

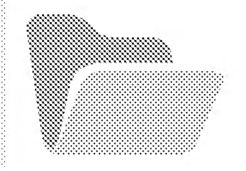
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - Nº 30.298 - Montevideo, viernes 18 de octubre de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 - 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) -- **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) -- **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) -- **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) - **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 11, 15 y 16 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.837

Modifícase la Ley 18.407 de 24 de octubre de 2008, relativa al Sistema Cooperativo de Vivienda.

(4.046*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 119 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 119. (Principios).- Las cooperativas de vivienda, además de los principios consagrados en el artículo 7º de la presente ley, deberán observar los siguientes:

1) Suministrarán viviendas al costo, no admitiéndose ningún tipo de práctica especulativa.

2) Consagrarán que los excedentes no serán capitalizables en las partes sociales de los socios, ni podrán ser objeto de reparto entre los mismos.

3) En una misma cooperativa podrán existir socios titulares únicos de la participación social y el derivado derecho de uso y goce sobre la vivienda y socios con titularidad compartida de la participación social con derecho de uso y goce sobre una misma vivienda.

Tendrán la categoría de titulares únicos, las personas que, habiendo cumplido lo establecido en los artículos 18 y 19 de la presente ley, habiten la misma en forma permanente y estén a cargo individualmente del núcleo familiar que habite la vivienda.

Serán simultáneamente socios titulares, las dos personas del hogar destinatario de una vivienda que, habiendo cumplido lo establecido en los artículos 18 y 19 de la presente ley, habiten la misma en forma permanente, estén a cargo del núcleo familiar y constituyan matrimonio, unión concubinaria reconocida, o unión concubinaria sin declaración judicial de reconocimiento con independencia de su género y estado civil, constituyendo a todos los efectos, una titularidad compartida.

En las cooperativas de usuarios, ambos socios cotitulares ejercerán conjuntamente el derecho de uso y goce sobre la misma vivienda y asumirán las obligaciones correspondientes.

Cada socio ejercerá separadamente los derechos sociales inherentes a su calidad, sin perjuicio de la posibilidad de actuar por el otro con un poder simple otorgado por escrito para cada instancia.

En caso de uniones concubinarias sin declaración judicial de reconocimiento, su reconocimiento estará sujeto a la reglamentación correspondiente.

Los socios titulares que habiten una misma vivienda, no podrán participar conjuntamente en el Consejo Directivo y en la Comisión Fiscal ni simultáneamente en ambos organismos.

Para los casos de socios anteriores a la vigencia del presente régimen de titularidad compartida, quienes tengan conformada una unión matrimonial o concubinaria podrán optar de común acuerdo por incorporarse al mismo, en las condiciones que la reglamentación establecerá.

Para el caso de la conformación de un núcleo familiar que habite la vivienda, a partir de la constitución de un matrimonio, o de una unión concubinaria posterior al ingreso de un socio titular individual, se ingresará al régimen de cotitularidad, debiendo considerarse al efecto del cálculo del valor de las respectivas partes sociales la fecha de inicio de dicha situación, debidamente acreditada por ambos socios a la cooperativa.

Para el caso de retiro de los cotitulares del uso y goce de una vivienda, se requerirá el consentimiento de ambos y la cooperativa efectuará el reembolso de la totalidad de las partes sociales a ambos socios conjuntamente, sin perjuicio de las compensaciones o la distribución de cuotas que entre sí legalmente corresponda.

Se admitirá el retiro de un solo socio de titularidad compartida, para el caso de disolución del vínculo matrimonial o concubinario, en cuya situación continuará el otro como socio titular único de la participación social, sin perjuicio de las compensaciones económicas que entre ambos puedan corresponder. El retiro se regirá por el estatuto de las cooperativas y la legislación vigente".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 141 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 141.

1) En caso de fallecimiento del socio, los herederos podrán optar por continuar en el uso y goce de la vivienda, en cuyo caso subrogarán al causante en todos sus derechos y obligaciones, debiendo designar a uno de ellos como socio titular o por retirarse de la cooperativa, recibiendo el valor de sus partes sociales. Este criterio se aplicará también en caso de fallecimiento de uno de los socios que ejerzan la situación de titularidad compartida, sin perjuicio de las compensaciones que correspondieran al cotitular.

   Cuando los herederos optaren por continuar en el uso de la vivienda, el valor patrimonial de la misma estará exento de todo impuesto nacional.

2) En caso de disolución de matrimonio, o de la unión concubinaria reconocida judicialmente, o de la disolución de la unión concubinaria sin declaración judicial de reconocimiento, tendrá preferencia para continuar en el uso y goce de la vivienda, aquel cónyuge o concubino que conserve la tenencia de los hijos, sin perjuicio de las compensaciones que correspondieren.

3) En caso de situaciones de violencia doméstica o de género, y en general toda violencia que pueda causar daño físico, psicológico o patrimonial a uno o más integrantes del núcleo familiar, tendrá preferencia para continuar en el uso y goce de la vivienda, el o los integrantes que no causaron la agresión.

La adopción de medidas cautelares por parte de la autoridad competente respecto a un socio titular único o con titularidad compartida, significará para el mismo, la suspensión de los derechos de socio por el plazo de las mencionadas medidas cautelares.

Será causal de expulsión de un socio titular único o de titularidad compartida los casos de violencia doméstica o de género, en que se haya producido lesiones graves, tentativa de homicidio, homicidio, tentativa de femicidio, femicidio sin perjuicio de las compensaciones por concepto de capital social que correspondieran.

En todo caso se estará a lo que resuelva por sentencia firme el juzgado competente y la reglamentación correspondiente".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de setiembre de 2019.
PATRICIA AYALA, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Setiembre de 2019

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, Sistema Cooperativo de Vivienda.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JOSÉ BAYARDI; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE QUIAN; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; JORGE RUCKS; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2

Resolución 586/019

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

(4.050)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de Octubre de 2019

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial a partir del día 13 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 13 de octubre de 2019 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Jorge Quian.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

3

Resolución 587/019

Desígnanse Ministros interinos de Relaciones Exteriores.

(4.051)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de Octubre de 2019

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Rodolfo Nin Novoa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial entre los días 13 y 18 de octubre de 2019;

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Emb. Ariel Bergamino, se encontrará en Misión Oficial entre los días 17 y 19 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle sustitutos temporales por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Relaciones Exteriores, los días 13 al 16 de octubre de 2019, al señor Subsecretario, Emb. Ariel Bergamino.

2º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, los días 17 y 18 de octubre de 2019 al señor Ministro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Don Víctor Rossi.

3º.- Comuníquese, etc.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 589/019

Otórgase la distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente, al General del Aire en situación de retiro Alberto Zanelli.

(4.053*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 de Octubre de 2019

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al General del Aire en situación de retiro Alberto Zanelli, la distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente.

RESULTANDO: que por el Acta Nro. 201 de 23 de agosto de 2019 el Consejo de Méritos de dicho Comando General resolvió por unanimidad aceptar la propuesta formulada por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, para otorgar la distinción citada al mencionado General del Aire en situación de retiro.

CONSIDERANDO: los relevantes méritos personales y profesionales del citado Oficial General en situación de retiro.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otorgar la distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente, al General del Aire en situación de retiro Alberto Zanelli.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JOSÉ BAYARDI.

5

Resolución 590/019

Otórgase la distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente, al Brigadier General (Av.) en situación de retiro Antonio Alarcón.

(4.054*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 de Octubre de 2019

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al Brigadier General (Av.) en situación de retiro Antonio Alarcón, la distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente.

RESULTANDO: que por el Acta Nro. 202 de 23 de agosto de 2019 el Consejo de Méritos de dicho Comando General resolvió por unanimidad aceptar la propuesta formulada por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea para otorgar la distinción citada al mencionado Brigadier General (Av.) en situación de retiro.

CONSIDERANDO: los relevantes méritos personales y profesionales del citado Oficial General en situación de retiro.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otorgar la distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente, al Brigadier General (Av.) en situación de retiro Antonio Alarcón.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JOSÉ BAYARDI.

6

Resolución 591/019

Otórgase la distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente, al Brigadier General (Av.) en situación de retiro Ismael Alonzo.

(4.055*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 de Octubre de 2019

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al Brigadier General (Av.) en situación de retiro Ismael Alonzo, la distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente.

RESULTANDO: que por el Acta Nro. 203 de 23 de agosto de 2019 el Consejo de Méritos de dicho Comando General resolvió por unanimidad aceptar la propuesta formulada por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea para otorgar la distinción citada al mencionado Brigadier General (Av.) en situación de retiro.

CONSIDERANDO: los relevantes méritos personales y profesionales del citado Oficial General en situación de retiro.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otorgar la distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente, al Brigadier General (Av.) en situación de retiro Ismael Alonzo.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JOSÉ BAYARDI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

7

Decreto 303/019

Suspéndense las retenciones dispuestas por el literal d) del art. 36 del Decreto 148/007 de 26 de abril de 2007, y el literal d) del art. 32 del Decreto 149/007 de 26 de abril de 2007, para aquellos contratos de arrendamiento temporario de inmuebles con fines turísticos cuyo plazo no supere los treinta y un días.

(4.048*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Octubre de 2019

VISTO: el literal d) del artículo 36 del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, y el literal d) del artículo 32 del Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007.

RESULTANDO: que las mencionadas normas designan agentes de retención del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR), a las entidades que administren propiedades realizando la cobranza de arrendamientos de inmuebles.

CONSIDERANDO: que es conveniente durante la temporada turística establecer condiciones de igualdad de los servicios prestados por los operadores locales con relación a los prestados a través de plataformas digitales.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 29 del Título 7 y por el artículo 10 del Título 8, ambos del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Suspéndese la retención dispuesta por el literal d) del artículo 36 del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, y el literal d) del artículo 32 del Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007, para aquellos contratos de arrendamiento temporario de inmuebles con fines turísticos cuyo plazo no supere los 31 (treinta y un) días.

Lo dispuesto en el inciso anterior regirá para los cobros relativos a arrendamientos devengados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto hasta el 30 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8
Decreto 302/019

Agrégase en el art. 2º del Decreto 60/996 de 27 de febrero de 1996, en la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, a partir del 1º de setiembre de 2019.

(4.047*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Octubre de 2019

VISTO: el Decreto Nº 60/996 del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 2019 se establece el Consulado General de la República en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para el Consulado General de la República en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, en $ 1,00;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 235 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase en el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60/996 de fecha 27 de febrero de 1996, el valor de $ 1,00 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, a partir del 01 de setiembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
9
Decreto 299/019

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el procedimiento competitivo para la asignación del uso de frecuencias radioeléctricas en las bandas que se determinan, y modifícase el Decreto 429/018 de 20 de diciembre de 2018.

(4.012*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Octubre de 2019

VISTO: lo establecido en el Decreto Nº 429/018 de 20 de diciembre de 2018;

RESULTANDO: I) que el artículo 2 del precitado Decreto cometió a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) la elevación al Poder Ejecutivo para su aprobación, del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el procedimiento competitivo para la asignación de lotes de frecuencias en las bandas de 2600 MHz, 1800 MHz y AWS (1700/2100) MHz;

II) que en tiempo y forma, la URSEC ha elevado a consideración el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para el procedimiento competitivo de referencia;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de los intercambios mantenidos por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) con cada uno de los operadores móviles autorizados, resulta necesario modificar los criterios respecto a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones mencionado, establecidos en el artículo 3 del Decreto Nº 429/018 de 20 de diciembre de 2018, a los efectos de atender algunos de los planteos recibidos;

II) que a su vez resulta razonable y conveniente modificar el plazo máximo previsto para la realización del procedimiento competitivo, establecido en el artículo 2 del referido Decreto, de cuarenta y cinco (45) días a treinta (30) días;

III) que el mencionado procedimiento competitivo brinda a los operadores habilitados a participar, la posibilidad de obtener los bloques de frecuencias necesarios para la adecuada prestación de servicios de calidad;

IV) que ante la lógica exigencia de titularidad de una licencia para prestar servicios móviles contenida en el Pliego de Bases y Condiciones, el número de participantes del procedimiento competitivo es reducido, pues como máximo son dos las empresas habilitadas a participar del mismo;

V) que como contrapartida resulta razonable establecer en el procedimiento competitivo condiciones tendientes a lograr un importante grado de involucramiento de las referidas empresas;

VI) que en ese sentido, es interés de la Administración establecer reglas que incentiven la participación y la presentación de ofertas en todos los bloques subastados, por medio de la limitación del monto a pagar por parte de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), únicamente para los casos en que no todos los bloques reciban ofertas, lo cual se ve justificado por el hecho de que si sobre un determinado bloque de frecuencias no se presentan ofertas, resulta razonable concluir que no existe interés para su utilización y por tanto su valor disminuye;

VII) que por otra parte, para mantener el mismo tratamiento de todos los operadores que prestan servicios en competencia, es necesario ecualizar los precios que pagan todos los operadores por los bloques subastados, ecualización que cobra sentido únicamente si hay interés y compromiso por parte de los operadores habilitados, lo cual se manifiesta por medio de la participación en la subasta con la presentación de ofertas para adquirir bloques;

VIII) que es necesario también fomentar la adquisición de bloques de frecuencias para mejorar la competencia entre todos los operadores posibilitando así la mejora de los servicios prestados, de cara a los ciudadanos;

IX) que corresponde además que los bloques no asignados en el procedimiento competitivo sean utilizados para completar lo solicitado originalmente por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en tanto no existió interés para su adquisición;

X) que tal como se ha establecido en todos los procedimientos de asignación de uso de frecuencias radioeléctricas, en virtud de ser la Administración Nacional de Telecomunicaciones un servicio descentralizado del Estado uruguayo, se considera procedente en términos de transparencia y credibilidad del procedimiento competitivo, que su participación en el mismo se efectúe mediante el mecanismo de la reserva previa de espectro, siguiendo el mismo criterio adoptado en anteriores procedimientos, a fin de proteger a los operadores privados del riesgo de falta de transparencia, que puede implicar que el propio Estado sea quien convoque al procedimiento competitivo y participe del mismo;

XI) que DINATEL ha revisado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones oportunamente elevado por URSEC y recomienda su aprobación con las modificaciones mencionadas en los Considerandos I) y II) del presente Decreto;

XII) que se dio vista de las modificaciones propuestas a las tres operadoras de telefonía móvil, evacuando la misma AM WIRELESS URUGUAY S.A (Claro) y TELEFONÍA MÓVILES DEL URUGUAY S.A (Telefonía o Movistar);

XIII) que a fojas 348 a 352 la Asesoría Jurídica de DINATEL se pronunció sobre las evacuaciones de vista presentadas por las empresas operadoras y a fojas 354 a 358 lo hizo el Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, Ing. Rodrigo Díaz, adjuntando versión final del Pliego de Bases y Condiciones;

XIV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería comparte lo concluido por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, sus modificativos y concordantes, [os Decretos Nº 114/003 y Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003, sus modificativos y concordantes, el Decreto Nº 429/018 de 20 de diciembre de 2018 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica de Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícanse los criterios establecidos en el artículo 3 del Decreto Nº 429/2018 de 20 de diciembre de 2018 los cuales quedarán redactados de esta manera:

a- Se recibirán ofertas por bloques de 10 MHz, ya sean bloques apareados de 5 + 5 MHz o no apareados de 10 MHz;

b.- Los rangos de frecuencias a subastar serán los siguientes:

* 25 + 25 MHz, (2530 - 2555 MHz apareados 2650 - 2675 MHz) de la banda 2600 Mhz.-

* 10 MHz no apareados de la banda de 1800 MHz, (1840 - 1850 Mhz).-

* 15 + 15 MHz, (1765 - 1780 MHz apareados con 2165 - 2180 MHz) y 20 MHz no apareados, (2180 - 2200 MHz), de la banda AWS.-

c.- el precio base de las frecuencias incluidas en el procedimiento competitivo por cada bloque de 10 MHz, ya sea 5 + 5 MHz apareados o 10 MHz no apareado, será de:

* U$S 7.000.000 (siete millones de dólares americanos) para la banda 2600 MHz;

* U$S 5.000.000 (cinco millones de dólares americanos) para la banda 1800 MHz;

* U$S 7.500.000 (siete millones quinientos mil dólares americanos) para la banda AWS;

d.- el plazo de la concesión del derecho de uso de las frecuencias a licitar será de veinticinco (25) años;

e.- los participantes del procedimiento competitivo deben contar con la debida autorización para la prestación del servicio de radiocomunicaciones de referencia;

f.- el precio por los bloques referidos en el literal c., se abonará de la siguiente forma:

* el 15% (quince por ciento) al momento de hacer efectiva la adjudicación;

* el 85% (ochenta y cinco por ciento) restante a los doce (12) meses de efectivizada la adjudicación;

g.- reservará a favor de la Administración Nacional de Telecomunicaciones los siguientes bloques:

* Cuatro (4) bloques de 5 + 5 MHz de la banda de 2600 MHz, (2510 - 2530 MHz apareados con 2630 - 2650 MHz);

* Dos (2) bloques de 10 MHz no apareados de la banda de 1800 MHz, (1820 - 1840 MHz);

La asignación a la Administración Nacional de Telecomunicaciones de las frecuencias reservadas se hará en los mismos términos y plazos fijados en el procedimiento competitivo. ANTEL abonará al hacer efectiva su adjudicación, como precio por cada bloque de espectro que se le asigne, el valor que resulte del promedio que surja del procedimiento competitivo, calculado para cada banda, sobre todos los bloques a subastar en dicha banda. Para realizar dicho promedio se adoptará el valor cero para los bloques no asignados. Si luego de finalizado el procedimiento competitivo, restan bloques no asignados, serán asignados a la Administración Nacional de Telecomunicaciones en las mismas condiciones establecidas precedentemente, a fin de completar su solicitud.

h. - Una vez finalizado el procedimiento competitivo, los operadores dispondrán de un período de ciento veinte (120) días para hacer efectiva la asignación de los bloques de frecuencias, completando en ese momento el pago inicial del 15% del precio del espectro, de acuerdo a lo establecido en el ítem f. Vencido dicho período, la autorización se hará efectiva automáticamente, debiéndose completar en ese momento, el pago inicial del 15%.

Artículo 2º.- Modifícase el plazo de cuarenta y cinco (45) días establecido en el artículo 2 del Decreto Nº 429/018 de 20 de diciembre de 2018, el cual se establece en treinta (30) días.

Artículo 3º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el procedimiento competitivo para la asignación del uso de frecuencias radioeléctricas en las bandas de 2600 MHz, 1800 MHz y AWS (1700/2100) MHz, que se agrega y forma parte del presente Decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; GUILLERMO MONCECCHI.




PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO:

Asignación de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico

BANDAS DE 1700/2100 MHz, 1800 MHz y 2600 MHz

ORGANISMO CONVOCANTE:
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

ÍNDICE

ANEXOS

BASES Y CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO
DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

URSEC convoca a la presentación de ANTECEDENTES a quienes estén interesados en participar en el procedimiento de asignación de derecho de uso de frecuencias radioeléctricas, en las condiciones previstas en el PLIEGO y en la normativa vigente.

Artículo 2.- ASIGNACIONES DE FRECUENCIAS

a) Las frecuencias en la banda 1700/2100 MHz, cuyo uso se asignará en base al PLIEGO, se definen a continuación y se agrupan: i) en pares de sub-bloques, cada uno de 5 MHz de ancho de banda; ii) en sub-bloques no apareados de 10 MHz de ancho de banda cada uno.

Lotes	Sub-bloques inferiores	Sub-bloques superiores
C09	1765 - 1770	2165 - 2170
C10	1770 - 1775	2170 - 2175
C11	1775 - 1780	2175 - 2180
C01S		2180 - 2190
C02S		2190 - 2200

b) Las frecuencias en la banda de 1800 MHz cuyo uso se asignará en base al PLIEGO, se agrupan en sub-bloques no apareados de 10 MHz de ancho de banda cada uno, los cuales se definen a continuación.

Lotes	Sub- bloques
D05S	1820 - 1830
D07S	1830 - 1840
D09S	1840 - 1850

Los Lotes DO5S y DO7S definidos precedentemente, se reservan a favor de ANTEL y su asignación se hará una vez culminada la fase competitiva, en los mismos términos, condiciones y plazos fijados en el PLIEGO, de conformidad con el Decreto Nro. 429/018 de 20 de diciembre de 2018 y posteriores modificativos. ANTEL deberá abonar por cada uno de dichos Lotes al hacer efectiva su asignación, el precio que resulte del Procedimiento Competitivo del Lote D09S, adoptándose el valor cero en caso que no resulte asignado.

c) Las frecuencias en la banda de 2600 MHz cuyo uso se asignará en base al PLIEGO se agrupan en pares fijos de sub-bloques cada uno de 5 MHz de ancho de banda, los cuales se definen a continuación.

	Bloques apareados	
Lotes	Sub-bloques inferiores	Sub-bloques superiores
PL11	2510-2515	2630-2635
PL12	2515-2520	2635-2640
PL13	2520-2525	2640-2645
PL14	2525-2530	2645-2650
PL15	2530-2535	2650-2655
PL16	2535-2540	2655-2660
PL17	2540-2545	2660-2665
PL18	2545-2550	2665-2670
PL19	2550-2555	2670-2675

Los Lotes PL11. PL12, PL13 y PL14 definidos precedentemente, se reservan a favor de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (en adelante, ANTEL) y su asignación se hará una vez culminada la fase competitiva, en los mismos términos, condiciones y plazos fijados en el PLIEGO, de conformidad con el Decreto Nro. 429/018 de 20 de diciembre de 2018 y posteriores modificativos.
ANTEL deberá abonar como precio por cada Lote al hacer efectiva su asignación, el que resulte del promedio del Procedimiento Competitivo de los Lotes PL15 a PL19 inclusive, adoptándose el valor cero para los Lotes que no resulten asignados.

Artículo 3.- ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar del procedimiento quienes a la fecha de la Convocatoria cuentan con la debida autorización para la prestación de servicios de comunicaciones móviles en el País.

Quienes resulten asignatarios de uno o más Lotes de frecuencias, deberán utilizar los mismos para la prestación de los servicios de comunicaciones móviles que les fueron autorizados, cumpliendo, con la normativa vigente, con las especificaciones técnicas que se indican en el Anexo I, con las disposiciones que en su oportunidad imparta la URSEC y sometidos en todos los casos al contralor de ésta.

CAPÍTULO II
MARCO JURÍDICO

Artículo 4.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La URSEC efectúa esta Convocatoria que se regirá por lo establecido en el PLIEGO, siendo de aplicación en lo pertinente la siguiente normativa:

* Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000;
* Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 (arts. 70 al 97) con las modificaciones introducidas por las Leyes Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 (art. 89); Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002 (art. 23), Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 (arts. 139 a 147), Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 (arts. 194 a 198) y Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 (arts. 109 al 116), modificativas y concordantes;
* Ley Nº 18.159 de 20 de julio de 2007;
* Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991 con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 420/007 de 7 de noviembre de 2007;
* El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.), aprobado por el Decreto Nº 194/997 de 10 de junio de 1997 y sus posteriores modificaciones, en forma subsidiaria y en lo que fuera pertinente;
* Decreto Nº 442/001 de 13 de noviembre de 2001 con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 393/002 de 15 de octubre de 2002
* Decreto Nº 114/003 de 25 de marzo de 2003;
* Decreto Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003 con las modificaciones introducidas por los Decretos Nº 085/009 de 17 de febrero de 2009, Nº 414/010 de 30 de diciembre de 2010 y Nº 256/012 de 9 de agosto de 2012 y demás normas concordantes;
* Decreto Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006;
* Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007;
* Decreto Nº 431/009 de 23 de setiembre de 2009;
* Decreto Nº 260/010 de 27 de agosto de 2010;
* Decreto Nº 053/014 de 28 de febrero de 2014;
* Decreto Nº 408/016 de 26 de diciembre de 2016, sus modificativos y concordantes;

* Decreto Nº 237/018 de 6 de agosto de 2018;
* Decreto Nº 429/018 de 20 de diciembre de 2018;
* Las leyes y actos administrativos en la materia que se encuentren vigentes, incluyendo al Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT;
* Decreto que aprueba el PLIEGO.
* El presente PLIEGO.
* Resoluciones, comunicaciones y aclaraciones que realice la URSEC;

CAPÍTULO III
DEFINICIONES

Artículo 5.- TERMINOLOGÍA EMPLEADA

Sin perjuicio de su sentido natural y obvio, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

ANTECEDENTES: Son los documentos escritos y sus comprobantes que deberán presentar los INTERESADOS para demostrar que cumplen con los requisitos necesarios para participar en el presente procedimiento de asignación de derecho de uso de frecuencias radioeléctricas.

AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS: Es el acto administrativo de la URSEC por el que se autoriza el uso de frecuencias radioeléctricas resultantes del Procedimiento Competitivo y se establecen las correspondientes condiciones de su utilización. Dicha resolución se dictará una vez culminado el procedimiento competitivo y siempre que el titular esté al día con sus pagos por precios y tasas ante URSEC.

AUTORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES: Es el acto administrativo de la URSEC mediante el cual se autoriza la instalación y operación de las redes de radiocomunicaciones, incluyendo estaciones radioeléctricas específicas y los equipos que las conforman, destinadas en forma directa al uso de frecuencias objeto del presente procedimiento competitivo, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente y sometido al contralor de la URSEC. Este acto es posterior e independiente del presente procedimiento de selección.

AUTORIZADO: Es a quien se le ha asignado el uso de determinados Lotes de frecuencias radioeléctricas como consecuencia del presente procedimiento y del Decreto Nº 429/018 y posteriores modificativos.

COMISIÓN ASESORA (C.A.): Comisión Asesora compuesta por tres miembros designados por la URSEC.

CONVOCANTE: Es la URSEC.

COORDINADOR DE LA IFP: Es la persona designada por la URSEC que dispone los tiempos de las rondas y el pasaje de las etapas.

FECHA DE SELECCIÓN: Es la fecha en que un PRECALIFICADO adquiere la condición de SELECCIONADO para el uso de determinadas frecuencias radioeléctricas.

FRECUENCIAS A ASIGNAR: Son los sub-bloques de frecuencias radioeléctricas detallados en el Artículo 2) del PLIEGO.

INSTANCIA INICIAL DEL PROCEDIMIENTO (IIP): Es el procedimiento comprendido entre el momento que los INTERESADOS presentan sus ANTECEDENTES hasta la determinación por parte de la URSEC de quiénes son los PRECALIFICADOS para participar en la INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO.

INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO (IFP): Es el procedimiento mediante el cual los PRECALIFICADOS realizan sus propuestas procurando obtener la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS.

INTERESADO: Adquirente del PLIEGO que presentó los ANTECEDENTES requeridos y ANTEL.

INTERFERENCIA PERJUDICIAL: Interferencia que degrada gravemente, interrumpe repetidamente o impide el funcionamiento de un servicio de radiocomunicación.

PLIEGO: Es el presente conjunto de bases y condiciones que rige esta Convocatoria y procedimiento que incluye los Anexos que lo integran.

PRECALIFICADO: INTERESADO que ha sido habilitado por la URSEC para participar en la INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO para la obtención del derecho al uso de FRECUENCIAS A ASIGNAR.

PRECIO POR LA OBTENCIÓN DEL DERECHO AL USO DE LAS FRECUENCIAS: Es la suma de dinero (en dólares de Estados Unidos de América) que el SELECCIONADO ha propuesto, ha sido aceptada y deberá abonar a la URSEC por el derecho de uso de las FRECUENCIAS A ASIGNAR.

PRECALIFICACIÓN: Es la habilitación a un INTERESADO dispuesta por URSEC, mediante la respectiva resolución, para participar en la INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO, para la obtención del uso de FRECUENCIAS A ASIGNAR.

RF: Radiofrecuencias.

RNI: Radiaciones no Ionizantes.

SELECCIONADO: Es tanto el PRECALIFICADO que ha obtenido el derecho a ser autorizado al uso de FRECUENCIAS A ASIGNAR, como ANTEL.

UIT: Unión Internacional de Telecomunicaciones.

URSEC: Es la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, con domicilio sito en Av. Uruguay 988, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, Código Postal 11.100, Tel.: 29028082, Página en Internet www.ursec.gub.uy, Correo electrónico: ursec@ursec.gub.uy.

CAPÍTULO IV
CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Artículo 6.- PROCEDIMIENTO

Se ha estructurado el siguiente procedimiento que culminará con la determinación de los SELECCIONADOS para el uso de las frecuencias comprendidas en el presente.

INSTANCIA PREVIA

a) El PLIEGO podrá ser adquirido por cualquier persona física o jurídica, nacional o extranjera, por el precio de U$S 3.600 (tres mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América) en la sede la URSEC, en las fechas y horarios que se determinen en la Convocatoria sin perjuicio del alcance de la misma dispuesto en el Artículo 3) del PLIEGO.

b) Desde su adquisición y hasta la fecha indicada en el PLIEGO - Artículo 8) - los INTERESADOS podrán formular consultas o pedidos de aclaraciones.

INSTANCIA INICIAL DEL PROCEDIMIENTO (IIP)

c) La documentación e información requerida en el PLIEGO deberá ser presentada en URSEC a través de la plataforma "Trámites en Línea" ("Peticiones administrativas y otras solicitudes" - "Presentación a procedimientos competitivos de telecomunicaciones (no SCA)"

d) Los documentos presentados serán controlados por la C.A. a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos formales de presentación y si el INTERESADO cumple con los requisitos necesarios para ser PRECALIFICADO.

e) Con dicha información, la CONVOCANTE resolverá cuáles son los INTERESADOS que han cumplido los requisitos formales y las condiciones de admisibilidad, procediendo a precalificar a los INTERESADOS en condiciones de pasar a la siguiente instancia del procedimiento dictando la Resolución correspondiente.
Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento del procedimiento la URSEC tendrá la facultad de revisar y evaluar el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad por parte de un PRECALIFICADO.

f) La PRECALIFICACIÓN que se realiza en la IIP no implica un proceso competitivo sino una instancia en que, en forma individual e independiente, se verifica que los INTERESADOS cumplen los requisitos para ser PRECALIFICADOS y participar en la IFP.
La URSEC notificará la PRECALIFICACIÓN a todos los INTERESADOS.
Con una anticipación mínima de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de inicio de la IFP, la URSEC publicará por una sola vez, en el Diario Oficial y en dos periódicos de circulación nacional, quienes son las personas jurídicas precalificadas para participar en la IFP.

INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO (IFP)

g) La IFP comenzará en la hora y fecha que se establezca en la Convocatoria sin perjuicio de eventuales prórrogas que disponga la URSEC y que serán comunicadas a los PRECALIFICADOS con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

Artículo 7.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las comunicaciones y notificaciones efectuadas por URSEC se realizarán en el domicilio electrónico de cada INTERESADO. Es responsabilidad del mismo, verificar los datos registrados con relación a los usuarios con permiso de acceso a las notificaciones electrónicas. Cualquier modificación a dicha información deberá ser realizarse en forma previa a través del trámite en línea "Registro de Personas y Empresas - Modificación". Asimismo, deberá verificar y en su caso actualizar, el domicilio constituido en Montevideo a los efectos judiciales.

Artículo 8.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Sólo los INTERESADOS tendrán la facultad de efectuar las consultas y los pedidos de aclaración que consideren necesarios respecto a lo establecido en el PLIEGO, dirigiéndose a la URSEC, hasta 15 (quince) días corridos improrrogables antes de la fecha establecida para la IFP.

Dichas consultas deberán ser formuladas por escrito, ser específicas y señalar en cada caso a qué artículo del PLIEGO o sus Anexos refieren, al correo electrónico procedimientocompetitivo@ursec.gub.uy. Vencido dicho plazo no se recibirán más consultas ni pedidos de aclaración.

La C.A. evacuará las consultas y pedidos de aclaración efectuados por los INTERESADOS. Las respuestas serán comunicadas al domicilio electrónico constituido en URSEC a todos los INTERESADOS, hasta el cuarto día hábil posterior a la finalización del plazo de consultas. Dentro del mismo plazo la C.A. podrá emitir aclaraciones de oficio y ampliaciones de información o cualquier otro cambio en el PLIEGO.

Los comunicados en que se dé respuesta a las consultas o las aclaraciones, ampliaciones o cambios de oficio referidos en la presente cláusula se considerarán incorporados al PLIEGO.

Artículo 9.- CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos se contarán por días hábiles excepto en los casos en que expresamente se dispone lo contrario y se computarán a partir del día hábil siguiente al del acto o hecho que determine su comienzo y expirarán a las 15:30 (quince y treinta) horas del día del vencimiento, sin perjuicio que en los casos que se utilice medios digitales, el vencimiento será a las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve).

Los plazos que expiren en día inhábil se prorrogarán automáticamente hasta el primer día hábil inmediato siguiente. Se considerarán días inhábiles los días en que la URSEC no preste atención al público en forma presencial.

Artículo 10.- RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE

La CONVOCANTE no contrae obligaciones ni asume responsabilidad alguna por esta Convocatoria. Asimismo, podrá dejarla sin efecto en cualquier instancia del procedimiento o desestimar todas las presentaciones, sin que los INTERESADOS o PRECALIFICADOS o SELECCIONADOS tengan derecho a reclamar por gastos, honorarios, daños y perjuicios o indemnización de ningún tipo.

Los INTERESADOS, PRECALIFICADOS, SELECCIONADOS y AUTORIZADOS serán los únicos responsables por la interpretación y manejo que hagan de los datos proporcionados por la CONVOCANTE.

Todos los costos relativos a las presentaciones, así como los que se generen por los estudios, verificaciones, análisis de información proporcionada por la CONVOCANTE o que se obtenga de terceros, serán por cuenta y de exclusiva responsabilidad de los INTERESADOS, PRECALIFICADOS, SELECCIONADOS y AUTORIZADOS.

Artículo 11.- DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El Derecho aplicable y la Jurisdicción competente en todas las cuestiones y controversias relativas a la presente Convocatoria, sus consecuencias y/o derivados, serán los de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 12.- INFORMACIÓN TÉCNICA

Sin perjuicio de la información que brinde la URSEC, los INTERESADOS, PRECALIFICADOS, SELECCIONADOS y AUTORIZADOS, asumen la exclusiva y plena responsabilidad por conocer todo aspecto técnico y condición actual del espectro radioeléctrico y de su uso, no pudiendo reclamar a la CONVOCANTE ni por falta de información, ni por defectos o insuficiencias en la misma.

CAPÍTULO V
PRESENTACIÓN

Artículo 13.- COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

La presentación de ANTECEDENTES, documentación e información, conlleva:

a) El conocimiento y aceptación de la documentación, reglas, leyes, regulaciones, PLIEGO, así como el régimen jurídico aplicable y los requisitos que rigen la presente Convocatoria;

b) El reconocimiento de que la CONVOCANTE se reserva el derecho de dejar sin efecto la Convocatoria en cualquier momento o declararla desierta;

c) La aceptación de la aplicabilidad excluyente del Derecho de la República Oriental del Uruguay y de la jurisdicción de los Tribunales uruguayos, en toda controversia originada o como consecuencia de la presente Convocatoria, renunciando a cualquier otra competencia y jurisdicción;

d) La declaración de que el INTERESADO (y eventualmente luego PRECALIFICADO, SELECCIONADO o AUTORIZADO) ha obtenido toda la información técnica necesaria para su comparecencia en el presente procedimiento, y la renuncia a cualquier reclamo en razón de información insuficiente, errónea o faltante, proporcionada o no por la URSEC;

e) **La aceptación de prórroga de la Garantía de Mantenimiento de Interés para el caso de impugnación mediante la interposición de recursos administrativos de acuerdo con el PLIEGO;**

f) **La aceptación del derecho de la C.A. o de la CONVOCANTE, en su caso de:**

(i) **solicitar información adicional a los INTERESADOS o PRECALIFICADOS o AUTORIZADOS;**
(ii) **modificar el PLIEGO o realizar aclaraciones del mismo notificando debidamente a los INTERESADOS;**
(iii) **modificar el cronograma de la IFP, notificando debidamente a los PRECALIFICADOS;**

g) **El compromiso de no incurrir en prácticas desleales o colusivas con otros INTERESADOS y eventualmente luego PRECALIFICADOS, ni realizar con ellos negociaciones, acuerdos, intercambiar información, ni por sí ni por interpuesta persona, en un todo conforme con el régimen jurídico vigente.**

Artículo 14.- RESPONSABILIDAD

Los INTERESADOS, PRECALIFICADOS, SELECCIONADOS y AUTORIZADOS serán responsables por:

a) el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el PLIEGO;

b) el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la autorización del uso de frecuencias radioeléctricas;

c) el cumplimiento de todas las especificaciones que, conforme a Derecho, emita la URSEC

d) la verificación que su registro en URSEC se encuentra actualizado.

Artículo 15.- REQUISITOS FORMALES DE LA PRESENTACIÓN

La presentación de ANTECEDENTES, información y documentación de los INTERESADOS deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. a través de la plataforma "Trámites en Línea" de la URSEC se deberán aportar los archivos electrónicos de los escritos fehacientes, provistos de un índice de los mismos[1]

b. antes de su digitalización, todas las hojas de cada uno de los documentos originales deben ser correlativamente foliadas salvando íntegramente las enmiendas, entrelíneas y raspaduras y firmadas por el representante legal del INTERESADO registrado ante URSEC.

Para el caso que el INTERESADO tomara conciencia de que la información y/o documentación que aportara en el Trámite en Línea tuviere omisiones u errores, siempre que se encuentre dentro del plazo de presentación, el mismo podrá iniciar un nuevo Trámite en Línea el cual deberá incluir la totalidad de la correcta documentación e información exigida. En tal caso URSEC solo considerará el último Trámite en Línea iniciado.

Artículo 16.- REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS

La representación del PRECALIFICADO, será ejercida únicamente a través de un representante legal y su suplente o un apoderado y su suplente, quienes deberán contar con un Poder Especial otorgado ante Escribano Público, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días a contar desde su presentación, con expresas facultades para:

a) Firmar la presentación de ANTECEDENTES, información y documentación;

b) Formular propuestas en la IFP;

c) Notificarse y consentir actos administrativos;

d) Asumir, en nombre de la empresa, responsabilidad indivisible y solidaria de todas las obligaciones a contraer sin excepción;

e) Realizar todos los actos necesarios durante esta Convocatoria;

f) Aceptar todas las consecuencias que implica la presentación de ANTECEDENTES, información y documentación.

Artículo 17.- PRESENTACIÓN DE INTERÉS Y REQUISITOS DE INFORMACIÓN

La presentación del interés de participar en la IFP, sus ANTECEDENTES, la información y la documentación complementaria que el INTERESADO considere pertinente, deberá incluir los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad para ser PRECALIFICADOS.

La presentación deberá efectuarse a través de la plataforma "Trámites en Línea" ("Peticiones administrativas y otras solicitudes" - "Presentación a procedimientos competitivos de telecomunicaciones (no SCA)", donde la totalidad de los archivos que se presenten deben estar en formato *"pdf"*2:

a) Carta de Presentación con declaración jurada según lo requerido en el Artículo 18) del PLIEGO. En el Anexo II luce modelo a emplear;

b) Constancia de haber constituido la Garantía de Mantenimiento de Interés;

c) Constancias exigidas en el Artículo 19) del PLIEGO.

d) Proyecto Técnico, documento en el que describa en forma sucinta:

- los servicios que pretende desarrollar;

- un cronograma tentativo de despliegue de áreas de servicio en las que emplearía total o parcialmente lotes de frecuencias a asignarse a través de presente Procedimiento Competitivo y que abarque los primeros 36 (treinta y seis) meses siguientes de ser AUTORIZADO.

Artículo 18.- DECLARACIÓN JURADA

Los INTERESADOS deberán incorporar a la Carta de Presentación de su interés y ANTECEDENTES, declaración jurada con las siguientes manifestaciones:

a) de veracidad y exactitud de toda la información aportada en su presentación;

b) de inexistencia de juicios por cobro de deudas impositivas o de otra índole promovidos por el Estado Uruguayo;

c) de no encontrarse comprendido en cualquiera otra causal de inhabilitación para contratar con el Estado Uruguayo, según lo previsto en el Artículo 43) del T.O.C.A.F.;

d) de compromiso y responsabilidad previstas en los Artículos 13) y 14) del PLIEGO;

e) de haber recibido toda la información necesaria para su participación en el presente procedimiento y una renuncia a cualquier reclamo derivado por información imprecisa, confusa, incompleta o defectuosa que pueda haber recibido de la URSEC;

[1] En los términos establecidos en el Art. 17.

2 "portable documento format", formato de documento portable.

f) de inexistencia de quiebra o concurso;

g) de inexistencia de sanciones en contrataciones con el Estado;

h) de inexistencia de inhabilitación civil, comercial o penal de la empresa o sus directores.

Artículo 19.- OBLIGACIONES FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y ANTE URSEC

Las empresas participantes, deberán estar al día con las obligaciones fiscales, de seguridad social y ante URSEC por cualquier concepto (precios, tasas, sanciones y multas).

A tales efectos deberá presentar los certificados únicos expedidos por la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, así como la constancia expedida por URSEC, la que deberá gestionarse ante la Gerencia de Administración y Finanzas de dicha Unidad Regulatoria.

Artículo 20.- IDIOMA

Los ANTECEDENTES, información y documentación que se presenten deberán redactarse en idioma español.

La información complementaria a la requerida en la presente Convocatoria (tales como folletos, publicaciones, etc.) que el INTERESADO adjunte podrá estar redactada en idioma español o inglés. Sin perjuicio de lo anterior la CONVOCANTE podrá solicitar la traducción a costo del INTERESADO.

Artículo 21.- MONEDA DE LAS PROPUESTAS

Todas las referencias a dinero que se realicen durante el procedimiento, ya sea en la información a brindar por los INTERESADOS o en las propuestas que se realicen en la IFP, serán y se entenderán en todos los casos como expresadas en dólares de Estados Unidos de América.

Artículo 22.- ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Los INTERESADOS se obligan a mantener actualizada la información vertida en sus respectivas presentaciones, debiendo comunicar a la CONVOCANTE todos los cambios de hecho o de derecho que se produzcan con posterioridad respecto a las informaciones contenidas en ellas.

Artículo 23.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE INTERÉS

Los INTERESADOS deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Interés por un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días corridos a contar desde la fecha de presentación del interés de participar en la IFP, por un valor de U$S 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil dólares de Estados Unidos de América) a la orden de la URSEC.

La Garantía de Mantenimiento de Interés deberá constituirse bajo la modalidad de fianza o aval bancario, siguiendo los lineamientos que lucen en el Anexo III.

Toda presentación de ANTECEDENTES que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Interés en los términos indicados será rechazada por la CONVOCANTE.

Artículo 24.- PRÓRROGA DE LA VALIDEZ DE LA GARANTÍA

Si vencido el plazo de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la fecha fijada para la presentación de ANTECEDENTES, no hubiere finalizado el procedimiento seleccionándose a los PRECALIFICADOS con derecho al uso de la frecuencia objeto del presente, la CONVOCANTE podrá solicitar a los INTERESADOS o PRECALIFICADOS en su caso, ampliar el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Interés por un máximo de 120 (ciento veinte) días corridos adicionales.

A los INTERESADOS o PRECALIFICADOS en su caso, que no lo acrediten ante la CONVOCANTE dentro de los 5 (cinco) días corridos de habérseles solicitado, se les devolverá su Garantía en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, sin compensación alguna por concepto de intereses y perderán el derecho de continuar participando en el proceso.

Artículo 25.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

La Garantía de Mantenimiento de Interés de los INTERESADOS que no resulten SELECCIONADOS será devuelta a más tardar dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados desde el día siguiente de la finalización de la IFP.

La Garantía de Mantenimiento de Interés de los SELECCIONADOS se devolverá a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde el día siguiente de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS.

En caso de impugnación mediante la interposición de recursos administrativos, la Garantía de Mantenimiento de Interés del impugnante se mantendrá y prorrogará hasta la resolución de los mismos.

Artículo 26.- PÉRDIDA DE LA GARANTÍA

La Garantía de Mantenimiento de Interés, se perderá de pleno derecho sin necesidad de trámite judicial o extrajudicial alguno y se podrá ejecutar:

a) por todo acto, hecho u omisión que se traduzca en incumplimiento de cualquier obligación que el INTERESADO, PRECALIFICADO o SELECCIONADO deba cumplir antes de la autorización de uso de frecuencias.

b) por no tener la cantidad de puntos de elegibilidad suficientes para hacer una oferta válida en la primera ronda de la IFP.

c) por el retiro del PRECALIFICADO de la IFP en la primera Ronda.

d) por la falta de pago dentro del plazo otorgado del monto correspondiente al 15% del PRECIO POR LA OBTENCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LAS FRECUENCIAS.

Artículo 27.- DEPÓSITO INICIAL

Cada PRECALIFICADO debe realizar el Depósito Inicial a los efectos de obtener el Nivel de Elegibilidad Inicial que considere adecuado.

Dicho depósito deberá realizarse en dólares de Estados Unidos de América en la cuenta de URSEC en el Banco de la República Oriental del Uruguay hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de inicio de la IFP.

Al finalizar la IFP el Depósito Inicial será tenido en cuenta como forma de pago por el derecho al uso de los Lotes adquiridos por cada PRECALIFICADO por concepto del PRECIO POR LA OBTENCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LAS FRECUENCIAS, conforme lo dispuesto en el Art. 39.

En caso que el monto del Depósito Inicial exceda el pago por concepto del PRECIO POR LA OBTENCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LAS FRECUENCIAS que el PRECALIFICADO deba realizar ante URSEC o en caso que el PRECALIFICADO no hubiera adquirido derecho sobre ningún Lote, el excedente sobre las obligaciones del PRECALIFICADO o la totalidad del depósito sin perjuicio de las multas o penalidades que la URSEC pudiere haberle impuesto de acuerdo a lo consignado en el PLIEGO- según corresponda - le será devuelto, cumplida la instancia final de pago total de las obligaciones o al finalizar la IFP en caso que el PRECALIFICADO no hubiera adquirido derecho sobre ningún Lote, sin mediar el pago de intereses por parte de URSEC.

CAPÍTULO VI
CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Artículo 28.- DEL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

La C.A. oportunamente procederá a constatar que cada INTERESADO haya aportado a través de la plataforma "Trámites en Línea", los archivos en formato "pdf' de:

a) Constancia de haber constituido la Garantía de Mantenimiento de Interés en las condiciones establecidas en el PLIEGO;
b) Carta de presentación debidamente firmada;
c) Declaraciones juradas exigidas por el PLIEGO;
d) Constancias previstas en el Artículo 19) del PLIEGO;
e) Acreditación de la representación de acuerdo al Artículo 16) del PLIEGO;
f) Proyecto técnico de acuerdo al literal d) del Artículo 17) del PLIEGO.

La admisión inicial de una presentación de ANTECEDENTES no será obstáculo para su rechazo, si posteriormente se constataren defectos que violen los requisitos formales o sustanciales exigidos en el PLIEGO.

Finalizado el plazo de presentación, la C.A. labrará acta circunstanciada que contendrá:

i) la individualización de los INTERESADOS que comparecieron, con identificación de los números de trámites correspondientes a las presentaciones;
ii) constancia de que se dio cumplimiento a la presentación de la documentación exigida en los literales a), b), c), d), e), y f) del presente Artículo.

Artículo 29.- DE LA INFORMACIÓN

Luego de la presentación no se brindará información alguna vinculada con el proceso, salvo a los INTERESADOS o sus representantes, y sólo en lo que refiera exclusivamente a sus respectivas presentaciones de ANTECEDENTES.

CAPÍTULO VII
PRECALIFICACIÓN

Artículo 30.- COMISIÓN ASESORA

La URSEC designará la C.A. que tendrá el cometido de analizar y evaluar si los INTERESADOS cumplen con los requisitos de la PRECALIFICACIÓN establecidos en el PLIEGO.

La C.A. examinará las presentaciones para determinar si están completas y si en general se ajustan a los requerimientos formales del PLIEGO. Si la C.A. determina que una presentación no reúne los requisitos exigidos podrá aconsejar su rechazo.

A estos efectos, podrá requerir a los INTERESADOS las aclaraciones que estime necesarias, o la corrección de defectos, carencias formales o errores evidentes de escasa importancia. Las mismas deberán ser evacuadas por el INTERESADO en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles desde su notificación.

Las solicitudes de aclaración y respuestas correspondientes se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni se permitirá cambios que modifiquen o alteren el contenido de la información presentada.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos precedentes, serán, asimismo, atribuciones de la C.A.:

a) Emitir las aclaraciones en respuesta a las consultas planteadas por los INTERESADOS;
b) Requerir o permitir a los INTERESADOS corregir omisiones o errores formales en su Presentación;
c) Asesorar a la CONVOCANTE en todo caso de reclamo formulado por los INTERESADOS o PRECALIFICADOS;
d) Todas las atribuciones que le asigne el PLIEGO o las normas a las que éste se remita.

Artículo 31.- ANÁLISIS DE LA PRESENTACIÓN

La C.A. analizará la Presentación a fin de constatar si los INTERESADOS han cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos por el PLIEGO y emitirá un informe escrito el cual será elevado a la CONVOCANTE.

No serán admisibles las propuestas de aquellos INTERESADOS que no cumplan al momento de la presentación con alguno de los requisitos legales y/o administrativos de sus autorizaciones.

La CONVOCANTE, en conocimiento del informe de la C.A., que no será vinculante, resolverá cuáles INTERESADOS precalifican para la instancia siguiente lo que será notificado a los mismos.

La nómina de los PRECALIFICADOS será publicada en el Diario Oficial y en la Página Web Institucional de URSEC, con una anticipación mínima de 5 (cinco) días a la fecha de inicio de la IFP.

Artículo 32.- PRECALIFICADO ÚNICO

Para el caso que en la IFP resultare un solo PRECALIFICADO, la URSEC podrá optar por alguna de las siguientes alternativas:

a) Considerar que el procedimiento ha finalizado, procediendo a la devolución de Garantía de Mantenimiento de Interés sin que exista responsabilidad alguna de la CONVOCANTE.
b) Notificar al único PRECALIFICADO en la IFP, que dispone de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para individualizar por escrito los Lotes cuyos derechos de uso le interesa y que el precio de cada Lote corresponde al valor de la Oferta Mínima Inicial.
Si dentro del plazo referido el único PRECALIFICADO expresara su intención de adquirir el uso de alguno o algunos de los Lotes por dicho precio, se procederá a la autorización de conformidad con el PLIEGO.
Si cumplido el plazo referido, el único PRECALIFICADO no expresara su intención de adquirir el uso de alguno o algunos de los Lotes, se procederá como lo dispone el literal a) del presente Artículo.

Asimismo, la URSEC podrá, en cualquier momento, dejar sin efecto o suspender el presente procedimiento, independientemente del número de INTERESADOS o PRECALIFICADOS.

CAPÍTULO VIII
INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO IFP

Artículo 33.- DÍA Y LUGAR DE LA IFP

La IFP se desarrollará en las fechas y horas que señale la URSEC, en la ciudad de Montevideo, en el lugar que se comunicará a los PRECALIFICADOS, con al menos cinco días hábiles de anticipación. El comienzo se efectivizará dentro de los 30 (treinta) días corridos siguiente a la aprobación del PLIEGO por parte del Poder Ejecutivo.

No obstante, por razones fundadas la URSEC, respetando la anticipación mencionada podrá cambiar el lugar de la IFP e incluso modificar la fecha de la misma, prorrogándola hasta por 90 (noventa) días corridos.

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA IFP

El procedimiento de selección de los INTERESADOS consiste en un procedimiento competitivo en el cual los PRECALIFICADOS en la IIP compiten simultáneamente por la asignación del uso de frecuencias del espectro radioeléctrico en la IFP.

El procedimiento competitivo se regirá por lo dispuesto en el Instructivo del Procedimiento Competitivo de asignación de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico que luce como Anexo IV.

La IFP se realizará utilizando equipos y programas informáticos que instalará URSEC, el que podrá ser objeto de una demostración si URSEC lo entendiere pertinente y en cuyo caso se invitará a todos los PRECALIFICADOS con una anticipación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas a dicho acto.

Artículo 35.- PROHIBICIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La URSEC publicará en su página institucional en Internet los resultados intermedios y finales de la IFP. Sin embargo, durante el procedimiento, los PRECALIFICADOS tienen prohibido hacer declaraciones públicas sobre el mismo.

Asimismo, está terminantemente prohibido que cualquier PRECALIFICADO manifieste públicamente o a funcionarios de URSEC cuáles son los Lotes sobre los que mantiene interés.

Durante la IFP, los PRECALIFICADOS tienen prohibido realizar todo tipo de comunicación directa o indirecta con otros PRECALIFICADOS o con terceros, con excepción de los funcionarios de URSEC que estén involucrados en el procedimiento.

Artículo 36.- DISPOSICIONES GENERALES

En cualquier momento de la IFP la URSEC podrá sancionar o incluso excluir de la IFP a los PRECALIFICADOS que hayan incumplido alguna de las obligaciones asumidas para el presente procedimiento o las reglas previstas en el PLIEGO o en la normativa aplicable.

Artículo 37.- NOTIFICACIÓN A LOS SELECCIONADOS

Culminado el Procedimiento de selección se labrará acta que se notificará a los SELECCIONADOS.

Artículo 38.- RECURSOS

Será de aplicación el régimen recursivo establecido en la Constitución Nacional y en la legislación aplicable.

CAPÍTULO IX
OBLIGACIONES DEL OPERADOR SELECCIONADO

Artículo 39.- PAGO DE LOS PRECIOS POR DERECHOS DE USO DE ESPECTRO

Una vez notificados los SELECCIONADOS dispondrán de un período de ciento veinte (120) días para solicitar a URSEC que haga efectiva la adjudicación de los bloques de frecuencias correspondientes. Vencido el cual la adjudicación se hará efectiva automáticamente.

Los SELECCIONADOS quedan obligados a abonar los PRECIOS POR LA OBTENCIÓN DEL DERECHO AL USO DE LAS FRECUENCIAS ofertados, los que se deberán hacer efectivos de la siguiente forma:

a) el 15% (quince por ciento) en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos contados a partir del siguiente de la solicitud a URSEC para efectivizar la adjudicación o en su defecto al vencimiento del plazo de ciento veinte (120) días, referido.

   Si el monto a abonar por el SELECCIONADO:
   i. es igual o inferior al Depósito Inicial realizado, éste se imputará al pago del referido monto, quedando el eventual saldo a cuenta del monto total de las obligaciones;

   ii. es superior al Depósito Inicial realizado, éste se imputará al pago parcial del referido monto y el SELECCIONADO deberá abonar la diferencia dentro del plazo establecido en a).

b) el 85% (ochenta y cinco por ciento) restante, o en su defecto el saldo restante - según corresponda -, a los 12 (doce) meses de hacer efectiva la adjudicación;

La asignación a ANTEL de las frecuencias que le fueron reservadas se hará en los mismos términos y plazos fijados en el procedimiento competitivo, contados a partir del día siguiente a hacer efectiva su adjudicación.

ANTEL abonará en esa oportunidad, como precio por cada bloque de espectro que se le asigne, el valor que resulte del promedio que surja del procedimiento competitivo, calculado sobre todos los bloques a subastar en cada banda. Para calcular el promedio se adoptará el valor cero para los bloques que no fueron asignados.

Si luego de finalizado el procedimiento competitivo existieren bloques sin asignación en las bandas de 1800 MHz y 2600 MHz, serán asignados a ANTEL, en las mismas condiciones establecidas precedentemente, hasta completar su solicitud original.

En todos los casos los pagos a URSEC se efectuarán en dólares de Estados Unidos mediante depósito en la cuenta de la Institución en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las multas impuestas en el curso de la IFP deberán ser abonadas en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de finalización de dicha Instancia. El no pago dentro del referido plazo dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Interés.

Artículo 40.- AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS

Dentro de los 30 (treinta) días hábiles a que el SELECCIONADO haya abonado los correspondientes montos que surjan de la aplicación del literal a) del Artículo precedente, se procederá a expedir la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS, la que tendrá al menos el siguiente contenido:

a) el plazo de la autorización, que será de 25 (veinticinco) años computables a partir del día en que se notifique la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS;

b) que el AUTORIZADO deberá instalar y poner en funcionamiento los sistemas destinados a la prestación de los servicios de comunicaciones móviles dentro de los plazos establecidos y sujeto a los controles y autorizaciones que se establecen en el PLIEGO y al ordenamiento jurídico vigente aplicable.

Artículo 41.- HABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS

El AUTORIZADO dispondrá de un plazo de 30 (treinta) meses, computable a partir del día siguiente a la notificación de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS objeto del presente procedimiento, para su puesta en operación, respetando las condiciones establecidas en el Anexo I. Este plazo podrá prorrogarse, por razones fundadas y a solicitud del AUTORIZADO, por un nuevo y único período de hasta 12 (doce) meses.

A los efectos de la utilización de las frecuencias que se asignen a través del presente procedimiento,

El AUTORIZADO deberá:

a) solicitar y obtener la previa autorización de la URSEC, a cuyos efectos se realizarán las inspecciones y estudios que ella estime pertinente:

   i. para la utilización de las frecuencias que se le asignen a través del presente procedimiento, en específicas estaciones de base prexistentes;

   ii. para la instalación y puesta en funcionamiento de nuevas estaciones de base que utilizarían las frecuencias que se le asignen a través del presente procedimiento

b) cumplir con todas las normas jurídicas y técnicas a efectos de la instalación y puesta en funcionamiento.

Artículo 42.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS

El AUTORIZADO, su personal y las empresas con las que contrate, serán responsables de cumplir puntualmente las normas legales, disposiciones, ordenanzas y reglamentos vigentes y toda otra relativa al uso del espectro radioeléctrico, instalación y funcionamiento de equipos y forma y tipo de prestación de servicios, y se someterán a las

normas generales y particulares de dirección, regulación y contralor, que expidan los órganos públicos competentes.

Artículo 43.- DAÑOS A PERSONAS O COSAS

El AUTORIZADO deberá contratar todos los seguros obligatorios legal o reglamentariamente, tales como seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de su personal y dependientes, y será único y exclusivo responsable de los daños que ocasione a terceros o a sus contratantes o a sus dependientes, en el uso de las frecuencias, instalación y funcionamiento de los equipos y prestación de los servicios, relevando a la URSEC de cualquier responsabilidad en la materia.

Si la URSEC fuera objeto de cualquier tipo de reclamación citará al AUTORIZADO en garantía y éste deberá soportar todas las consecuencias eventualmente perjudiciales del accionamiento, sin perjuicio de las penalizaciones que disponga la URSEC respecto al AUTORIZADO.

Artículo 44.- REVOCACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES

Las autorizaciones otorgadas al AUTORIZADO podrán ser revocadas en los siguientes casos:

a) Por el incumplimiento en comenzar con la efectiva utilización de las frecuencias radioeléctricas asignadas, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 41) del PLIEGO, de no mediar atenuantes asociados a "caso fortuito" o "fuerza mayor"3, determinará la imposición de una sanción llegando incluso a la revocación de las autorizaciones que le fueran conferidas por la CONVOCANTE, sin derecho a reclamación alguna.
b) Por incumplimiento grave o reiterado de cualesquiera de las obligaciones asumidas por el AUTORIZADO conforme al PLIEGO y sus Anexos, o que deriven del ordenamiento jurídico aplicable en la materia.
c) Por comprobarse la infracción a las reglas del procedimiento de selección o incumplimientos de las obligaciones asumidas durante IIP o IFP.
d) Por la cesión o subcontratación, o toda otra forma de transferencia total o parcial, del derecho de uso de las frecuencias o de la prestación de servicios, sin la previa autorización de la URSEC.
e) Por actos reiterados de inobservancia, o reticencia u ocultamiento de información a la URSEC.
f) Por quiebra, concurso, concordato o liquidación del AUTORIZADO.
g) Por embargo con o sin secuestro de equipos y mercaderías del AUTORIZADO o embargos genéricos por una cantidad superior al 50% (cincuenta por ciento) del total de activos declarados en su último balance.
h) Por suspensión en la prestación de los servicios sin su restablecimiento, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.
i) Por la utilización de frecuencias para la prestación de servicios no autorizados o no licenciados al Autorizado.

Artículo 45.- OBLIGACIONES DEL AUTORIZADO

El AUTORIZADO estará obligado a:

a) Instalar los equipos necesarios, iniciar y mantener la prestación de los servicios autorizados con la utilización de los sub-bloques de frecuencias que se le asignen a través de este procedimiento, dentro de los plazos establecidos en el PLIEGO.
b) Cumplir y hacer cumplir estrictamente las normas y reglamentaciones aplicables a las telecomunicaciones. Su no cumplimiento significará la aplicación de las sanciones establecidas por este PLIEGO y los reglamentos y leyes que resulten aplicables al objeto de la presente Convocatoria y a la materia de telecomunicaciones.
c) Presentar a la URSEC los Estados Contables auditados al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nro. 408/016 de 26 de diciembre de 2016, sus modificativos y concordantes, dentro de los 120 (ciento veinte) días de cierre del ejercicio acompañados de las respectivas declaraciones juradas fiscales. Los Estados Contables comprenden: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicaciones de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio y Notas a los Estados Contables.
d) Abonar todos los impuestos nacionales y municipales que puedan corresponder y acatar todas las disposiciones nacionales y municipales.
e) Permitir que la URSEC y los organismos competentes del Estado, practiquen o hagan practicar por las personas que designen, las inspecciones que conceptúen necesarias para verificar si cumplen las obligaciones derivadas de la autorización otorgada, así como las que deriven de las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes o que se dicten aplicables al caso.
f) Contratar y mantener vigentes los seguros contra robo, incendio, responsabilidad civil (por montos razonables a juicio de la URSEC) y accidentes de trabajo, y demás que sean necesarios para la prestación del servicio.
g) Tomar a su cargo todas las medidas necesarias para preservar la seguridad de los bienes y las personas. Deberá indemnizar a la URSEC o a terceros o clientes por los daños causados por su acción u omisión.
h) Abonar los precios que correspondan, la Tasa de Control del Marco Regulatorio o cualquier otra obligación que correspondiera ante URSEC.
i) Proporcionar a la URSEC toda la información inherente a su calidad de prestador de servicios de telecomunicaciones, así como aquella que le sea requerida relativa a la prestación del servicio y funcionamiento de los sistemas.

CAPÍTULO X
CONTRALOR DEL AUTORIZADO

Artículo 46.- LA URSEC

La dirección, supervisión, regulación y contralor del AUTORIZADO estará a cargo de la URSEC, quien ejercerá todas las atribuciones y poderes jurídicos que le confiere el ordenamiento jurídico vigente.

CAPÍTULO XI
INFRACCIONES

Artículo 47.- SANCIONES

Cualquier apartamiento a las disposiciones de la presente Convocatoria y sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios y de la imposición de sanciones por parte de URSEC, aparejará:

- la pérdida, total o parcial, del Depósito Inicial;

- la pérdida, total o parcial de la Garantía de Mantenimiento de Interés;

- la expulsión de la IFP.

En el caso que la URSEC obtenga evidencia de ese tipo de comportamiento luego de finalizado el Procedimiento, la asignación de frecuencias podrá ser revocada.

Si el AUTORIZADO incumpliere cualquier obligación de la que sea titular o lo sea en el futuro, la URSEC podrá aplicarle las sanciones que correspondan, las que se graduarán de acuerdo con la gravedad de los incumplimientos, de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente o proponer al Poder Ejecutivo la aplicación de dichas sanciones cuando correspondiere.

Independientemente de estas facultades, la URSEC podrá reclamar indemnización por los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

Artículo 48.- MORA

3 Definidos de conformidad a los Principios Generales del ordenamiento jurídico vigente.

La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de protesto, interpelación judicial ni gestión particular alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho contrario a lo estipulado en cuyo caso se aplicarán las multas correspondientes.

CAPÍTULO XII
OTROS

Artículo 49.- OBLIGACIÓN DE LIBERACIÓN PARCIAL DE ESPECTRO

En caso que luego de transcurridos 5 (cinco) años desde la autorización de uso de frecuencias, no se encuentre en operación algún sub-bloque de frecuencias en un área geográfica específica para el que haya explícitamente interés en su utilización, se otorgará un plazo de 1 (un) año al asignatario para su efectivo uso, vencido el cual y de mantenerse las mismas condiciones, se procederá a su liberación en la referida área. Dicha liberación no dará lugar a devolución, pago, compensación o resarcimiento, de tipo alguno.

Artículo 50.- LIBERACIÓN VOLUNTARIA DE ESPECTRO

En caso que antes de transcurridos los 25 (veinticinco) años desde la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS, el AUTORIZADO desee liberar parcial o totalmente los sub-bloques que le fueran asignados, presentará a la URSEC la comunicación correspondiente para que ésta dicte resolución. La liberación de espectro no dará lugar a devolución, pago, compensación o resarcimiento, de tipo alguno.

Artículo 51.- AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS

La autorización que otorga URSEC para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas es sin perjuicio de lo que correspondiere a otros organismos, por el uso de los espacios del dominio público o privado y aquellas normas relativas al planeamiento, seguridad urbana, impacto ambiental, radionavegación aeronáutica y ordenanzas municipales, por lo cual quienes tengan interés deberán recabar oportunamente las aprobaciones y autorizaciones de las autoridades que en cada caso correspondan.

Artículo 52.- FUTUROS PROCEDIMIENTOS COMPETITIVOS

Los futuros procedimientos competitivos se realizarán de acuerdo a la planificación y gestión del espectro radioeléctrico en concordancia con los lineamientos de la política nacional de telecomunicaciones y en atención al interés general.

Al término del plazo de 25 (veinticinco) años desde la fecha de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS, la URSEC convocará a un nuevo procedimiento competitivo en similares condiciones generales antes establecidas, actualizadas a las realidades tecnológicas y de mercado del momento.

Artículo 53.- RADIOENLACES COMPLEMENTARIOS

Para el despliegue de radioenlaces internos/complementarios de los sistemas de radiocomunicaciones móviles a desplegar - como por ejemplo los vínculos punto a punto entre estaciones de base y cuyos canales radioeléctricos de funcionamiento son diferentes a aquellas que se asignen a través de este procedimiento - el AUTORIZADO necesitará recabar en cada caso la autorización previa y explícita de la URSEC.

Dichas autorizaciones, en tanto son independientes de las que se otorgan por aplicación del PLIEGO, están condicionadas - entre otros elementos - a la disponibilidad del recurso espectral y al pago de los precios mensuales correspondientes.

En caso que los enlaces entre estaciones de base se efectúen a través de vínculo físico (fibra óptica) o vínculo óptico, deberán ser informados a URSEC dentro de los 10 (diez) días anteriores a la puesta en operación, aportando la correspondiente documentación.

Artículo 54.- DERECHOS RESERVADOS DE LA URSEC

La URSEC actuando por sí, o a través del COORDINADOR DE LA IFP o la C.A. se reserva el derecho durante la IFP de suspender temporalmente, repetir, extender, cancelar, dar por terminada, o anular una Ronda.

Asimismo, la URSEC mantiene en todo momento el derecho de suspender la IFP temporalmente, o anular permanentemente la IFP en cualquier momento.

Cualquiera de las suspensiones, anulaciones, o cancelaciones establecidas en los dos párrafos anteriores, podrán ser decididas por URSEC únicamente ante contingencias o circunstancias extremas no previstas, sin obligación por parte de URSEC de resarcimiento alguno a los PRECALIFICADOS.

En caso de suspensión temporaria, no serán exigibles durante el lapso que dure la suspensión, pagos de ningún tipo por concepto de OVMA u otros.

En caso de anulación permanente serán devueltos los montos depositados como Garantías de Mantenimiento de Interés y los Depósitos Iniciales, sin perjuicio de la deducción de aquellos montos que pudieren existir por concepto de sanciones a los PRECALIFICADOS u otras obligaciones emergentes.

-----o-----

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) ATRIBUCIÓN REGIONAL DE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 5) del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, actualmente en la Región 2 (de las Américas):

a) el segmento de banda de frecuencias comprendido entre 1765 MHz y 1850 MHz se encuentra atribuida en carácter primario a los Servicios Fijo y Móvil;

b) el segmento de banda de frecuencias comprendido entre 2120 MHz y 2160 MHz se encuentra atribuida en carácter primario a los Servicios Fijo y Móvil y en carácter secundario al servicio móvil por satélite (espacio-tierra);

c) el segmento de banda de frecuencias comprendido entre 2160 MHz y 2200 MHz se encuentra atribuida en carácter primario a los Servicios Fijo, Móvil y Móvil por Satélite (espacio-tierra);

d) el segmento de banda de frecuencias comprendido entre 2500 MHz y 2520 MHz se encuentra atribuida en carácter primario a los Servicios Fijo y Móvil (salvo móvil aeronáutico) y Fijo por Satélite;

e) el segmento de banda de frecuencias comprendido entre 2520 MHz y 2655 MHz se encuentra atribuida en carácter primario a los Servicios Fijo y Móvil (salvo móvil aeronáutico), Fijo por Satélite y Radiodifusión por satélite;

f) el segmento de banda de frecuencias comprendido entre 2655 MHz y 2670 MHz se encuentra atribuida en carácter primario a los Servicios Fijo y Móvil (salvo móvil aeronáutico), Fijo por Satélite y Radiodifusión por satélite y en carácter secundario a los Servicios de Exploración de la tierra por satélite (pasivo), Radioastronomía e Investigación espacial (pasivo);

g) el segmento de banda de frecuencias comprendido entre 2670 MHz y 2690 MHz se encuentra atribuida en carácter primario a los Servicios Fijo y Móvil (salvo móvil aeronáutico) y Fijo por Satélite y en carácter secundario a los Servicios de Exploración de la tierra por satélite (pasivo), Radioastronomía e Investigación espacial (pasivo);

h) las notas al pie 5.384A y 5.388 establecen que, entre otras, las

bandas 1710-1885 MHz, 1885-2025 MHz, 2110-2200 MHz y 2500-2690 MHz se han identificado para su utilización por las administraciones que deseen introducir las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT). Dicha identificación no excluye su uso por ninguna aplicación de los servicios a los cuales están atribuidas y no implica prioridad alguna en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

2) **ASIGNACIONES E IDENTIFICACIONES NACIONALES DE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS PARA IMT**

En el Uruguay, en consonancia con el Reglamento de Radiocomunicaciones de UIT, se han identificado genéricamente las bandas de frecuencias radioeléctricas de 700 MHz (698-748 MHz y 758-806 MHz), 800 MHz (824-849 MHz y 869-894 MHz), 900 MHz (894-915 MHz y 939960 MHz), 1500 MHz (1427-1518 MHz), 1700 MHz (1710-1725 MHz y 1805-1820 MHz), 1800 MHz (1820-1850), 1900 MHz (1850-1910 MHz y 1930-1990 MHz), 1700/2100 MHz (1725-1780 MHz y 2125-2180 MHz), 1900/2100 MHz (1920-1930 MHz y 2110-2120 MHz), 2000 (2000-2020 MHz y 2180-2200 MHz), 2,6 GHz (2500-2570 MHz y 2620-2690 MHz), 3,3 GHz (3300-3400 MHz) y 4,8 GHz (4800-4900 MHz) para el despliegue de sistemas de comunicaciones móviles (IMT, IMT-2000, IMT-Avanzados y precursores).

Las asignaciones de Lotes de frecuencias que se efectúen como consecuencia del PLIEGO para la prestación de servicios de comunicaciones móviles se efectivizarán en carácter exclusivo y nacional, en el ámbito del servicio móvil terrestre del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, con las limitaciones emergentes de la seguridad pública.

3) **EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES A SER UTILIZADOS**

Será admisible cualquier estándar tecnológico de la interfaz radioeléctrica y configuración técnica que cumpla con las condiciones del proyecto presentado y asegure una adecuada calidad de servicio, en concordancia con la autorización de prestación de servicios de telecomunicaciones que se ostente.

Los equipos transmisores y transceptores radioeléctricos deben contar con la correspondiente homologación de la URSEC previo a su ingreso al país y puesta en operación.

Se deberán efectuar los esfuerzos para aplicar, a la mayor brevedad y con criterio de razonabilidad, los últimos adelantos de la técnica.

4) **INSTALACIONES Y USOS DE FRECUENCIAS**

Las instalaciones de las estaciones de base y repetidoras deberán efectuarse de conformidad con las disposiciones generales y particulares vigentes y con la mejor técnica del arte aceptada al momento y cumpliendo con la normativa pertinente en la materia.

El AUTORIZADO podrá subdividir los sub-bloques de frecuencias que se le asignen en la cantidad de canales radioeléctricos que considere necesario, en conjunción con el uso eficaz y eficiente del espectro radioeléctrico.

Las eventuales necesidades de bandas de guardas deberán ser contempladas por los asignatarios en su selección de espectro en el curso del procedimiento competitivo.

Los asignatarios de sub-bloques contiguos deben realizar todos los esfuerzos tendientes a obtener acuerdos de utilización coordinada en la misma área geográfica, de forma de garantizar la correcta operativa técnica de los sistemas. En caso que los involucrados no lleguen a soluciones aceptables para todas las partes, la URSEC dispondrá la adopción de las medidas pertinentes a efectos de solucionar la situación.

Con el objeto de prevenir o mitigar la ocurrencia de INTERFERENCIA PERJUDICIAL entre sistemas, deberán emplearse técnicas adecuadas, tales como discriminación de antenas, desplazamiento de frecuencias, aislamiento, selección de sitios, control y reducción de potencia de RF, incorporación de filtros en transmisión y/o recepción, etc.

En caso que se produzca INTERFERENCIA PERJUDICIAL a otros sistemas de telecomunicaciones no obstante verificarse el cumplimiento de los parámetros técnicos genéricos exigidos por la URSEC, ésta podrá requerir la introducción de modificaciones que permitan eliminar la ocurrencia de dichos inconvenientes.

5) **AUTORIZACIONES DE LAS ESTACIONES**

Para la efectiva utilización, total o parcial, de los Lotes que se asignen por este Procedimiento, los AUTORIZADOS:

a) en caso de estaciones base y repetidoras prexistentes que operarán en dicho espectro, deberán requerir la previa autorización de URSEC;

b) en caso de nuevas estaciones base y repetidoras en la red, deberán requerir la previa autorización de URSEC.

En ambas situaciones los AUTORIZADOS deberán aportar a URSEC la siguiente información a través de la plataforma "Trámites en Línea" ("Registro de BTS de Sistemas IMT o Conformidad de BTS con RNI"):

* Ubicación (calle y nro., localidad, departamento)
* Coordenadas geográficas (grado, minutos, segundos - hasta centésimas)
* Altura media del terreno sobre el nivel del mar
* Altura de las antenas sobre el nivel del terreno
* PRA máxima
* Ganancias de antenas empleadas
* Polarizaciones empleadas en cada caso
* Evaluación de cumplimiento de las normas sobre RNI.

Cuando correspondiere, los AUTORIZADOS deberán oportunamente aplicar los procedimientos de coordinación respecto a las estaciones que se ubiquen en las zonas de coordinación con los países limítrofes, con los consiguientes trámites administrativos y tiempos que ello conlleva.

Si transcurridos 10 (diez) días corridos contados desde el siguiente de la presentación de la documentación URSEC no se hubiere pronunciado respecto a la solicitud de autorización de una estación base no ubicada en zona fronteriza de coordinación, se entenderá que se ha otorgado la habilitación.

Todas las estaciones radioeléctricas pueden ser inspeccionadas en cualquier oportunidad por URSEC, para lo cual el AUTORIZADO deberá brindar las máximas facilidades. Si efectuadas las mediciones de rigor se comprobara que los equipos no cumplen con los parámetros de funcionamiento establecidos, o no se ajustaran a lo autorizado, o no se pudiera realizar la inspección por razones imputables a los titulares, se adoptarán las medidas que al caso puedan corresponder - incluyendo la imposición de sanciones - llegando incluso a gestionar la revocación de las autorizaciones concedidas.

6) **ÁREA DE SERVICIO DE UNA ESTACIÓN BASE**

A los efectos técnicos, se considera como área de servicio de una estación de base, a la zona geográfica en el entorno de dicha estación en cuyo límite la intensidad de campo eléctrico es de 47 dBμ v/m en la banda de frecuencias en consideración.

7) **ESTACIONES EN EL SEGMENTO 2566-2626 MHz**

Para la planificación del uso de frecuencias de la banda de 2,6 GHz el AUTORIZADO deberá tomar en consideración los sistemas del servicio de TV para abonados que, empleando la tecnología MMDS, operan en el territorio nacional en el segmento 2566-2626 MHz, con áreas de servicio máximo de 20 km y centro en las estaciones transmisoras principales.

8) LÍMITES DE POTENCIA

La potencia de RF entregada por el transmisor a la antena de una estación debe ser la mínima necesaria compatible con la prestación del servicio en condiciones de calidad y confiabilidad adecuadas. Sin perjuicio de ello se establece que la potencia radiada aparente (PRA) de las estaciones de bases y estaciones repetidoras no debe superar los 60 dBm[4] en las banda de 1800 MHz, 2100 MHz y 2600 MHz.

La potencia máxima transmisora de una estación móvil no debe superar los 23 dBm en la salida del transmisor.

9) LÍMITES DE LAS EMISIONES DE LAS ESTACIONES MÓVILES [5]

En el caso de las estaciones móviles los límites para las emisiones fuera de banda se deben ajustar a la Tabla 1:

Desplazamiento de frecuencias a partir de los límites de sub-bloques (MHz)	Ancho de banda del canal (MHz)				Faja de resolución para la medición
	5	10	15	20	
± 0-1	-15	-18	-20	-21	30 kHz
± 1-2,5	-10	-10	-10	-10	1 MHz
± 2,5-2,8	-10	-10	-10	-10	1 MHz
± 2,8-5	-10	-10	-10	-10	1 MHz
± 5-6	-13	-13	-13	-13	1 MHz
± 6-10	-25	-13	-13	-13	1 MHz
± 10-15		-25	-13	-13	1 MHz
± 15-20			-25	-13	1 MHz
± 20-25				-25	1 MHz

Nota: Las emisiones fuera de banda de las estaciones móviles no deben ser superiores a -34dBm/MHz

Tabla 1- Emisiones fuera de banda de las estaciones móviles (en dBm)

En el caso de las estaciones móviles los límites para las emisiones no esenciales se deben ajustar a la Tabla 2:

Bandas de frecuencias	Nivel máximo de potencia (dBm)	Faja de resolución para la medición
9 kHz - 150 kHz	-36	1 kHz
150 kHz - 30 MHz	-36	10 kHz
30 MHz -1 GHz	-36	100 kHz
1 GHz - 12,75 GHz	-30	1 MHz

Nota: Los límites para las emisiones no esenciales para frecuencias diferentes a la Tabla 1.

Tabla 2 - Emisiones no esenciales de las estaciones móviles

10) LÍMITES DE LAS EMISIONES DE LAS ESTACIONES DE BASE [4]

Los límites de las emisiones no deseadas de las estaciones de base se deben ajustar a la Tabla 3:

Desplazamiento de frecuencias a partir de los límites de sub-bloques (MHz)	Nivel máximo de potencia	Faja de resolución para la medición
0,05-5,05	-7dBm - 1,4 x (F offset - 0,05) dB	100 kHz
5,05-10,05	-14 dBm	100 kHz
10,05-15,05	-13 dBm	100 kHz

Nota: F offset se expresa en MHz.

Tabla 3 - Emisiones no deseadas de las estaciones de base

Los límites de las emisiones no esenciales de las estaciones de base se deben ajustar a la Tabla 4:

Desplazamiento de frecuencias a partir de los límites de sub-bloques (MHz)	Nivel máximo de potencia (dBm)	Faja de resolución para la medición
9 kHz - 150 kHz	-36	1 kHz
150 kHz - 30 MHz	-36	10 kHz
30 MHz - 1 GHz	-36	100 kHz
1 GHz - 12,75 GHz	-30	1 MHz

Nota: Los límites para las emisiones no esenciales se aplican al segmento 9 kHz a 12,75 GHz, con excepción del rango comprendido entre la frecuencia (A) que se ubica 10 MHz por debajo del límite inferior del sub-bloque de transmisión (*"downlink"*) y la frecuencia (B) que se ubica 10 MHz por encima del límite superior del sub-bloque de transmisión (*"downlink"*).

Tabla 4 - Emisiones no esenciales de las estaciones de base

11) AUTORIZACIONES Y HABILITACIONES DE ESTACIONES DE BASE EN SEGMENTOS DE BANDA 1820-1850 MHz, 1935-1990 MHz[6][7][8]

Sin perjuicio de lo establecido en los restantes numerales de este Anexo:

- a efectos de evitar la ocurrencia de interferencias perjudiciales a estaciones base que operen en recepción en el segmento de frecuencias 1855-1910 MHz ("BTS U18", las estaciones base que operen en transmisión en el segmento de frecuencias 1820-1850 MHz ("BTS N18") deberán oportunamente cumplir las condiciones que se detallan a continuación:

  a) cada "BTS N18" deberá contar con la previa autorización y habilitación de URSEC. Para ello el AUTORIZADO deberá presentar, por lo menos 30 (treinta) días corridos antes de la fecha prevista para su funcionamiento, la totalidad de la información citada en "6) AUTORIZACIONES DE LAS ESTACIONES".
  Si transcurridos 10 (diez) días corridos contados desde el siguiente de la presentación de la documentación URSEC no se hubiere pronunciado, se entenderá que se ha otorgado la habilitación;

  b) Las "BTS N18" no deberán provocar interferencias perjudiciales sobre las "BTS U18"

- en caso que en la práctica se verifique la generación de interferencias perjudiciales, se deberá cesar el funcionamiento de la estación en forma inmediata y antes del reinicio de su operación, deberán adoptarse las medidas técnica para impedir la reiteración de los inconvenientes.

[4] Para el caso de despliegue de tecnologías que utilicen técnicas de multiplexación multiantenas, dicho límite aplica a cada rama *"mimo" (multiple inputs multiple outputs).*

[5] Recomendación ITU-R M 2071-1

[6] Para la determinación: a) del nivel de sensibilidad de referencia, b) de las características de bloqueo, c) de la selectividad de canal adyacente, d) de las emisiones fuera de banda, tanto de la relación de fuga de potencia en el canal adyacente - ACLR - como la máscara espectral de emisión - SAM -, se ha considerado la especificación técnica norma 3GPP TS 25.104 V15.4.0 (2018-10), referida a *"3rd. Generation Partneship Project; Technical Specification Group Radio Access Network; Base Station (BS) radio transmission and reception (FDD) - Release 15"*.

[7] Para la determinación del valor de potencia se ha considerado que las antenas de transmisión (correspondiente a la estación "BTS N18") y las antenas de recepción (correspondientes a la estación ("BTS U18") se encuentran separadas 30 (treinta) metros en línea recta y enfrentadas (los azimuts de máxima radiación son colineales y opuestos en dirección)

[8] Para la determinación del valor de potencia se ha considerado que las antenas de transmisión (correspondiente a la estación "BTS N19") y las antenas de recepción (correspondientes a la estación ("BTS U20") se encuentran separadas 30 (treinta) metros en línea recta y enfrentadas (los azimuts de máxima radiación son colineales y opuestos en dirección)

Para efectuar los estudios pertinentes:

a) URSEC pondrá a disposición de los interesados que así lo soliciten:
   - la nómina de estaciones de base habilitadas o en proceso de ello que operen en transmisión en el segmento de banda de 1805-1850 MHz ("BTS N18") y 1910-1990 MHz ("BTS N19");
b) se entenderá que las estaciones "BTS U18" registradas ante URSEC cuentan con las siguientes condiciones de funcionamiento:
   - figura de ruido del receptor de 4 dB;
   - pérdidas en cables y conectores de antena de recepción de 3 dB;
   - ganancia de antena máxima en recepción de 18 dBi

El presente numeral no aplica para estaciones co-ubicadas ("BTS N18" con "BTS U18" ni "BTS N19" con "BTS U20"), casos en los cuales se deberán efectuar las coordinaciones técnicas que permitan la colocación de antenas con ángulos y separaciones tales que eviten la ocurrencia de interferencias perjudiciales.

12) OBLIGACIONES DE DESPLIEGUE

Los AUTORIZADOS deben cumplir con los siguientes requerimientos de despliegue de estaciones de base (unibanda o multibandas) que operen, en condiciones satisfactorias de continuidad y calidad, en forma parcial o total las frecuencias asignadas por este procedimiento. Los plazos se cuentan a partir del día siguiente de notificación de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS y son los siguientes:

Plazo máximo	Requerimiento
Hasta 30 meses	En 10 (diez) departamentos, al menos 2 (dos) estaciones de base en cada uno de ellos
Hasta 36 meses	En 15 (quince) departamentos, al menos 2 (dos) estaciones de base en cada uno de ellos

13) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

a) Los parámetros técnicos de operación precedentes establecen límites máximos que se encuentran condicionados a la dinámica del desarrollo tecnológico y por tanto están sujetos a la revisión periódica por parte de la URSEC con el objetivo de que se efectúe un eficiente y eficaz uso del espectro radioeléctrico en consonancia con una adecuada calidad de prestación del servicio.

b) Los AUTORIZADOS deberán aplicar oportunamente el correspondiente Procedimiento de Coordinación MERCOSUR respecto a las estaciones que se ubiquen en los territorios de los países limítrofes y se gestione su coordinación.

c) Los AUTORIZADOS deberán adoptar las medidas técnico-administrativas correspondientes, a efectos de adecuar las instalaciones, condiciones operativas y registro de la totalidad de las estaciones radioeléctricas de los sistemas de radiocomunicaciones, a la reglamentación sobre exposición a campos electromagnéticos producidos por RNI y sus complementos normativos que dicte URSEC.

d) Los términos técnicos generales no definidos en este PLIEGO tendrán el significado definido en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

-----o-----

ANEXO II
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Montevideo, ... de ... de 20 .

SEÑORES DE URSEC

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos completos y Documento de Identidad del/de los representante/s del Interesado) en nombre y representación de ………………… (Interesado), manifiesta que:

a) El Interesado es: …………………… (denominación de la persona jurídica);

b) Se reconoce que URSEC se reserva el derecho de dejar sin efecto la Convocatoria en cualquier momento o declararla desierta;

c) Me comprometo a mantener actualizada la información incorporada en la presentación, comunicando a la URSEC cualquier cambio de hecho o de derecho que se produzca con posterioridad a la misma respecto a las informaciones contenidas en ella;

d) Se ha procurado y obtenido bajo exclusiva responsabilidad del interesado, toda la información técnica y de cualquier otra especie necesaria para participar razonablemente en este procedimiento, por lo que se renuncia en forma irrevocable a todo reclamo por daños o perjuicios derivados de errores, insuficiencias, imprecisiones o faltantes en la información de que se dispone;

e) Se acepta efectuar la prórroga de la Garantía de Mantenimiento de Interés para el caso de impugnación mediante la interposición de recursos administrativos de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones;

f) Se asume el compromiso de no incurrir en prácticas desleales o colusivas con otros interesados, ni realizar con ellos negociaciones, acuerdos, intercambiar información, ni por si ni por interpuesta persona;

g) Se asume la totalidad de las Responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Convocatoria.

h) Se declara bajo juramento:

i. Que el Interesado cumple con las exigencias establecidas en los literales a) a h) del Artículo 18) del Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente Convocatoria;

ii. Que se conoce y acepta en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Convocatoria, así como sus Anexos, reglas, Leyes, Regulaciones, Resoluciones, Declaraciones, Comunicados, Aclaraciones, Modificaciones, requisitos y Derecho aplicable que regula el procedimiento;

iii. Que se acepta como Derecho aplicable y Jurisdicción competente los de la República Oriental del Uruguay a los efectos de esta Convocatoria, renunciando a cualquier inmunidad de jurisdicción y ejecución;

Atentamente,

Firma/s certificada/s del/de los representante/s del Interesado

----
Aclaración de Firma/s

Timbre profesional

ANEXO III
FIANZA O AVAL BANCARIO

El texto de la fianza o aval deberá indicar como mínimo:

a. identificación de esta Convocatoria.

b. período de duración, el que en ningún caso debe ser inferior al exigido de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del Artículo 23) del Pliego de bases y condiciones.

c. suma a garantizar, la cual asciende a U$S 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil dólares americanos).

d. que los importes garantizados serán entregados a URSEC sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega por cualquier medio idóneo.

e. que se emite el documento en carácter de fiador, liso y llano pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1379 y 2118 del Código Civil y a favor de URSEC.

Las firmas de los representantes (fiador o avalista) deberán estar certificadas por el Banco Central a solicitud de la institución financiera emisora de la fianza o aval, o bien mediante certificado notarial que acredite que los firmantes representan a la institución financiera emisora con facultades para el otorgamiento del documento y que sus firmas están registradas en el Banco Central.

-----o-----

ANEXO IV
INSTRUCTIVO DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO

1) Descripción de la Instancia Final del Procedimiento (IFP)

La Instancia Final del Procedimiento (IFP) para la Asignación de Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico consiste en un procedimiento competitivo en el cual los Precalificados simultáneamente pueden ofertar en Rondas sucesivas por los Lotes (conjunto de pares fijos de sub-bloques de 5 MHz), donde los montos ofrecidos por cada uno de ellos pueden ser diferentes y no debe existir condicionamiento entre sí.

En cada Ronda los Precalificados podrán realizar simultáneamente algunas de las siguientes operaciones:

1. Presentar Ofertas Válidas (OV) por los Lotes que les resulten de interés.
   Se entiende por OV toda aquella oferta que cumple con todos los requisitos formales establecidos para ser considerada válida.[9]

2. Mantener ofertas anteriores por Lotes si ellas resultaron ser Ofertas Válidas más Altas (OVMA).[10]

3. Retirar una OVMA.

4. Presentar Dispensas (opción no disponible para la primera Ronda).

En cada una de las Rondas, los Precalificados deberán completar el Formulario de Ofertas, que es el formulario específico mediante el cual cada uno de los Precalificados expresan su actividad en la Ronda específica.

Los Precalificados deben ofrecer inicialmente por cada uno de los Lotes de su interés, un valor que sea igual o supere la Oferta Mínima Inicial (OMI), que es el valor mínimo o de base establecido por la URSEC para cada Lote.

Las ofertas por un Lote en la Ronda inmediatamente siguiente a la Ronda inicial serán OV, en la medida que igualen o superen a la Oferta Mínima Válida (OMV) del Lote.

La OMV es igual a la Oferta Válida más Alta (OVMA) del Lote determinada al final de la Ronda anterior, incrementada en los porcentajes establecidos en el presente Instructivo (numeral 4to.).

Las OV por cada Lote se deben hacer en forma ascendente.

En caso que en una Ronda se presenten OV idénticas por un mismo Lote que resulten ser máximas ("empate de ofertas"), la OVMA corresponderá al Precalificado que presentó primero el Formulario de Ofertas en la Ronda correspondiente.

La presentación del Formulario de Ofertas por parte de cada Precalificado será registrada por la C.A., anotándose la hora precisa en la que se presentó en forma manual y mecánica mediante la utilización de un reloj de control.

El mecanismo de la IFP prevé ciertos requisitos de operativa durante el procedimiento que deben cumplir los Precalificados en cada Ronda. Estos requisitos consisten en mantener actividad y en cumplir con los Requerimientos de Actividad. Estos requisitos se resumen en los siguientes:

1. Todo Precalificado, si desea continuar participando del procedimiento, debe estar activo en cada Ronda.
   Se entiende por actividad en una Ronda y por tanto estar activo en el Lote correspondiente:
   - Presenta OV, que incluye el retiro de OVMA;
   - Detentar una OVMA determinada en Rondas anteriores (en caso de no efectuar el retiro de la OVMA, la misma se mantiene en forma automática);
   - Presentar Dispensa.

2. Los Requerimientos de Actividad refieren a que el Precalificado obligatoriamente debe estar activo en una Ronda, de manera que la suma de puntos asignados a los Lotes sobre los cuales está activo iguale o supere el porcentaje determinado de la Elegibilidad del Precalificado que corresponda a cada Etapa.
   Dicho porcentaje varía de acuerdo a la Etapa en la que encuentre la Ronda respectiva.[11]

Los Requerimientos de Actividad condicionan a los Precalificados en cada Ronda sobre la cantidad mínima de Lotes sobre los que deben estar activos.
De no cumplir con los Requerimientos de Actividad, se reducirá la Elegibilidad del Precalificado para las Rondas siguientes, lo que limitará su capacidad de poder ofertar por los Lotes que le interesen.
En ningún caso el Precalificado podrá ofertar por un número de Lotes cuya suma de Puntos Asignados supere su Elegibilidad.

Previo al inicio de la IFP los Precalificados deben seleccionar el nivel de Elegibilidad Inicial con el cual desean comenzar el procedimiento.
Se entiende por Elegibilidad a la capacidad o potencialidad del Precalificado en términos de la cantidad de Lotes sobre los que puede estar activo y se mide en Puntos de Elegibilidad.

La Elegibilidad Inicial se determina en base a los Puntos de Elegibilidad inicial, los cuales dependen del Depósito Inicial realizado por cada uno de los Precalificados previo al inicio de la IFP, monto que se transforma en Puntos de Elegibilidad.

[9] Se entiende por Oferta Válida (OV) toda aquella oferta para adquirir el derecho al uso de algún lote, presentada por escrito dentro del plazo establecido para cada Ronda, que contiene toda la información solicitada en el formulario correspondiente entregado para tal fin (Formulario de Ofertas), y no ha sido rechazada por la C.A. Asimismo, una Oferta Válida (OV) debe contener una propuesta económica para el o los lotes involucrados que implique un valor ofrecido mayor al que hubiere surgido eventualmente de alguna Ronda anterior (Oferta Mínima Válida o OMV), o en caso de ser la primera oferta por ese lote, deberá ser igual o mayor a la Oferta Mínima Inicial (OMI) o "valor de base" del lote. En caso que la OV sea mayor a la OMI, el monto deberá estar redondeado al millar más próximo.

[10] Se entiende por Oferta Válida más Alta (OVMA) de un lote a aquella oferta que, tras culminar una Ronda, resulta ser la oferta económicamente más alta para dicho lote. El conjunto de OVMA de una Ronda determina el conjunto de Precalificados que se han configurado como los mejores postores para cada lote sobre el que se ha ofertado hasta el momento.

[11] Para la Primera Etapa, el mínimo de actividad se establece en un 50% de la Elegibilidad del Precalificado. En la Segunda Etapa, el mínimo de actividad por Rondas se sitúa en el 75% de la Elegibilidad del Precalificado. Para la Tercera (y última) Etapa, por Rondas, el porcentaje se ubica en el 100% del total de la Elegibilidad del Precalificado.

La IFP también incluye el mecanismo de Dispensas. Las Dispensas son mecanismos que permiten que un Precalificado, que ya ha realizado Ofertas Válidas en Rondas anteriores, no cumpla con los Requerimientos de Actividad sin perder Elegibilidad en una Ronda específica. La Dispensa deberá indicarse en el Formulario de Ofertas en la Ronda en la que se quiere utilizar. Las Dispensas también se podrán aplicar en forma automática cuando el Precalificado no cumple con su nivel de actividad.

La IFP comprende un número indeterminado de Rondas las que a su vez se dividen en tres (3) Etapas.

Se entiende por Etapa, al conjunto de Rondas donde los incrementos mínimos exigidos para que las ofertas sean válidas y los Requerimiento de Actividad, se mantienen constantes.

El fin de una Etapa y el comienzo de la otra será decidido por el Coordinador de la IFP, notificando a los Precalificados al final de la Ronda correspondiente.

2) Elegibilidad del Precalificado

La Elegibilidad del Precalificado es la capacidad o potencialidad que tiene el Precalificado en términos de la cantidad de Lotes sobre los que puede estar activo de acuerdo a la cantidad de puntos de elegibilidad que tenga y los puntos asignados a los lotes.

La Elegibilidad del Precalificado se mide en Puntos de Elegibilidad.

A lo largo de la IFP no será posible que los Precalificados puedan aumentar su Elegibilidad, aunque ésta podrá disminuir a partir de determinada Ronda, en la medida que no se cumpla con los Requerimientos de Actividad en la Ronda anterior

El Precalificado nunca deberá ofertar en una Ronda por una cantidad de Lotes cuya suma de Puntos Asignados supere la Elegibilidad del Precalificado. En caso que ello ocurra se invalidará el Formulario de Ofertas y será invitado a que lo vuelva a presentar en las condiciones reglamentarias, dentro del plazo establecido para la Ronda respectiva.

3) Elegibilidad Inicial del Precalificado

Previo al inicio de la IFP cada Precalificado determina su Elegibilidad Inicial, que es aquella con la cual iniciará el procedimiento.

La Elegibilidad Inicial del Precalificado será igual a la cantidad de Puntos de Elegibilidad que disponga al comienzo de la IFP, los cuales se determinan en base al Depósito Inicial que los Precalificados realicen previo al comienzo de la IFP.

Cada Punto de Elegibilidad equivale a U$S 350.000 (trescientos mil dólares de Estados Unidos de América) depositados.

Antes del inicio de la IFP, todos los Precalificados serán informados de cuál es el nivel de Elegibilidad Inicial de cada uno de ellos.

4) Incremento Mínimo para validar una oferta

Las OV por cada Lote se deben hacer en forma ascendente en las sucesivas Rondas y por montos con un número entero de millares de dólares.

Los Precalificados deben inicialmente ofrecer por cualquier Lote un valor que sea igual o mayor a la OMI, que es el valor de base establecido por la URSEC para cada Lote. En caso que la OV sea mayor a la OMI, el monto ofrecido deberá estar redondeado al millar más próximo.

El valor de base por cada Lote se ajusta al siguiente detalle:

- U$S 7.500.000 (siete millones quinientos mil dólares de Estados Unidos de América) por cada lote apareado de 5 + 5 MHz o lote no apareado de 10 MHz en las bandas de 1700/2100 MHz;

- U$S 5.000.000 (cinco millones de dólares de Estados Unidos de América) por cada lote no apareado de 10 MHz en la banda de 1800 MHz.

- U$S 7.000.000 (siete millones de dólares de Estados Unidos de América) por cada lote de 5 + 5 MHz en la banda de 2600 MHz;

Las ofertas por un Lote en una Ronda siguiente a la inicial serán válidas:

- Si es una OVMA. anterior;

- Si se retira una OVMA;

- Si igualan o superan a la Oferta Mínima Válida (OMV) del Lote. La OMV será:

* la OMI (si no hubo ofertas anteriores por el Lote), o

* la Oferta Válida más Alta (OVMA) del Lote determinada en Rondas anteriores incrementada en los porcentajes que se establecen a continuación:

Etapa 1: incremento mínimo de oferta del 7% (siete por ciento) por cada Lote con respecto a la última OVMA, redondeado al millar más próximo.

Etapa 2: incremento mínimo de oferta del 5% (cinco por ciento) por cada Lote con respecto a la última OVMA, redondeado al millar más próximo.

Etapa 3: incremento mínimo de oferta del 3% (tres por ciento) por cada Lote con respecto a la última OVMA, redondeado al millar más próximo.

5) Requerimientos de Actividad

La IFP establece en cada Ronda Requerimientos de Actividad que deben cumplir los Precalificados si desean mantener el mismo nivel de Elegibilidad para la Ronda siguiente.

Los Requerimientos de Actividad establecen que el Precalificado debe estar activo en una Ronda de manera que la suma de puntos asignados a los Lotes sobre los cuales está activo, supere o iguale los porcentajes de Elegibilidad del Precalificado que se presentan a continuación:

Etapa 1. La suma de puntos correspondientes a los Lotes sobre los que efectúa OV (exceptuando los puntos correspondientes a los lotes sobre los que se retira OVMA) o tiene una OVMA, debe ser mayor o igual al 50% (cincuenta por ciento) de su Elegibilidad.

Etapa 2. La suma de puntos correspondientes a los Lotes sobre los que efectúa OV (exceptuando los puntos correspondientes a los lotes sobre los que se retira OVMA) o tiene una OVMA, debe ser mayor o igual al 75% (setenta y cinco por ciento) de su Elegibilidad.

Etapa 3. La suma de puntos correspondientes a los Lotes sobre los que efectúa OV (exceptuando los puntos correspondientes a los lotes sobre los que se retira OVMA) o tiene una OVMA debe ser igual al 100% (cien por ciento) de su Elegibilidad.

6) Elegibilidad del Precalificado en Rondas Siguientes

En el caso de que un Precalificado no haya cumplido los Requerimientos de Actividad establecidos en el numeral anterior para la Etapa en la cual se encuentre, perderá Elegibilidad para las Rondas siguientes.

La Elegibilidad del Precalificado en Rondas posteriores a la inicial será igual al valor mínimo que resulte entre:

* la Elegibilidad del Precalificado en la Ronda inmediata anterior, y

* la división entre la suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que estuvo activo en la Ronda anterior y el factor mínimo de Actividad Requerida en la Etapa en la que se encuentra el procedimiento (Etapa 1=0,5 - Etapa 2=0,75 - Etapa 3=1).

La determinación de la Elegibilidad del Precalificado para las Rondas siguientes a la inicial se efectúa de la siguiente manera:

Etapa 1: Mínimo valor entre:
- la Elegibilidad en la Ronda anterior y
- la suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividido entre 0,50.

En el caso que se haya utilizado una Dispensa, la Elegibilidad del Precalificado será la correspondiente a la Ronda anterior.

Etapa 2: Mínimo valor entre:
- la Elegibilidad en la Ronda anterior y
- la suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividido entre 0,75. En el caso que se haya utilizado una Dispensa, la Elegibilidad del Precalificado será la correspondiente a la Ronda anterior.

Etapa 3: Mínimo valor entre:
- la Elegibilidad en la Ronda anterior y
- la suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividido entre 1

En el caso que se haya utilizado una Dispensa, la Elegibilidad del Precalificado será la correspondiente a la Ronda anterior.

Ejemplo teórico:

Un Precalificado que se encuentra en una Ronda de la Etapa 2 dispone de 10 puntos de Elegibilidad y los Requerimientos de Actividad en esa Etapa son el 75%. De esta manera deberá estar activo en un número de Lotes tal que la suma de Puntos Asignados a dichos Lotes sea mayor o igual a 7,5 puntos, o sea 8 puntos.[12]

De esta forma si el Precalificado presenta nuevas ofertas o mantiene OVMA por Lotes cuya suma de Puntos Asignados esté entre 8 y 10, no verá afectada su Elegibilidad en la Ronda siguiente, que en este caso sería 10 puntos.

Se puede ver usando la regla establecida que si el Precalificado presenta o mantiene Ofertas Válidas por 10 puntos, en la Ronda siguiente tendrá como Elegibilidad el mínimo entre 10 (Elegibilidad que tenía en la Ronda anterior) y 10/0,75= 13,33 (suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividido 0,75). Por tanto en la Ronda siguiente el Precalificado dispondrá de 10 puntos de Elegibilidad.

Otra alternativa similar sería si el Precalificado ofrece o no retira OVMA por Lotes cuya suma sea 8 puntos. En este caso la Elegibilidad para la Ronda siguiente será el mínimo entre 10 (la Elegibilidad de la Ronda anterior) y 8/0,75= 10,66 (suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividido 0,75). También en este caso el Precalificado mantiene su Elegibilidad en 10 puntos.

Diferente sería la situación si el Precalificado, que dispone de una Elegibilidad de 10 puntos, estuviera activo en una Ronda por una cantidad de Lotes tal que la suma de Puntos Asignados sea, por ejemplo, de 5 (cinco) puntos (cuando el Requerimiento de Actividad para dicha Ronda en la Etapa 2 es de 8 (ocho) puntos).

En este caso el Precalificado verá reducida su Elegibilidad para la Ronda siguiente. En efecto, de acuerdo a la regla, la Elegibilidad será el mínimo entre la Elegibilidad de la Ronda anterior (10 puntos) y 5/0,75 = 6,66, redondeado al entero más próximo, lo que determina que en la Ronda siguiente el Precalificado dispondrá de una Elegibilidad de 7 (siete) puntos.

7) Dispensas

Las Dispensas son un mecanismo que puede ser utilizado en cualquier Ronda diferente de la primera y que permite a un Precalificado que ya ha realizado OV, no cumplir con los Requerimientos de Actividad sin perder Elegibilidad para la Ronda siguiente.

Cada Precalificado tiene la posibilidad de disponer de hasta 3 (tres) Dispensas en el transcurso de la IFP.

La utilización del mecanismo de Dispensa debe ser declarada por el Precalificado en la Ronda correspondiente a través del Formulario de Ofertas.

En caso que el Precalificado no presente el Formulario de Ofertas válido al vencer el periodo establecido para la Ronda, se le descontará automáticamente una Dispensa (Dispensa Automática), y en caso que ya no cuente con Dispensas, el Precalificado quedará excluido de la IFP sin derecho a exigir reclamo alguno ni a ejercer ningún derecho sobre Lote alguno.

8) Retiros de Ofertas Válidas Más Altas (OVMA)

Cada Precalificado podrá abandonar los derechos de mantener OVMA en cualquier Ronda durante la IFP, pudiendo hacerlo como máximo en 2 (dos) Rondas a lo largo de la IFP.

El Precalificado podrá retirar una o más OVMA en una misma Ronda, correspondiendo en cada caso la aplicación de la multa por retiro de OVMA.

Si un Precalificado retira una OVMA en una Ronda donde no se presentaron OV por ese Lote, implicará que dicho Lote no estará asignado a ningún Precalificado y se ofrecerá automáticamente en la siguiente Ronda con una OMI igual al valor determinado por la OV inmediatamente inferior al valor de la OVMA retirada por dicho Lote.

9) Multa por retiros de Ofertas Válidas Más Altas (OVMA)

Aquellos Precalificados que retiren OVMA serán sancionados con una multa equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de las OVMA retiradas.

10) Retiro del Precalificado en la IFP

Si un Precalificado que no dispone de OVMA, no presenta el Formulario de Ofertas en una Ronda cualquiera y no dispone de Dispensas, su Elegibilidad para la Ronda siguiente será 0 (cero) por lo que finaliza su participación en la IFP.

De la misma manera, un Precalificado finalizará su participación en la IFP cuando pierda todos los puntos de Elegibilidad.

11) Sanciones por retiro del Precalificado en la IFP

En caso que el Precalificado no presente OV en la primera Ronda, se considerará que se retiró de la IFP y deberá pagar una multa igual a la Garantía de Mantenimiento de Interés.

La finalización de la participación del Precalificado en la IFP no lo exime del pago de multas por todos los retiros de OVMA en que hubiere incurrido.

12) Lugar, fecha y hora de realización de la Instancia Final del Procedimiento (IFP)

La Instancia Final del Procedimiento (IFP) se desarrollará en Montevideo, en el lugar, fecha y hora que señale la URSEC, lo cual se comunicará a los Precalificados, con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

[12] El redondeo se realiza de forma convencional: primer decimal igual o mayor a 5 se redondea a la unidad superior; primer decimal menor que 5, se redondea a la unidad inferior.

La URSEC, respetando la anticipación mencionada podrá cambiar el lugar de la IFP e incluso modificar la fecha de la misma, prorrogándola hasta por 90 (noventa) días corridos. En caso de que la prórroga supere los 90 (noventa) días corridos, los Precalificados podrán retirarse de la misma sin que le corresponda la aplicación de ninguna sanción por dicho retiro.

La IFP se realizará utilizando equipos y software que instalará la URSEC, el que podrá ser objeto de una demostración si la URSEC lo entendiera pertinente, en cuyo caso se invitará a todos los Precalificados con una anticipación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles antes del acto.

13) Depósito Inicial

Cada Precalificado debe realizar el Depósito Inicial a los efectos de obtener el Nivel de Elegibilidad Inicial que considere adecuado.

Dicho depósito deberá realizarse en dólares de Estados Unidos de América en la cuenta de URSEC en el Banco de la República Oriental del Uruguay hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de inicio de la IFP.

Al finalizar la IFP el Depósito Inicial será tenido en cuenta como forma de pago por el derecho al uso de los Lotes adquiridos por cada Precalificado.

En caso que el monto del Depósito Inicial exceda el pago que el Precalificado deba realizar ante URSEC o en caso que el Precalificado no hubiera adquirido derecho sobre ningún Lote, el excedente sobre las obligaciones del Precalificado o la totalidad del depósito sin perjuicio de las multas o penalidades que la URSEC pudiere haberle impuesto de acuerdo a lo consignado en el Pliego - según corresponda - le será devuelto, sin mediar el pago de intereses por parte de URSEC.

14) Modalidad de la Instancia Final del Procedimiento (IFP)

Cada Precalificado será representado en la IFP por un titular y un suplente que deben haber acreditado con anterioridad su condición de tales conforme a lo expresado en el correspondiente Pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de lo cual podrán estar acompañados por hasta 4 (cuatro) asesores o personas vinculadas al Precalificado.

La URSEC proporcionará a cada Precalificado un recinto para su uso exclusivo, quedando prohibido todo contacto, negociación, acuerdo o proporcionar información entre los Precalificados.

Toda la IFP será documentada en un Acta que debe elaborar la C.A., a quien además le corresponde efectuar todo tipo de notificaciones formales a los Precalificados, siempre en la persona de su representante, documentando la notificación en la referida Acta.

Asimismo, todo planteo formal de los Precalificados deberá ser entregado o manifestado a dicho funcionario.

La duración de tiempo de cada Ronda así como la separación del tiempo entre una y otra, y demás aspectos operativos serán determinadas por el Coordinador de la IFP y comunicadas a los Precalificados con la suficiente antelación.

15) Reglas para la finalización de la Instancia Final del Procedimiento (IFP)

Una vez que, estando en la Etapa tres, se realicen 2 (dos) Rondas consecutivas en que ningún Precalificado presente OV, ni tampoco se hagan retiros de OVMA, ni se hiciera uso de Dispensas, se dará automáticamente por terminada la IFP y se determinarán los Lotes asignables a cada Precalificado.

16) Formularios

En cada Ronda, los Precalificados presentarán sus ofertas mediante el Formulario de Ofertas que la C.A. facilitará a los Precalificados antes del inicio de la Ronda correspondiente.

Antes de la finalización de cada Ronda cada Precalificado entregará a la C.A. el Formulario de Oferta, quien en el mismo momento hará entrega de una copia certificada del mismo quedando en su poder el original.

El retiro de OVMA se realizará en el mismo Formulario de Ofertas, siguiendo los mismos pasos que la presentación de ofertas, debiéndose presentar en forma conjunta con las nuevas ofertas para dicha Ronda, si las hubiere.

Finalizada cada Ronda la C.A. documentará en el Acta el contenido del Formulario de Ofertas válido y se informará a todos los Precalificados mediante el Formulario de Informe Público, cuáles son las OVMA para cada Lote, quiénes las presentaron, la hora de entrega del Formulario de Ofertas, los retiros de OVMA y Dispensas si los hubiera, y el nivel de Elegibilidad de cada Precalificado, entre otras informaciones.

17) Formulario de Ofertas válido

Para que el Formulario de Ofertas sea válido debe de cumplir con las siguientes condiciones:

a) La C.A. determinará si el formulario está correctamente completado, sin omisión de información relevante y si la identidad de quien lo presenta está correctamente registrada.
b) Las ofertas presentadas deben ser Ofertas Válidas. Esto significa que se deben cumplir los incrementos mínimos exigidos en la Ronda para cada Lote.
c) La suma de puntos asignados a los Lotes sobre los cuales está activo el oferente en esa Ronda, tiene que ser tal que no supere su nivel de Elegibilidad.

Si se cumplen estas condiciones, la C.A. aceptará el Formulario de Ofertas y le devolverá al Precalificado una copia del mismo con su firma.

En caso contrario, la C.A. rechazará el Formulario de Ofertas, pudiendo el Precalificado presentar nuevamente su formulario en la misma Ronda. En este caso, el Precalificado dispondrá del tiempo remanente de la Ronda respectiva desde el momento de su presentación para entregar un nuevo Formulario de Ofertas.

A estos efectos, la C.A. marcará la hora de presentación del formulario por parte del Precalificado y, en caso de rechazo de éste, se volverá a marcar el formulario para establecer el tiempo remanente en la Ronda respectiva.

A los efectos del registro de la hora de presentación del Formulario de Ofertas para lo dispuesto en el numeral 1) Descripción de la Instancia Final del Procedimiento (IFP) sobre "empate en las ofertas máximas", la hora de presentación de dicho formulario será la correspondiente a la presentación del Precalificado de un Formulario de Ofertas válido.

18) Prohibición de prácticas colusivas y otro tipo de prácticas prohibidas

La URSEC publicará en su página institucional en Internet los resultados intermedios y finales de la IFP. Sin embargo, durante el procedimiento, los Precalificados tienen prohibido hacer declaraciones públicas sobre el mismo.

Asimismo, está terminantemente prohibido que cualquier Precalificado manifieste públicamente o a funcionarios de URSEC, cuales son los Lotes sobre los que mantiene interés.

Durante la IFP, los Precalificados tienen prohibido realizar todo tipo de comunicación directa o indirecta con otros Precalificados o con terceros, con excepción de los funcionarios de URSEC que estén involucrados en el procedimiento.

Cualquier comportamiento del tipo mencionado anteriormente puede resultar en la imposición de penalidades incluyendo, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios:
- la pérdida, total o parcial, del Depósito Inicial;

- la pérdida, total o parcial de la Garantía de Mantenimiento de Interés;
- la expulsión de la IFP.

El potencial asignatario de cada Lote deberá firmar una declaración indicando que no ha realizado ninguna de las prácticas mencionadas.

En el caso que la URSEC obtenga evidencia de ese tipo de comportamiento luego de finalizado el Procedimiento, la asignación del Lote podrá ser revocada.

19) Derechos Reservados de la URSEC

La URSEC actuando por sí, o a través del Coordinador de la IFP o la C.A. se reserva el derecho durante la IFP de suspender temporalmente, repetir, extender, cancelar, dar por terminada, o anular una Ronda.

Asimismo, la URSEC mantiene en todo momento el derecho de suspender la IFP temporalmente, o anular permanentemente la IFP en cualquier momento.

Cualquiera de las suspensiones, anulaciones, o cancelaciones establecidas en los dos párrafos anteriores, podrán ser decididas por URSEC únicamente ante contingencias o circunstancias extremas no previstas, sin obligación por parte de URSEC de resarcimiento alguno a los Precalificados.

En caso de suspensión temporaria, no serán exigibles durante el lapso que dure la suspensión, pagos de ningún tipo por concepto de OVMA u otros. En caso de anulación permanente, serán devueltos los montos depositados como Garantías de Mantenimiento de Interés y los Depósitos Iniciales, sin perjuicio de la deducción de aquellos montos que pudieren existir por concepto de sanciones a los Precalificados u otras obligaciones emergentes.

20) Puntos de cada uno de los Lotes

A cada Lote de la IFP se le asigna un valor de puntos de acuerdo al siguiente detalle:

Lotes	Puntos
C09	1
C10	1
C11	1
C01S	1
C02S	1
D09	1
PL15	2
PL16	2
PL17	2
PL18	2
PL19	2

-----o-----

ANEXO V
FORMULARIO DE OFERTAS

URSEC
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO
FORMULARIO DE OFERTAS

ETAPA [ ] RONDA [ ]

PRECALIFICADO.............................. [ ]

PUNTOS DE ELEGIBILIDAD VIGENTES DEL PRECALIFICADO................ [ ]

CANTIDAD DE DISPENSAS YA UTILIZADAS POR EL PRECALIFICADO.. [ ]

PROPUESTAS

LOTES		Puntos	DISPENSA	RETIRO OVMA	OFERTA (U$S)
C09	1765 – 1770 MHz 2165 – 2170 MHz	1			
C10	1770 – 1775 MHz 2170 – 2175 MHz	1			
C11	1775 – 1780 MHz 2175 – 2180 MHz	1			
D09S	1840 – 1850 MHz	1			
C01S	2180-2190 MHz	1			
C02S	2190-2200 MHz	1			
PL15	2530-2535 MHz 2650-2655 MHz	2			
PL16	2535-2540 MHz 2655-2660 MHz	2			
PL17	2540-2545 MHz 2660-2665 MHz	2			
PL18	2545-2550 MHz 2665-2670 MHz	2			
PL19	2550-2555 MHz 2670-2675 MHz	2			

Firma ____________________

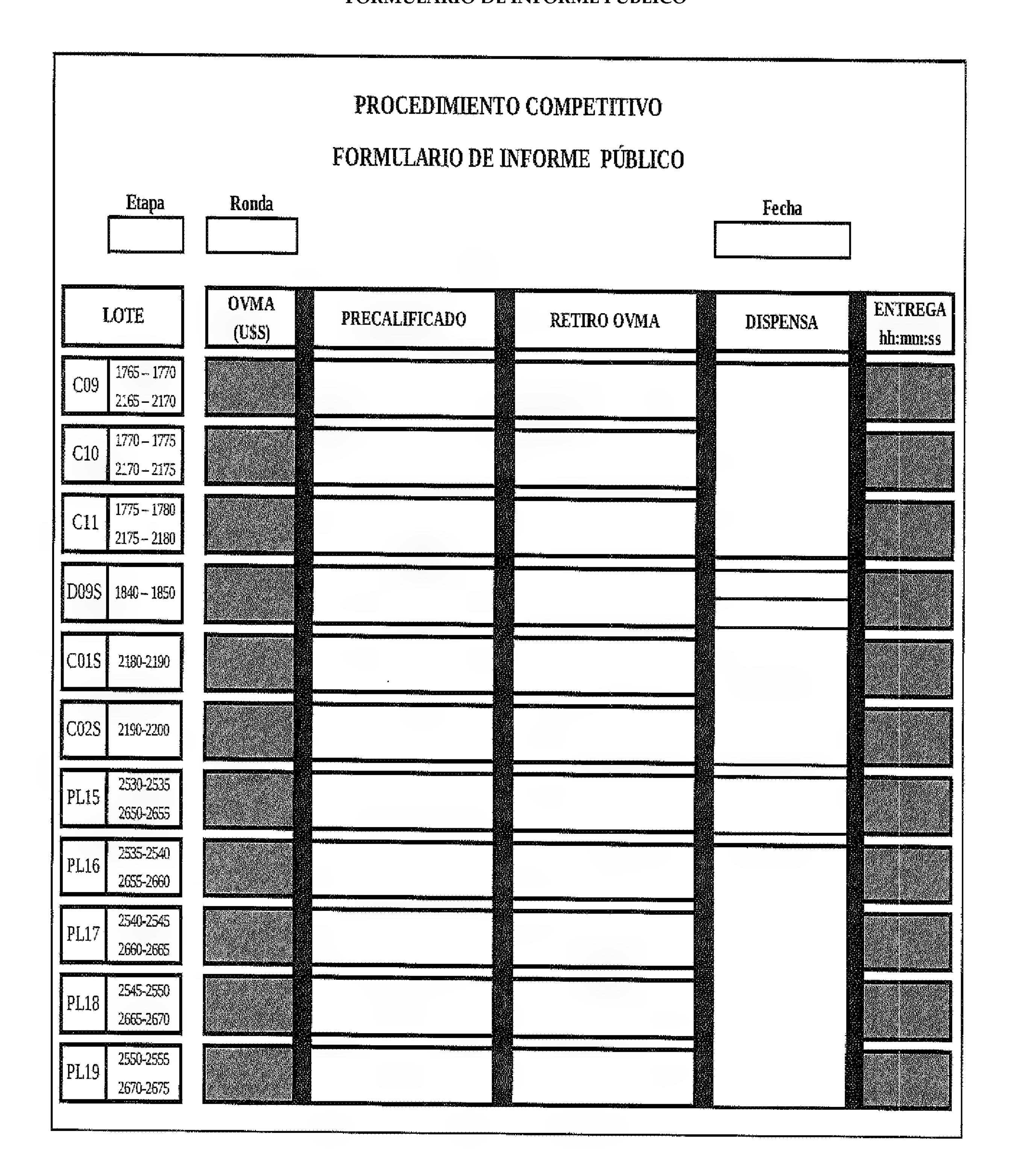
Aclaración de Firma [ ]

RECEPCIÓN POR C.A.
día y horario

Firma ____________________

Aclaración de Firma

ANEXO VI
FORMULARIO DE INFORME PÚBLICO



PROCEDIMIENTO COMPETITIVO

FORMULARIO DE INFORME PÚBLICO

Etapa | Ronda | Fecha

LOTE		OVMA (U$S)	PRECALIFICADO	RETIRO OVMA	DISPENSA	ENTREGA hh:mm:ss
C09	1765 – 1770 2165 – 2170					
C10	1770 – 1775 2170 – 2175					
C11	1775 – 1780 2175 – 2180					
D09S	1840 – 1850					
C01S	2180-2190					
C02S	2190-2200					
PL15	2530-2535 2650-2655					
PL16	2535-2540 2655-2660					
PL17	2540-2545 2660-2665					
PL18	2545-2550 2665-2670					
PL19	2550-2555 2670-2675					

ANEXO VII
GLOSARIO

Actividad del Precalificado:

Se considera que un Precalificado ha estado activo en una Ronda determinada, ya sea que:

- Presenta una Oferta Válida (OV), que incluye el retiro de OVMA;
- Detenta una OVMA determinada en Rondas anteriores (en caso de no efectuar el retiro de la OVMA, la misma se mantiene en forma automática)
- Presenta una Dispensa.

Depósito Inicial

Es el depósito que realizan los Precalificados previo al inicio de la IFP a efectos de determinar el nivel de Elegibilidad Inicial de cada uno de ellos.

Elegibilidad del Precalificado

La Elegibilidad del Precalificado es la capacidad o potencialidad que tiene éste en términos de la cantidad de Lotes sobre los que puede estar activo.

Elegibilidad Inicial del Precalificado

La Elegibilidad Inicial se mide en base a los Puntos de Elegibilidad, los que a su vez dependen del monto del Depósito Inicial.

Cada Punto de Elegibilidad equivale a U$S 350.000 (trescientos mil dólares de Estados Unidos) depositados en carácter de Depósito Inicial.

Elegibilidad en las Rondas siguientes del Precalificado
La Elegibilidad del Precalificado en las Rondas siguientes a la inicial será igual al valor mínimo que resulte entre: a) la Elegibilidad del Precalificado en la Ronda previa y b) la suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividida por el factor mínimo de Actividad Requerida en la Etapa en la que se encuentra el procedimiento.

Etapa
Conjunto de Rondas donde se mantienen constantes, los incrementos mínimos exigidos para que las ofertas sean válidas y los Requerimientos de Actividad.

Formularios de Ofertas
Son los formularios que utilizan los Precalificados para presentar sus propuestas, presentar retiros de OVMA o Dispensas en cada Ronda.

Formularios de Informe Público
Es el formulario a través del cual se informa a todos los Precalificados y al público en general el resultado de las sucesivas Rondas.

Frecuencia de las Rondas
La duración de tiempo de cada Ronda, así como la separación del tiempo entre una y otra, serán determinadas por la URSEC, pudiendo modificarse las mismas durante la IFP.

Instancia Final del Procedimiento (IFP)
Es el procedimiento competitivo mediante el cual los Precalificados realizan sus propuestas procurando obtener el derecho al uso de alguna de las frecuencias ofrecidas.

Lote
Indistintamente:
- Sub-bloque fijo de frecuencias radioeléctricas de 10 MHz de ancho de banda;
- Par fijo de sub-bloques de frecuencias radioeléctricas, cada uno de 5 MHz de ancho de banda.

Oferta Mínima Inicial (OMI)
Es el valor mínimo inicial admisible para ofertar por un Lote.
Se determina la Oferta Mínima Inicial en:
- U$S 7.500.000 (siete millones quinientos mil dólares de Estados Unidos de América) por cada lote apareado de 5 + 5 MHz o lote no apareado de 10 MHz en las bandas de 1700/2100 MHz;
- U$S 5.000.000 (cinco millones de dólares de Estados Unidos de América) por cada lote no apareado de 10 MHz en la banda de 1800 MHz.
- U$S 7.000.000 (siete millones de dólares de Estados Unidos de América) por cada lote de 5 + 5 MHz en la banda de 2600 MHz;

Oferta Mínima Válida (OMV)
La Oferta Mínima Válida es igual a la Oferta Válida más Alta (OVMA) del Lote determinada al final de la Ronda anterior incrementada en los porcentajes establecidos en este instructivo.

Oferta Válida (OV)
Las Ofertas Válidas, en el caso de la oferta inicial por un Lote, serán aquellas cuyo valor sea igual o exceda la Oferta Mínima Inicial (OMI).
En las Rondas siguientes, las Ofertas Válidas para los Lotes que ya recibieron ofertas, serán aquellas que superen o igualen a la Oferta Mínima Válida (OMV) del Lote.

Oferta Válida más Alta (OVMA)
Es la Oferta Válida más alta al término de cada Ronda por cada Lote. En el caso de que se presenten Ofertas Válidas por el mismo monto, la OVMA corresponderá al Precalificado que presentó primero el Formulario de Ofertas en la Ronda correspondiente.

Precalificado
Todo Interesado que precalificó en la Instancia Inicial del Procedimiento (IIP) para participar en la Instancia Final del Procedimiento (IFP).

Puntos asignados a los Lotes
Son los puntos que la URSEC le asigna a cada Lote a los efectos del cumplimiento de los Requerimientos de Actividad.

Puntos de Elegibilidad
Es la medida de la Elegibilidad de los Precalificados.
Cada Punto de Elegibilidad equivale a U$S 350.000 (trescientos mil dólares de Estados Unidos) que sean depositados en carácter de Depósito Inicial previo al inicio de la IFP.

Ronda
Espacio de tiempo en el que los Precalificados pueden presentar ofertas para cualquiera de los Lotes que se ofrecen, pueden retirar Ofertas Válidas Más Altas (OVMA) que hayan presentado en Rondas previas o hacer uso de Dispensas.

10

Resolución 595/019

Accédese a la solicitud de LEJANO NORTE S.R.L. teniéndosela por desistida de la autorización para prestar el servicio de radiodifusión de televisión abierta, digital y terrestre en la ciudad de Tacuarembó, otorgada por Resolución 669/013 de 25 de octubre de 2013, autorizándose la liberación del fondo de garantía.

(4.059*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Octubre de 2019

VISTO: que la empresa LEJANO NORTE S.R.L. se presenta a desistir de la autorización para prestar el servicio de radiodifusión de televisión abierta, digital y terrestre, en la ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 669/013 de 25 de octubre de 2013 y solicita "la liberación del fondo de garantía";

RESULTANDO: que motiva su solicitud el hecho de no haber podido materializar el contrato de trasmisión con la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y que han variado otros factores como: *"la variación en los salados al pasar de TV cable a TV abierta; además de la variada oferta a nivel audiovisual y la nueva competencia de canales de Internet y Satelitales; la variación del dólar afectando los costos de equipamiento, sumado a la demora descriptas en ANTEL, ajenos a nuestra voluntad"*;

CONSIDERANDO: **I)** que el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 145/013 de 10 de mayo de 2013, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado para la televisión digital abierta en el interior del país, en su artículo 47 estableció lo siguiente: *"El incumplimiento en el plazo dispuesto para el inicio de las transacciones comerciales del servicio, de no mediar causas de fuerza mayor debidamente fundamentadas, determinará la revocación de las autorizaciones que le fueran conferidas sin derecho a reclamación alguna y la pérdida del depósito de la garantía de mantenimiento de interés"*;

II) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) entendió que los motivos fundantes de la solicitud no dependen de las acciones que pueda tomar la empresa, concluyendo que configuran fuerza mayor;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería comparte lo dictaminado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), y entiende que las razones alegadas por la empresa constituyen las "causas de fuerza mayor" previstas en el artículo 47

del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Decreto Nº 145/013 (apartado XVI - revocación de las autorizaciones-), sugiriendo acceder a la solicitud de LEJANO NORTE S.R.L;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 47 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Decreto Nº 145/013 de 10 de mayo de 2013 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Accédese a la solicitud de LEJANO NORTE S.R.L. teniéndosela por desistida de la autorización para prestar el servicio de radiodifusión de televisión abierta, digital y terrestre en la ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 669/013 de 25 de octubre de 2013, autorizándose la liberación del fondo de garantía.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; OLGA OTEGUI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

11

Resolución 592/019

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca basáltica y piedra partida, ubicado en el padrón Nº 1.888 (parte), de la 5ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, propiedad de la Sra. Virginia Goldie Pochintesta.

(4.056)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca basáltica y piedra partida, ubicado en el padrón Nº 1.888 (parte), de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Ruta Nº 90, Tramo: Ruta Nº 25 - Guichón", ejecutadas por la firma INCOCI S.A., en el marco de la Licitación C/115, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

III) Que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca basáltica y piedra partida, ubicado en el padrón Nº 1.888 (parte), de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de la Sra. Virginia Goldie Pochintesta.

2º.- Autorízase asimismo la extracción de 260.000 m³ del referido material, en un área de explotación de 8 hás. 0500 m², para su utilización en las obras denominadas: "Ruta Nº 90, Tramo: Ruta Nº 25 - Guichón", ejecutadas por la firma INCOCI S.A., en el marco de la Licitación C/115, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación del interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

12

Resolución 593/019

Autorízase el cambio de titularidad de los títulos accionarios 28, 29 y 30 que comprenden las acciones nominativas de la empresa TURIL S.A.

(4.057*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la empresa TURIL S.A., tendiente a obtener la autorización de cambio de titularidad de los títulos accionarios.

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 2012, se autorizó al cambio de titularidad de los títulos accionarios 28, 29 y 30 que comprenden las acciones nominativas de la empresa TURIL S.A., del número 374.524 al 403.332, de la señora María Zoraida Giorello Rodríguez, fallecida en el año 2010, siendo su estado civil divorciada del señor Celiar Alvarez Gadola, a sus tres hijos legítimos y únicos herederos los señores William Magaldi Miqueiro Giorello, Daniel Alvarez Giorello y la señora Ema Yudith Alvarez Giorello.

II) Que el Departamento Notarial de la Dirección Nacional de Transporte al expedirse al respecto manifiesta que con fecha 21 de mayo de 2016, la referida empresa presentó la comunicación del fallecimiento del socio Celiar Alvarez Gadola, expresando que una vez realizados los trámites sucesorios presentaría la documentación correspondiente.

III) Que se otorgó plazo a la empresa TURIL S.A., a efectos de finalizar la sucesión del fallecido, la que se encontraba en etapa de publicaciones de acuerdo al Certificado Notarial de fecha 19 de enero de 2017; dicho plazo se acordó para que por un único acto administrativo se procediera al dictado de la Resolución del Poder Ejecutivo de las modificaciones de titularidad como consecuencia del fallecimiento del señor Celiar Alvarez Gadola y la cesión de la señora Ema Yudith Alvarez Giorello y del señor William Magaldi Miqueiro Giorello al señor Daniel Alvarez Giorello.

IV) Que con fecha 21 de noviembre de 2016, la empresa TURIL S.A. tomó conocimiento que por escrituras de cesión de derechos hereditarios de fechas 3 de agosto de 2016 y 15 de noviembre de 2016, los accionistas William Magaldi Miqueiro Giorello y Ema Yudith Alvarez Giorello, cedieron a favor de Daniel Alvarez Giorello, los derechos hereditarios que les correspondían, en la sucesión de María Zoraida Giorello Rodríguez.

V) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar la intervención que le compete, manifiesta que no existen obstáculos de orden jurídico que impidan hacer lugar a lo solicitado.

CONSIDERANDO: que por lo precedentemente expuesto se entiende pertinente el dictado de resolución aprobando el cambio de titularidad de la referida empresa.

ATENTO: a lo dispuesto por el Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera, aprobado por el Decreto Nº 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los títulos accionarios 28, 29 y 30 que comprenden las acciones nominativas de la empresa TURIL S.A., del número 374.524 al 403.332, de la señora Ema Yudith Alvarez Giorello y del señor William Magaldi Miqueiro Giorello, al señor Daniel Alvarez Giorello, correspondiéndole a este último el 5.55% del capital accionario.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación de los interesados y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
13
Resolución 585/019

Anúlase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 264/2018, relativa a la rescisión del contrato del Técnico III Médico del Centro Auxiliar de Pando, Dr. Julio Gustavo Riccardi Márquez.

(4.049)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 11 de Octubre de 2019

VISTO: los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio, interpuestos por el Técnico III Médico del Centro Auxiliar de Pando, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) (Unidad Ejecutora 050, Escalafón A, Grado 08, Correlativo 413), Contratado al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, Doctor Julio Gustavo Riccardi Márquez;

RESULTANDO: I) que los mismos se presentan contra la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE Nº 264/2018, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 16 de enero de 2018, por la que se dispuso rescindir el contrato que vinculaba al recurrente con la Administración;

II) que por Resolución del Directorio de dicha Administración Nº 3523/2018, de 11 de julio de 2018, se dispuso mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio;

CONSIDERANDO: I) que el recurrente se agravia en que la resistida es contraria a Derecho, motivada en forma errónea e invalidante, dado que no se condice con las circunstancias fácticas invocadas como su fundamento, lo que se traduce en ausencia de motivación, sumado a la violación del principio de verdad material, habiéndose violado el principio del debido proceso, encontrándose el compareciente en estado de indefensión ya que no pudo presentar descargos luego del informe de 30 de octubre de 2017, lo que habría sido la base del dictado de la impugnada;

II) que asimismo manifiesta que las afirmaciones que surgen de la resolución son difamatorias e injuriantes y por tanto agraviantes, además de ser la misma ilegítima, señalando que los fundamentos expuestos revelan la escalada persecutoria a la que se habría visto sometido por parte de la Jefa de la Emergencia del Centro Auxiliar de Pando, quien habría hecho caso omiso a los descargos presentados oportunamente, insistiendo en ofenderlo y agraviarlo atacando injustamente su actividad profesional;

III) que según lo informado por la División Asesoría Jurídica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, desde el punto de vista formal, el acto recurrido, fue notificado el 8 de febrero de 2018, habiéndose interpuesto los recursos el 19 de febrero de 2018, cumpliéndose con los requisitos de tiempo y forma previstos por el Artículo 133º y siguientes del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E., señalando que en el presente caso, al haber sido dictado el acto por la Gerencia de Recursos Humanos en ejercicio de atribuciones delegadas, habría correspondido la presentación de los recursos de revocación y anulación en subsidio, por lo que no correspondió sustanciar el recurso jerárquico interpuesto;

IV) que en cuanto al fondo del asunto, surge de los antecedentes, que el recurrente tomó vista de su evaluación de desempeño, del Informe de la Jefatura del Servicio de Emergencia en el cual se funda dicha evaluación, y el 17 de agosto de 2017, se le confirió vista de la solicitud de rescisión del contrato realizada por la Dirección del Centro Auxiliar de Pando, la cual fue evacuada por el funcionario, presentando escrito de descargos, de modo que se habría actuado respetando las garantías del debido proceso y el derecho a la defensa;

V) que en cuanto a que la motivación de la resistida sería errónea, surge claramente de los Considerandos I) y II) de la misma, que refieren al informe producido por la Jefa de la Emergencia, del cual surge la baja productividad del funcionario, como la destreza y conocimiento del área de emergencia, que no se consideran acordes a los requerimientos del nivel asistencial del Centro, sumándose a ello la inasistencia al Servicio en plena época invernal, de lo que se le dio oportunidad de presentar descargos;

VI) que asimismo se consideró que no le asiste razón al impugnante en cuento expresa que desconocería los motivos por los cuales se le rescinde el contrato, ya que tuvo oportunidad de evacuar las vistas conferidas presentando descargos, los cuales fueron oportunamente analizados por la Jefatura de Servicio en informe de 30 de octubre de 2017 y refutados en el mismo, de manera que conocía los motivos de las evaluaciones, presentó descargos que no solo fueron considerados sino valorados y analizados en el Informe precitado;

VII) que en cuanto a que se habría violentado el principio de verdad material, de acuerdo a lo informado por la Asesoría Legal de Recursos Humanos del precitado Servicio Descentralizado, no surge del escrito recursivo que se encontrara violentado dicho principio, por lo que se concluyó que la Administración habría actuado acorde a Derecho;

VIII) que de acuerdo a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Salud Pública, se comparte lo informado por la Asesoría Letrada de A.S.S.E. desde el punto de vista formal y sustancial indicándose que en definitiva, la Administración actuó dentro de su potestad discrecional, no violentando regla de Derecho alguna, ni actuando con exceso de poder, por lo que se sugirió el mantenimiento de lo actuado, al resolverse el recurso de anulación subsidiariamente interpuesto contra la resolución impugnada;

IX) que no obstante ello, la Señora Fiscal Adjunta de Gobierno de 2º Turno, informa que existe un informe circunstanciado de evaluación de

desempeño, en el que se detallan los hechos más pormenorizadamente, se indican nuevas personas en conocimiento de situaciones que podrían afectar o menoscabar al reputación del profesional, informe que es previo al asesoramiento para el dictado de la Resolución atacada, del cual no se confirió vista al interesado;

X) que por ello, a su criterio, al no dar conocimiento al recurrente de este informe se estaría propiciando una vista meramente formal, a los solos efectos de su cumplimiento, ignorando la garantía que instituye el debido proceso administrativo, dado que un cabal conocimiento de las actuaciones administrativas, necesario para la defensa del implicado, implica también conocer el informe referido, de modo que el acto estaría inficionado de nulidad, por violación de los Artículos 12, 18 y 66 de la Constitución y Artículo 75 de la Resolución del Directorio de ASSE N° 5.500/2015, lo que impone por ende, la anulación del acto cuestionado por infracción de las reglas de Derecho mencionadas;

XI) que en razón de lo informado, corresponde proceder en consecuencia, acogiendo el recurso de anulación impetrado por el Doctor Julio Riccardi y por ende, anulando el acto recurrido en esta instancia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en los Artículos 317 Inciso 3° de la Constitución de la República, los Artículos 142, 151 y 167 del Decreto N° 500/991, en la redacción dada por el Decreto N° 255/016 de 15 de agosto de 2016, y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 838/016 de 31 de octubre de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Anúlase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) N° 264/2018, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 16 de enero de 2018, por la que se dispuso rescindir el contrato que vinculaba a la misma con el Técnico III Médico del Centro Auxiliar de Pando, dependiente de la citada Administración (Unidad Ejecutora 050, Escalafón A, Grado 08, Correlativo 413), Contratado al amparo del Artículo 256 de la Ley N° 18.834, Doctor JULIO GUSTAVO RICCARDI MÁRQUEZ.

2°.- Pase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, quien notificará al interesado de la Resolución adoptada.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

14

Resolución 3.715/019

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Rocha, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, ocupado por la Dra. Adriana Graziella De Cola Vilardo.

(4.062)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha, formulada por la Sra. Adriana Graziella De Cola Vilardo, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 018- Centro Departamental de Colonia, con un cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 642).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 018 - Centro Departamental de Colonia entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 027 - Centro Departamental de Rocha ofrece ceder el cargo vacante (correlativo N° 1101).

Considerando: que las Direcciones de la Región Oeste y la Región Oeste entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo N° 642) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia, ocupado por la Sra. Adriana Graziella De Cola Vilardo;

2°) Asignase a la Sra. Adriana Graziella De Cola Vilardo, el correlativo 1010 en el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha;

3°) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo N° 1101, de la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha;

4°) Crease en la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 correlativo N° 673);

5°) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha.

Res: 3715/2019
Ref. 29/018/2/58/2019
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 3.809/019

Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Sub Jefe de Departamento Administrativo, perteneciente a Asistencia Integral, ocupado por la Sra. Jeannette Estela Agemian Marrero.

(4.065)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Julio de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, formulada por la Sra. Jeannette Estela Agemian Marrero, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, con un cargo de Sub Jefe Departamento Administrativo. (Escalafón "C"- Grado 8 - Correlativo 900).-

Resultando: I) que la Dirección de la UE 087 - Asistencia Integral entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 068 - A.S.S.E. ofrece ceder el cargo vacante (correlativo N° 6823370).

Considerando: que la Dirección Administrativa de la U.E - 068 y la Gerencia Administrativa entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, el cargo de Sub Jefe Departamento Administrativo. (Escalafón "C" - Grado 8 - correlativo Nº 900) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 087- Asistencia Integral, ocupado por la Sra. Jeannette Estela Agemian Marrero;
2º) Asignase a la Sra. Jeannette Estela Agemian Marrero, el correlativo 6811765 en el cargo de Sub Jefe Departamento Administrativo (Escalafón "C" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.
3º) Suprímase el cargo de Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 6823370, de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.
4º) Crease en la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, el cargo de Especialista VII Especialización. (Escalafón "D" - Grado 3 correlativo Nº 969);
5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

Res: 3809/2019
Ref. 29/087/2/1304/2019
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16
Resolución 4.175/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Miriam Mariela García Cáceres como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(4.066)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Miriam Mariela García Cáceres;
Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 6990, de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MIRIAM MARIELA GARCÍA CÁCERES, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 6990 - C.I.: 3.241.879-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana), a partir de la fecha de la presente resolución.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4175/19
Ref.: 29/002/2/325/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17
Resolución 4.836/019

Modifícase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 3991/2019, relativa a la ampliación de la Licitación Pública Nº 2/2017 "Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Área Verde" con destino al Centro Departamental de Artigas, adjudicada a la empresa DIMAN S.A.

(4.063)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Setiembre de 2019

Visto: que por Resolución N.º 3991/2019 dictada por la Gerencia General con fecha 31/07/19, se amplió la Licitación Pública N.º 2/2017 " Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Área Verde" con destino al Centro Departamental de Artigas adjudicando a la empresa DIMAN S.A.;
Considerando: que la citada unidad solicita modificar el monto total de horas adjudicado a la Empresa DIMAN S.A. el los ítems 1 y 2 debido a un error involuntario estableciendo que donde dice " $ 1.115.309 (un millón ciento quince mil trescientos nueve con 00/00 pesos uruguayos)" debe decir " $ 1.157.309 (un millón ciento cincuenta y siete mil trescientos nueve con 00/00 pesos uruguayos)";
Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 74 del TOCAF y a la Resolución N.º 2348/16 de fecha 15/05/2016;

El Gerente General de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase el Considerando I) y el Resuelve 2º) de la Resolución de la Gerencia General N.º 3991/2019 con fecha 31/07/19 estableciendo que donde dice " $ 1.115.309" (un millón ciento quince mil trescientos nueve con 00/00 pesos uruguayos)" debe decir " $ 1.157.309 (un millón ciento cincuenta y siete mil trescientos nueve con 00/00 pesos uruguayos)".
2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la citada resolución.
3º) Pase al Área de Auditores Delegados de la Región Norte. Cumplido pase al Centro Departamental de Artigas.

Ref: 137/2018
Res.: 4836/2019
av
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

18
Resolución 7.546/019

Modifícase el art. 20 de la Resolución Departamental 14/03077, que reglamenta el Decreto Departamental 72/2013.

(4.064*R)

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Fecha**
Nº 19/07546	2013-81-1030-00090	11/10/2019

VISTO: lo solicitado en actuaciones 43 y nº 44 del expediente 2013-81-1030-00090;

RESULTANDO:

I) que la Dirección de Contralor, plantea la necesidad de modificar

el Art. 20 de la resolución 14/03077, que reglamenta el Decreto N° 72/2013;

II) que dicha modificación tiene por objeto optimizar la aplicación del Decreto, en el sentido de que los pagos de Inscripción de la empresa alimentaria, el registro y habilitación de vehículos, los actos de Inspección, Control y Examen Bromatológico de productos, puedan pagarse contado o a través de la suscripción de convenio;

CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros en Actuación 46, respecto al planteo recibido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- MODIFICAR el artículo 20 de la Resolución N° 14/03077, que reglamenta el Decreto N° 72/2013, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"**Art- 20-** De la forma de pago. Los sujetos pasivos de esta tasa, en calidad de contribuyentes, designados en el Artículo 6 del Decreto 72/2013 y en el Articulo 9 de la presente reglamentación, deberán proceder según el siguiente detalle:

1. Los actos de Habilitación y Registro de locales (emplazados en el Departamento), los actos de Inscripción de la empresa alimentaria, el registro y habilitación de vehículos, los actos administrativos-técnicos de Registro de Productos, se abonarán al inicio del trámite al contado o podrán las empresas suscribir convenio, en las condiciones establecidas en el Artículo 1 del Decreto 8/2O1O de la JDC y sus modificativos.

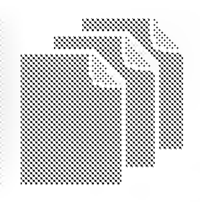
2.- Los actos de Inspección, Control y Examen Bromatológico de Productos, tambien podrán suscribir convenios de pago en las condiciones establecidas en el Artículo 1 del Decreto 8/2O1O de la JDC y sus modificativos, si lo hacen dentro de los 15 días calendario de notificada la empresa, pudiendo en este caso acceder a un convenio con un plazo mínimo de 30 y máximo de 60 días para hacer efectivo el pago, o de forma contado para lo que dispondrá de un plazo máximo de hasta 45 días calendario luego de notificada la empresa.

3.- Las infracciones a la Ordenanza Bromatológica (Decreto 97 del 04/06/1999, Resolución 3171/1999), establecidas en el ítem A) del Artículo 698, se abonarán al contado o se podrá aplicar lo dispuesto en la Resolución N° 12/ 02774".

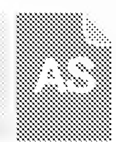
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todos los Municipios, a la Dirección de Contralor, Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área de Rentas, administración de Sistema Tributario, Dirección de Comunicaciones y ATIC. Siga a ATIC para la publicación en la Página Web de la Comuna y luego a la Dirección de Contralor.

Resolución aprobada en Acta 19/00583 el 11/10/2019
Firmado electrónicamente por Yamandú Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Loreley Rodríguez.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CELIA IRENE HILGENBERG STRAUCH Y DECLER DANIEL NOGUÉS PALOMEQUE (IUE 2-47945/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30103 Oct 18- Oct 31

ETELVINA GONZALEZ PILLADO (IUE 2-51851/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29981 Oct 18- Oct 31

CORA ESMERALDA ULIÁN MARTUSCELLO (IUE 2-41135/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29791 Oct 16- Oct 29

MARCELA KARINA VECINO RIMOLDI (IUE 2-36817/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29689 Oct 16- Oct 29

ARMANDO GUTIÉRREZ BENTANCOURT (IUE 2-49955/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29571 Oct 15- Oct 28

LUIS EDUARDO MIRANDA MORALES (IUE 2-50286/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29464 Oct 14- Oct 25

JULIO CESAR PINTADO BARBOZA Y ALICIA FERNÁNDEZ PÉREZ (IUE 2-35577/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29335 Oct 14- Oct 25

EDGARDO HEIM O EDGARDO HEIM SIGNER Y ASTRID JUTTA ENGEL O ASTRID JUTTA ENGEL DIERK (IUE 2-38719/2018)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29307 Oct 14- Oct 25

ALFREDO PASCUAL ABDO PERALTA (IUE 2-32116/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29263 Oct 11- Oct 24

JUAN ALBERTO BRONZET VIÑA (IUE 2-35201/2018)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6631 10/p 29239 Oct 11- Oct 24

EDISON MARTIN FERRARI (IUE 2-51550/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29134 Oct 11- Oct 24

MARTHA HELGA QUINTANA HENDERSON (IUE 2-53890/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29091 Oct 11- Oct 24

HUMBERTO TAFERNABERRY CASAN, SILVIA MIRELLA TAFERNABERRY DE ARMAS Y EDGAR MARIANO TAFERNABERRY DE ARMAS (IUE 2-34389/2018)
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 6631 10/p 29081 Oct 11- Oct 24

LORELEY CAMPBELL LEAL (IUE 2-43373/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29076 Oct 10- Oct 23

RICARDO ALBERTO PELUFFO SILVESTRI (IUE 2-32806/2010)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28902 Oct 10- Oct 23

ALFREDO GUIMARAES O'NEIL U O NEIL (IUE 2-31869/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28896 Oct 10- Oct 23

SALVADOR RIVOIRA CÁCERES (IUE 2-52726/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28872 Oct 09- Oct 22

MIGUEL ANGEL NARRERO BENTENCOURT O BENTANCOURT (IUE 2-49084/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28865 Oct 09- Oct 22

JAIME MOLINA LÓPEZ (IUE 2-23097/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28862 Oct 09- Oct 22

AMILCAR ANTONIO ROMERO BISOGNO (IUE 2-39973/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28848 Oct 09- Oct 22

DARDO RUBENS CORDERO GARCÍA (IUE 2-31021/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28702 Oct 08- Oct 21

MARÍA CLAVER BOTTERO GRASSI (IUE 2-47296/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28476 Oct 07- Oct 18

BLANCA ELIANOR SIMONES O SIMONE CASTRO (IUE 2-59416/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28436 Oct 07- Oct 18

SEGUNDO TURNO

TERESA FAVORITA PALERMO (IUE 2-39900/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30087 Oct 18- Oct 31

ROSA BLANCA TRIAS (IUE 2-49898/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29956 Oct 17- Oct 30

RICARDO PAZ OLIVERA (IUE 2-48380/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29813 Oct 17- Oct 30

GUIDO NAPOLI COSULICH (IUE 2-40582/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29429 Oct 14- Oct 25

MARIA HAYDEE CUBA FERRARI (IUE 2-33069/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29282 Oct 11- Oct 24

JUANA LARROSA (IUE 2-49544/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29101 Oct 11- Oct 24

WALTER FRANCISCO ALVAREZ CABRERA y de ELIDES RAMONA TORINO RODRIGUEZ (IUE 2-52481/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29087 Oct 11- Oct 24

FRANCISCO ROBERTO DE LA FUENTE MURIÑIGO o MURINIGO (IUE 2-48713/2019)
Montevideo, 17 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28798 Oct 09- Oct 22

CLARA ALONSO GORIN (IUE 2-46922/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28726 Oct 09- Oct 22

HERMINIA MAZZA CINIELLO (IUE 2-51486/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28725 Oct 09- Oct 22

JOSÉ MARÍA BARROS GONZALEZ y de MARÍA DELFINA ALONSO ALONSO (IUE 2-45994/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28630 Oct 08- Oct 21

HORACIO MARCELO GONZALEZ y de ROSANA NOEMI MIGUELES (IUE 2-49706/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28588 Oct 08- Oct 21

ELSA ALICIA PRADO LAGARRETA y de ANTONIO MISA GARCIA (IUE 2-50861/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28518 Oct 08- Oct 21

MARINO PEREZ CANO (IUE 2-52216/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28345 Oct 07- Oct 18

TERCER TURNO

GRETTEL MYRNA NAVAS URRUTIA y LILLIAN MARGOT NAVAS URRUTIA (IUE 2-48863/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30099 Oct 18- Oct 31

JOSE CARLOS ABREU (IUE 2-39716/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29988 Oct 18- Oct 31

JOSE RICARDO FAGUNDEZ MALISCHEFF (IUE 2-27476/2019)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29980 Oct 18- Oct 31

AIDA DIAZ LOPEZ, JUAN JOSE MAAG DIAZ y DIEGO SEBASTIAN MAAG CASAO (IUE 2-45837/2019)
Montevideo, 17 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29954 Oct 17- Oct 30

WALTER LUIS AMARILLA CAPI (IUE 2-35332/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29815 Oct 17- Oct 30

ELBIO GUILLERMO BRAGA ARREGUI (IUE 2-52033/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29742 Oct 16- Oct 29

YAMANDU PIREZ NEREITTER (IUE 2-52023/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29640 Oct 16- Oct 29

JOSE ANTONIO DURAN PEREZ (IUE 2-46778/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29574 Oct 15- Oct 28

JULIO EDGARDO RODRIGUEZ LABORDA (IUE 2-46070/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29481 Oct 15- Oct 28

MIRTA NIDIA ELIZALDE MIRABALLE (IUE 2-40935/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29466 Oct 15- Oct 28

SANDRA PATRICIA MIRANDA DOROSKEVICH (IUE 2-35065/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29430 Oct 14- Oct 25

ANAHI ROSA PORTEIRO IBARRA (IUE 2-39971/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29354 Oct 14- Oct 25

OMAR APOLO RODRIGUEZ MAIO (IUE 2-50305/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29183 Oct 11- Oct 24

MARIA TERESA FERNANDEZ o MARIA TERESA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-47713/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29108 Oct 11- Oct 24

RAUL DA COSTA FERNANDEZ (IUE 2-50564/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29075 Oct 10- Oct 23

MARIA GLADYS MARTINEZ BELARRA (IUE 2-46347/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28965 Oct 10- Oct 23

RUBEN PIRIZ CANTON (IUE 2-39100/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28914 Oct 10- Oct 23

MARIA DOMINGUEZ MOURE (IUE 2-36821/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28889 Oct 09- Oct 22

ALBERTO ANTONIO GUTIERREZ VIERA y JUAN ALBERTO GUTIERREZ (IUE 2-33467/2016)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28742 Oct 09- Oct 22

SANTIAGO BARREIRO MARTINEZ (IUE 2-53037/2018)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28584 Oct 08- Oct 21

URSULA LUISA o URSULA LUISA ROSA LOFFREDO MEO (IUE 2-47443/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28572 Oct 08- Oct 21

CARMELO JOSE DE SALVO MANGANELLI (IUE 2-46603/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28565 Oct 08- Oct 21

WALDEMAR BABY ZUNINO CANTERUCCI (IUE 2-45501/2017)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28348 Oct 07- Oct 18

CUARTO TURNO

MARIA ELENA ZANANDREA GALVALISI (IUE 2-37051/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30114 Oct 18- Oct 31

HAROLD RUBEN CRUCES VIONE (IUE 2-46750/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29966 Oct 17- Oct 30

MONA FAYAD ESBER (IUE 2-37686/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29953 Oct 17- Oct 30

MILVA ADILES GONZALEZ SCAGNI (IUE 2-47934/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29764 Oct 16- Oct 29

ELIDA TEODORA FERNANDEZ BATISTA o ELIDA TEODORA FERNANDEZ CHAVES BATISTA (IUE 2-44989/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29751 Oct 16- Oct 29

LUIS VAZQUEZ REY (IUE 2-46602/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29580 Oct 15- Oct 28

MEREGILDA SILVERA OLIVERA (IUE 2-50996/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29572 Oct 15- Oct 28

ROBERTO IGNACIO RODRIGUEZ TRABA (IUE 2-42717/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29487 Oct 15- Oct 28

BLANCA ESTHER CASCO (IUE 2-49784/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29475 Oct 15- Oct 28

ANA BEATRIZ SANTOS DIANO (IUE 2-28372/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29334 Oct 14- Oct 25

OFELIA ELVIRA CABRERA PIANO (IUE 2-22177/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28341 Oct 07- Oct 18

JULIA MIRIAM CONDE FAGUNDEZ (IUE 2-54419/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28339 Oct 07- Oct 18

QUINTO TURNO

TOMAS DELFINO IRRAZABAL ABELDAÑO (IUE 2-53262/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30074 Oct 18- Oct 31

LILIA MARTA ROMERO RUSSOMANO (IUE 2-52736/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29986 Oct 18- Oct 31

ANISE GAZZANI DIVE (IUE 2-53903/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29973 Oct 18- Oct 31

CARLOS ALBERTO SPINELLI MARTINO (IUE 2-49742/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29943 Oct 17- Oct 30

WALTER EUSTAQUIO CHAPPEZ (IUE 2-56162/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29804 Oct 17- Oct 30

DANIEL EDUARDO PANCINI COLLA (IUE 2-50946/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29786 Oct 16- Oct 29

RUBEN AMELIO SPINELLI (IUE 2-53686/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29687 Oct 16- Oct 29

OSVALDO MARIA PICCION NUNES (IUE 2-50739/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29622 Oct 16- Oct 29

CARMEN BREA NIETO y WASHINGTON NIETO BREA (IUE 2-48843/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29585 Oct 15- Oct 28

EDITH MARY PEREZ LOZANO (IUE 2-52020/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29345 Oct 14- Oct 25

JOSE CARLOS CALLERIZA PAEZ (IUE 2-51850/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29317 Oct 14- Oct 25

ROSARIO RAMON CARDONA ARREJURIA (IUE 2-48306/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29312 Oct 14- Oct 25

MARIA ROSA SALVIDE FITO (IUE 2-52572/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29260 Oct 11- Oct 24

SEXTO TURNO

Reneé Luisa Olascuaga De La Fuente (IUE 2-48457/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30094 Oct 18- Oct 31

Elvira CHESSIO RIVERA (IUE 2-51909/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29891 Oct 17- Oct 30

Julio Cesar Road D'Imperio (IUE 2-48036/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019

BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29614 Oct 16- Oct 29

Julio Eleuterio Gomez Koch (IUE 2-50714/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29609 Oct 16- Oct 29

IRENE EUGENIA JARUBAS OLENDER y WASHINGTON GALDOS PELUAGA (IUE 2-47869/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29290 Oct 14- Oct 25

Alma Blanca Porta Cazabonnet (IUE 2-50269/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29166 Oct 11- Oct 24

Ricardo Rua Codesido (IUE 2-49574/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29161 Oct 11- Oct 24

Clara María NETTO ALONSO (IUE 2-35679/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29160 Oct 11- Oct 24

Carlos Hector DEUS ZUM FELDE (IUE 2-33794/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 29082 Oct 11- Oct 24

Misael Tomás CARREÑO PARODI y María Celia GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-47275/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29017 Oct 10- Oct 23

Francisco Ignacio Soto Sampayo (IUE 2-45552/2019)
Montevideo, 12 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28973 Oct 10- Oct 23

Juan Weiss Krenzisky (IUE 2-40183/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28888 Oct 09- Oct 22

Lidia Esther Ramos Vivanco y Miguel Angel Gonzalez Valentin (IUE 2-50521/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28720 Oct 09- Oct 22

Margarita Bo Ramos (IUE 2-48819/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28710 Oct 08- Oct 21

Hebe Marisa Sosa Loustau (IUE 2-30678/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28697 Oct 08- Oct 21

Edith María Graf Muller (IUE 2-48252/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28616 Oct 08- Oct 21

Lidia Teresa Peruchena Pereira (IUE 2-49253/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28515 Oct 08- Oct 21

OCTAVO TURNO

ADEMAR FELICIANO SIERRA PORTA y OLGA JUSTA BENTANCOR SPARANO (IUE 2-50754/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30004 Oct 18- Oct 31

NELLY NORMA HERNÁNDEZ VALENZUELA (IUE 2-49624/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29938 Oct 17- Oct 30

BORIS FURMAN SVARTZ O SWARTZ O SVARTY (IUE 2-50884/2018)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29889 Oct 17- Oct 30

WALTER HUGO GUISOLFO VEGA (IUE 2-49073/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29837 Oct 17- Oct 30

BALBINA VICTORIA RAMIREZ (IUE 2-51385/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29821 Oct 17- Oct 30

OSCAR TORIBIO MARTINEZ LEX LEZCANO u OSCAR TORIBIO MARTINEZ LESCANO y LIBIA LUONGO BOVINO O BOVINA (IUE 2-50565/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29621 Oct 16- Oct 29

LILIANA ROMANA o LILIANA RAMONA PETEAN CECHET O CECHETT (IUE 2-39496/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29578 Oct 15- Oct 28

JUAN PEDRO GONZALEZ PINTOS (IUE 2-51579/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 14 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29517 Oct 15- Oct 28

Nira Gómez y Gerardo Antonio Souza Vidal (IUE 2-47891/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 6631 10/p 29508 Oct 15- Oct 28

ITALO ALBÉRICO MOGNI SERRA (IUE 2-52743/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29304 Oct 14- Oct 25

FACUNDO CANO ARES (IUE 2-34873/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29299 Oct 14- Oct 25

CAREL CARLOS MACAGNO CALCAGNO (IUE 2-52022/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29204 Oct 11- Oct 24

BLANCA NILDA KIDD LAZZARINI (IUE 2-48847/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29102 Oct 11- Oct 24

GUSTAVO DANIEL PEDRAGOSA ESTEVES (IUE 2-46340/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29077 Oct 10- Oct 23

MARÍA ANGÉLICA TESSURE DELFINO (IUE 2-35869/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29073 Oct 10- Oct 23

GIOCONDA CAVALLO FILARDI (IUE 2-58274/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6631 10/p 28854 Oct 09- Oct 22

DANIEL EDUARDO BORCA CORNIA (IUE 2-46590/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28795 Oct 09- Oct 22

ADOLFO ENRIQUE MORVILLO o ADOLFO ENRIQUE MORVILLO SALGADO (IUE 2-48076/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28766 Oct 09- Oct 22

ANGEL GREGORIO o ANGEL GREORIO SANTOS MONTANO (IUE 2-50290/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28755 Oct 09- Oct 22

CARLOS GILBERTO LAURÍA MARRERO (IUE 2-41747/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28590 Oct 08- Oct 21

ANTRANIK KURDIAN KESDILIAN (IUE 2-42315/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28503 Oct 07- Oct 18

ELENA CHOTOLA GUTIÉRREZ (IUE 2-6115/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28442 Oct 07- Oct 18

NOVENO TURNO

ADRIANA LAURA ARTURO LOUREIRO (IUE 2-53573/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30100 Oct 18- Oct 31

SILVIO PACKER FÜRST (IUE 2-53190/2017)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29933 Oct 17- Oct 30

MAURO FAGALDE LAURNAGA (IUE 2-48881/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29810 Oct 17- Oct 30

RENE EUGENIO PETIT PERCHE o PERCHER y de RENE GILBERT PETIT MEDINA (IUE 2-51877/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29762 Oct 16- Oct 29

ANTONIO ANTELO VECINO (IUE 2-50591/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29459 Oct 14- Oct 25

APOLO MILTON PREGO NALERIO (IUE 2-53471/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29311 Oct 14- Oct 25

MARIA ZULMA ALBELLANEDA (IUE 2-38846/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29060 Oct 10- Oct 23

MARÍA NATIVIDAD BRAGA CASARETTO y de ARTURO ALFREDO MORATORIO BRAGA (IUE 2-48115/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29015 Oct 10- Oct 23

ROSANA RODRÍGUEZ GÓMEZ (IUE 2-44168/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28950 Oct 10- Oct 23

JOSEFA BLANCA PELUFFO MARTINO y de MARIA ANGELICA PELUFFO MARTINO (IUE 2-32134/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28717 Oct 09- Oct 22

PRUDENCIA NERI QUESADA LARROSA (IUE 2-45657/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28700 Oct 08- Oct 21

ANTONIO FERNÁNDEZ ALONSO (IUE 2-48342/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28611 Oct 08- Oct 21

DÉCIMO TURNO

MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ (IUE 2-38313/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29822 Oct 17- Oct 30

SYLVIA o SILVIA LOURDES GARCIA BELORA (IUE 2-38777/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29708 Oct 16- Oct 29

AIDA HORTENCIA TRUJILLO (IUE 2-51973/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29676 Oct 16- Oct 29

CARLOS DANIEL BARTABURU AGUIRRE (IUE 2-51286/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29671 Oct 16- Oct 29

RENE CIRILO FAGUAGA HERNANDEZ (IUE 2-41087/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29601 Oct 15- Oct 28

SUSANA LUISA PINTOS DOS SANTOS (IUE 2-50261/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29506 Oct 15- Oct 28

NELSON BELENDA MUÑIZ e IDA JOSEFA GAMBARDELLA MACEDO (IUE 2-36116/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29324 Oct 14- Oct 25

JORGE DANIEL ESPINO RODRIGUEZ (IUE 2-50721/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29285 Oct 11- Oct 24

JUAN ALEJANDRO BARBOZA (IUE 2-45523/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29254 Oct 11- Oct 24

NIBYA LOLA LAMAS GONZALEZ (IUE 2-50875/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29253 Oct 11- Oct 24

MARCOS BARRETO FUNGI (IUE 2-49906/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29143 Oct 11- Oct 24

MANUEL DAFONTE GONZALEZ (IUE 2-39883/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29078 Oct 11- Oct 24

SERGIO FERNANDO GALLARDO LAPORTA (IUE 2-11673/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28904 Oct 10- Oct 23

FRANCISCO COLLAZO NAYA (IUE 2-49063/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28861 Oct 09- Oct 22

JENNY ANA BARTL OTERO (IUE 2-42391/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28741 Oct 09- Oct 22

RODOLFO JUAN REINBACHER TEDESCHI (IUE 2-52234/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28723 Oct 09- Oct 22

DANIEL GALLENI ABBADIE (IUE 2-49727/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28714 Oct 09- Oct 22

NELSON JOSE DI RUSSO GONZALEZ (IUE 2-48019/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28582 Oct 08- Oct 21

DECIMOPRIMER TURNO

MANUEL CAMBRE PASTORIZA (IUE 2-48617/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30106 Oct 18- Oct 31

MIGUEL ANGEL BARANZANO REVELES (IUE 2-52340/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29990 Oct 18- Oct 31

NÉLIDA VIOLETA FERNANDEZ PRADO (IUE 2-54674/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29985 Oct 18- Oct 31

JUAN CARLOS JURADO ALMEDA (IUE 2-55425/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29805 Oct 17- Oct 30

ROSINA ELISA SANCHEZ GARCIA (IUE 2-52034/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29803 Oct 16- Oct 29

REGINO MIRANDA NIEVES, ELVIRA SOSA ABREU, JUANA AURORA MIRANDA SOSA, BLANCA MIRANDA SOSA O BLANCA ELVIRA MIRANDA SOSA Y MAURO MIRANDA O MAURO REGINO MIRANDA (IUE 2-53623/2016)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29606 Oct 16- Oct 29

ILSE TERESA RUIZ CASAS (IUE 2-49112/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29584 Oct 15- Oct 28

GUENTHER ACHIM STEINBACH (IUE 2-24671/2018)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29565 Oct 15- Oct 28

ETHEL GLADYS OCCELLI KEMAYD (IUE 2-53048/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29492 Oct 15- Oct 28

YLIO HOMERO RODRÍGUEZ TABEIRA (IUE 2-52802/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29343 Oct 14- Oct 25

OLGA VALERIO FERNANDEZ (IUE 2-45390/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29321 Oct 14- Oct 25

IRMA ESTHER BAUZA (IUE 2-24686/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29079 Oct 11- Oct 24

MARÍA ISABEL SUAREZ SCUARCIA (IUE 2-50573/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28906 Oct 10- Oct 23

LEONARDO AVILES GARAY (IUE 2-52590/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28863 Oct 09- Oct 22

MARTIN RAMON HARRETCHE BERGMAN (IUE 2-53555/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28773 Oct 09- Oct 22

ALEJANDRO REPETTO CUNEO (IUE 2-35589/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28591 Oct 08- Oct 21

OMAR CENTURION BARSANTI (IUE 2-46604/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28343 Oct 07- Oct 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELLY AGUERRE LACASAGNA, de JULIAN SEGOVIA AGUERRE y de ALBERTO SEGOVIA AGUERRE (IUE 2-54220/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30072 Oct 18- Oct 31

MARY NIGAIR ROCHA CORREA (IUE 2-54042/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29989 Oct 18- Oct 31

NELSON SANTIAGO HUMEDES MALACHINE o MELACHINE;ANACLETA JAURECHE REGUEIRA y NELSON BASILIO HUMEDES JAURECHE (IUE 2-33206/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29790 Oct 16- Oct 29

ALICIA PIÑEYRO DURANTE (IUE 2-47331/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29461 Oct 14- Oct 25

JORGE GERMAN STRUMBOGIANAKIS ZUBIAURRE (IUE 2-43944/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29444 Oct 14- Oct 25

WASHINGTON ULISES NEVES DIAZ (IUE 2-51523/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29104 Oct 11- Oct 24

NORA DEL PILAR GARCIA GARCIA (IUE 2-50862/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29065 Oct 10- Oct 23

WALTER DANIEL ARISTEGUY GOMEZ o GOMES (IUE 2-50221/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 09 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28978 Oct 10- Oct 23

DELIA CARBALLO CASSANELLO;HUGO MAGGI RICCARDI y MARIA TERESA MAGGI CARBALLO (IUE 2-53190/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28953 Oct 10- Oct 23

NELLY REINA ESPIÑEIRA PAEZ (IUE 2-50690/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28945 Oct 10- Oct 23

HILDERICO LUIS PIÑERO MARRERO (IUE 2-49690/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28853 Oct 09- Oct 22

MIRIAM JUDITH FLORIO LOPEZ (IUE 2-47638/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28688 Oct 08- Oct 21

RAMON ALBERTO FALCO ACOSTA (IUE 2-46552/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28666 Oct 08- Oct 21

IRMA COLO GARCIA (IUE 2-51128/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28524 Oct 08- Oct 21

DECIMOTERCER TURNO

Ernesto Alfonso Buenahora (IUE 2-31733/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29945 Oct 17- Oct 30

Ernesto Raúl Irigoyen Arbiza (IUE 2-48132/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29827 Oct 17- Oct 30

JORGE LUIS BROVETTO CRUZ (IUE 2-41650/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29611 Oct 16- Oct 29

Héctor René Damasco Macazaga (IUE 2-49861/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29370 Oct 14- Oct 25

Alvaro Luis Fernández Maggio (IUE 2-33203/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 29236 Oct 11- Oct 24

Guillermo Manuel Ferreiro Castro (IUE 2-48898/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29137 Oct 11- Oct 24

María del Rosario OLASO IGOA (IUE 2-46657/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28928 Oct 10- Oct 23

María Luisa Pérez Gonda (IUE 2-47514/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28857 Oct 09- Oct 22

Elsa DAITELBAUM WARSAWSKA (IUE 2-50421/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28613 Oct 08- Oct 21

Juan Carlos Espino Rocha (IUE 2-44806/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28527 Oct 08- Oct 21

José SCALISE GIGLIOTTI (IUE 2-47317/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28523 Oct 08- Oct 21

José Humberto SCAVARELLI RUIZ (IUE 2-49687/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28500 Oct 07- Oct 18

Julio Rabindranath SORDELLI PINTADO (IUE 2-43898/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28351 Oct 07- Oct 18

DECIMOQUINTO TURNO

ANA MARIA DEBENEDETTI GUIDO (IUE 2-49122/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29794 Oct 16- Oct 29

LAURA GLADYS SALSAMENDI SOSA (IUE 2-44997/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29653 Oct 16- Oct 29

ALBORADA RAMONA FERNÁNDEZ MORENO (IUE 2-19183/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29512 Oct 15- Oct 28

PATRICIA YOCELIN o YOCELYN NELSON DIANO (IUE 2-45881/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29478 Oct 15- Oct 28

VILMA NAIR EMED RAHME (IUE 2-44108/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29369 Oct 14- Oct 25

WASHINGTON FELIPE ROCHA (IUE 2-47309/2019)
Montevideo, 19 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29059 Oct 10- Oct 23

WALTER WILSON GUTIÉRREZ BEOVIDE (IUE 2-44512/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28949 Oct 10- Oct 23

LAURA QUIROGA ARELLANO (IUE 56-109/2018)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28477 Oct 07- Oct 18

WALTER ANIBAL BAZAN MESONES y INÉS BARBOZA ACEVEDO (IUE 2-42529/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28452 Oct 07- Oct 18

NADIR SOCA GÓMEZ, CRISTINA SOCA GÓMEZ, ADELAIDA SOCA GÓMEZ DE ROJAS,JOSEFA NELIA ROJAS SOCA Y MANUEL AMIR ROJAS (IUE 2-42923/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28369 Oct 07- Oct 18

DECIMOSEXTO TURNO

Apolinario SILVA Y MONTI DUTRA (IUE 2-29101/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30091 Oct 18- Oct 31

Nicolás BARSAMANIS CAMPISTROU (IUE 2-55572/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30006 Oct 18- Oct 31

Adalberto José o Jesús CORREA SUÁREZ y Ofelia Claudia LANZANI MAGGI (IUE 2-38995/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29984 Oct 18- Oct 31

Pura o Pura del Carmen DURAN IGLESIAS (IUE 2-54271/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29972 Oct 18- Oct 31

Francisca Silveria FERREIRA o FERREYRA y Alberto Daniel PARENTE FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-49923/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29853 Oct 17- Oct 30

Ernesto Ramón BARBOSA BIURRA (IUE 2-53887/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29795 Oct 16- Oct 29

Blanca Lelia RODRÍGUEZ BAISON (IUE 2-54085/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29616 Oct 16- Oct 29

Federico Pedro BRAUSE RUIVAL o RUIBAL (IUE 2-34115/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 29587 Oct 15- Oct 28

Juan José GÓMEZ ROEL (IUE 2-53668/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29476 Oct 15- Oct 28

Ana María VELAZQUEZ MALDONADO y Claudina CAMACHO MARTÍNEZ (IUE 2-50276/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29468 Oct 15- Oct 28

Siro Esteban MARTÍNEZ ÁLVAREZ (IUE 2-58605/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29434 Oct 14- Oct 25

Sixto MARMORA MORENO (IUE 2-48048/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29305 Oct 14- Oct 25

Atillio o Attilio MATTIONI FORNELLI (IUE 2-33433/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29255 Oct 11- Oct 24

Waldemar Jorge LIWCHITZ FRANCO (IUE 2-46572/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29225 Oct 11- Oct 24

Angelita Neris BRACCO BUENO (IUE 2-11878/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28921 Oct 10- Oct 23

Norma Nelly RODRÍGUEZ DERRAGO (IUE 2-43660/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28887 Oct 09- Oct 22

María Amanda ECHEBENGUA PEREIRA (IUE 2-45737/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28724 Oct 09- Oct 22

Antonio GALAN SALTRE y Elizabeth María MORALES MARTINOL (IUE 2-28922/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 28662 Oct 08- Oct 21

Ernesto Raúl VERGARA CHIARELLI (IUE 2-44655/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28526 Oct 08- Oct 21

Daniel Peter POSADA ARBIZA (IUE 2-52008/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28509 Oct 07- Oct 18

José María GARCÍA Y SANTOS MILBURN (IUE 2-51540/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28355 Oct 07- Oct 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MATILDE ROSALIA GRILLO CUBON (IUE 2-48745/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29808 Oct 17- Oct 30

MARIA ELENA FREDERICO LEON (IUE 2-53239/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29782 Oct 16- Oct 29

ALFREDO RAFAEL FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-53639/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29610 Oct 16- Oct 29

MERCEDES RODRIGUEZ SANTOS, MIRTHA LYRIA CABALEIRO ALVAREZ Y WASHINGTON CONSTANCIO CABALEIRO RODRIGUEZ (IUE 2-46574/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29386 Oct 14- Oct 25

FRANCISCO ELIZONDO (IUE 2-52918/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29292 Oct 14- Oct 25

ELENA OCHOA SALOMON (IUE 2-51704/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 28715 Oct 09- Oct 22

TERESA MALACRIDA LOSADA (IUE 2-33339/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28431 Oct 07- Oct 18

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE JUAN LAKUSTA BRITOS (IUE 2-53843/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29888 Oct 17- Oct 30

MARIA CARMEN GARCIA MARTINEZ (IUE 2-52654/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29812 Oct 17- Oct 30

MARIA ROSA CARAVIA DIAZ (IUE 2-45946/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29674 Oct 16- Oct 29

WASHINGTON NESTOR DUARTE CABEZA (IUE 2-51934/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29603 Oct 15- Oct 28

RAQUEL CARMEN CROVETTO PEIRANO (IUE 2-30363/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29575 Oct 15- Oct 28

Elsa Taroco da Luz (IUE 2-49684/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29462 Oct 14- Oct 25

María Julia GARCÍA DURÁN (IUE 2-23980/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 29435 Oct 14- Oct 25

RUBEN RAMON GAMARRA OLIVERA (IUE 2-53501/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29163 Oct 11- Oct 24

WALTER HEBER BALAY ANDRADE (IUE 2-52866/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29128 Oct 11- Oct 24

CARLOS ALBERTO BLANCO VILA (IUE 2-53123/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Sin Costo) 10/p 29109 Oct 11- Oct 24

NILSA LILIAM ABADIE PIEDAD (IUE 2-21416/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28971 Oct 10- Oct 23

MIGUELITO LANGONE GARRUTA (IUE 2-33726/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 28856 Oct 09- Oct 22

JUAN CARLOS LARROSA REYES y MIRNAN YOLANDA RIVERO GARCIA (IUE 2-42788/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 28781 Oct 09- Oct 22

SEBASTIAN JESUS CASELLA CASAS (IUE 2-49423/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 28744 Oct 09- Oct 22

MABEL PIZZIO ALONSO (IUE 2-50863/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 28554 Oct 08- Oct 21

ENEIDA SILVYA VILLAN VARELA (IUE 2-49212/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 28529 Oct 08- Oct 21

DECIMONOVENO TURNO

MARIA DEL CARMEN CUELLO SANGUINET (IUE 2-39902/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30086 Oct 18- Oct 31

ILDA o HILDA SASSI LESCANO O LEZCANO (IUE 2-39686/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29939 Oct 17- Oct 30

MARGARITA SILVA (IUE 2-51304/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29852 Oct 17- Oct 30

ANGEL ALFONSO QUINTEIRO (IUE 2-42582/2016)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 29826 Oct 17- Oct 30

SERVANDO CUPERTINO PERAZA o PERAZZA DUQUE (IUE 2-21047/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6631 10/p 29816 Oct 17- Oct 30

JOSE ALBERTO PRIGGIONE SOCA (IUE 2-49728/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29438 Oct 14- Oct 25

HUGO OMAR DEL SUR RODRIGUEZ (IUE 2-34858/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29293 Oct 14- Oct 25

ANGELA MARIS ODDONE CASTELLANOS (IUE 2-42864/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29268 Oct 11- Oct 24

HECTOR PEREGRINO SAENZ MURRÚ Y MARIA LUISA RUIZ AUZQUI (IUE 60-649/2003)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28882 Oct 09- Oct 22

GIOVANNA ELIZABETH PERLAS ACOSTA (IUE 2-51718/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28528 Oct 08- Oct 21

VIGÉSIMO TURNO

NORMA EDITH CLERICI MERIGO (IUE 2-53710/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29965 Oct 17- Oct 30

NOEMI ELISA VILLAMAYOR LA TORRE (IUE 2-51607/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29937 Oct 17- Oct 30

GUILLERMO FLEURQUIN PEIRANO (IUE 2-54162/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29936 Oct 17- Oct 30

ROSA MARIA BONILLA MARTINEZ (IUE 2-52824/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29807 Oct 17- Oct 30

ALEGRE SASSON SUKIENNIK (IUE 2-52374/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29660 Oct 16- Oct 29

GREGORIA JIMENEZ LEDESMA (IUE 2-53562/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29637 Oct 16- Oct 29

DIONISIO GUILLERMO PESCI NAVARRO (IUE 2-49850/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29602 Oct 15- Oct 28

LIDIA o LYDIA ESTER GARAY HIRIGOYEN (IUE 2-38473/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29480 Oct 15- Oct 28

HILDA PACHECO SANCHEZ (IUE 2-53469/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29310 Oct 14- Oct 25

LIDEMAR BARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-52061/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29301 Oct 14- Oct 25

ROSA ISIRES TORRES OLIVERA Y LUIS MORENCOS (IUE 2-54539/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 10 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29206 Oct 11- Oct 24

MARTHA SUSANA ELENA GARRONE (IUE 2-48644/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29013 Oct 10- Oct 23

PRIMO ORIENTAL BORGHINI MUSETTI (IUE 2-37059/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28897 Oct 10- Oct 23

CARLOS EDUARDO SILVA (IUE 2-36053/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28868 Oct 09- Oct 22

CARLOS ALBERTO CAULIA PONTE (IUE 2-50580/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28513 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANGELICA BEATRIZ HELGUERA IRISARRI (IUE 2-33311/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30102 Oct 18- Oct 31

ANTRANIK KECHICHIAN LAPPAJIAN (IUE 2-54863/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29975 Oct 18- Oct 31

BLANCA IRIS SILVA MEDEROS y JORGE RAUL VIDART SILVA (IUE 2-51659/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29971 Oct 18- Oct 31

ISABEL PEÑA MELO (IUE 2-45174/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29799 Oct 16- Oct 29

NOE MARTINEZ (IUE 2-53520/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29796 Oct 16- Oct 29

MARIA DEL CARMEN GIACOSA GARCIA y ABEL MANTEGAZZA PORTESANI (IUE 2-33999/2019)

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29458 Oct 14- Oct 25

MARIA LILIAN GUICHON VERDE (IUE 2-49905/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29353 Oct 14- Oct 25

ANGEL ELOY SAN MARTIN MORENO (IUE 2-51457/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29344 Oct 14- Oct 25

CONSTANTE BRUNO PARCIO (FICHA S 207/2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 28660 Oct 08- Oct 21

GLADYS LOPEZ BARRETO (IUE 2-49546/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28532 Oct 08- Oct 21

OSVALDO LICHINCHI CAPUTO (IUE 2-36062/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28510 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGELINA MUSTO DI VITA o ANGELA MUSTO DI VITA o ANGELICA MUSTO (IUE 2-38943/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30010 Oct 18- Oct 31

JUAN CAMPO BESOY y MARIA LOLA GONZALEZ MEIJOMIL (IUE 2-54819/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29814 Oct 17- Oct 30

GLADYS RAMONA GOMEZ (IUE 2-53126/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29801 Oct 16- Oct 29

DIEGO SEBASTIAN MOREIRA ECHEVERRY (IUE 2-53492/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29620 Oct 16- Oct 29

WALTER VALIENTE LLAGOSTERA (IUE 2-53611/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29479 Oct 15- Oct 28

RINA TAMMARA CARRIBA ROBLES y de CARLOS PEDRO PEREZ OLIVEIRA u OLIVERA (IUE 2-30017/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 29402 Oct 14- Oct 25

HILDA o ILDA MENDEZ VILLARREAL (IUE 2-30202/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29342 Oct 14- Oct 25

ISIDRO VICTOR ASTARIZ D'ALESSANDRO (IUE 2-48738/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29320 Oct 14- Oct 25

ROSA DIRIGO Y HUGO DANIEL CARBAJAL DIRIGO (IUE 2-28429/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 29153 Oct 11- Oct 24

RAMON GARCIA PEREZ (IUE 2-28833/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 29072 Oct 10- Oct 23

GUILLERMO RAFAEL AGUIRRE SUAREZ (IUE 2-48160/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28951 Oct 10- Oct 23

MARIA ELEONOR ALDANA DA CRUZ (IUE 2-50860/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28880 Oct 09- Oct 22

MILTON CASTILLO (IUE 2-42352/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28855 Oct 09- Oct 22

MARIA SUSANA FIGUEREDO VILA (IUE 2-50507/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28849 Oct 09- Oct 22

ANTONIA MARIA LOMBARDO COLUCCI (IUE 63-46/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28704 Oct 08- Oct 21

GILBERTO SATURNINO MONTERO GUZMAN (IUE 2-42601/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28640 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERICO PIAS SILVEIRA (IUE 2-53479/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30104 Oct 18- Oct 31

ALFREDO MARIÑO DECILLIS (IUE 2-52478/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30007 Oct 18- Oct 31

MARTIN RUPERTO LARROSA ABERMAGER (IUE 2-35629/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29979 Oct 18- Oct 31

PEDRO SATURNINO MARTINEZ LACRUZ (IUE 2-49885/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29817 Oct 17- Oct 30

ANSELMO EDUARDO GALLOSO ENRIQUEZ (IUE 2-44551/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29788 Oct 16- Oct 29

ALFREDO ROMEO CIRIA RODRIGUEZ (IUE 2-54198/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29608 Oct 16- Oct 29

MARTA NATIVIDAD SCOPPA MAZZA (IUE 2-51890/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29437 Oct 14- Oct 25

ELIDA IRACEMA GARCIA SAUCEDO Y JULIO CANFALONIERI O CANFALONIERI ROMAN (IUE 2-48152/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29359 Oct 14- Oct 25

JUAN ALEJO SOLADATI (IUE 2-54419/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29295 Oct 14- Oct 25

JOSE CONCEPCION REPETTO CAMACHO Y CELIA GONZALEZ FUENTES (IUE 2-52850/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29061 Oct 10- Oct 23

JORGE ERNESTO ROPER OLAZA (IUE 2-48405/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28592 Oct 08- Oct 21

HILDA AIDA BALVERDE ANGALE (IUE 2-45976/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28501 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

ILDA DORA BRIGNONI DEMARCO (IUE 2-51883/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30101 Oct 18- Oct 31

MARIA LUISA CASTROMAN (IUE 2-53929/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30045 Oct 18- Oct 31

NANCY ESTELA ZELIS OJEDA (IUE 2-54727/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 16 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29958 Oct 17- Oct 30

MARIA CARMEN ARIAS VIZCAINO Y SEBASTIAN DEL CARMEN SEDANO BENAVIDEZ (IUE 2-51095/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29940 Oct 17- Oct 30

MIRTO PALARIN QUINTANA (IUE 2-49382/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29890 Oct 17- Oct 30

ERNESTO VICTOR RECAREY HARISPE (IUE 2-53364/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29785 Oct 16- Oct 29

MARIA PURA AGUIRRE CURBELO (IUE 2-48360/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29583 Oct 15- Oct 28

SIMON ZEJERMAN TUZMAN (IUE 2-53712/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29440 Oct 14- Oct 25

VICTORIA VIOLETA AGOSTO RIZZO (IUE 2-59544/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29099 Oct 11- Oct 24

MIGUEL ANGEL SERVANDO RODRIGUEZ (IUE 2-46245/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29064 Oct 10- Oct 23

NILDA ESTHER CORRALES BURGUEÑO (IUE 2-50801/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28789 Oct 09- Oct 22

RUBEN ANSELMO GONZALEZ PELUFFO e ILDA CRISTINA GONZALEZ CASTRO (IUE 2-33948/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28689 Oct 08- Oct 21

JOSE ARGIBAY CASALDERREY (IUE 2-45012/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28410 Oct 07- Oct 18

ROGELIO BLAS GONZALEZ LUBARA (IUE 2-49203/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28342 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANSELMA SATURNINA FIGUEREDO ALBERRO (IUE 2-43566/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30003 Oct 18- Oct 31

NELLY RENÉE KLEIMAN ESPINDOLA (IUE 2-48412/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29987 Oct 18- Oct 31

JUAN ROQUE ACOSTA COLMAN (IUE 2-41867/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29838 Oct 17- Oct 30

MARIA ELSA GUBITOSI BARONIS o BAROMIS (IUE 2-53157/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29830 Oct 17- Oct 30

ANTONIO ALCIDES VARELA HERNANDEZ y de OLGA GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 2-50603/2010)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29823 Oct 17- Oct 30

GERMAN ENRIQUE SILVA CANOSA (IUE 2-45974/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29811 Oct 17- Oct 30

ELSO DANIEL SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-53989/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29797 Oct 16- Oct 29

RUBEN NOYA LINARES y RUBEN TELL NOYA RODRIGUEZ (IUE 2-48151/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29635 Oct 16- Oct 29

JORGE EDUARDO VIVO COATES (IUE 2-41009/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29499 Oct 15- Oct 28

NELSON LOUREIRO PARODI Y ROSA ADELA PARODI FERNANDEZ (IUE 2-43250/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29465 Oct 15- Oct 28

CÉSAR PABLO MIGUES ALCURI (IUE 2-51913/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29456 Oct 14- Oct 25

NAYA REY JUANA (IUE 2-53807/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29454 Oct 14- Oct 25

MARY MABEL GUTIERREZ SOSA (IUE 2-39341/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29447 Oct 14- Oct 25

LAURA FÁTIMA SOTO BERRUTTI (IUE 2-45690/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29383 Oct 14- Oct 25

EDUARDO TORRES COSTAS (IUE 2-48912/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29281 Oct 11- Oct 24

ANGEL MIGUEL COSTELA (IUE 2-39168/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29277 Oct 11- Oct 24

ERNESTO FLORENTINO GUEVARA MONTOYA (IUE 2-49231/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29169 Oct 11- Oct 24

BLANCA FINELLI VISCONTI (IUE 2-37720/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29162 Oct 11- Oct 24

MARIA LUISA RODRIGUEZ DOS SANTOS (IUE 2-49689/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29159 Oct 11- Oct 24

PEDRO ANTONIO RENAU RAVA (IUE 2-44411/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29103 Oct 11- Oct 24

ELVIRA RODRIGUEZ FIDALGO (IUE 2-51440/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29063 Oct 10- Oct 23

EMILIA SILVA (IUE 2-38537/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29034 Oct 10- Oct 23

CARLOS ANTONIO LOPEZ VARELA (IUE 2-51098/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28936 Oct 10- Oct 23

MIRTHA RAMONA PEREZ MASTROPIERRO (IUE 2-52402/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28913 Oct 10- Oct 23

ARACELI BAZANO GARCIA (IUE 2-46820/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28903 Oct 10- Oct 23

GIMENEZ ROSALES JOSE (IUE 2-47330/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28899 Oct 10- Oct 23

MARIA ESTHER COHEN GONZÁLEZ (IUE 2-50416/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28898 Oct 10- Oct 23

PABLO MANUEL AMBROSONI MIRÓ (IUE 2-49445/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28879 Oct 09- Oct 22

ILMA MARINO LOPEZ (IUE 2-40099/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28775 Oct 09- Oct 22

ELBA IGLESIAS PEQUEÑO (IUE 2-46257/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28769 Oct 09- Oct 22

GONZALEZ CEA, EUGENIA MARTINEZ URGAL y ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-50608/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28750 Oct 09- Oct 22

ALICIA BEATRIZ GUIDA RUCCI (IUE 2-38872/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28745 Oct 09- Oct 22

JOSE CLAUDIO DIZ (IUE 2-41402/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28736 Oct 09- Oct 22

LUIS SOULAS (IUE 2-41624/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28656 Oct 08- Oct 21

HUGO PIPPO MARTINEZ (IUE 2-47758/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28618 Oct 08- Oct 21

TERESA LEONOR MALVASIO GARAVENTA (IUE 2-45023/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28615 Oct 08- Oct 21

GIORDANO RAIMUNDO CENEDESE SCHIAVINATO Y CARMELA o CARMELINA GIUSEPPINA o JOSEFINA (IUE 2-14528/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28498 Oct 07- Oct 18

RUBEN NELSON SIRI BAZZINO (IUE 2-51641/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28471 Oct 07- Oct 18

MARIA ANGÉLICA PETIT RUCKER (IUE 2-46672/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28428 Oct 07- Oct 18

BLANCA NIEVES MORALES CABRERA (IUE 2-44176/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28411 Oct 07- Oct 18

AMANDA PETRA ANDRES MATONTE (IUE 2-36544/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28394 Oct 07- Oct 18

MARÍA CARMEN CABRERA COLUCCI (IUE 2-40503/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28385 Oct 07- Oct 18

NILDA ELENA ELGUE PLA (IUE 2-33057/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28353 Oct 07- Oct 18

ANUNCIA LOIS PEREZ (IUE 2-41216/2018)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28340 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALVARO JAVIER MARTINO GAYOL (IUE 2-54587/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30093 Oct 18- Oct 31

ALIDA IVVONE MEDINA GONZALEZ (IUE 2-53796/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30039 Oct 18- Oct 31

DELIA GOMEZ BRITOS (IUE 2-35626/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30028 Oct 18- Oct 31

JULIO ALFREDO PEREZ RONCHI (IUE 2-54873/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30013 Oct 18- Oct 31

EDUARDO LUIS MENDIVE MICHELINE (IUE 2-47349/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29982 Oct 18- Oct 31

ELOY SUAREZ SUAREZ (IUE 2-33219/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29955 Oct 17- Oct 30

MARIA LIDIA RIVARA IMAS (IUE 2-46265/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29825 Oct 17- Oct 30

LILA ESTHER FERREYRA IBARRA (IUE 2-40544/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29802 Oct 16- Oct 29

WALTER HUGO LAIS PUPPI (IUE 2-53124/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29800 Oct 16- Oct 29

CARMEN ACIBO FONTAL (IUE 2-39184/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29798 Oct 16- Oct 29

JUAN EDUARDO FUNES ALTEZ Y MARLENE MARGOT GARCIA CARDOZO (IUE 2-38283/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29793 Oct 16- Oct 29

ELIZABETH MANON MOREIRA BENTANCOR (IUE 2-42210/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29783 Oct 16- Oct 29

NORMA JULIA PEREIRA (IUE 2-33772/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29759 Oct 16- Oct 29

MARIA SINESIA CARBALLUDE ESTÉVEZ (IUE 2-49244/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29721 Oct 16- Oct 29

ANTONIO AGUILERA TRAVERSO (IUE 2-53514/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29666 Oct 16- Oct 29

Alicia Norma Castro y Roberto Terranova (IUE 2-45676/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29589 Oct 15- Oct 28

BRAULIA HERRERA MAMANI (IUE 2-31961/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29582 Oct 15- Oct 28

MARIA o MARTA EVA MARTINEZ BARRERA (IUE 2-43601/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29573 Oct 15- Oct 28

DANIEL MANUEL BONTI BALESTIE (IUE 2-52671/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29549 Oct 15- Oct 28

JUAN CARLOS YANQUE DIAZ (IUE 2-51949/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29483 Oct 15- Oct 28

INILZIA GUERRA DA GRAÇA (IUE 2-49711/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29436 Oct 14- Oct 25

JULIA ALBITA GOMEZ RAMIREZ (IUE 2-47171/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29309 Oct 14- Oct 25

María Margarita PIPPO IZUIBEJERES (IUE 2-44470/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29283 Oct 11- Oct 24

PAULA o PABLA ROSA MACIEL (de GARCIA) RABÍN y FELIPE ELEUTERIO GARCÍA MARTINEZ (IUE 2-48441/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29249 Oct 11- Oct 24

AMANDA ESTHER MACHIOLLI BONILLA (IUE 2-52855/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29224 Oct 11- Oct 24

MAURO JORGE ALONSO BATISTA (IUE 2-52485/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29098 Oct 11- Oct 24

EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO Y CARMEN LAGO PASEIRO (IUE 2-41878/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29089 Oct 11- Oct 24

RAQUEL SIRA FERNANDEZ RIVARA (IUE 2-48700/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29084 Oct 11- Oct 24

CELIA RECIOY PEREZ (IUE 2-43265/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28954 Oct 10- Oct 23

Irma Dionisia REGUEIRA HUARTE (IUE 2-41257/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28883 Oct 09- Oct 22

Ademar TELESCA (IUE 2-36598/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28719 Oct 09- Oct 22

PASQUALINA D'ORSI D'ANGELO (IUE 2-32220/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 28659 Oct 08- Oct 21

RAMON FELIPE ALONZO o ALONSO HORAMA o ORAMAS (IUE 2-20261/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28621 Oct 08- Oct 21

Marcelo LIBBI TOSO (IUE 2-45149/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28617 Oct 08- Oct 21

DANIEL ALFREDO VENTURINI CASTROMAN (IUE 2-42786/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28578 Oct 08- Oct 21

MARIA CELIA VELAZQUEZ (IUE 2-43047/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28521 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA TERESA PEREIRA FURTADO (IUE 2-53074/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30018 Oct 18- Oct 31

MARTA MARIA RODRIGUEZ CAMBON (IUE 2-49858/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29978 Oct 18- Oct 31

CARLOS EDUARDO BUTIERREZ PEREYRA (IUE 2-51425/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29935 Oct 17- Oct 30

BLANCA BRITOS GARCIA (IUE 2-22397/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29787 Oct 16- Oct 29

FERNANDO BEDER OSORIO PAZO (IUE 2-44170/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29604 Oct 15- Oct 28

ARTIGAS LOPEZ PINTOS ALVEZ (IUE 2-49686/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29071 Oct 10- Oct 23

ALEJANDRO MARINO SANTIN DANELUZ (IUE 2-49440/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29068 Oct 10- Oct 23

CRISTINA REVELLO REVELLO (IUE 2-33247/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29062 Oct 10- Oct 23

ALVARO CESAR CASALE LOBELLE (IUE 2-50064/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29056 Oct 10- Oct 23

JOSE MANUEL DE BRITOS CONCEPCION (IUE 2-13590/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29043 Oct 10- Oct 23

VALENTINA ADELA VAZQUEZ DE PERNA Y CARLOS RAFAEL PERNA VAZQUEZ (IUE 2-52831/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28935 Oct 10- Oct 23

CARLOS EDUARDO XAVIER GALVAN (IUE 2-48964/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28881 Oct 09- Oct 22

ROBERTO JOSE UMEREZ HODEL (IUE 2-51882/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28692 Oct 08- Oct 21

MARIA MERCEDES MARTINEZ AÑON y NELSON CERCHIARO LLABRES (IUE 2-42202/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28664 Oct 08- Oct 21

ANA MARIA RODRIGUEZ SANSONE Y MARIA DEL ROSARIO CATALA RODRIGUEZ (IUE 2-44778/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28479 Oct 07- Oct 18

JOSÉ AMADEO O JOSÉ AMADEO ARMANDO PANIZZA PANIZZA Y MARÍA TERESA BRANCATO PASCALE (IUE 2-39601/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28445 Oct 07- Oct 18

PABLO AUGUSTO CASAL BORGEN (IUE 2-39818/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28440 Oct 07- Oct 18

MARTINA CASTERIANO (IUE 2-45014/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28408 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO DUTHU (IUE 2-54251/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30012 Oct 18- Oct 31

JORGE CARLOS RIVERO RODRIGUEZ (IUE 2-43795/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29957 Oct 17- Oct 30

GLORIA MARIA TRILLO LIÑARES (IUE 2-52949/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29650 Oct 16- Oct 29

JORGE RICARDO VILLAR GORLI (IUE 2-52286/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29612 Oct 16- Oct 29

ARTURO LORETO MANUEL CACERES PEREZ (IUE 2-53684/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29470 Oct 15- Oct 28

RAUL GRILLE OZA (IUE 2-47389/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29439 Oct 14- Oct 25

MARIA DEL HUERTO ESTRADA BARREIRO (IUE 2-53247/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29325 Oct 14- Oct 25

SUNILDA BERTOLO ANDREOLA (IUE 2-51570/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29164 Oct 11- Oct 24

PALMIRA PELAZZA RODRIGUEZ (IUE 2-60345/2009)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29037 Oct 10- Oct 23

RUBEN QUENON PERUGORRIA Y NILDA BUELA (IUE 2-52519/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29031 Oct 10- Oct 23

BLANCA ROSA CONDE (IUE 2-48861/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28900 Oct 10- Oct 23

MIRTHA ELBA VILLA BANCHERO (IUE 2-45777/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28884 Oct 09- Oct 22

TERESITA MARIA DEL HUERTO PIÑEYRUA BAUZA (IUE 2-46025/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28762 Oct 09- Oct 22

LEOPOLDINA ANTONIA MORANDO LAMAZON (IUE 2-46715/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28731 Oct 09- Oct 22

VENUS ZOLESSI BERETTINI (IUE 2-50740/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28665 Oct 08- Oct 21

ADELIO GUILMEN ALFONSO YEBENEZ (IUE 2-50973/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28644 Oct 08- Oct 21

OLGA GONZALEZ MENDEZ (IUE 2-49597/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28614 Oct 08- Oct 21

VIRGILIO VARANGOT GUTIERREZ (IUE 2-49312/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28604 Oct 08- Oct 21

EVA LIRA LEMOS AVILA (IUE 2-51373/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28530 Oct 08- Oct 21

MIRTHA RENEE CABRERA ALPUIN (IUE 2-47018/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28478 Oct 07- Oct 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA CONSUELO SAN MARTIN FARIAS (IUE 156-674/2019).
Artigas, 4 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29995 Oct 18- Oct 31

RITA IRENE YANNI ZAMORA (IUE 156-563/2019).
Artigas, 13 de setiembre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29757 Oct 16- Oct 29

ROBERTO JESUS RODRIGUEZ PAIVA (IUE 156-1027/2018).
Artigas, 10 de setiembre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29756 Oct 16- Oct 29

ÉLIDA CELESTE RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (IUE 156-621/2019).
Artigas, 3 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29504 Oct 15- Oct 28

BARRENECHE FAGUNDES RAMON MARTIN y FRANCIA SIMON ERLINDA (FICHA 461-607/2019).
Artigas, 25 de setiembre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28547 Oct 08- Oct 21

ALVARO ALVEZ o ALVES y MODESTA SERRA TORMOS (IUE 156-981/2018).
Artigas, 28 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28546 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

EVA ZULMA SANCHEZ y JOSE MARIA COSTA RODRIGUEZ (IUE 461-165/2019).
Artigas, 14 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29997 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

DANIEL SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 157-286/2019).
Bella Unión, 3 de setiembre de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28729 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ELBIO VICTOR GUTIERREZ GUTIERREZ (IUE 541-334/2019).
Atlántida, 14 de junio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30096 Oct 18- Oct 31

JULIO CESAR BILLARES PORRO (IUE 526-622/2019).
Atlántida, 30 de setiembre de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28473 Oct 07- Oct 18

TERCER TURNO

OLGA RAQUEL GIL GIL (IUE 541-493/2019).
Atlántida, 10 de setiembre de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30107 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ CORUJO (IUE 179-558/2019).
Ciudad de la Costa, 27 de setiembre de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29231 Oct 11- Oct 24

EDISON OMAR DOMINGUEZ DOMINGUEZ (IUE 179-542/2019).
Ciudad de la Costa, 16 de setiembre de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28991 Oct 10- Oct 23

JACQUELINE MARÍA BORBA LLAGUNA (IUE 179-474/2019).
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28455 Oct 07- Oct 18

SEXTO TURNO

JEREMÍAS LUCENO ARISTIMUÑA (IUE 493-495/2019).
Ciudad de la Costa, 30 de agosto de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28649 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN PEDRO GALAN MARTINEZ (FICHA 175-75/2018).
Pando, 21 de marzo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29024 Oct 10- Oct 23

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL BRITO PEDROZO (IUE 440-520/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 20 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28378 Oct 07- Oct 18

SEXTO TURNO

JOSÉ MARIO SPADA COPPE (FICHA IUE 458-574/2019).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29913 Oct 17- Oct 30

JORGE MANUEL CASARAVILLA PIRIZ (I.U.E. 458-550/2019).
Las Piedras, 23 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29696 Oct 16- Oct 29

MARIA VENUS RUSSO RUSSO (FICHA IUE 458-367/2019).

Las Piedras, 28 de Junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29695 Oct 16- Oct 29

ERNESTO LUCAS o ERNESTO LUCAS ROLAN (FICHA IUE 458-501/2019).
Las Piedras, 5 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29694 Oct 16- Oct 29

WALTER LUCIANO MACHIN CARABALLO (FICHA IUE 458-480/2019).
Las Piedras, 5 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29237 Oct 11- Oct 24

MARIA EVELINA NERI (FICHA IUE 458-372/2019).
Las Piedras, 5 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29051 Oct 10- Oct 23

MARIA ISABEL CIVITATE GOCHICOA (FICHA IUE 458-531/2019).
Las Piedras, 17 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29050 Oct 10- Oct 23

SÉPTIMO TURNO

EDGART OLEGARIO MIGUES GASTELLU (IUE 533-711/2019).
Las Piedras, 8 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29914 Oct 17- Oct 30

FRANCISCA OLGA u OLGA FRANCISCA MARENALES TEJERA (IUE 533-686/2019).
Las Piedras, 25 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29692 Oct 16- Oct 29

GUALBERTO COLINA LEDESMA y BLANCA ROSA PEREIRA o PEREYRA RIVERO (IUE 533-693/2019).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29052 Oct 10- Oct 23

ARMANDO ENRIQUE OTERO GONZALEZ (IUE 533-645/2019).
Las Piedras, 25 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 28825 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DIONISIA MARIA BATISTA BATISTA (FICHA 175-449/2019).
Pando, 19 de setiembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29925 Oct 17- Oct 30

BLANCA LUZ GOMEZ MUGICA (FICHA 175-392/2019).
Pando, 22 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29646 Oct 16- Oct 29

MARÍA ACOSTA o MARÍA ACOSTA CORREA (FICHA 888/A/1995).
Pando, 29 de setiembre de 1995.
ENRIQUE MALEL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 29378 Oct 14- Oct 25

HUGO ADAN BORGES PEREIRA (FICHA 175-366/2019).
Pando, 7 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28877 Oct 09- Oct 22

CUARTO TURNO

CONSTANCIO OCTAVIO SOSA; NORMA GLADYS TOLEDO y NORMA SUSANA SOSA TOLEDO (FICHA 176-400/2019).
Pando, 23 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29770 Oct 16- Oct 29

NELSON VIERA (FICHA 176-449/2019).
Pando, 3 de setiembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29645 Oct 16- Oct 29

JUANA MABEL RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 176-445/2019).
Pando, 3 de setiembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29023 Oct 10- Oct 23

NORMA ISABEL BAEZ ROMERO (FICHA 176-506/2019).
Pando, 26 de setiembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28994 Oct 10- Oct 23

ISABEL MARÍA HIGGIE VIVANCO (FICHA 176-503/2019).
Pando, 26 de setiembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28647 Oct 08- Oct 21

JUAN LUIS MAINE LARROSA (FICHA 176-543/2018).
Pando, 3 de octubre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28454 Oct 07- Oct 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO CARDOZO FIGUEREDO y JUANA DE DIOS DELGADO RECARTE (IUE 207-493/2019).
Melo, 15 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28925 Oct 10- Oct 23

GLADIS ESMIR CABRERA DÍAZ ó ESMIR CABRERA DÍAZ ó GLADYS ESMIR CABRERA DÍAZ ó GLADYS ESMIR CABRERA ó GLADYS EMIR CABRERA (IUE 207-542/2019).
Melo, 17 de setiembre de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28364 Oct 07- Oct 18

JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ SANDEZ (IUE 207-566/2019).
Melo, 17 de setiembre de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28363 Oct 07- Oct 18

CUARTO TURNO

MIRTA ROMANA SOSA HERNÁNDEZ y EMELINA SOSA HERNÁNDEZ (IUE 208-655/2019).
Melo, 26 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29519 Oct 15- Oct 28

CARLOS MARIA GUILLERMO PADRON (IUE 208-615/2019).
Melo, 17 de setiembre de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 29198 Oct 11- Oct 24

ERNESTO YARZABAL LAVECCHIA (IUE 208-653/2019).
Melo, 26 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29119 Oct 11- Oct 24

LIA MARGARITA LLANOS VILLAMIL (IUE 208-614/2019).
Melo, 17 de setiembre de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 28922 Oct 10- Oct 23

JUAN ADOLFO GODIÑO VIDAL (IUE 208-595/2019).
Melo, 11 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28557 Oct 08- Oct 21

EVANILDA IBAÑEZ TERRA (IUE 208-582/2019).
Melo, 11 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28362 Oct 07- Oct 18

QUINTO TURNO

AURORA DA ROSA OLIVERA (IUE 468-518/2019).
Melo, 11 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29857 Oct 17- Oct 30

BLANCA NELLY NERVENIS TELIS (IUE 468-587/2019).
Melo, 17 de setiembre de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 29856 Oct 17- Oct 30

CARLOS MARÍA ALMEIDA RAMIREZ (IUE 468-541/2019).
Melo, 26 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29197 Oct 11- Oct 24

ROCIO MARGARITA DIEZ GRANDA (IUE 468-108/2019).
Melo, 20 de marzo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 29118 Oct 11- Oct 24

CESAR RICARDO PICA FERNANDEZ (IUE 468-193/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 29116 Oct 11- Oct 24

ILSA MARY DA SILVA SILVEIRA (IUE 468-583/2019).
Melo, 26 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28926 Oct 10- Oct 23

ANTONIO BAPTISTA ABELLA (IUE 468-433/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28923 Oct 10- Oct 23

DALMIRO DUARTE y CECILIA PAULA o PAULA CECILIA MEDEIROS (IUE 468-337/2019).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28556 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

JOSE ROBERT AMARAL FERNANDEZ (IUE 615-22/2019).
Río Branco, 28 de febrero de 2019.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29117 Oct 11- Oct 24

SEGUNDO TURNO

ONIL OLIVERA MARCOS (IUE 615-78/2019).
Río Branco, 13 de mayo de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29389 Oct 14- Oct 25

PLACIDO BONILLA (IUE 616-149/2019).
Río Branco, 6 de agosto de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29318 Oct 14- Oct 25

LÁZARO ROSAS BUZÓ (IUE 616-197/2019).
Río Branco, 23 de setiembre de 2019.
Esc. EMELY MESQUITA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28555 Oct 08- Oct 21

RAUL SILVEIRA SILVEIRA, EMILIO EFRAIN SILVEIRA TECHERA y ANGELINA TECHERA DE MELO PEREIRA (IUE 616-195/2019).
Río Branco, 18 de setiembre de 2019.
Esc. EMELY MESQUITA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28361 Oct 07- Oct 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIAN WILMAN VIDAL GOZZI y LIRIA ANA FRANCO ALVAREZ (IUE 223-358/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Colonia, 9 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29836 Oct 17- Oct 30

NOELIA REINA RODRIGUEZ LAURNAGARAY (IUE 223-171/2019).
Colonia, 24 de abril de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 29739 Oct 16- Oct 29

BLANCA ROSA GONZALEZ ALVAREZ (IUE 223-527/2019).
Colonia, 27 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29735 Oct 16- Oct 29

MARIA LETICIA NABARLATZ SPINELLI (IUE 223-509/2019).
Colonia, 24 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29418 Oct 14- Oct 25

BLANCA RENEE CLAVIJO DIAZ (IUE 223-511/2019).
Colonia, 27 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28838 Oct 09- Oct 22

HEBER ZENON VIERA ESCOBAR (IUE 223-522/2019).
Colonia, 27 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28833 Oct 09- Oct 22

GLORIA AMALIA CHINATTI BERETTA (IUE 223-465/2019).
Colonia, 27 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28829 Oct 09- Oct 22

REINA ELENA CAFFARO SNIDER (IUE 223-466/2019).
Colonia, 6 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28760 Oct 09- Oct 22

MILDRE ESTHER TORRES FROIDEVAUX (IUE 223-478/2019).
Colonia, 9 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28467 Oct 07- Oct 18

JOSE ARQUIMEDES DEBESA o DEBEZA y JUANA RENEE VIÑOLY MIRANDA (IUE 223-418/2019).
Colonia, 17 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28465 Oct 07- Oct 18

TERCER TURNO

GRISELDA RAQUEL BIDART BALL y LENIN DE CASTRO AGUILAR (IUE 508-479/2019).
Colonia, 10 de octubre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30000 Oct 18- Oct 31

WILFREDO CESAR FERNANDEZ PEREIRA (IUE 508-407/2019).
Colonia, 6 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29734 Oct 16- Oct 29

MARIA ANGELICA ROQUETA MEIRAS (IUE 508-426/2019).
Colonia, 12 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28466 Oct 07- Oct 18

RUBEN MENDOZA SILVA (IUE 508-427/2019).
Colonia, 12 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28464 Oct 07- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALFREDO SUHR ETCHEVERRITO (IUE 227-582/2019).
Carmelo, 19 de setiembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30076 Oct 18- Oct 31

JULIO CÉSAR SUHR BANCHERO (IUE 227-529/2019).
Carmelo, 5 de setiembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29741 Oct 16- Oct 29

FELICIA PAULA CAPELLINO MALLADA (IUE 227-528/2019).
Carmelo, 10 de setiembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29738 Oct 16- Oct 29

NÉSTOR JOSÉ RICARDO AVELINO BELTRAME y ANGELITA JULIA BELTRAME PESCE (IUE 227-379/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29736 Oct 16- Oct 29

LIRIS LEDO HERNÁNDEZ TORRES (IUE 227-621/2019).
Carmelo, 2 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29732 Oct 16- Oct 29

MARIO ROBERTO ARTIGAS MURIEGA (IUE 227-175/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29596 Oct 15- Oct 28

ELDA PASCUALA CERVANTES COLO y HUGO DAVID GEYMONAT DÁVILA (IUE 227-613/2019).
Carmelo, 2 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29417 Oct 14- Oct 25

CARLOS ABEL ALZOGARAY BANCHERO (IUE 227-629/2019).
Carmelo, 2 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28834 Oct 09- Oct 22

RAÚL ISIDRO ANGELONI MACHETTI (IUE 227-519/2019).
Carmelo, 10 de Setiembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28609 Oct 09- Oct 22

ALVARO DARÍO VENCE GONZÁLEZ (IUE 227-232/2019).
Carmelo, 2 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28468 Oct 07- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDITA ADELA MARTENS MULLER y ARTIGAS MIGUEL MENESES RODRIGUEZ (IUE 225-559/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29999 Oct 18- Oct 31

LILIANA BEATRIZ PEREZ HERNANDEZ (IUE 225-735/2019).
Rosario, 23 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29740 Oct 16- Oct 29

WALTER EDISON GUERRERO DI MAGGIO y ELIDA JULIETA CABRERA PINO (IUE 225-560/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29256 Oct 11- Oct 24

MARIA TERESITA VELAZQUEZ GUTIERREZ (IUE 225-672/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29046 Oct 10- Oct 23

MARÍA AMELIA MARTINEZ LOPEZ (IUE 225-796/2019).
Rosario, 23 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29045 Oct 10- Oct 23

JESÚS SALVADOR BRASSETTI BERGARA (IUE 225-129/2019).
Rosario, 7 de octubre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28837 Oct 09- Oct 22

BETTI MAURIN CALERO (IUE 225-775/2019).
Rosario, 23 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28836 Oct 09- Oct 22

LUCIA DIONISIA DREYER LECOR y AMERICO FRANCISCO FONTES DREYER (IUE 225-776/2019).
Rosario, 23 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28831 Oct 09- Oct 22

FERNANDO RICCA FELIX (IUE 225-760/2019).
Rosario, 18 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28602 Oct 08- Oct 21

JORGE AROLDO RAMOS GUTIERREZ (IUE 225-665/2019).
Rosario, 23 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 27825 Oct 15- Oct 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR WALDEMAR MESA GOPAR (IUE 241-604/2019).
Durazno, 9 de setiembre de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28561 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

FERNANDO DANILO BESSONART IDIARTE (IUE 242-569/2019).
Durazno, 23 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29538 Oct 16- Oct 29

REGINA TERESA GARAY (IUE 242-492/2019).
Durazno, 16 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28563 Oct 08- Oct 21

WILER ARCANGEL ALONZO AGUIRRE (IUE 241-410/2019).
Durazno, 30 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 28562 Oct 08- Oct 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRATSCHI GARCIA, SONIA ISABEL (IUE 254-411/2019).
Trinidad, 2 de octubre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29868 Oct 18- Oct 31

ISAAC RUDESINDO o RUDECINDO BENTANCOR GARCIA, MARIA AZUCENA GARCIA MOREIRA Y RICHARD DANILO BENTANCOR GARCIA (IUE 254-422/2019).
Trinidad, 10 de octubre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29727 Oct 16- Oct 29

JUAN LUIS OHOLEGUY MORO (IUE 254-532/2019).
Trinidad, 25 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29124 Oct 11- Oct 24

JULIO CESAR OLIVARES COUTO (IUE 254-436/2019).
Trinidad, 13 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28605 Oct 08- Oct 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL EULOGIO VAZQUEZ (FICHA IUE 260-866/2019).
Florida, 11 de setiembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28943 Oct 11- Oct 24

ROBERTO MIGUEL LANS URIA (FICHA IUE 260-564/2019).
Florida, 18 de junio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28940 Oct 11- Oct 24

TERCER TURNO

AMERICO DE VITA o DE VITTA CORTAZO y MARIA ELIDA ALCOBA ROCHA (IUE 260-860/2019).
Florida, 2 de octubre de 2019.
MARIA NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29184 Oct 14- Oct 25

PAOLA VANESA o VANESSA DEL CASTILLO (IUE 261-850/2019).
Florida, 2 de octubre de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28939 Oct 11- Oct 24

BLANCA LUCIA RODRIGUEZ LANZ y LAURO ANDRES CATTANEO TEPERINO (IUE 261-826/2019).
Florida, 2 de octubre de 2019.

MARIA NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28938 Oct 11- Oct 24

JOSE MARIA PEREZ CASTRO (IUE 261-513/2019).
Florida, 20 de setiembre de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28400 Oct 08- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA IMELDA CLERICI BAUBETA (IUE 274-407/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28463 Oct 07- Oct 18

SEGUNDO TURNO

VIOLETA LILIA o LILIA VIOLETA CORREA ESTEFAN (IUE 274-541/2019).
Minas, 23 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30051 Oct 18- Oct 31

GUILLERMO CARLOS ALMANDOS BARREIRO (432-305/2019).
Minas, 20 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29894 Oct 17- Oct 30

NEPOMUCENO DEFFORGES JULIAN (IUE 274-318/2019).
Minas, 27 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29242 Oct 11- Oct 24

RODOLFO RELLES CORREA (IUE 274-439/2019).
Minas, 30 de agosto de 2019.
Dra. ERIKA RUBI SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29241 Oct 11- Oct 24

WILSON MARIO VILA LEMOS (IUE 274-235/2018).
Minas, 13 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29049 Oct 10- Oct 23

MUNIZ MUNIZ, EFRAIN (IUE 274-477/2019).
Minas, 13 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28844 Oct 09- Oct 22

ENEFF LESCANO, ROSA (IUE 274-429/2019).
Minas, 13 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28841 Oct 09- Oct 22

CELESTE SIMIA SOSA SOSA (274-448/2019).
Minas, 18 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28655 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

VIOLETA CARMEN PEREIRA BATISTA (IUE 432-424/2019).
Minas, 13 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29893 Oct 17- Oct 30

IRMA IRIS BERTOCCHI PRIETO (IUE 432-423/2019).
Minas, 25 de setiembre de 2019
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA
01) $ 6631 10/p 29551 Oct 15- Oct 28

NORBERTO IVO FERNANDEZ SENOSIAIN (IUE 274-271/2019).
Minas, 29 de agosto de 2019
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29550 Oct 15- Oct 28

MARÍA CONCEPCIÓN MARTINEZ PALAVECINO (IUE 432-463/2019).
Minas, 13 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29243 Oct 11- Oct 24

LORETO IRINIEO GONZALEZ MACHADO (IUE 432-415/2019).
Minas, 27 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28842 Oct 09- Oct 22

ELISA ROMAY ROMERO (IUE 432-368/2019).
Minas, 29 de agosto de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28840 Oct 09- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL CARMELO ACOSTA BONILLA (FICHA 284-751/2019).
Maldonado, 30 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 29883 Oct 17- Oct 30

SOFÍA TASCENCO IGMATENCO o INGÁTICO (FICHA 284-760/2019).
Maldonado, 2 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 29591 Oct 15- Oct 28

OSCAR RAÚL GONZALEZ LAPORT (FICHA 284-581/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PÉREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 29588 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

MIRTA ESTELA, GONZALEZ DIAZ (IUE 285-299/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29188 Oct 11- Oct 24

MARIA GLIZEL, TRECHI TASSANO (IUE 285-598/2019).
Maldonado, 9 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28628 Oct 08- Oct 21

HUGO ROSEBELT, RIVAS VIZCAINO ó HUGO ROSEVELT, RIVAS VIZCAINO (IUE 285-618/2019).
Maldonado, 9 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28441 Oct 07- Oct 18

OCTAVO TURNO

ERNESTO FEDERICO CARABALLO DIAZ y ARIEL RAYMUNDO CARABALLO DIAZ (IUE 286-597/2019).
Maldonado, 29 de agosto de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29544 Oct 15- Oct 28

HEBER ALFONSO ESCANDA RIOS (IUE 286-670/2019).
Maldonado, 6 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29543 Oct 15- Oct 28

LUIS ALBERTO GREBLIUNAS PACHECO (IUE 286-412/2019).
Maldonado, 19 de agosto de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29364 Oct 14- Oct 25

RICARDO MARIO CURBELO TAMMARO (IUE 286-429/2019).
Maldonado, 29 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 29270 Oct 11- Oct 24

ALICE MARIA BERNINI RUVERTONI (IUE 286-651/2019).
Maldonado, 29 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 29194 Oct 11- Oct 24

ANGEL SEGUNDO MEDINA LAVEGA (IUE 286-129/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29192 Oct 11- Oct 24

GUSTAVO NUÑEZ GONZALEZ (IUE 286-588/2019).
Maldonado, 19 de agosto de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29187 Oct 11- Oct 24

MARIA CRISTINA ISNARDI DELGADO (IUE 286-475/2019).
Maldonado, 19 de agosto de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 28791 Oct 09- Oct 22

DELIA CONSUELO LLANOS GARCIA (IUE 286-407/2019).
Maldonado, 30 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 28629 Oct 08- Oct 21

CORALIA SARACHO YANES (IUE 286-717/2019).
Maldonado, 12 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 28589 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JULIA NATALIA PERDOMO MENDEZ y ALMUNDO LEOPOLDO TECHERA (FICHA 503-410/2019).
San Carlos, 12 de setiembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28693 Oct 08- Oct 21

SEGUNDO TURNO

HUGO MAGNANI, ANA MARIA MAGNANI y BEATRIZ AMNERIS MAGNANI (FICHA 505-116/2019).
San Carlos, 30 de abril de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29191 Oct 11- Oct 24

VICTOR ARIEL TORTEROLA COSTA (FICHA 503-278/2019).
San Carlos, 18 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29186 Oct 11- Oct 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE PEDRO DARQUIER PORRI y AURORA MARIA DARQUIER PORRI (IUE 300-501/2019).
Paysandú, 2 de octubre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29869 Oct 17- Oct 30

ANA MARIA DOTTI ZAPATA (IUE 300-393/2019).
Paysandú, 5 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29215 Oct 11- Oct 24

OLIVO PEREZ ARROYO (IUE 300-495/2019).
Paysandú, 2 de setiembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29213 Oct 11- Oct 24

CABRERA COPPOLA BABEL RENEE (IUE 300/459/2019).
Paysandú, 10 de setiembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28871 Oct 09- Oct 22

GENUARIO TECHEIRA o TEXEIRA e ISMAELINA MOREIRA (IUE 300-198/2019).
Paysandú, 4 se setiembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28412 Oct 07- Oct 18

TERCER TURNO

DANIEL PESTAÑA PEREIRA o PEREYRA (IUE 301-505/2019).
Paysandú, 3 de octubre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29662 Oct 16- Oct 29

RAFAEL ANTONIO CHECHILE NUÑEZ (IUE 301-242/2019).
Paysandú, 13 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29428 Oct 14- Oct 25

VICTARO o VICTOR ALVAREZ (IUE 301-623/2015).
Paysandú, 8 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 6631 10/p 29427 Oct 14- Oct 25

ANA TORRES COSTA (IUE 301-454/2019).
Paysandú, 27 de setiembre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29387 Oct 14- Oct 25

HECTOR ANTONIO GOMEZ GARCIA DA ROSA (IUE 301-381/2019).
Paysandú, 20 de setiembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29216 Oct 11- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

LOGIURATO BOFFANO, MARIA OFELIA (IUE 501-470/2019).
Paysandú, 5 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29214 Oct 11- Oct 24

RODOLFO PEYRE BONINO y ANA MARIA o ANA MARIA CLOTILDE UBAL PEREYRA (IUE 501-167/2019).
Paysandú, 12 de abril de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29212 Oct 11- Oct 24

JESUS MARIA URRUTTI o URRUTTY MENDEZ (IUE 501-532/2019).
Paysandú, 2 de setiembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29211 Oct 11- Oct 24

GRAU ROVIRA, ENRIQUE FERNANDO (IUE 501-584/2019).
Paysandú, 24 de setiembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29210 Oct 11- Oct 24

NIKITIN KOSLOV, CATALINA (IUE 501-553/2019)
Paysandú, 5 de setiembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29209 Oct 11- Oct 24

PRANTL BUCHNER ó BÜCHNER, ILSA LUISA (IUE 501/525/2019).
Paysandú, 10 de setiembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28870 Oct 09- Oct 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRINO YAQUES CAMPOS (IUE 317-817/2019).
Fray Bentos, 23 de setiembre de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 28997 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EUGENIO ALFREDO MOREIRA (IUE 445-289/2019).
Young, 23 de setiembre de 2019.
Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29557 Oct 15- Oct 28

HONORIA BANEGA SOSA (IUE 445-256/2019).
Young, 4 de setiembre de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29122 Oct 11- Oct 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALICIA PEREIRA PEREIRA (FICHA IUE 329-439/2019).
Rivera, 10 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29027 Oct 10- Oct 23

MANUEL JANDO DA SILVA TRIA (FICHA IUE 329-721/2018).
Rivera, 30 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28908 Oct 10- Oct 23

LIRA ALVAREZ GADOLA (FICHA IUE 329-384/2019).
Rivera, 21 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28684 Oct 08- Oct 21

MARIA ANGELICA SAAVEDRA OLANO (IUE 329-462/2019).
Rivera, 16 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28683 Oct 08- Oct 21

LILI ZABALLA MONTEIRO o LILÍ ZABALLA ó LILY ZABALLA (FICHA IUE 329-437/2019).
Rivera, 10 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28682 Oct 08- Oct 21

WASHINGTON RUBEN BAZZI REYES (IUE 329-461/2019).
Rivera, 16 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28680 Oct 08- Oct 21

CUARTO TURNO

ASDRUBAL MELLO CAMARGO (IUE 330-519/2019).
Rivera, 2 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29407 Oct 14- Oct 25

ORDALIO GONZALEZ MARTINEZ y ELVIRA COSTA MENESES (FICHA IUE 330-319/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29232 Oct 11- Oct 24

ROMAN DA ROSA DA COSTA (FICHA IUE 330-428/2019).
Rivera, 21 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29029 Oct 10- Oct 23

MARY ELISA GUTIÉRREZ CORREA (FICHA IUE 330-508/2019).
Rivera, 10 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29028 Oct 10- Oct 23

CARLOS MARIA ROSAS y CAROLINA MUSLERA PEREIRA (FICHA IUE 330-492/2018).
Rivera, 25 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28686 Oct 08- Oct 21

JOSE CARLOS TECHERA ARCE (FICHA IUE 330-477/2019).
Rivera, 5 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28681 Oct 08- Oct 21

QUINTO TURNO

MARIA JACINTA BARCELLOS PEREIRA (FICHA IUE 462-183/2019).
Rivera, 19 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29910 Oct 17- Oct 30

JOSE VICTOR MARTÍNEZ GALLOSO (FICHA IUE 462-617/2019).
Rivera, 8 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29909 Oct 17- Oct 30

LUIS DOS SANTOS MACHADO (FICHA IUE 462-561/2019).
Rivera, 9 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29908 Oct 17- Oct 30

SANTA ISABEL RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-541/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29406 Oct 14- Oct 25

RIVADAVIA PALOMBO PINTOS (IUE 462-566/2019).
Rivera, 16 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29026 Oct 10- Oct 23

NELIDA MIRTA LA PAZ MARTINEZ (IUE 462-616/2019).
Rivera, 2 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28909 Oct 10- Oct 23

GERONIMO SEGUI y ERONDINA ALVEZ o ALVES MORALES (IUE 462-800/2018).
Rivera, 16 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28679 Oct 08- Oct 21

SEXTO TURNO

ADRIANO RODRIGUEZ (IUE 477-243/2019).
Rivera, 2 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29233 Oct 11- Oct 24

LUIS ALBERTO ETCHART MANFRU (FICHA IUE 477-309/2018).
Rivera, 26 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28685 Oct 08- Oct 21

LUCY RAMONA MARIN PEREZ (FICHA IUE 477-384/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28678 Oct 08- Oct 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIAN SANCHEZ ROCHA (IUE 341-418/2019).
Rocha, 2 de octubre de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29867 Oct 18- Oct 31

RICHARD ALEXANDER PEREYRA SAN MARTIN (IUE 342-548/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 23 de julio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29566 Oct 15- Oct 28

JUAN DE DIOS POSADA o POSADAS o JOAO DE DEUS POZADA y JULIA TECHERA (IUE 341-82/2018).
Rocha, 19 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28636 Oct 08- Oct 21

BRENDA MOLINA (IUE 341-387/2019).
Rocha, 13 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28623 Oct 08- Oct 21

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL PIZZANI y EUSEBIA PIZZANI TECHERA (IUE 342-642/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29726 Oct 16- Oct 29

LAURA BEATRIZ FALCONI UHALT (IUE 342-446/2019).
Rocha, 23 de setiembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29178 Oct 14- Oct 25

NIRIS INES MORENO ACOSTA (IUE 342-447/2019).
Rocha, 23 de setiembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28756 Oct 10- Oct 23

JULIETA CHELIA URTIAGA RIVERO (IUE 342-166/2017).
Rocha, 13 de setiembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 28638 Oct 08- Oct 21

JUAN JOSE OZANO GUZZETTI o JUAN JOSE OZANO GUZETI y JOSE LAMAS OZANO VIVAS o JOSE LAMAS OSANO VIVAS (IUE 342-134/2018).
Rocha, 28 de agosto de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28553 Oct 08- Oct 21

QUINTO TURNO

JOSE ANTONIO OLIVERA e IRIS MABEL PICCA GONZALEZ (IUE 525-450/2019).
Rocha, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29420 Oct 14- Oct 25

ALBA LUISA MIRANDA SOLARI (IUE 525-385/2018).
Rocha, 24 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29246 Oct 11- Oct 24

DOROTEO BONIFACIO LUCERO GUTIERREZ (IUE 525-462/2019).
Rocha, 19 de setiembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29180 Oct 14- Oct 25

IGNACIO BENITO GONZALEZ FONSECA (IUE 525-480/2019).
Rocha, 19 de setiembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 29111 Oct 11- Oct 24

JORGE DANIEL BALAO FERNANDEZ (IUE 525-241/2019).
Rocha, 26 de julio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28639 Oct 08- Oct 21

ISMAEL HEREU GOMEZ (IUE 525-471/2019).
Rocha, 19 de setiembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 28635 Oct 08- Oct 21

MIGUEL ANGEL DOMINICCI MENDEZ (IUE 525-479/2019).
Rocha, 19 de setiembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 28551 Oct 08- Oct 21

AMABILIO MARTINEZ TERRA (IUE 525-475/2015).
Rocha, 26 de noviembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28550 Oct 08- Oct 21

JORGE FERNANDEZ MOLINA (IUE 525-350/2019).
Rocha, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28549 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MANUEL GALLEGO RUBI (IUE 343-223/2019).
Chuy, 19 de julio de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29423 Oct 14- Oct 25

JULIO ARTURO ROCHA RODRIGUEZ (IUE 343-307/2019).
Chuy, 12 de setiembre de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28222 Oct 07- Oct 18

SEGUNDO TURNO

LAURO CARDOSO TERRA (IUE 448-312/2019).
Chuy, 18 de setiembre de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29866 Oct 18- Oct 31

ELISEO AMADEO LIMA CRUZ, MONICO VENTURA LIMA CRUZ y JUAREX o JUAREZ NETTO LIMA (IUE 448-268/2019).
Chuy, 21 de agosto de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29422 Oct 14- Oct 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIROSLAO HOUSKA, MARÍA AMELIA HOUSKA MENONI y GUSTAVO FERNÁNDEZ HOUSKA (IUE 352-761/2019).
Salto, 7 de octubre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29898 Oct 17- Oct 30

MARÍA MARTHA COSTA ROZA (IUE 352-874/2019).
Salto, 13 de setiembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29503 Oct 15- Oct 28

RAMÓN EDUARDO MALAQUINA PANISSA (IUE 352-894/2019).
Salto, 27 de setiembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29413 Oct 14- Oct 25

MATÍAS MACHADO da SILVA SILVA (IUE 352-814/2019).
Salto, 6 de setiembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28860 Oct 09- Oct 22

JOSÉ AMADO PERUCHENA DÁVILA (IUE 352-871/2019).
Salto, 13 de setiembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28859 Oct 09- Oct 22

OROSINDO VIERA, CATALINO ORISI VIERA USTRA, NELLY TERESITA VIERA GONZÁLEZ y ELBA MABEL VIERA GONZÁLEZ (IUE 352-852/2019).
Salto, 13 de setiembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28845 Oct 09- Oct 22

SANTA EMA o EME GÓMEZ y ANGEL VALENTÍN SORIA (IUE 352-755/2018).
Salto, 4 de setiembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28365 Oct 07- Oct 18

TERCER TURNO

SARA OCTAVIA DONDO HARRIAGUE (IUE 353-866/2019).
Salto, 11 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 29996 Oct 18- Oct 31

LILA DOS SANTOS VARGAS (IUE 353-722/2019).
Salto, 9 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29410 Oct 14- Oct 25

CARMEN LUJÁN FERREIRA GABRIELLI (IUE 353-794/2019).
Salto, 27 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 28858 Oct 09- Oct 22

EMILIO MAIONE LOPEZ (IUE 353-749/2019).
Salto, 19 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28366 Oct 07- Oct 18

SÉPTIMO TURNO

RAMONA ARELLANO VARESE (IUE 509-638/2019).
Salto, 3 de setiembre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29899 Oct 17- Oct 30

BENTANCOURT ALVEZ o BETANCOURT ALVEZ o BITANCOURT ALVEZ, MARÍA CATALINA, SOFÍA PERSILVA y ANA VICTORIA (FICHA IUE 509-1040/2018).
Salto, 27 de diciembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28453 Oct 07- Oct 18

EDUARDO INVERNIZZI MAZZARINO (IUE 509-724/2019).
Salto, 23 de setiembre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28367 Oct 07- Oct 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER OROSMAN ECHEDO VITURRO (IUE 370-448/2019).
San José, 7 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29404 Oct 14- Oct 25

ERNESTO MIGUEL BOZZOLASCO PUIG y MARIA DEL CARMEN LARREA BRANDO (IUE 370-365/2019).
San José, 30 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29221 Oct 11- Oct 24

PEDRO MARCELINO o PEDRO MARTINEZ DE LA ASCENSION o DE LA ASCENCION (IUE 370-436/2019).
San José, 7 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29218 Oct 11- Oct 24

WALTER MARIO FRONTAN LÓPEZ (IUE 370-421/2019).
San José, 20 de setiembre de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28446 Oct 07- Oct 18

TERCER TURNO

FERMÍN ELADIO FERRER BARANDA (IUE 510-371/2019).
San José, 30 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29554 Oct 15- Oct 28

NELSON OSCAR LEÓN de LEÓN o DE LEÓN (IUE 371-487/2019).
San José, 30 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29042 Oct 10- Oct 23

PEDRO PABLO LOYOLA GALLI, ELSA NIDIS PARADISO PATTETA y MARY MARGARITA LOYOLA PARADISO (IUE 371-59/2019).
San José, 6 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29041 Oct 10- Oct 23

BLANCA INÉS GASCO PELAEZ (IUE 371-458/2019).
San José, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29039 Oct 10- Oct 23

AIDA ALMA GANDOLLA DEMARÍA y OSCAR MILTON GANDOLLA DEMARÍA (IUE 371-456/2019).
San José, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28447 Oct 07- Oct 18

CUARTO TURNO

JOSE MARCOS CEDREZ LUY y DIOLANDA LUY BATISTA (IUE 510-314/2019).
San José, 16 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29556 Oct 15- Oct 28

MARGOT MARIA QUINTELA CEDRES o CEDREZ (IUE 510-246/2019).
San José, 21 de junio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 29220 Oct 11- Oct 24

ALVARO FABIAN MARTINEZ DE/ de ARMAS (IUE 510-375/2019).
San José, 1 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29219 Oct 11- Oct 24

MARIO CONO GARCIA PONCE (IUE 510-360/2019).
San José, 27 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28676 Oct 08- Oct 21

RAÚL DARÍO MORÉ (IUE 510-350/2019).
San José, 18 de setiembre de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6631 10/p 28672 Oct 08- Oct 21

JULIO RUBEN SORIA de ARMAS o DE ARMAS (IUE 510-368/2019).
San José, 23 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28671 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CASTELLO QUINTANA SERGIO TEOFILO (IUE 530-14/2019).
Libertad, 12 de agosto de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30020 Oct 18- Oct 31

JUANA GARCIA ALONZO o ALONSO y JOSÉ AMADO NAYA (IUE 530-610/2019).
Libertad, 4 de setiembre de 2019.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 29555 Oct 15- Oct 28

JORGE ARIEL GOYENI RAYMON o RAIMON (IUE 530-653/2018).
Libertad, 16 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29053 Oct 10- Oct 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RITA PERDOMO MONTESDEOCA (IUE 382-269/2019).
Dolores, 7 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 29393 Oct 14- Oct 25

SEGUNDO TURNO

ELENA DULCIRIA GIMENEZ MESA y EDUARDO LAURINDO GRAJALES (IUE 443-235/2019).
Dolores, 27 de agosto de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 29547 Oct 15- Oct 28

UBERFIL BENITEZ GALIO ó GALLO (IUE 443-224/2019).
Dolores, 4 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 29395 Oct 14- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DANIEL CALY LOJURATTO (FICHA IUE 381-529/2019).
Mercedes, 27 de setiembre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29399 Oct 14- Oct 25

NORMA ERIS FERNANDEZ PERRONE (IUE 381-695/2019).
Mercedes, 3 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 29398 Oct 14- Oct 25

JOSÉ LUIS BARATELLI (FICHA IUE 381-715/1994).
Mercedes, 3 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 29170 Oct 11- Oct 24

AVELINA JOSEFA BLANCO DE DE BIASE y ELIAS TOMAS DE BIASE LOWE (IUE 381-660/2019).
Mercedes, 30 de setiembre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 29005 Oct 10- Oct 23

ALCIDES AURELIO HALLER AYRE (IUE 381-664/2019).
Mercedes, 25 de setiembre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 29003 Oct 10- Oct 23

MARIA OFELIA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 381-605/2019).
Mercedes, 27 de setiembre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28458 Oct 07- Oct 18

TERCER TURNO

MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ (IUE 431-553/2019).
Mercedes, 4 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29907 Oct 17- Oct 30

MANUEL HERNÁNDEZ CABRERA y MARÍA MARCELINA MARTÍNEZ FAJARDO (IUE 431-693/2019).
Mercedes, 9 de octubre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29729 Oct 16- Oct 29

ELENA BENTANCOR VIÑOLES (IUE 431-737/2019).
Mercedes, 18 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29548 Oct 15- Oct 28

JULIO LEONEL FERNANDEZ MER (IUE 431-800/2019).
Mercedes, 2 de octubre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29397 Oct 14- Oct 25

ESTHER MARGOT AROCENA CORREA (IUE 431-661/2019).
Mercedes, 19 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29394 Oct 14- Oct 25

HUGO ALBERTO GARCIA BUENO (IUE 431-887/2018).
Mercedes, 2 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29172 Oct 11- Oct 24

RAMÓN GASPAR ARBALLO RODRÍGUEZ y EMA VIERA RODRÍGUEZ (IUE 431-793/2019).
Mercedes, 7 de octubre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29171 Oct 11- Oct 24

AIDA ILDA ó ADA ILDA SELIOS CASTRO (IUE 431-791/2019).
Mercedes, 27 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29004 Oct 10- Oct 23

MARIA ANGELICA ABELANDO ERRECART (IUE 431-500/2019).
Mercedes, 22 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28874 Oct 09- Oct 22

JUANA GLADYS SCARONI RIOS o SCARONE RIOS (IUE 431-745/2019).
Mercedes, 25 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28459 Oct 07- Oct 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA GLADIS CASCO AREZO o NORMA GLADYS CASCO AREZO (IUE 396-88/2019).

Tacuarembó, 4 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30024 Oct 18- Oct 31

FERNANDO OMAR TACORONTE FUELLIS (IUE 396-538/2019).
Tacuarembó, 20 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29713 Oct 16- Oct 29

MIRTA BEATRIZ OLIVERA SEMPER (IUE 396-598/2019).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29711 Oct 16- Oct 29

JUAN CARLOS AQUISTAPACCE VIVAS (IUE 396-558/2019).
Tacuarembó, 28 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29525 Oct 15- Oct 28

JULIA EDITH GERLACH (IUE 396-382/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 29208 Oct 11- Oct 24

JOAQUIN BARBOZA y ANITA CORREA PORTELA (IUE 396-530/2019).
Tacuarembó, 23 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29203 Oct 11- Oct 24

MARIA ANDREA GONZALEZ MOREIRA (IUE 396-424/2019).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 28813 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

DELIA MOREIRA VALDES (IUE 397-598/2019).
Tacuarembó, 30 de setiembre de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29524 Oct 15- Oct 28

WALTER DANIEL FERREIRA BENITEZ (IUE 397-423/2019).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28497 Oct 07- Oct 18

CUARTO TURNO

ZULMA ROSADO CORREA y CARLOS ARIEL VASSALLUCCI ROSADO (IUE 469-431/2019).
Tacuarembó, 24 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30023 Oct 18- Oct 31

WILSON BICA GONZALEZ (IUE 469-579/2019).
Tacuarembó, 8 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29385 Oct 14- Oct 25

WILSON HUGO RAMIREZ QUINTANA (IUE 469-463/2019).
Tacuarembó, 2 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 28608 Oct 08- Oct 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO RUBEN RAMIREZ BAZ (FICHA 412-696/2018).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29682 Oct 16- Oct 29

PEDRO MENDEZ RIVERO (FICHA 412-287/2019).
Treinta y Tres, 18 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29244 Oct 11- Oct 24

TERCER TURNO

GLADYS MARTINEZ ABEJACE (FICHA 449-497/2019).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30079 Oct 18- Oct 31

HECTOR PEREIRA SANTANA (FICHA 449-290/2019).
Treinta y Tres, 9 de setiembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 28637 Oct 08- Oct 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO ADRIÁN GONZÁLEZ CASTIGLIONI, MERCEDES AMANDA CASTIGLIONI CORTALEZZI, NELLY RAQUEL CASTIGLIONI CORTALEZZI Y ULMA VIOLETA CASTIGLIONI CORTALEZZI (IUE 2-21048/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 28505 Oct 07- Oct 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ATILIO HÉCTOR SANTIAGO SANGUINETTI (FICHA 284-616/2019).
Maldonado, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 29753 Oct 16- Oct 29

MARTÍN IRAOLA (FICHA 284-834/2019).
Maldonado, 30 de setiembre de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29542 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

MABEL BEATRIZ, FERNANDEZ (IUE 285-665/2019).
Maldonado, 27 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29193 Oct 11- Oct 24

ESTEFANÍA HOLANDA, FERNANDEZ VENIER (IUE 285-1051/2017).
Maldonado, 27 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29190 Oct 11- Oct 24

ERIKA, SECKELSON (IUE 285-231/2019).
Maldonado, 16 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 29189 Oct 11- Oct 24

HUGO, ALBERTO SIERRA (IUE 285-549/2019).
Maldonado, 12 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 28790 Oct 09- Oct 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

MARTA ELENA MORALES TRUCIDO (IUE 618-252/2019).
Paso de los Toros, 9 de setiembre de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28754 Oct 10- Oct 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CABRERA MARIA Y OTRO. SUCESION" IUE 2-29674/2018, se intima al Sr/a. Luis Alberto Marquez Cabrera a que manifieste si acepta o repudia la herencia de María Elena Cabrera y de Pablo Isidro Marquez en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28480 Oct 07- Oct 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS Y RODRIGUEZ MARTINEZ, WASHINGTON ROBERTO- SUCESION", Expediente numero 2-57903/2009, se cita, llama y emplaza a los señores Sandra Lorna RODRIGUEZ BURIAN, Alexandra Fabiana RODRIGUEZ ALVAREZ, Esthela Mary RODRIGUEZ ALVAREZ, Luis Roberto RODRIGUEZ ALVAREZ, Mónica Lourdes RODRIGUEZ ALVAREZ y Pablo Daniel RODRIGUEZ ALVAREZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 5 de abril de dos mil diecisiete.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28691 Oct 08- Oct 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "CHASSALE SCAFFO, LYDIA SUCESION" IUE 2-33494/2018, se hace saber que por auto 4256/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LYDIA ROMA CHASSALE SCAFFO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29643 Oct 16- Nov 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "BERARDI ROLANDO, ENZO HERENCIA YACENTE" IUE 2-31699/2019, se hace saber que por auto 2614/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ENZO BERARDI ROLANDO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27396 Set 27- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida, Dra. Ana Bueno, dictada en autos "TABOADA GARCÍA, JORGE CARLOS. HERENCIA YACENTE" IUE: 541-135/2019, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de JORGE CARLOS TABOADA GARCÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
En fe de ello, signo y firmo en la Ciudad de Atlántida a los veintiocho días del mes de marzo, dos mil diecinueve. Dra. Mariannina Álvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25328 Set 11- Oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "HERRERO GÓMEZ, NORMA CRISTINA - HERENCIA YACENTE" IUE: 223-389/2017, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Norma Cristina HERRERO GÓMEZ, se cita y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del término de noventa días.
Colonia, 22 de agosto de 2019. Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26744 Set 23- Nov 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: DANIELA FRANCISCA DIANO BINTANCUR IUE 432-648/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 22 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29348 Oct 14- Oct 25

SUCESIÓN

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: MANUELA SORIA O MANUELA SORIA DE RÍOS O MANUELA DE RÍOS - IUE 274-266/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de julio de 2019. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25850 Set 16- Oct 25

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las Sucesión Testamentaria de Esteban Fransisco LOPEZ; IUE 432-261/2019 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de setiembre de 2019. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 28843 Oct 09- Oct 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"En las publicaciones respecto al proceso de sucesión que se tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno de GARCIA UMPIERREZ Sara Mirta - Sucesión, IUE: 342-79-2019, se padeció error en la redacción original al consignar la IUE del expediente 342-72/2019, debiendo decir: 342-79/2019, por así corresponder".
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28438 Oct 07- Oct 18

SORIANO

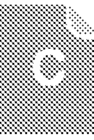
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de Sigifredo SALVO y Margarita MAGALLANES MAGALLAN, incluyendo a Eduardo Eriberto SALVO MAGALLANES, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de 90 días, en los autos caratulados: "SALVO, SIGIFREDO Y MAGALLANES MAGALLAN, MARGARITA. SUCESIÓN". IUE 443-208/2018, a fin de que ratifiquen la solicitud de declaratoria de herederos realizada en autos, y manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los representen y acepten por ellos la herencia bajo beneficio de inventario de acuerdo al artículo 1071 del Código Civil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 10 de octubre de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 29730 Oct 16- Oct 29

Convocatorias



Club Sol del Este II S.A.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Conforme lo previsto por los artículos 22, 23 y 24 del Estatuto Social, el Directorio de Club Sol del Este II S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día, Sábado 09 de Noviembre de 2019, en la Sede de Av. Roosevelt esq. Motivos De Proteos, parada 12,5 Punta del Este, Maldonado.
La primera convocatoria será a las 10:00 hs; En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Extraordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día, a las 11:00 hs.
Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria.
2- Escisión de la Sociedad.
3- Autorización para trámites.
3- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.
Primera Publicación
03) $ 3984 3/p 30053 Oct 18- Oct 22

MASSEILOT INMOBILIARIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Montevideo 964 de la ciudad de Paysandú, el día 30 de octubre de 2019 a las 19 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, y de un accionista firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019.
3) Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio 01/07/2018 - 30/06/2019.
4) Elección del Directorio.
5) Asuntos varios.
Se previene que de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle Montevideo 964 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 22 de octubre de 2019 y hasta el día 27 de octubre de 2019 a las 19 horas.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 4482 3/p 30031 Oct 18- Oct 22

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY IV
CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay IV (el "Fideicomiso") para la asamblea a celebrarse el día 5 de noviembre de 2019, a la hora 15 en primera convocatoria y a la hora 15:30 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Consideración de la firma de un Contrato de Prestación de Servicios de Valuador Independiente con la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. por el que esta se obliga a prestar al Fideicomiso el servicio de valuación de los valores emitidos oportunamente.
* Modificación del Documento de Emisión del Fideicomiso en virtud de lo que se prevé en el Contrato de Prestación de Servicios de Valuador Independiente.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
03) $ 3984 3/p 29964 Oct 17- Oct 21

FIDEICOMISO FINANCIERO CASASURU DE DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL I
CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Casasuru de Desarrollo de Viviendas de Interés Social I (el "Fideicomiso") para la asamblea a celebrarse el día 5 de noviembre de 2019, a la hora 16 en primera convocatoria y a la hora 16:30 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Consideración de la firma de un Contrato de Prestación de Servicios de Valuador Independiente con la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. por el que esta se obliga a prestar al Fideicomiso el servicio de valuación de los valores emitidos oportunamente.
* Modificación del Documento de Emisión del Fideicomiso en virtud de lo que se prevé en el Contrato de Prestación de Servicios de Valuador Independiente.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
03) $ 3984 3/p 29963 Oct 17- Oct 21

FIDEICOMISO FINANCIERO DE INVERSIONES Y RENTAS INMOBILIARIAS
CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero de Inversiones y Rentas Inmobiliarias (el "Fideicomiso") para la asamblea a celebrarse el día 5 de noviembre de 2019, a la hora 17 en primera convocatoria y a la hora 17:30 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Consideración de la firma de un Contrato de Prestación de Servicios de Valuador Independiente con la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. por el que esta se obliga a prestar al Fideicomiso el servicio de valuación de los valores emitidos oportunamente.
* Modificación del Documento de Emisión del Fideicomiso en virtud de lo que se prevé en el Contrato de Prestación de Servicios de Valuador Independiente.
* Aprobación de modificación del Contrato de Fideicomiso.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
03) $ 3984 3/p 29962 Oct 17- Oct 21

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY III
CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay III (el "Fideicomiso") para la asamblea a celebrarse el día 5 de noviembre de 2019, a la hora 14 en primera convocatoria y a la hora 14:30 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Consideración de la firma de un Contrato de Prestación de Servicios de Valuador Independiente con la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. por el que esta se obliga a prestar al Fideicomiso el servicio de valuación de los valores emitidos oportunamente.
* Modificación del Documento de Emisión del Fideicomiso en virtud de lo que se prevé en el Contrato de Prestación de Servicios de Valuador Independiente.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
03) $ 3984 3/p 29961 Oct 17- Oct 21

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY II CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay II (el "Fideicomiso") para la asamblea a celebrarse el día 5 de noviembre de 2019, a la hora 13 en primera convocatoria y a la hora 13:30 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Consideración de la firma de un Contrato de Prestación de Servicios de Valuador Independiente con la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. por el que esta se obliga a prestar al Fideicomiso el servicio de valuación de los valores emitidos oportunamente.
* Modificación del Documento de Emisión del Fideicomiso en virtud de lo que se prevé en el Contrato de Prestación de Servicios de Valuador Independiente.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
03) $ 3984 3/p 29960 Oct 17- Oct 21

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay (el "Fideicomiso") para la asamblea a celebrarse el día 5 de noviembre de 2019, a la hora 12 en primera convocatoria y a la hora 12:30 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Consideración de la firma de un Contrato de Prestación de Servicios de Valuador Independiente con la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. por el que esta se obliga a prestar al Fideicomiso el servicio de valuación de los valores emitidos oportunamente.
* Modificación del Documento de Emisión del Fideicomiso en virtud de lo que se prevé en el Contrato de Prestación de Servicios de Valuador Independiente.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
03) $ 3984 3/p 29959 Oct 17- Oct 21

JORGE LLADO, PEDRO TORRES Y OTROS S.A. CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 08/11/19 a las 15:00 en primera convocatoria y 16:00 en segunda convocatoria en Acosta y Lara 2336 con el siguiente orden del día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2019 y el Proyecto de Destino de los Resultados transcriptos en el libro Inventario.
3. Gestión del Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el Acta.
03) $ 2490 3/p 29950 Oct 17- Oct 21

DORINOR SA
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el 7 de noviembre de 2019, a la hora 15:30, en Sarandí 693 Piso 3, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Resolución de aumento del capital social de la Sociedad.
3. Consideración del balance especial (artículo 287 de la Ley 16.060).
4. Aprobación de aumento del capital integrado por un monto total de US$ 3.035.000, mediante un plan de integración, fijación de los plazos y condiciones de integración de los aportes y capitalización de dichas sumas determinando el tipo de cambio aplicable.
5. Instrucción para la emisión de los certificados provisorios y/o acciones respectivas.
6. Otorgamiento de autorizaciones para trámites.
7. Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta.
03) $ 3486 3/p 29924 Oct 17- Oct 21

DORINOR SA
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el 7 de noviembre de 2019, a la hora 17:00, en Sarandí 693 Piso 3, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Informe del Síndico de la Sociedad.
3. Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018.
4. Aprobación de la gestión de los directores, designación de nuevos miembros y distribución de cargos en el directorio.
5. Consideración de la gestión del Síndico y designación de nuevo Síndico de la Sociedad.
6. Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta.
03) $ 3486 3/p 29920 Oct 17- Oct 21

ALBERTO Y FERNANDO POLLIO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los Sres. Accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1 de noviembre de 2019, en calle Rincón 477 / 902, Edificio Presidente en la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria a la hora 8 y en segunda convocatoria a la hora 9, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2019, y la Memoria Explicativa, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades
3) Designación del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Montevideo, 15 de octubre de 2019
El Directorio.
03) $ 3486 3/p 29858 Oct 17- Oct 21

SUPERMERCADO COVADONGA S.A. ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Supermercado Covadonga S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre del año 2019 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18.30 hs en segunda convocatoria, en la calle Paysandú nº 941 4º piso esc 9 y 10 de la ciudad de Montevideo.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 30/06/2019.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Nombramiento de Directorio.
5. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
03) $ 2988 3/p 29848 Oct 17- Oct 21

CASABO S.A. CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Casabó S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Noviembre de 2019, a las 17:30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Asunción Nº 1159, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria (Art. 17)
2. a) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y aprobación de la gestión del Directorio, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2019, (Art. 24 Lit. a, b, c y e).
b) Fijar los Honorarios del Directorio y del Sindico (Art. 24, Lit. d) de acuerdo a lo establecido en los Art. 40 y 49 de los Estatutos Sociales.
3. Información de la remuneración del Director rentado. (Art. 39)
4. Determinar el número de integrantes del Directorio. (Art. 24 Lit f)
5. Elección de Directores y Síndico y Suplentes respectivos. (Art. 24 Lit. g y h)
6. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. (Art. 17)
Las Acciones o Certificados de Depósito deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la Asamblea (Art. 22)
El Directorio.
03) $ 5478 3/p 29844 Oct 17- Oct 21

ODELETTE S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Fecha: 23 de Octubre de 2019, a las 15:00 horas
Lugar: San José 1110 apto. 401, Montevideo, Uruguay
Orden del Día:
1- Analizar la gestión del Directorio a la fecha
2- Designación de Directorio y fijación de su remuneración
3- Designación de un accionista para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1494 3/p 29776 Oct 16- Oct 18

TIOCON S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a la Asamblea a celebrarse en "Cabañas Tio Con" el 28/10/2019 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda para tratar:
1º) Consideración del balance general, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2018.
2º) Elección de Directores.
Previénese que el Libro de Registro de Asistencia se abrirá en "Cabañas Tío Con" tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse la misma.
Última Publicación
03) $ 1992 3/p 29773 Oct 16- Oct 18

Carne Aberdeen Angus del Uruguay S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los Socios, Fundadores y Activos para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 04 de Noviembre de 2019 en La Rural del Prado de Montevideo. En primera convocatoria a las 17 horas, en segunda convocatoria a las 18 horas y en tercera convocatoria a las 19 horas a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea General anterior.
2. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 20018-2019.
3. Informe General.
4. Resción de contratos, disolución de la sociedad.
5. Varios.
6. Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.
Sin otro particular, saluda atte.
Dr. Mauricio Rodriguez
Presidente.
Última Publicación
03) $ 3486 3/p 29749 Oct 16- Oct 18

Acta de Directorio
RA Sociedad Anónima

Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
Fecha: 05 de Noviembre de 2019
Hora:
12.00- 1ª convocatoria
13.00- 2ª convocatoria
Lugar: Local Agraciada 2720
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea para verificar el quórum, efectuar el escrutinio y firmar el acta.
2) Consideración de los estados financieros de RA S.A. al 30/06/19, conjuntamente con el proyecto de distribución de utilidades
3) Aumento de Capital Integrado.
4) Aprobación de lo actuado por el directorio.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 2490 3/p 29667 Oct 16- Oct 18



Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Betty, Oscar y Martín Claudio GUERRA CAPOBIANCO; María Dorys y Oroniel Gabriel GUERRA VIROGA; Nilda Sixta CAPOBIANCO GARCÍA y Edda Alix GONZÁLEZ SISTO, solicitan título del Panteón Nº 52 Sector C del Cementerio de la ciudad de Tala, en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corrido, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Necrópolis de Municipio Tala.-
2019-81-1270-00086.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 3619 5/p 29720 Oct 16- Oct 22

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA NOEL BENVENUTTO SUAREZ y CESAR SABANI FERREIRA (IUE 2-16821/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 29926 Oct 17- Oct 30

CUARTO TURNO

JORGE AUGUSTO ACHE PUÑALES y MARÍA ESTHER PIÑEYRÚA PIÑEYRO (FICHA IUE 2-22726/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 28435 Oct 07- Oct 18

QUINTO TURNO

JUAN ANGEL PAGANI PERALTA y MARIA LAURA PAGANI (IUE 2-26925/2014)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 28593 Oct 08- Oct 21

SEXTO TURNO

HORACIO BELTRÁN BALSEIRO PEDEMONTE y GABRIELA BEATRIZ RODRÍGUEZ TUDURI (IUE 2-46459/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 29789 Oct 16- Oct 29

GUILLERMO MARTÍN MORATORIO SILVEIRA y MARÍA EUGENIA PREVE DAMIANI (IUE 2-40311/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 29744 Oct 16- Oct 29

OCTAVO TURNO

JORGE GUSTAVO GARCIA KRUCHIK y PATRICIA LOURDES ARCIA CABRERA (IUE 2-20016/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 28198 Oct 07- Oct 18

NOVENO TURNO

CINTIA VALERIA CHAVES ARABADJI y GERARDO CONDE UDOY (IUE 2-42325/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 29748 Oct 16- Oct 29

GONZALO IGNACIO CUIÑAS ISOLA y VALENTINA EUGENIA CENTURIÓN AÑORGA (IUE 2-46632/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 28864 Oct 09- Oct 22

DECIMOPRIMER TURNO

FERNANDO PEREZ TRABA y MARIANELA GARCÍA SOTELO (IUE 2-42756/2019)

Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 28657 Oct 08- Oct 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR NIN RODRIGUEZ ALVES y CLAUDIA MABEL PENZOTTI MENDOZA (IUE 2-38000/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 30066 Oct 18- Oct 31

VICTOR FRANCISCO BENAVIDES PONGRACZ y DANIELA HEBE CARPANZANO BARACCA (IUE 2-45702/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 29308 Oct 14- Oct 25

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE ROLY MOTA MALATTES y MARÍA MERCEDES MELGAREJO FIORE (IUE 2-47677/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 28779 Oct 09- Oct 22

DECIMOCTAVO TURNO

FERNANDO GABRIEL REGENSBURGER ROMERO y VERONICA KARINA MENCHACA GARBARINO (IUE 2-40499/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
05) $ 11288 10/p 29567 Oct 15- Oct 28

DECIMONOVENO TURNO

JUAN ANDRES DUTRA MUÑOZ y LUCIANA MARIA PALADINO STAPFF (IUE 2-43906/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 28763 Oct 09- Oct 22

MARTIN ACOSTA DELGADO y FIORELLA VITTORIA SOSA DORADO (IUE 2-38308/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 28533 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL KAITAZOFF LAGO y ROSSANA VERDIAS SANTA CRUZ (IUE 2-44353/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 29613 Oct 16- Oct 29

ALEJANDRO DANIEL VIERA y MARIA NOEL SORENSEN (IUE 2-37624/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
05) $ 11288 10/p 28712 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOTERCER TURNO

VLADIMIR BOLOTIN BOLOTINA y NOEL COSTAS NIEVAS (IUE 2-37119/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 07 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 28653 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

PABLO DANIEL ESQUERRÉ MACHADO y ERIKA NATALIA VIOLANTE PEREZ (IUE 2-54456/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 29639 Oct 16- Oct 29

MARIA MERCEDES LAITANO RODRIGUEZ y EDWARD ATANASILDO TAPIA FABRA (IUE 2-32514/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 28885 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PABLO DANIEL LOSTORTO VIDICH y LAURA BEATRIZ COMBIS MARCHISIO (IUE 2-45339/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 29100 Oct 11- Oct 24

MARIA GRACIELA OTTONELLO CAPRILE y JAVIER OSCAR ROSAS GALVAN (IUE 2-42342/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 28770 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELLO JAVIER GIORDANO FAU y MARIANNA IGELNIK (IUE 2-39360/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 28406 Oct 07- Oct 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

TERCER TURNO

OBELAR SORIA, OSCAR ARTIGAS y PEREIRA TRIAS, MARIA DEL ROSARIO (IUE 459-568/2015).
Canelones, 24 de febrero de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 28819 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

MARIA ALEJANDRA CHELES HERNANDEZ y PABLO DANIEL RIZZO CARABALLO (IUE 533-308/2019).
Las Piedras, 28 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 29693 Oct 16- Oct 29

JOSÉ EDUARDO SANTOS MARTINEZ y MÓNICA ELENA DELGADO BADAN (IUE 533-587/2019).
Las Piedras, 25 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 28818 Oct 09- Oct 22

ROBERTO ALEJANDRO LOPEZ VILLAREAL y MARIANELA MERLADETT de OLIVEIRA (IUE 533-417/2019).
Las Piedras, 6 de setiembre de 2019.
Esc. Rossina Amoroso, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 28460 Oct 07- Oct 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LEONARDO GIMENEZ OLIVERA y MARISA MARGARITA SANTOS LARROSA (IUE 468-590/2019).
Melo, 26 de setiembre de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 11288 10/p 28927 Oct 10- Oct 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WALTER PESCE y ROSSANA ZORDAN (IUE 227/378/2019).
Carmelo, 26 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 29415 Oct 14- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ZULLY ANAIR DUARTE DIAZ y SERGIO DUSTIN DAVEREDE MENY (IUE 225-709/2019).
Rosario, 30 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 29047 Oct 10- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

SABRINA D'AGROSSI y RYAN ADAM HAMILTON (FICHA 286-562/2019).
Maldonado, 4 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 29195 Oct 11- Oct 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

LUCIANO DIAZ CARDOZO y ROSARIO JOSEFINA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 445-319/2019).
Young, 1 de octubre de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 28816 Oct 09- Oct 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO DANIEL CABRAL ACOSTA y ANA MARIA GEYMONAT ATILIO (IUE 341-142/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 29677 Oct 16- Oct 29

JUAN CARLOS ACOSTA y MARIA JULIA BAEZ (IUE 341-377/2019).
Rocha, 30 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 28552 Oct 08- Oct 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FREDDY AVELINO CAMETO DÍAZ y NOELIA BENTANCUR MORALES (IUE 370-394/2019).
San José, 18 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 29916 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EVELYN JANET DAVID RODRIGUEZ y VICTOR ANDRES PIZZORNO BIGOLIN (IUE 530-537/2019).
Libertad, 4 de octubre de 2019.
Dra. Verónica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
05) $ 11288 10/p 29534 Oct 16- Oct 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GRACIELA EROSTARBE ANSELMI y JOSÉ LUIS FERNANDEZ CORREA (IUE 382-154/2019).
Dolores, 12 de setiembre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 11288 10/p 28598 Oct 09- Oct 22

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ ALVAREZ, EDGAR C/ DUTRA ORTIS, MARIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-52420/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARÍA DE LOS ANGELES DUTRA ORTIS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 08 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 28749 Oct 09- Oct 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "ARREDONDO PEREYRA, CALINA C/ GOMEZ SAEZ, MARCELO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-50054/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARCELO GOMEZ SAEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 29746 Oct 16- Oct 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ GONZALEZ PRICILA C/ PASOS DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-23392/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DANIEL ALBERTO PASOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 29875 Oct 17- Oct 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO GARCIA GLADYS C/ MARTINEZ MIGUEL ANGEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-28392/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL MARTINEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
07) $ 3619 10/p 29511 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PAGANELLI, FABIANA C/ QUEIMADA, SERGIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-51267/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SERGIO NICOLAS QUEIMADA DEVITTA

bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 29010 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO MORALES IRIS C/ DUARTE RODRIGUEZ DOMINGO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-12792/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DUARTE RODRIGUEZ DOMINGO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 28469 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FALERO AGUIAR, JENNY C/ GONZALEZ RODRIGUEZ, WILSON -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-", IUE 2-48638/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WILSON GONZÁLEZ RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 29012 Oct 10- Oct 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FRANCISCO FERREIRA, MERCEDES CAROLINA C/ VELAZQUEZ SARACHO, MOISES JESUS -DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 440-330/2019; se cita, llama y emplaza a la Sra. MOISES JESUS VELAZQUEZ SARACHO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADOR POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).
Las Piedras, 30 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29760 Oct 16- Oct 29

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ, ANA LAURA C/ RETAMOSO, ISMAEL ORLANDO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", ficha IUE 458-483//2019; se cita, llama y emplaza a: ISMAEL ORLANDO RETAMOSO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 26 de Septiembre de 2019.- Se tramita por Defensoria de Oficio de Familia. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 29641 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2º Turno Dra. Soledad Nin, dictada en autos "LARROSA HOSTA ANA MARIA C/ ORTIZ DIAZ RODOLFO- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 576-382/2019, se dispuso por auto Nº 2708/2019 de fecha 12 de agosto de 2019, se EMPLAZA a la Sr. Rodolfo Ortiz Diaz emplazándolo a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE ESTÁN EXONERADAS DE TRIBUTACIÓN. TOLEDO EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2019. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 29033 Oct 10- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos "BENÍTEZ CUELLO, VIRGINIA JOANA C/ BARBOZA PERALTA, LUIS ALBERTO. DIVORCIO. FA. 503-251/2019", se cita y emplaza al SR. LUIS ALBERTO BARBOZA PERALTA, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 20 de junio de 2019. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
07) $ 3619 10/p 28851 Oct 09- Oct 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2951/2019 de fecha 02/09/2019, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SAROBA SILVERA CARMEN C/ CORRALES RIPPA EDISON HERIBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 525-154/2019", se hace saber: que se EMPLAZA al Sr. EDISON HERIBERTO CORRALES RIPPA, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos por el termino de 90 días.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Setiembre del año dos mil diecinueve. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 29743 Oct 16- Oct 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos:
"JORGE ALVEZ, FELICIA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 469-138/2018 SE EMPLAZA al Sr MANUEL ALONZO por el término de 30 días (TRASLADO DE DEMANDA) art. 127.3 del CGP bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra Auxiliado de Pobreza.
EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el once de febrero de 2019. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 30015 Oct 18- Oct 31



Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles a la señora Nelly Montaño C.I. 19082974 quien deberá concurrir a BPS UDAG Piriápolis, calle Uruguay 991 a fin de darle vista sobre Dictamen Médico primario para poder proseguir con su trámite de Jubilación por Imposibilidad Física.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Piriápolis
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 29498 Oct 16- Oct 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Elvira Duarte Cardoso y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 11.05.2018 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 20.10.1992 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 103 block A-01, Programa 709, CH 149, padrón 3226/A-1/103, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2016-52-1-11106.

08) $ 7200 10/p 29625 Oct 17- Oct 30

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Guerino Bartolomeo Pugliese Castro, María del Carmen Zunino Martínez y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 10.09.2019 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 24.07.1989 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 206 block K-11, Programa 651, CH 099, padrón 416976/K-11/203, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2019-52-1-00810.

08) $ 7200 10/p 29182 Oct 14- Oct 25

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Lujan Ramona Mazzola Mora y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 24.09.2019 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 24.06.1998 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 801 block A-1, Programa 137, CH 204, padrón 400362/A1/801, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-10327.

08) $ 7200 10/p 29181 Oct 14- Oct 25

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. Por disposición de la Suprema Corte de Justicia dictada en autos caratulados: "GOICOECHEA BENTANCUR, RAMIRO C/ SENTENCIA NRO. 23, DICTADA EL 23 DE MAYO DE 2014 EN EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 12º TURNO - RECURSO DE REVISIÓN", IUE: 1-75/2017, según providencia No. 3081/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de NOVENTA DIAS a todas las personas que se consideren con derecho y sus sucesores o caushabientes a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos que se dirán, respecto del Padrón No. 100.762, ubicado en la Décima Segunda Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Enrique Moreni de diciembre de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 18 de diciembre del mismo año, con el número 981 (solar catastral 23), tiene una superficie de 272 metros 67 decímetros que se deslinda: 9 metros 31 centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Dr. Roberto Koch No. 3870, distando el punto extremo de su frente 33 metros con 26 centímetros a la esquina formada con la Avda. Gral. San Martín; 29 metros 73 centímetros con Nor-Oeste lindando con padrón número 100.761; 9 metros con 3 centímetros al Nor-Este lindando con padrón número 81.262 (parte), y 29 metros con 77 centímetros al Sur-Este lindando con los padrones 81.261, 100.764 y 130.020, y a los titulares y sucesores a cualquier título de los referidos padrones linderos: Padrón No. 100.761: los cónyuges María Mercedes Cambra Cambra y Jacinto Alano Eguilior; padrón No. 81.262: Promitente vendedor "TEYMA S.A.", promitente comprador "MVOTMA", cesionario Banco de Previsión Social; Padrón No. 81.261: Héctor Braudakis Amado (heredero de Delia Amado Ambrois) y el arrendatario de dicho bien "NOEL Ltda."; Padrón No. 100.764: José Ramón Miguez Vazquez casado con Rosa Bello; Padrón No. 130.020: cónyuges Mónica Raquel Pannone Nocetti y Marcos Passerini Barretto, para que comparezcan a deducirlos en estos autos. Se deja constancia que por providencia número 1831 dictada por la Corporación con fecha cinco de setiembre de dos mil diecinueve en los autos caratulados: "Goicoechea Bentancur, Ramiro - Auxiliatoria de Pobreza", IUE: 1-55/2019, la Suprema Corte de Justicia declaró auxiliado de pobreza al gestionante, Sr. Ramiro Goicoechea Bentancur, a los efectos del libramiento del presente edicto. EN FE DE ELLO: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. DR. EDUARDO TURELL ARAQUISTAIN, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GUSTAVO NICASTRO SEOANE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

08) (Sin Costo) 10/p 28801 Oct 10- Oct 23

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUC. DE FRANCISCA ALFONSO O ALFONZO MARTINEZ y otro - DEMANDA DE RESCISION DE ADJUDICACION" IUE 2-21129/2018, por resolución Nº 331/2019 de fecha 25/02/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE JOSE DIEGO TORRES SILVEIRA Y DE FRANCISCA ALFONSO O ALFONZO MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 23 de septiembre de 2019
MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 28559 Oct 08- Oct 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO GERMAN BARBATO 1569 c/ SUCESORES O HEREDEROS O INTERESADOS DE CASTRO MESA, GLADYS - EJECUCIÓN DE HIPOTECA EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-15731/2017, por resolución Nº 1858/2019 de fecha 07/06/2019, se cita, llama y emplaza a Herederos, sucesores o interesados de Gladys Teresa Castro Mesa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario Adjunto.

08) $ 10800 10/p 28894 Oct 09- Oct 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ URUSALVO SRL y otro - DESALOJO OCUPANTE PRECARIO (Art. 36 DEL D. Ley 14.219) DESALOJO OCUPANTE PRECARIO (ARTICULO 36 DE DECRETO LEY 14.219)" IUE 2-43328/2012, por resolución Nº 1358/2019 de fecha 13/05/2019, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores a cualquier título de Augusto Ancer Portillo Castro, a saber Marcos Augusto PORTILLO ALBORJA, Florencia Soraya PORTILLO ALBORJA, y demás herederos, así como de la cónyuge supérstite, o el curador de la herencia yacente -en su caso-, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de junio de 2019
ANDREA FERRARI CAETANO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29105 Oct 11- Oct 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO CENTRO c/ SUCESORES DE ORJES MENDEZ, ELVIRA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-23493/2018, por resolución Nº 1764/2019 de fecha 21/06/2019, se cita, llama y emplaza a herederos y/o Sucesores a cualquier título de NICTOR RODRIGUEZ GEIFITZ y ELVIRA ORJES MENDEZ, así como a todos quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble Padrón 11906/1002 de Montevideo, sito en calle Angel Floro Costa 1511 de esta ciudad por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12600 10/p 30021 Oct 18- Oct 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "BARLOCCO SCURO, ADRIANA - Art. 109 - Ley 14.701" IUE 2-55123/2018, por decreto 2134/2019 de fecha 16 de julio de 2019, se dispuso el emplazamiento de acuerdo al art. 109 de la Ley 14.701, por lo que se cita, llama y emplaza a los eventuales tenedores y demás interesados, por el plazo de 60 días, a comparecer a deducir sus derechos, con relación a a la letra de cambio cruzada y extraviada Nº 41901312, emitida por el BROU, bajo apercibimiento de autorizar la cancelación de la misma y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 3780 3/p 29792 Oct 16- Oct 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ CUADRADO, NORA Y O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-16049/2019, en Auto 1606/2019 del 20/6/2019 se dispuso intimar a los Sucesores a cualquier título de Nora Iris CUADRADO y a todos quienes se consideren con derechos en el Inmueble de Autos, Padrón 172065/004, que forma parte del Conjunto Habitacional CUTCSA, Montevideo, el pago de la suma adeudada en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de soliicitar Rescisión judicial de contrato de Uso y Goce otorgado el 6/7/2012.-

Montevideo, 03 de octubre de 2019
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 29358 Oct 14- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "COSTA VIERA, NORSA c/ BARRABINO, ALEJANDRA y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-48892/2017, por resolución Nº 1483/2018 de fecha 18/06/2018, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE ALCIDES LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29097 Oct 11- Oct 24

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "PIAGGIO MAZZARA, RAQUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-56886/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede RAQUEL MARGARITA PIAGGIO MAZZARA promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la localidad Catastral La Floresta, departamento de Canelones, padrón Nº 1446, el que según plano de mensura (Prescripción) de la Agrimensora Valeria Domínguez, levantado en abril de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el número 976, el 23/05/2019, tiene una superficie de 650 metros 70 decímetros y se deslinda así: 15 mts al Noreste de frente a la calle Yamandú; 46,04 mts al Sureste lindando con padrones 1447 y 1448; 15,91 mts al Noroeste lindando con padrón 1437; y 40,72 mts al Noroeste lindando con padrón 1445. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y en especial al último titular de dicho inmueble, "Balnearios de La Floresta S.A." y/o sus sucesores a cualquier título, a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirá estos procedimientos.

Montevideo, 12 de agosto de 2019
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario Adjunto.
08) $ 19800 10/p 28721 Oct 09- Oct 22

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE LA SRA. MARIA DORA BARQUIN LAMAS DE VIERA -RESCISION DE ADJUDICACION DE VIERA INTIMACION" IUE 2-49618/2017, Nº 1217/2019 , se cita, llama y emplaza, a los sucesores a cualquier título de María Dora Barquin Lamas de Viera, a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en relación a la finca empadronada con el Nº 410.472 de Montevideo, sita en Tarariras 3370.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 3/p 29819 Oct 17- Oct 21

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "OFICINA BALDOVINO SRL c/ MENDEZ GROTIUZ, CARLOS y otros - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-46959/2018, por resolución Nº 2589/2019 de fecha 29/07/2019, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores a cualquier título de Arturo Méndez González y de Rosa Grotiuz o Grotius Praiz y en especial a Rosa Mireya, Carlos Artigas, Teresita del Alba y Oscar Enrique Méndez Grotiuz por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de octubre de 2019
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 29874 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "TEITELBAUM GLIKEL, ANA NOEMI C/ SUCESORES DE GELSI CARNEVALE, ADOLFO DAGLIO. DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-28863/2019, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores del Sr. Adolfo Daglio Gelsi Carnevale, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 28596 Oct 08- Oct 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ARMELINDO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION" IUE 2-1201/2019, se dispuso emplazar por edictos a los descendientes del Sr.ARMELINDO GOMEZ ARAUJO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 28917 Oct 10- Oct 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SUAREZ LUIS C/ LOPEZ RAIMONDO GIANELLA Y OTRO, DAñOS Y PERJUICIOS FAMILIA" IUE 2-644/2018, se cita, llama y emplaza a PIERINO LÓPEZ RAIMONDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28522 Oct 08- Oct 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "LEMOS PEREIRA, CLAUDIA.- RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-10311/2019, se dispuso emplazar por edictos a PABLO DIEGO FERNANDEZ GUICHENEY, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 05 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 3619 10/p 28389 Oct 07- Oct 18

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CASTRO CORBALAN, MARIA DEL LUJAN C/ PARDO VELAZQUEZ, HERNAN DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-29849/2019, se cita, llama y emplaza a HERNAN ANDRES PARDO VELAZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28545 Oct 08- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GOMEZ PEREIRA, MICAELA C/ GAMARRA, BRIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-41466/2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 60 días al Sr. BRIAN STEVE GAMARRA bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los presentes.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 25628 Set 12- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALCALDE, DANIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-54389/2019, se cita, llama y emplaza a César TOKARSKY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29533 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENNATI SERRATO, ZULMA ADELA. HERENCIA YACENTE" IUE 2-41075/2019, se cita, llama y emplaza a ZULMA ADELA BENNATI SERRATO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 28599 Oct 08- Oct 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CARVAJAL O CARBAJAL BOSCH, HELENA DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-49104/2019, se hace saber a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, que se ha solicitado la declaración de ausencia de Helena Carvajal o Carbajal Bosch

Montevideo, 03 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 29977 Oct 18- Oct 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ISLAS, MARIA DE LAS MERCEDES C/ SILVA OLIVERA, RAMON DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-52829/2019, se dispuso emplazar por edictos a RAMON DENIS SILVA OLIVERA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
08) (Sin Costo) 10/p 29688 Oct 16- Oct 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "VILCHES, OSCAR C/ DIAZ ESPINOSA, CLAUDIA MODIFICACION DE CONVENIO" IUE 2-33901/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA ANDREA DIAZ ESPINOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28338 Oct 07- Oct 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CLARK CAMPOS, MARTA Y OTRO POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-24822/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. EVENTUALES HEREDEROS DE EDELMIRA CAMPOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 28352 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "TORRES, ESTEFANY C/ MELGAREJO , SEBASTIAN PERDIDA PATRIA POTESTAD.-" IUE 2-48330/2019, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN ROBERTO MELGAREJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29425 Oct 14- Oct 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ HERRERA, RODOLFO RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-39458/2019, se cita, llama y emplaza a CRISTINA MARYS SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29934 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, ROBERTO C/ REYES, ELIZABETH RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA CON OPOSICION" IUE 2-36922/2019, se dispuso emplazar por edictos a interesados en el reconocimiento de union concubinaria, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 29200 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOTTO, JESUS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-35934/2019, SE EMPLAZA LOS INTERESADOS POR EL PLAZO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE SEGUIR LAS ACTUACIONES CON DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 27715 Oct 01- Nov 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ MENDOZA, SUSANA SOLICITUD DE INFROMACIÓN" IUE 2-19831/2019, se cita, llama y emplaza a EDUARDO y JORGE MÁRQUEZ MENDOZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 29767 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "REPÚBLICA AFISA c/ INDUMAS S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-300/2006, EDICTO. Por disposición de la Señora Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en autos caratulados "República AFISA c/ INDUMAS y Otros– Ejecución Hipotecaria" IUE 2-300/2006, se hace saber que por Decreto Nro. 1396/2019 del 29/05/2019 se cita, llama y emplaza por termino de 60 días a los sucesores a cualquier título de Raúl Horacio Soria García, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARTIN STEVE SOSA BARRAGÁN, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 29878 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE MARÍA CÉLICA TORRES - RESCISIÓN DE ADQUISICIÓN RESCISION DE ADJUDICACION" IUE 2-52557/2015, EDICTO: POR LO DISPUESTO POR EL SR. JUEZ LETRADO CIVIL DE 13º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE MARÍA CELICA TORRES – RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN. IUE 2-52557/2015. SE LE DA TRASLADO DE LA DEMANDA DE RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN (DECRETO 2365/2019 CON FECHA 27/08/2019) RESPECTO DEL PADRÓN NUMERO 29.133 SITO EN AVENIDA RIVERA NUMERO 3192 APTO. 107 DE MONTEVIDEO, A LOS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE MARÍA CELICA TORRES, EMPLAZÁNDOSE POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 2 DE SETIEMBRE 2019.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARTIN STEVE SOSA BARRAGÁN, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29818 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "LAKIEROVICH SPALTER, PABLO - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-5514/2019, EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos: "LAKIEROVICH SPALTER, PABLO - CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP), Ficha 2-5514/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO de los demandados Rolando Omar IBARBURU PODESTÁ y Graciela Rosario FIORI BARRETO, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 26 de septiembre de 2019

Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 29055 Oct 10- Oct 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "EHLERS, SHIRLEY LUCY Y LORELEY C/ IRIGOIN, MARINAEJECUCION HIPOTECARIA CREDITO HIPOTECARIO" IUE 2-48400/2006, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores Marina Norma Irigoin Manfrini, fallecida el día 13 de marzo de 2013, por el término de 90 días, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 30088 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA

DE MONTEVIDEO c/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS PADRON 75485 - EXPROPIACIÓN" IUE 2-41612/2019, por resolución Nº 1785/2019 de fecha 02/09/2019, se cita, llama y emplaza a los titulares del padrón 75485, sus sucesores a cualquier título o todo interesado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de septiembre de 2019
MARIAM GABRIELA FIERRO YABADIAN, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29106 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 3º Turno en autos caratulados: "LACHAGA, GABRIEL c/ COR, ALEJANDRO Y OTROS" - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572) - IUE 2-31622/2018, se cita, llama y emplaza a CRAPLIQUET ARC & CONSTRU S.A. a que comparezca a estar derecho en estos autos por el término de 90 días atento a lo dispuesto por Decreto Nº 1761/2018 de fecha 05 de Setiembre de 2018.-
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por el art. 89 del CGP la parte está amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho.- ENRIQUE MADRUGA, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 29205 Oct 14- Oct 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BERRUTTI, HECTOR C/ BISCAYNE CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA- Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2-55952/2018, según providencia 1412/2019 de fecha 6/09/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a BISCAYNE CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme disposición del artículo 28 de la Ley 18.572. MONTEVIDEO, 26 DE SETIEMBRE DE 2019. Esc. ANA MARÍA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 28941 Oct 11- Oct 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ, CRISTIAN C/ SACEEM Y OTROS - Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2-18911/2018, según providencia 1008/2019 de fecha 22 de julio de 2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores del Sr. Diego Suárez, a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, confiriéndosele traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicación gratuita conforme disposición del artículo 28 de la Ley 18.572. MONTEVIDEO, 30 DE JULIO DE 2019. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28236 Oct 07- Oct 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ SIFER Y FERNANDEZ, OSVALDO YAMANDU -JUICIO EJECUTIVO", IUE: 157-251/2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos o sucesores a cualquier titulo del causante YAMANDU FERNANDEZ PINTOS, especialmente al Sr. RICHARD FERNANDEZ ALVEZ a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa dias (90) a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- En FE DE ELLO: de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 12600 10/p 28186 Oct 07- Oct 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia del Sacramento, Dra. Nicole Sturla, dictada en autos: "BASANTA JULIO y WHITE, EVELYN C/ CHONG HEC AN. CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL. Ficha 508-549/2015, y según providencia Nº 2359/2016 del 02/09/2019, la cual se transcribe a continuación: "Al petitorio Nº 1 y 2 se provee: Por presentada la Sra. Evelyn White y por ratificado todo lo actuado, con noticia a la defensora de oficio designada, Dra. Agustina Durquet. Al petitorio Nº 3 se provee: Líbrese el edicto de estilo para su publicación a efectos de que se cite y emplace a estar a derecho por el término de 90 días (art 89 y 127 del CGP) al Sr. Jun Gap Cho.", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Ud. Sr. JUN GAP CHO, por el término de NOVENTA DIAS (art. 89 y 127 del C.G.P.), a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 25 de setiembre de 2019.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Primera Publicación
08) $ 16200 10/p 30078 Oct 18- Oct 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MEDINA CALLEROS Aída Esther y OTROS C/ ARAUJO MEDEROS Ariel.- REDUCCION DE DONACION INOFICIOSA.- Ficha 242-434/2018 según providencia Nº 4273/2019 de fecha 9/08/2019, SE CITA y EMPLAZA a Dayana Loreley ROMERO, Manuel ROMERO y Noelia ROMERO descendientes de Juan Manuel ROMERO MEDINA y de todos los interesados, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 16/08/2019.- Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10800 10/p 28564 Oct 08- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "ALTEZ MORENO, MIRTA MELANIA; ALTEZ, DOMINGO RAMON Y ALTEZ, WILFREDO FLORENTINO C/ ALTEZ, ORLANDO Y SUCESORES DE HERMES WASHINGTON ALTEZ MORENO. PARTICION". IUE 274-815/2018, se dispuso citar y emplazar por el terminó de 90 días a los sucesores de Hermes Washington ALTEZ MORENO para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones
Minas, 16 de Julio de 2019. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9000 10/p 29513 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "MATTON William, Acción posesoria IUE 298-80/2019", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de William Adrian MATTON PIMENTEL, cédula de identidad Nº 4.765.504-0 . con respecto al bien inmueble Padrón 20346, Solar Nº 15, ubicado en la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta Colorada, señalada en el Plano de mensura

del Ingeniero Agrimensor Sarandí ASUAGA en setiembre de 1955, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2231 el 2/4/1956 consta de una superficie de 645 m2, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 30 de setiembre de 2019. Dr. Juan Pablo NOVELLA HELLMANN Juez de Paz.
08) $ 14400 10/p 29363 Oct 14- Oct 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por Disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratulados: "MEVIR C/ PEREZ AMARILLA, ALICIA Y OTROS - RESCISION DE CONTRATO" Ficha IUE 345-321/2019", por decreto Nº 595/2019 de fecha 07/08/2019, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, a los SUCESORES DE JOSE LUIS FERNANDEZ a estar a derecho sobre la demanda entablada en los presentes autos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Chuy el día veinte de agosto de dos mil diecinueve.-
Saluda muy atte: Dr. RAFAEL GOMEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 9000 10/p 29245 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2729/2019 de fecha 19/08/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "NIEVES MARTINEZ GLORIA ENILDA. DILIGENCIA PREPARATORIA. IUE 525-221/2015", se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR por el término legal de 90 días, y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones, a todos aquellos interesados que pudieran existir en los presentes en carácter de sucesores de Victor Fabián Viera, para que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un tramite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 29663 Oct 16- Oct 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ALZA, JUAN CARLOS- POSESIÓN NOTORIO DE ESTADO CIVIL" FA. 449-518/2019, por Auto Nro. 4618/2019 de fecha 05/09/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de CIRIACO PABLO GONZÁLEZ FLEITAS, a estar a derecho, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 23 de setiembre de 2019". Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 28586 Oct 08- Oct 21

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a María Angélica Ordeig Corrales, Jacinta Pereira, Clementina Eugenia Ordeig Corrales, Intendencia de Montevideo y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 834/19 de fecha 24/07/2019, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a red de Agua Potable, Troncal Interbalnearia, empadronada con el Nº 60.196(p), ubicada en la Localidad Catastral Montevideo, del Departamento de Montevideo, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21/VI/2019, con el Nº 51013, tiene una superficie afectada de 115 m² 23 dm² y se deslinda de la siguiente manera, al Noroeste 5 m 45 cm de frente a Camino Maldonado, al Noreste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 15 m 43 cm y 4 m 66 cm cada uno lindando con resto del mismo Padrón, al Sureste 6 m 70 cm y al Suroeste 20 m, lindando por los dos lados con Área sin empadronar.
El bien fue tasado en UR 1949,5600
Expediente Nº 742/2019
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 29537 Oct 16- Oct 25

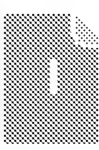
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO. EXPROPIACION PADRON 355 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SOCA. Se hace saber a quienes tengan interés que por Resolución número 17/06352 de fecha 01/09/2017 dictada con anuencia de la Junta Departamental de Canelones (Resolución 0198/017 del 06/04/2017) la Intendencia de Canelones designó para ser expropiado por razones de interés general y utilidad pública el padrón Nº 355 de la Localidad Catastral Soca, Departamento de Canelones y proceder a su toma urgente de posesión. De acuerdo al artículo 15 Ley 3.958 en redacción dada por artículo 354 de la Ley 19.355, se NOTIFICA a CINE SOCA S.A. y todos aquellos que pudieran tener derechos reales y/o personales sobre el padrón Nº 355 de la Localidad Catastral Soca, quienes deberán presentarse dentro del término legal en la Dirección Notarial de la Intendencia de Canelones en el edificio ubicado en la calle José Enrique Rodó 357 Piso 2 de la Ciudad de Canelones para tomar vista del expediente Nº 2013-81-1320-00006 manifestando si existen arrendatarios u otros titulares con derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasación realizada.
09) (Cta. Cte.) 10/p 28667 Oct 08- Oct 21

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 2º Turno en autos: "ULFE PAVLETICH, MARYLIAM INCAPACIDAD", IUE 2-58594/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4563/2019 de fecha 05/09/2019, se declaró en estado de incapacidad a Maryliam Ulfe Pavletich, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Homero Cèsar Ruggiero Ulfe, quien aceptó el cargo el 17/09/2019.

Montevideo, 20 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 29887 Oct 17- Oct 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "BUSTELO ARADAS, JULIO INCAPACIDAD" IUE 2-23870/2016, se cita, llama y emplaza a MARÍA PÍA BUSTELO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 29714 Oct 16- Oct 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "GARCIA MERA, WILLIAMS. INCAPACIDAD" IUE Nº 2-31117/2015, por Providencia Nº 994/2018 de fecha 18/03/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a Williams Nahuel GARCIA MERA nacido el día 13/06/1997 e inscripto el día 30/06/1997, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 4541, designandose curador definitivo a Nelly Serrana MERA CASTRO
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia
Montevideo, 18 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 29158 Oct 14- Oct 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "SEGREDO RODRIGUEZ, JULIETA INCAPACIDAD", IUE 2-46747/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3301/2019 de fecha 27/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. María Elena del Rosario Rodríguez Ferreira del denunciado Julieta Segredo Rodríguez , quien aceptó el cargo con fecha 05/09/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 28504 Oct 07- Oct 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PELAEZ, MARIA INCAPACIDAD" IUE 2-9529/2018, se cita, llama y emplaza a DANIEL, LUIS FELIPE, JHONATAN , ANGEL NICOLAS Y SANDRA TEDESCO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
10) $ 3619 10/p 29131 Oct 11- Oct 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "DIPOLITO EDUARDO INCAPACIDAD", IUE 2-56070/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4925/2019 de fecha 18/09/2019, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO DIPOLITO MARTINEZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NELLY MARY MARTINEZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 10/10/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 29698 Oct 16- Oct 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "ANGELOTTO OLIVRA, MIRTHA INCAPACIDAD", IUE 2-16581/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2830/2019 de fecha 23/07/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EDUARDO IZQUIERDO FRANCHI del denunciado MIRTHA SUSANA ANGELOTTO OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 27/09/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 15 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29806 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "SOSA, MAURO INCAPACIDAD", IUE 2-45067/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3056/2019 de fecha 08/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a MAURO GASTON SOSA LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ESTER SILVANA LOPEZ MARTINS, quien aceptó el cargo el 08/08/2019.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 29330 Oct 14- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "VAN ROMPAEY BLANCO LETICIA INCAPACIDAD", IUE 2-58216/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1923/2019 de fecha 23/05/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LESLIE ALBERTO VAN ROMPAEY SERVILLO del denunciado LETICIA SUSANA VAN ROMPAEY BLANCO, quien aceptó el cargo con fecha 23/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 17 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 28502 Oct 07- Oct 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "CORREA SILVEIRA, ROMINA YAQUELIN - INCAPACIDAD", IUE: 159-48/2007 hace saber que fue declarada incapaz ROMINA YAQUELIN CORREA SILVEIRA y se designó curadora de la incapaz a la Sra. MARIA GLADYS SILVEIRA OLIVERA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día treinta de setiembre de dos mil diecinueve. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28767 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "PONS LEAL, MARIA LAYDES -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230096/1993 se hace saber que por Resolución 566/1997 de fecha 28 de febrero de 1997, se declaro en estado de

incapacidad a MARIA LAYDES PONS LEAL, C.I. 4.200.969-6 y por auto 4108/2019 de fecha 01 de agosto de 2019 se designó CURADOR definitivo de la misma al Sr. EUCLIDES PONS LEAL, C.I. 3.883.754-4 quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 10 de Setiembre de 2019. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 5555 de fecha 23 de agosto de 2000.
Canelones a los diez días de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 30073 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MELO SOTTO, SONIA. INCAPACIDAD. IUE: 179-499/2018", se hace saber que por Decreto Nº 4302/2019 de fecha 25/09/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. SONIA MELO SOTTO, designándose curador a su hijo legítimo al Sr. MARIO RAÚL BAUTISTA MELO, quien aceptó el cargo el día 25/09/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa a los treinta días del mes de setiembre de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28214 Oct 07- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SOSA, MARIO- INCAPACIDAD", ficha 171-179/2000 se hace saber que por auto Nº 4639/2019, de fecha 7 de Agosto de 2019, se designó nuevo curador definitivo del incapaz MARIO SOSA DOMINGUEZ a MARIA LORENA POSSE GOMEZ, en sustitución de la anterior curadora; habiendo aceptado el cargo con fecha 22 de Agosto de 2019.-
Las Piedras, 27 de Agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 29266 Oct 11- Oct 24

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ZELIS MARTINEZ, MARIA IRENE - INCAPACIDAD" Ficha IUE: 440-873/2018, se hace saber que por auto Nº 5958/2019, de fecha 23 de Setiembre de 2019, se declaró la incapacidad de la Sra. MARIA IRENE ZELIS MARTINEZ, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz a la Sra. JACQUELINE CRISTINA MARTINEZ, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento, habiendo aceptado el cargo con fecha 23 de Setiembre de 2019. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 26 de Setiembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 28966 Oct 10- Oct 23

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ROMAN, ELISA NOEMI - INCAPACIDAD", FICHA IUE 440-187/2019, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 4803/2019, de fecha 05 de Septiembre de 2019, se declaró en estado de incapacidad a ELISA NOEMI ROMAN, designándose por el mismo auto curadora del incapaz al Sr. MARCO GARCIA ROMAN, quién aceptó el cargo con fecha 05/09/2019.-
Las Piedras, 27 de Septiembre de 2019. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.

10) $ 3619 10/p 29522 Oct 15- Oct 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ, LUIS MARCELO - INCAPACIDAD", ficha 458-1636/2009, se hace saber que por auto auto Nº 3067/2019, de fecha 6 de Junio de 2019 se designo a la Sra. DEBORAH LOURDES LEITES nueva Curadora del incapaz de autos LUIS MARCELO FERNANDEZ ROTTA, quién aceptó el cargo el día 27 de Agosto de 2019. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 19 de Setiembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 28967 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3o Turno, en autos caratulados "MOREIRA DA SILVA, SOLEDAD -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 175-530/2017, se hace saber que por auto Nº 4748/2019, de fecha 21/8/2019, se declaró en estado de incapacidad a SOLEDAD MOREIRA DA SILVA C.I. Nº 5.357.904-4, habiéndose designado curadora definitiva a LOURDES BEATRIZ RODRIGUEZ CARDOZO C.I. Nº 3.162.557-0, quien aceptó el cargo el 21/8/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Setiembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28988 Oct 10- Oct 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos: "SOSA, MONICA - SUSTITUCION DE CURADOR", IUE 533-284/2015, se hace saber que por auto auto Nº 4878/2015, de fecha 16 de Setiembre de 2015 se designo a la Sra. Mónica Sosa, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos ELBIO SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Octubre de 2015
Las Piedras, 17 de Noviembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 28826 Oct 09- Oct 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BLANCO PEREYRA NATALIA. INCAPACIDAD. IUE 207-772/2004", por auto Nº 3392/2016, se designó curador interino de la interdicta NATALIA BLANCO PEREYRA, C.I 4.313.873-5, al Sr. BERNARDO SILVERA MEDEIRO, C.I 2.724.029-7, domiciliado en Juan Astorga 846, Bº Feder, quien aceptó el cargo el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada NATALIA BLANCO PEREYRA, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 5521/2004 del 6/10/2004 y designada curadora la Sra. HORTENCIA MORALES MACEDO, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 30 de setiembre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28669 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno en autos caratulados: CRUZADO OLIVERA, MARIO MARCELO / INCAPACIDAD / IUE 489-150/2016, se hace saber que por decreto Nº 2192 de fecha 01/10/2019, se designó curadora definitiva del denunciado incapaz MARIO MARCELO CRUZADO OLIVERA a NILZA MIRTA OLIVERA quien tomo aceptación del cargo el día 01 de oCTUBRE de 2019.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Rio Branco, 09 de Octubre de 2019.- Esc. Emely Mesquita, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 29849 Oct 17- Oct 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno,

en autos DIAZ SILVERA, MARCOS DAMIAN- IUE 432-662/2015 se hace saber que por decreto nro. 4890 de fecha 16/09/2019 se declaró en estado de incapacidad a MARCOS DAMIAN DIAZ SILVERA, habiéndose designado curadora a la Sra. MARIANELA LILIANA SILVERA OLIVERA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Minas, 26 de setiembre de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30014 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREIRA BENAVENTE, MANUEL ANDRES.- INCAPACIDAD" Fa. 284-329/2017 se hace saber que por Auto Nº 3333/2019 de fecha 10/06/2019, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a MANUEL ANDRES PEREIRA BENAVENTE, habiéndose nombrado curador definitivo de la misma por dicho Auto a la Sra. ROCIO DEL VERDUM BENAVENTE CEDRES.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.
Maldonado, 29 de Agosto de 2019. ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 29222 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados "OLIVEROS FIALHO, MARIA ESTELA. INCAPACIDAD. FA. 175-581/1997", se hace saber que por auto Nº 3236 de fecha 22,8,2019, se dispuso el CESE del estado de incapacidad de la Sra. MARIA ESTELA OLIVEROS FIALHO, habiéndose rehabilitado a la interdicta y decretándose el cese de la curatela del Sr. Alfredo Heber Fialho.
San Carlos, 12 de setiembre de 2019.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28987 Oct 10- Oct 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "RIOS TIMOTE, ELSA IRIS. INCAPACIDAD." FICHA 317.160/2019 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ELSA IRIS RIOS TIMOTE designandose curadora definitiva a MARCELA RIOS DIAZ.- Fray Bentos, 30 DE JULIO DEL AÑO 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 3619 10/p 28633 Oct 08- Oct 21

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "MENDOZA GARCIA, ALBERTO HELIO. INCAPACIDAD- FICHA. 317.787/2009 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ALBERTO HELIO MENDOZA GARCIA, designándose curador definitivo a GADEA MAURO DANIEL, Designándose Curador a EVA LIBERTAD GARCIA.-
Fray Bentos, 11 DE MARZO de 2016. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 3619 10/p 28566 Oct 08- Oct 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2597/2019 de fecha 25/06/2019, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno Dr. Jose Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "ROCHA BARBOZA, HUGO CARLOS - INCAPACIDAD IUE 341-38/2001", SE HACE SABER: que por Decreto Nº 2597/2019 de fecha 25/06/2019, se ha designado como NUEVA CURADORA del incapaz de autos HUGO CARLOS ROCHA BARBOZA C.I. 3,188,480-7, a la Sra. LUZ DEL ALBA COLI MARTINEZ C.I. 1,806,966-8.
Por Decreto Nº 1295/2019 de fecha 18/04/2001, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
Rocha, 06 de Agosto de 2019. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 29654 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "PEREYRA MARIO EUGENIO - INCAPACIDAD", IUE: 342-13/2001, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 3368/2019 de fecha 25/6/2019, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo de la incapaz, Sra. MARIO EUGENIO PEREYRA, C.I.: 3.222.726-4; habiendo sido removido el Sr. CARLOS CARDOZO, C.I.: 3.681.464-8; y aceptando el Cargo con fecha 24/7/2019, la Sra. ANA LUISA OLIVERA, C.I.: 4.131.579-5.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cinco días del mes de agosto de año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29655 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "ALEGRE MENDEZ PABLO ENRIQUE - INCAPACIDAD", IUE: 342-103/2018, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 1382/2019 de fecha 22/3/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PABLO ENRIQUE ALEGRE MENDEZ, C.I.: 4.322.121-9, domiciliado en Julio J. Martínez 266, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. SANDRA YANET MATTOS MENDEZ, C.I.: 4.910.727-7, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 17/7/2019.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinticinco días del mes de julio de año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29600 Oct 15- Oct 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de 4º Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "OLIVERA ACOSTA DIEGO FERNANDO INCAPACIDAD" IUE: 342-212/2017, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 4385/2019 de fecha 21/8/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a DIEGO FERNANDO OLIVERA ACOSTA, C.I. . 4.894.541-4, domiciliado en Rincón s/n y calle 35, Lascano, Departamento de Rocha; siendo designado Curador Definitivo el Sr. JULIO CESAR OLIVERA GONZALEZ, C.I. . 3.368.641-1, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 30/9/2019.
Por Decreto Nº 2105/2017 de fecha 27/6/2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dos días del mes de octubre de año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29338 Oct 14- Oct 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MIQUELARENA LOPEZ, FRANCO DANIEL. INCAPACIDAD" - IUE 353- 887/2015, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a Franco Daniel

MIQUELARENA LOPEZ, C.I: 5.158.257-0, designándose curadora a su madre legítima Sandra Teresita LOPEZ BARRIOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha primero de octubre de 2019, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes, y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que le impone la ley, así como rendir cuentas cada tres años como manda la ley.- Dicho trámite se realiza al amparo de la ley 18.078, por ser patrocinado por Defensoría de Oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día tres de octubre de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 29125 Oct 11- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ESQUERRE TRINIDAD, AGUSTÍN EMANUEL - INCAPACIDAD" - I.U.E.: 509-707/2018", se hace saber que por auto Nº 5865/2019 de fecha 5 de setiembre de 2019 se declaró en estado de incapacidad al SR. AGUSTÍN ESQUERRE, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.536.551-0, designándose CURADORA del mismo a la SRA. TERESA BEATRIZ SUÁREZ ALVERNAZ, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.753.535-3, cuya Aceptación Jurada se realizó con fecha cinco de setiembre de 2019, a la que se exonera de prestar fianza y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Universidad de la República. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diez de setiembre del año dos mil diecinueve. Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28379 Oct 07- Oct 18

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "NIZ RODRÍGUEZ, ELBA MARÍA - INCAPACIDAD" - I.U.E.: 509-231/2018", se hace saber que por auto Nº 4173/2019 de fecha 21 de junio de 2019 se declaró en estado de incapacidad a la SRA. ELBA MARÍA NIZ RODRÍGUEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.829.137-0, designándose CURADOR de la misma al SR. JOSÉ MARÍA MILAN VILLALBA, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.763.167-0, cuya Aceptación Jurada se realizó con fecha veintinueve de julio de 2019, a la que se exonera de prestar fianza y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veinte de agosto del año dos mil diecinueve. Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28377 Oct 07- Oct 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "ORONÁ SOTTO, ALBERTO EZEQUIEL- INCAPACIDAD F.A. 510-140/2019, se hace saber que por Providencia Nº. 3054/2019 de fecha 22 de agosto de 2019 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALBERTO EZEQUIEL ORONÁ SOTTO, designándose como curadora a BANEZZA SOTTO CHIRUCHI, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José , 30 de agosto de 2019. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 28670 Oct 08- Oct 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHI, TERESA GLADYS - INCAPACIDAD - IUE: 381-745/2017", por Decreto Nº 4198/2019 de fecha 26/06/2019, se declaró en estado de Incapacidad a TERESA GLADYS BIANCHI, C.I. Nº 3.020.230-7, designándose curador a IRMA DEL LUJAN ROMERO BIANCHI, C.I. Nº 3.137.893-5, quien aceptó el cargo el día 23/07/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Mercedes, el día 14 de Agosto de 2019.- Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.

10) $ 3619 10/p 29006 Oct 10- Oct 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos caratulados: "PANGALLO URAN, GLORIA FELIANA - INCAPACIDAD - IUE: 431-1087/2018", por Decreto Nº 3966/2019 de fecha 26/06/2019, se declaró en estado de Incapacidad a GLORIA FELIANA PANGALLO URAN, C.I. Nº 4.689.168-5, designándose curador a ADRIANA YANET URAN DORREGO, C.I. Nº 2.911.740-6, quien aceptó el cargo el día 25/07/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Mercedes, el día 14 de Agosto de 2019.

Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por el Centro de Estudiantes de Derecho.- Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28427 Oct 07- Oct 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de CUARTO Turno, en los autos: "AQUINO BEVANS SANTOS CRUZ INCAPACIDAD IUE 469-624/2018 se hace saber que por decreto Nº 4571/2019 DEL 27-8-2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a SANTOS CRUZ AQUINO BEVANS CI 3.759.507-5, designándose CURADOR DEFINITIVO del incapaz a CAROL AQUINO ROSA CI 3.691.628-7 quien aceptó el cargo con fecha 17-9-2019 Tacuarembó, 19 de setiembre de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el 19 de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) $ 3619 10/p 29712 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "GONZALEZ OLIVERA ERIKA YAMILA INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA" IUE 469-595/2018 se hace saber que por decreto Nº 3140/2019 del 18-6-2019 se declaró en estado de incapacidad a ERIKA YAMILA GONZALEZ OLIVERA Y se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a MARIA ESTHER OLIVERA quién aceptó el cargo el día 5-9-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 1º de octubre de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el 1º de octubre de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

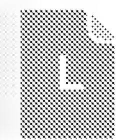
10) (Sin Costo) 10/p 29157 Oct 11- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "RODRIGUEZ MARIA CECILIA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 175-112/2009 se hace saber que por decreto Nº 5909/2017 del se declaró en estado de incapacidad a MARIA CECILIA RODRIGUEZ BARBACHAN CI 4.059.550-4 designándose CURADOR del denunciado incapaz a JOSE EDUARDO ROMERO CI 4.059.550-4 quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 16-08-2018. Tacuarembó, 24 de agosto de 2018. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.-EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en

Tacuaremó el veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29123 Oct 11- Oct 24

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 20.056
"Obras de saneamiento y de agua potable para Pando Norte, Colector Perimetral Pando Oeste y Santa Teresita - Canelones"
1ra PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 21 de octubre de 2019, que la misma se prorroga para el día 15 de noviembre de 2019 a la hora 11:00.
GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 29842 Oct 18- Oct 18

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

Oficina de Licitaciones

Concepto, Apertura, Hora;
Licitación Pública 91/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAMAS DE INTERNACIÓN DE CUIDADOS MODERADOS PARA PACIENTES DE HOSPITAL PASTEUR, Lunes 18 de noviembre de 2019, 16:00.
Apertura Electrónica
Los pliegos se encuentran disponibles en la página web: www.comprasestatales.gub.uy
No se realiza entrega del mismo en formato papel por parte de Hospital Pasteur.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 29832 Oct 18- Oct 18

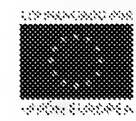
INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY PRORROGA LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 18/2019 PARA ARRENDAMIENTO Y/O COMPRA DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE FLORIDA.
FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: 8/11/2019, HORA 12:00, EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS SITO EN AVDA. FERNÁNDEZ CRESPO 1796 PISO 1, DPTO. DE MONTEVIDEO.
EL PLIEGO DE CONDICIONES SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy Y EN LA PÁGINA WEB DE INAU www.inau.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 29850 Oct 18- Oct 18

VARIOS



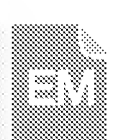


ANUNCIO DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO DE SERVICIOS
"Desarrollo de dos proyectos piloto socio-laborales con población trans y con mujeres en proceso de acceder a la libertad"
REFERENCIA: 000.008/2019

Título del proyecto: "Horizonte de libertades: ampliar derechos, profundizar la democracia" (CSO-LA/2017/387-802)
Se realiza el llamado de una licitación con dos lotes, a saber:
LOTE 1: "Desarrollo de un proyecto piloto sócio-laboral con población trans" («los servicios»).
LOTE 2: "Desarrollo de un proyecto piloto socio-laboral con mujeres en proceso de acceder a la libertad" («los servicios»).
Se contratará una o dos organizaciones o instituciones para la realización de los lotes. Las organizaciones pueden postularse para uno o ambos lotes.
El expediente de contratación se encuentra disponible en forma gratuita solicitándolo con un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: licitacion.horizonte@gmail.com.
Los candidatos deberán presentar sus ofertas, siguiendo las indicaciones del expediente de contratación, antes del 08 de noviembre de 2019, 16:00 hs. de Montevideo. Las ofertas presentadas después de esa fecha y horario establecidos no serán tenidas en cuenta.
Desde el proyecto, se dará cumplimiento a lo establecido por el artículo 4 de la Ley 19.122 sobre Participación de Afrodescendientes, y el artículo 49 de la Ley 18.651 sobre Protección Integral de Personas con Discapacidad que deberán estar inscriptas en el Registro Laboral de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad al amparo del Art. 768 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996. Al mismo tiempo el Proyecto Horizonte de Libertades. Ampliar derechos, profundizar democracia, reconoce la situación de especial vulnerabilidad en que se encuentran las personas trans en Uruguay, principalmente en el área laboral. Por tanto, se alienta la postulación de todas las instituciones que integren a personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, identidad de género o situación de discapacidad.
Presupuesto indicativo máximo:
Lote 1: 1.148.369 Pesos Uruguayos.
Lote 2: 1.148.369 Pesos Uruguayos.
Reunión aclaratoria: 24 de octubre de 2019, 10:00 hs, en 18 de Julio 2095, Oficina 301
Órgano de Contratación: Asociación Civil Proderechos.

Única Publicación
12) $ 1471 1/p 29824 Oct 18- Oct 18

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 18 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

HELENA JULIET DAVIS BONE, 28 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BUSTAMENTE 1215 y IVAN LYRA GONZALEZ, 33 años, divorciado, MÉDICO ONCOLOGO, MEXICANO, lugar de domicilio PEDRO BUSTAMENTE 1215.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 30016 Oct 18- Oct 22

MARÍA EUNICE DORTTA PIMIENTA, 31 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LAS AMAPOLAS 5271 y MATIAS ADRIAN RODRIGUEZ ARAUJO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 29994 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 2

CLAUDIO FABIAN BONILLA DE MATTOS, 43 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO,

lugar de domicilio PASAJE PITA 5346 A y SILVANA VERENICE MEDINA MORELI, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE PITA 5346 A.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 30063 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 3

DIAN CHRISTIAN CORREA LAVEGA, 46 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 2 357 y MIRIAN BEATRIZ ALVEZ BORGES, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OFICIAL 2 357.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 30061 Oct 18- Oct 22

GERMÁN ANDRÉS CRAPUCHETTI HURTADO, 33 años, soltero, ING. ELÉCTRICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANZANI 1512 BIS, APARTAMENTO 2 y LILIANA QUIROGA PÉREZ, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 1512 BIS, APARTAMENTO 2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 30017 Oct 18- Oct 22

JAVIER FABIÁN CASTRO BAKLAYAN, 33 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 2699/106 y FERNANDA MAGDALENA DEMICHELI HERAKARIS, 34 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 2699/106.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 29993 Oct 18- Oct 22

FERNANDO ALBERTO CARBAJALES CACHARRÓN, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4781 y CECILIA LILIÁN BARBOZA GARAZA, 29 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4781.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 29992 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 4

WILMAN CLAUDIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Turquia 4148 y SILVANA GARCÍA MUSA, 40 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio Turquia 4148.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 30050 Oct 18- Oct 22

NADIA FLORENCIA GUTIERREZ GUTIERREZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Feliberto Hernadnez 3712 y WILLIS HUMBERTO SOUZA GONZALEZ, 36 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Feliberto Hernadnez 3712.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 30044 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 5

DANIELA GABRIELA MEJÍAS DE NOBREGA , 25 años, soltera, ESTUDIANTE , VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio GRAL MANUEL FREIRE 1224/103 y PABLO SERGIO VIERA GIL , 29 años, soltero, DISEÑADOR GRAFICO, VENEZOLANO N/U, lugar de domicilio GRAL MANUEL FREIRE 1224/103.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 30082 Oct 18- Oct 22

WASHINGTON DAVID MACHADO LUCAS, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 5261/7 y MARÍA JOSÉ GENDRA DURÁN, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTE 5261/7.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 30040 Oct 18- Oct 22

ANTONIO MEDEROS MOREIRA, 25 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio SARANDÍ 637 y AILEN AIMEÉ HERNÁNDEZ PINO, 27 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio SARANDÍ 637.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 29991 Oct 18- Oct 22

CHARLIE GABRIEL OLIVERA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEABODY 1824 BLOCK C APARTAMENTO 013 y VIRGINIA GISEL BARRERA LEMOS, 42 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEABODY 1824 BLOCK C APARTAMENTO 013.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 29983 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 6

NICOLÁS ROQUE GONZÁLEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOLÓN 5624/1 y PAOLA BEATRÍZ PIGNALOSA RAMÍREZ , 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TOLÓN 5624/1.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 30071 Oct 18- Oct 22

ALAN SILVA WLODEK, 20 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PRUSIA 1763 y BEATRIZ TRIANA BARRACHINA BENTANCOR, 21 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PRUSIA 1763.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 30056 Oct 18- Oct 22

ENRIQUE IVAN RODRÍGUEZ PASTORINO, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARMOL 957 y GRACIELA ELIZABETH SILVERA, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARMOL 957.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 29976 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 7

MARCELO ALEJANDRO VALDEZ, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3681 APTO. 1 y TANIA VERÓNICA BAGNASCO SILVA, 45 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3681 APTO. 1.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 30069 Oct 18- Oct 22

LEONARDO GASTON PEREIRA PIZARRO , 40 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO , lugar de domicilio CARAFÍ 987 y DALBA GRACIELA PAULA RODRÍGUEZ , 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CARAFÍ 987.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 30062 Oct 18- Oct 22

PABLO EZEQUIEL NUÑEZ RIJO, 19 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUARAPIRÚ 4012 y KIMBERLY LEISLALY SILVA ARAUJO, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BOTTARO 3561.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 30001 Oct 18- Oct 22

MICAELA PASTORINO CABALLERO, 25 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS 5782 y JAVIER COZZANI PRIETO, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 3993.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 29974 Oct 18- Oct 22

Montevideo, octubre 17 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MICHAEL YESTY AGUIAR OSVALDE, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FULTON 1459 y ELIZABETH TAMARA PRAVIA PEREIRA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DANIEL ZORRILLA 5231.

14) $ 560 3/p 29841 Oct 17- Oct 21

GUSTAVO GABRIEL DELGADO MORALES, 43 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ROLDOS Y PONS 4425/3 y LORENA PAOLA CABALLERO SÁNCHEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 29839 Oct 17- Oct 21

PABLO MARTIN ARTIGAS CARRICA, 36 años, soltero, EMPRENDEDOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CHILE 3933 y DAYANA KARINA SAURINA LEMOS, 34 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHILE 3933.

14) $ 560 3/p 29835 Oct 17- Oct 21

CARLOS DANIEL ACOSTA VELOZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 7 DE SETIEMBRE 269/BIS y MARIANA KARINA GOMEZ CLEQUE, 28

años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 560 3/p 29834 Oct 17- Oct 21

LUIS MIGUEL DÍAZ CAMARGO, 25 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio BRUSELAS 4395 y JAZMÍN AGUSTINA RODRÍGUEZ SILVERA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE Y POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio BRUSELAS 4395.
14) $ 560 3/p 29833 Oct 17- Oct 21

RUBEN ALVAREZ MELGAREJO, 68 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TIMOTE 5551/BIS y ANA MARÍA MAGALLANES SILVA , 66 años, divorciada, LABORES , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 560 3/p 29828 Oct 17- Oct 21

OFICINA No. 2

CARLOS NICOLÁS FERREIRA SILVEIRA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUÁ 2087 BLOCK 1 APTO. 002 y VALERIA STEFANÍA RODRÍGUEZ GALLOSO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ 2087 BLOCK 1 APTO. 002.
14) $ 560 3/p 29905 Oct 17- Oct 21

LUIS ERNESTO FERRER ERMIZ, 32 años, soltero, LICENCIADO EN EDUCACIÓN, VENEZOLANO, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 1768 APTO. 102 y ANAKARINA CHIRINOS ROSARIO, 26 años, soltera, LICENCIADA EN NEUMOCARDIOLOGÍA, VENEZOLANA, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 1768 APTO. 102.
14) $ 560 3/p 29860 Oct 17- Oct 21

ANDRÉS BURCATOVSKY TROSTCHANSKY, 31 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENIGNO PAIVA 1165/304 y ILANA BRÜCK NAHUM, 28 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENIGNO PAIVA 1165/304.
14) $ 560 3/p 29847 Oct 17- Oct 21

OFICINA No. 3

JOSÉ ESTEVEZ VEIGA, 69 años, soltero, COMERCIANTE, ESPAÑOL R/L, lugar de domicilio RBLA. REP. de CHILE 4529/804 y LUISA OLMA ORTEGA BERÓN, 58 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. de CHILE 4529/804.
14) $ 560 3/p 29831 Oct 17- Oct 21

BISMARCK ALFREDO IRAOLA MONTEGUI, 64 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2665 APARTAMENTO 804 y MARIELLA INÉS ROMANO VENTURA, 59 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2665 APARTAMENTO 804.
14) $ 560 3/p 29809 Oct 17- Oct 21

OFICINA No. 4

YAILYN LÓPEZ LEÓN, 25 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio MIGUELETE 1464 y MIGUEL ANGEL LÓPEZ GÓMEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio MIGUELETE 1464.
14) $ 560 3/p 29871 Oct 17- Oct 21

ALVARO JAVIER GARCÍA LÓPEZ, 33 años, soltero, PINTOR , URUGUAYO , lugar de domicilio DR. EDMUNDO CASTILLO 3663 y CLAUDIA VANESA PAMPILLÓN MIRABALLES, 29 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. EDMUNDO CASTILLO 3663.
14) $ 560 3/p 29820 Oct 17- Oct 21

OFICINA No. 5

WILDER ATILIO MEDINA CENA, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1825 APARTAMENTO 302 y ESTELA MARGOT LEGUISAMO ANDÚJAR, 64 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1825 APARTAMENTO 302.
14) $ 560 3/p 29917 Oct 17- Oct 21

JUAN JOSÉ MORELL ALMEIDA, 26 años, soltero, OFICIAL DE LA MARINA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. LIBERTADOR 1921/801 y PAULA WILSON CAPDEVIELLE, 25 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. LIBERTADOR 1921/801.
14) $ 560 3/p 29885 Oct 17- Oct 21

MAURICIO MAXIMILIANO MUNIZ REDONDO , 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LOS PARAISOS 2670 y JESSICA PATRICIA ALVES LIMA , 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CASAVALLE 4315.
14) $ 560 3/p 29876 Oct 17- Oct 21

KEVIN MARTÍNEZ LORENZO, 21 años, soltero, ESTUDIANTE, CUBANO, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 5243 APARTAMENTO 2 y FLORENCIA ARANCE CENDRA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, ARGENTINA, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 5243 APARTAMENTO 2.
14) $ 560 3/p 29872 Oct 17- Oct 21

OFICINA No. 6

ALDO LUCIO ROSIELLO CUENDE, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS MARTÍNEZ TRUEBA 1145/201 y NATALIA PAOLA CORREA GARCÍA, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS MARTÍNEZ TRUEBA 1145/201.
14) $ 560 3/p 29886 Oct 17- Oct 21

OFICINA No. 7

ALBA ROSA VANEGAS MARTINEZ, 51 años, divorciada, ABOGADA, COLOMBIANA, lugar de domicilio TRABAJO 2762 y HUGO ARIEL LOBATO ALBERTI, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRABAJO 2762.
14) $ 560 3/p 29919 Oct 17- Oct 21

LIZ SANDRA PÉREZ GONZÁLEZ, 24 años, soltera, ANIMADORA TURÍSTICA, CUBANA , lugar de domicilio DEFENSA 1724 y SERENA ZARBONI - BERTHIAUME, 25 años, soltera, BARBERA, CANADIENSE, lugar de domicilio DEFENSA 1724.
14) $ 560 3/p 29880 Oct 17- Oct 21

YERAIMI PEREIRA MAZORRA, 24 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio COMERCIO 2213 y YUSMEL CERVANTES LUIS, 28 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio COMERCIO 2213.
14) $ 560 3/p 29879 Oct 17- Oct 21

Montevideo, octubre 16 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARCELO MARÍA HORTA BRASIL, 29 años, soltero, TEC. EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3625/9 y ALFONSINA MUSSIO PEREIRA, 28 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3625/9.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 29648 Oct 16- Oct 18

ROBERTSON ACOSTA FERNÁNDEZ, 55 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ 4170 y ALICIA ALEJANDRA FUQUEZ FERNÁNDEZ, 46 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ 4170.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 29638 Oct 16- Oct 18

ENRIQUE FABIAN ALVAREZ RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio PIRARAJÁ 368 BIS y SILVIA ELIZABETH BORGES CABRERA, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRARAJÁ 368 BIS.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 29636 Oct 16- Oct 18

JÓAN DEBIASE ARÉVALO, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA CORRRIENTES 4309 y GABRIELA SILVA TONINI, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, BRASILERA, lugar de domicilio AVDA CORRRIENTES 4309.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 29633 Oct 16- Oct 18

BRUNO LEONARDO DIAS ILARRAZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 4 Nº5561 (COOP. COVIJUNTOS) y TATIANA ESTEFANÍA COITIÑO BARBOZA, 34 años, soltera,

EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 4 Nº5561 (COOP.COVIJUNTOS).

Última Publicación

14) $ 560 3/p 29626 Oct 16- Oct 18

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO FLEITAS, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCAS OBES 897 y ANA GRISEL MORENO FARÍAS, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA PLATERO 3287/904.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 29629 Oct 16- Oct 18

WILSON ENRIQUE FERNANDEZ AGUIRRE, 34 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATEO CABRAL 3697/7 y CLAUDIA LEONOR ACOSTA CISNEROS, 47 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MATEO CABRAL 3697/7.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 29618 Oct 16- Oct 18

OFICINA No. 4

JULIO ATILIO GARCÍA MARTÍNEZ, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6119/31 y NADIA RAQUEL JARCHENKO MACEDONIO, 67 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6119/31.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 29627 Oct 16- Oct 18

OFICINA No. 5

ANIBAL JAVIER OSORIO PENEDO , 32 años, soltero, FERIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio CANOVAS DEL CASTILLOS 5045 y MARISA ADRIANA SOSA OTTONELLI , 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 15 3761 (CASABO).

Última Publicación

14) $ 560 3/p 29624 Oct 16- Oct 18

OFICINA No. 6

GABRIEL ANDRÉS RAMOS CORREA, 29 años, soltero, ING. en SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 1357/502 y JULIANA BARRERO PIÑEIRO, 32 años, soltera, LIC. en RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 1357/502.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 29784 Oct 16- Oct 18

OFICINA No. 7

FERNANDO GABRIEL PEREIRA COLMAN , 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio SMIDEL 3240/3 y MIRIAN ELIZABETH AVILA CAQUIAS , 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio SMIDEL 3240/3.

Última Publicación

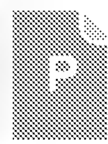
14) $ 560 3/p 29706 Oct 16- Oct 18

CARLOS DARWIN PEREYRA, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HELVECIA 4238 y ANDREA ISABEL ROSA SILVEIRA, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HELVECIA 4238.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 29623 Oct 16- Oct 18

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, Dra. Carolina Bird dictada en autos caratulados: "QUARTINO CAMEJO ENRIQUE ANTONIO MARIA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-316/2016, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Inmueble: fracción de campo con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la zona rural de la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, localidad San Ramón, empadronado con el Nr. 15153 que según plano de mensura del Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel, inscripto el 22 de junio de 2016, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, con el número 565, consta de una superficie de 8 hás 4783 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 194 metros 9 decímetros lindando con Padrón Nº 2582, al Noreste 435 metros, lindando con Padrón Nº 13839, al Sureste 162 metros 2 decímetros con Padrón Nº 14425 existiendo servidumbre de paso de 10 metros de ancho que da salida a Camino Vecinal a Ruta 63), al Sur, 34 metros 7 decímetros lindando con Camino Vecinal a Ruta 63 y al Suroeste 425 metros 9 decímetros lindando con Camino Vecinal. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derrechos y especialmente a los sucesores de Juan Ramón Larrañaga y María Teresa Masaguez, quienes fueron los últimos propietarios sobre el Bien cuya prescripción se solicita, a fin de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.- Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 31521 10/p 30022 Oct 18- Oct 31

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 14º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "FORLAN CORAZO, DIEGO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 198-6/2018 según providencia 138/2019 del 16 de agosto de 2019, se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 90 días, sobre el bien Padrón Nº 17.946 de Canelones, sito en la 14º Sección Catastral, Paraje "Costa de Pando", zona rural, con una superficie de 6 hás 4557 metros 37 decímetros, según plano Nº 2 del Agrimensor Carlos D. Furriol, de febrero 1939, inscripto en la oficina Técnica de Empadronamiento de Pando el 8 de noviembre de 1939 con el Nº 74; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá adelante el proceso. Así mismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos 37.796; 17.947, 17.948, 18.086 y 59.473.

San Jacinto, 04 de setiembre de 2019, Sr. José Luis Garrido Ponce, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 15760 10/p 28475 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LARROCA RODRIGUEZ, MARIA VIRGINIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE: 205-41/2019" según providencia Nro 535 del 11 de junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 1793, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Balneario Argentino, sito en la calle 14, manzana 92, solar 8, que según plano del Agrimensor Silvia Conti, de fecha 11/1/2019 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 945, consta de una superficie de 442 mc 95 dmc

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1794, 1800 y 1792 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

La Floresta, 21 de junio de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.

16) $ 15760 10/p 29771 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "FERNÁNDEZ RAMOS, MARIA NELIDA. PRESCRIPCION ADQUISITVA. IUE: 205-243/2015." según prrvidenica Nro 295 del 26 de marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, de los Padrones Nº 246 y 247 ubicado en la localidad Catastral Santa Ana, los que según plano del Agrimensor Ignacio M Rivero inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 7/5/2013 con el Nº 142 constan de una superficie de 495 mc 30 dc y 434 mc 40 dc respectivamente.

Padrón 246 se deslinda así: 14 metros de frente al noreste a la Avenida Diagonal Este, 32 metros 29 centímetros al sureste con padrón 247, 15 metros 32 centímetros al sureste con el padrón 251 y 38 metros 50 centímetros al noroeste con el padrón 245.

Padrón 247 se deslinda así: 15 meros de frente al noreste a la Avenida Diagonal Este, 25

metros 63 centímetros al sureste con el padrón 248, 16 metros 41 centímetros al sureste con el padrón 250 y 32 metros 29 centímetros al noroeste con el padrón 246.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 245, 246, 247, 248, 250 y 251.
La Floresta, 29 de abril de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
16) $ 25611 10/p 29586 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "OURENS NOVO, JUAN JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE: 205-42/2019" según providencia Nro 550 del 21 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 1800, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Balneario Argentino, sito en la calle Nº 36, manzana 92, solar 8, que según plano de la Agrimensora Silvia Conti inscripto en la Dirección General de Catastro el 29/1/2019 con el Nº 950, consta de una superficie de 442 mc 95 dmc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1799, 1793 y 1801 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 16 de julio de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
16) $ 15760 10/p 28891 Oct 09- Oct 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: BONDIUK, LIDYA Y OTROS. PRESCRIPCION TREINTENARIA. IUE 479-1328/2016 y según providencia Nº 3342 de fecha 13 de diciembre de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Darwin Carlos Díaz Peluffo, Arturo Pedro Dubra Díaz, Elsa Dubra Díaz, Pedro Ignacio Dubra Díaz, Wallace Alfredo Díaz Peluffo, Spencer Heriberto Díaz Peluffo y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 37744 (P), ubicado en la 7º sección catastral del departamento de Canelones, Lámina J-28-d, cuadrícula A-2, que según plano del Ing. Agrimensor Juan Esteve de junio de 2010 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Pando con el Nº 1107 el 12 de julio de 2010, tiene una superficie de 2 Há 8623 mc y se deslinda así: 343,95 mts al Sur a Sevidumbre de Paso de 10 mts. de ancho, por donde tiene salida; 118,18 al Oeste Nor Oeste con parte del padrón Nº 20.419; 339,50 mts. al Norte con el padrón Nº 37.743y 51,21 al Este Sur Este con el padrón Nº 59.212, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los 31 de julio de 2019. ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int.
16) $ 25611 10/p 29718 Oct 16- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "SCHROEDER RIUS, MARIA ADELA Y OTRO. Prescripcion Adquisitiva" IUE 487-125/2019, en los que surge que con fecha 01 de Febrero de 2019 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Marindia, Padrón Nº 15 (antes en m/á Nº 11.257) ubicado en la manzana 6 señalado como el solar Nº 8, el que según plano del Ing. Agr. Leopoldo Weinberguer de setiembre de 1996 fué inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 10 tiene una superficie de 840 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 14, propiedad de Verónica Jaurena Raffo y Padrón Nº 16, propiedad de Luis Silvano Infanti y Padrón Nº 13 propiedad de Alfredo Santos Montero; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veintiún días del mes de Marzo de dos mil diecinueve. Dra. Hílide Noha DOMINIONI, Juez de Paz.
16) $ 23641 10/p 29719 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "RIVERO PELLEJERO, LUIS MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-981/2018, en los que surge que con fecha 31 de Mayo de 2018 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de la mitad del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Pinamar, Padrón Nº 1901, señalado como solar 7 de la manzana 88, frente a la calle Nº 69 al N.E., el que según plano de la Ing. Agr. Jimena Operti Rocca de Diciembre de 2017 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 812 el 21 de marzo de 2018 tiene una superficie de 300 mts. 69 dms. y se deslinda así: de frente al este 6 m 85 con calle Pública Nº 69, al Sur linea quebrada en 2 tramos de 25 m 39 y 14 m 05 con resto del padrón Nº 1901 y padrón Nº 1902, al Oeste 10 m 71 con padrones Nº 1910 y 1911, cuatro tramos con padrón Nº 1901 resto que se deslindan de la siguiente forma: al Norte 10 m 69, al este 5 m 77, al Norte 11 m 83, al Oeste 4 m 24 y al Norte 16 m 65. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 1902:, propiedad de Miguel Ruiz, Padrón Nº 1900: propiedad de Enrique fernandez Vita, Padrón Nº 1910: propiedad de Nicolás Da Trindade y Padrón Nº 1911: propiedad de Patricia Gandaria; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los doce días del mes de Setiembre de dos mil diecinueve. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 35461 10/p 29392 Oct 14- Oct 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa en autos caratulados "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 467.131.2017 y según providencia D. 1181/2019 de fecha 23 de noviembre del 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular María Clotilde Amelia García Lagos y sus sucesores a cualqier título, sobre el Padrón Nº 22.759 manzana 333 solar 18, de la Seccional Judicial de 7º- que según plano Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro con el Nº 1750 Folio 709 del Libro 71 del año 1974, todo según última información registral en el año 1974, tiene una superficie de 678,86 m2, se deslinda así: al S.E. a calle Stella Maris, lindero a los padrones Nº 22.758 titular BELEMIX S.A. en Avda. 18 de Julio 2082/305, Montevideo y padrones Nº 22.761 y 22.762, ambos con único titular Walter Garrido en Félix Olmedo N 3646, Montevideo. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 19 de setiembre del 2019.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 19701 10/p 29658 Oct 16- Oct 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CIUDAD DE LA COSTA DE 2º TURNO dictada en autos: LEONCINI TOBÍAS, NICOLAS, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Ficha 187-961/2017, y según providencia No 1.953 de 2 de Setiembre de 2019 se CITA, LLAMA, Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del padrón lindero Nº 36.634 solar 61, sobre el padrón Nº 36.633 de la de la localidad catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Heber Rebufello, inscripto en Catastro con el Nº 2.613 el 30 de Marzo de 1967, se señala como solar 59 y tiene una superficie de 405 metros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste 15 metros de frente a la calle "E", entre las calles "A" y "B", al Noreste 27 metros lindando con el solar 61 (padrón Nº 36.634), al Sureste 15 metros lindando con el solar 60 (padrón 36.642), al Suroeste 27 metros lindando con el solar 57 (padrón 36.632); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 9 de Setiembre de 2019. Dr. BENJAMIN RAIMONDO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 19701 10/p 28878 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "SEMPERENA HERNANDEZ, GERARDO SEBASTIAN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE: 187-1158/2018" según providencia Nº 3615/2018 de fecha 10 de Diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos en especial al ultimo titular o a sus sucesores a cualquier titulo sobre el inmueble: parte solar de terreno baldío empadronado con el Nº 18671, ubicado en la 9ª Sección Judicial, zona suburbana, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, Manzana Nº 9184, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Juan Fernando Esteve, de Abril de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 11 de Mayo de 2018 con el Nº 837, consta de un área total de 766 m2, 02 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 23,82 metros de frente al Noroeste sobre la calle Estados Unidos en tres rectas de: 14,14 metros; 8,63 metros y 1,05 metros respectivamente; al Noreste 5,20 metros lindando con Padrón Nº 41.280 y 36,68 metros lindando con Padrón Nº 18.671 (parte); al Sureste 15,7 metros lindando con Padrón Nº 18.671 (parte); al Suroeste 36,59 metros lindando con Padrón 18.670.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 27581 10/p 28788 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictada en autos: "SANCHEZ JAVIER -PRESCRIPCION", IUE 470-78/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SANDILINO ONESTI ROGGERO, MARY CABRERA, MIGUEL ANGEL ONESTI ROGGERO, LILIAN ACUÑA, ADHEMAR ONESTI ROGGERO, MARIO ARMANDO REYES ZETTARO, JUSTINA PASTORINO; y a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón número 5082 ubicado en la localidad catastral Pando, Departamento de Canelones, con frente a Ruta Nacional Nº 8 Brig. Juan A. Lavalleja y que se compone de un área de 588 m 12 dm de acuerdo al plano para prescribir del Ing. Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el Nº 534 el día 20 de junio de 2016; y a los PROPIETARIOS DEL PADRÓN Nº 5087 DE LA 7º SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, diez de abril de dos mil diecinueve. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
16) $ 19701 10/p 29173 Oct 11- Oct 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Yamel Tabárez; dictada en autos "SANTOS IRIGOYEN, JUANA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-214/2015. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble urbano: padrón No. 3393, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Melo, manzana catastral No. 461, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, el que según plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán el 2 de diciembre de 2014, inscripto en la Dirección General de Catastro en la oficina delegada de Melo, el día 2 de diciembre de 2014, con el No. 627 consta de una superficie de 394 m2, 96 dc. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular del bien mueble mencionado y/o sus sucesores y/o sus herederos, en especial a Mauro Santos y/o sus sucesores y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los dieciseis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Dra. YAMEL TABAREZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 23641 10/p 29859 Oct 17- Oct 30

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, Dra. Yamel Tabárez, dictada en autos "LLUGDAR, RICHARD ALAN. PRESCRIPCDION ADQUISITIVA": IUE 207-445/2011, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno baldío ubicada en el Departamento de Cerro Largo, Localidad catastral Ciudad de Melo, manzana Nº 390, padrones 4.305 (parte) y 11.724 (parte), que según plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el Nº 405 el 13 de junio de 2014, se compone de un área total de 332 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, con la Fracción "A" con una superficie de 34 metros 70 decímetros (padrón 11.724 -parte-) y la Fracción "B" con una superficie de 298 metros 12 decímetros (padrón 4.305 -parte-), con frente a calle Reconquista.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles urbanos 11.724 y 4.305 que se pretenden prescribir y en especial a "SUC: SOUZA APARICIO", y a HORTENCIA DUTRA, última propietaria del predio empadronado con el Nº 4.304, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, el diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho.- DRA. YAMEL TABÁREZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 25611 10/p 28728 Oct 09- Oct 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CARRO ELOLA MARIO RAÚL Y OTRA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE 230-84/2019 y según providencia 643 de fecha 5-6-2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 304, sito en la manzana catastral nº 23 de la localidad catastral Conchillas, 7ª sección judicial del departamento de Colonia, con una superficie de 885 metros 79 decímetros, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Edmundo Pisciottano. A los titulares y terceros interesados respecto de los padrones linderos números 303 y 298, así como a todos los interesados en los mismos, a Esteban Moreira o sucesores a cualquier título, Neumáticos S.A., a Mario Raúl Peirano o sucesores, a Norma Graciela Carro o sucesores, a Ivana Yolanda, Ivan Raúl, Mario César Peirano Almada o sucesores, a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 17 de junio de 2019. Dra. Alejandra Corbo Gómez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 21671 10/p 29737 Oct 16- Oct 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "MARTINEZ, Sixto y otra. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." Fa. 264-013/2017 y según providencia Nº 088/2019 del 9 de mayo del 2019, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Juan Hernandez Peña y Gregoria Fontes, últimos propietarios y a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien inmueble Padrón Nº 530 (parte) Manzana Nro. 64 de la localidad catastral de Fray Marcos Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto en el Catastro Oficina Delegada de Florida con el Nº Provisorio 322, el 18 de febrero del 2016 , consta de una superficie 3709 m2 19 dm2 y deslinda así: hacia el este y de frente a la calle

pública Acuña de Figueroa 40, 46 mts.; al Norte con los Padrones Nros 1057, 1395 y 1210 respectivamente en un total de 86,64 mts de largo; al Sur con el Padrón Nro. 530 (parte) en 95, 87 mts. Y hacia el Oeste con el Padrón Nro. 532 en 41, 91 mts. . Y a todo el que se considere con derechos sobre el bien Padrón 1395 de Fray Marcos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 11 de Junio del 2019. DRA. MARÍA DEL C. WATOREK. JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 23641 10/p 29829 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "BRIOSSO MEDINA, FELIPE LEONARDO.- PRESCRIPCION TREINTENAL" I.U.E. 296-74/2019, según Providencia Nº 700/2019 de fecha 07/08/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 335, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 336, Nº 338, Nº 334, Nº 333, Nº 558 y Nº 331; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Jorge E. Pelua, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 1183 el 1 de Mayo de 2019 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Enrique Brum y Pintos, inscripto en Dirección General de Catastro con el Noviembre de 1918 y Mayo de 1925, Carpeta Catastral Nº 12 Manzana Nº 71, con una superficie de 773,82 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 18.00 metros de frente a calle Carlos Colistro, linda al Suroeste 42,99 mts. con Padron Nº 336 y Nº 338; al Noreste 42,99 mts. con Padron Nº 334, Nº 333 y Nº 558 y al Sureste 18 mts. con Padron Nº 331, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 20 de Agosto de 2019.

Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.

16) $ 25611 10/p 28627 Oct 08- Oct 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "FRASCHINI, Martín. PRESCRIPCION. IUE: 293-194/2012", según providencia Nº 495 de 25-11-2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a quienes se consideren con derechos al inmueble de autos Padrón Nº 9617, en especial a su último titular, así como a los titulares de los padrones linderos Nº9618 y 9615; ubicado en Localidad Catastral Sauce de Portezuelo, solar 9, Manzana 385 según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel I. Piñeiro Cabrera, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 421 el 2 de diciembre de 2010 (con antecedente gráfico, Manzana 46 del Plano de Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Dirección General de Catastro el 14 de enero de 1947, con el Nº 1006, con una superficie de 412,41 metros); el que se deslinda de la siguiente manera: 15.01 metros de frente a calle D2, por 13.87 metros de fondo, con una superficie de 408,08 metros. Linda al Sur con Padrón 9616, al Norte con Padrón 9618, al Este con Avenida Ida Amelia De Lapi (Ex calle D2) y al Oeste con Padrón 9615; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 26 de noviembre de 2013. Dra. Ecatherina Cardozo. Juez de Paz.

16) $ 23641 10/p 28398 Oct 08- Oct 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "DE LEÓN, Gustavo y otros. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 460-257/2013 se hace saber que ante esta Sede se presentaron: a) Gustavo Andrés DE LEÓN CORREA y Karina Sandra MACHADO GONZÁLEZ deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la 2da. sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, manzana catastral 51, padrón 2571, que según plano del Ingeniero Agrimensor Adolfo Segovia inscripto el 12 de marzo de 2012 con el número 1228 consta de una superficie de 470 metros 2 decímetros, tiene 8,64 mts. de frente al Sur a la calle Carlos Reyles y linda al Oeste, tres tramos de 9,55 mts., 12,69 mts. y 29,94 mts., respectivamente, con padrón 633; al Norte, 9 mts. 27 cm. con parte del padrón 641; y al Este, tres tramos de 29,94 mts., 17,15 mts. y 5,04 mts., respectivamente, con el padrón 2572; y b) Ana Silvia de LEÓN MESSANO y Carmen Bettina CORREA VIROGA, deduciendo la acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la misma sección, localidad y manzana catastrales que el anteriormente descripto, padrón 633, que según plano del citado Ingeniero Agrimensor inscripto el 12 de marzo de 2012 con el número 1227 consta de una superficie de 503 metros 43 decímetros, tiene 10,01 mts. de frente al Sur a la calle Carlos Reyles y linda al Oeste, dos tramos de 22,33 mts. y 29,91 mts, respectivamente, con los padrones 3848, 7792, 3799 y parte del padrón 645; al Norte, 8 mts. 94 cm. con parte del padrón 641; y al Este, tres tramos de 29,94 metros, 12,69 mts. y 9,55 mts., respectivamente, con el padrón 2571. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todo aquel sujeto con interés en deducir oposición en la presente litis, al último titular de los padrones objeto de autos, números 2571 y 633, a Manuela Pérez Herrera, Teófila Guerra, Sixta Ferreira Techera, Valerio Irala Pérez Herrera, Heriberto Cassinelli Durán, Alejandrina Ipata Fernández y/o a sus sucesores a cualquier título; y a los titulares del padrón lindero 2572, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 27 de setiembre de dos mil diecinueve. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 39401 10/p 30036 Oct 18- Oct 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto de Turno de Paysandú dictada en autos "BARTH, JOSE PEDRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 306-189/2018 y según providencia Nº 2600/2019 de fecha 01/08/2019, se EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días al último titular registral del inmueble a prescribir padrón 9594, localidad catastral Paysandú, del Departamento de Paysandú, manzana 317; al Sr. Leo Barth y/o los sucesores, la Sra. Ana Heit Perg y/o sucesores, linderos propietarios de los padrones Nº 4786 y 49507 de la localidad catastral de Paysandú Sres. José Heit, Graciela Beatriz, Nelson Francisco, Wilson Omar, Amalia Sonia y Estela Elizabet Ferrero Loza y/o sucesores así como cualquier interesado en deducir derechos en el presente trámite, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio por sus incomparecencias. Paysandú, 11 de Setiembre de 2019. Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

16) $ 15760 10/p 29426 Oct 14- Oct 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha - Lascano, dictada en autos: "GEYMONAT MICHELIN, DANILO Y OTROS. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (I.U.E. 347-90/2018) se han presentado Danilo, Sonia Ethel, Mirta Mariangel y Luciana Geymonat promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, empadronada con el Nº 665 que según plano de la Agrimensora Juana M. Barrios inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 1153 el 22 de febrero de 2017, tiene una superficie de mil metros cuadrados, Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado, al último titular registral y a los vecinos linderos TANIA KARINA SILVERA SORIA Y CELICA, JUAN, ETHEL, GERTRUDES Y MARGOT SILVERA CORREA, Por ser el último titular del padrón lindero Nº 666, OCTACILIA RODRIGUEZ Y CELIA, JUAN, ETHEL, GERTRUDES Y MARGOT SILVERA CORREA, PADRON Nº 668; CELICA, JUAN, ETHEL, GERTRUDES Y MARGOT SILVERA CORREA, PADRON Nº 671 Y GONZALO PINO SAGASTIBERRY PADRONES Nº 1971, 1972 y 1848 todos para que comparezcan a deducirlos bajo

apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Lascano, Setiembre 30 de 2019 Dra. Dina Salim Molina, juez de Paz.
16) $ 23641 10/p 29505 Oct 15- Oct 28

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: La suscrita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "PEREYRA NUÑEZ, ELIBERTO Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 351-54/2016, según lo dispuesto por auto Nº 937, de fecha 04 de Setiembre de 2019, HACE SABER que en estos autos han comparecido Eliberto Pereyra Nuñez y Delicia Faustina Lemos Portela, solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintenaria en su favor del siguiente bien inmueble: padrón Nº 20, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, la localidad Catastral Costa Azul, el que según plano del Agrimensor Lumber Corradi inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 8876, el día 9/02/1990, consta de una superficie de 742 m 13 dm, con 18 metros de frente a camino La Paloma al Suroeste; al Noreste 39 metros por medio con el bien padrón Nº 19; al Noreste 18 m 54 dm con padrones 69 y 258 y al Sureste 43 m 14 cm limitado con padrones Nos. 9 y 10. En consecuencia, la suscrita Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a ALPER S.A. o sus sucesores a cualquier titulo en calidad de titular del padrón lindero así como a titulares del padrón Nº 19, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, 5 de setiembre de 2019. Dra. Esc. Andrea De los Santos López, Juez de Paz Balneario La Paloma Rocha.
16) $ 25611 10/p 29424 Oct 14- Oct 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera, en autos: "TAMSOL Sociedad Anónima - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -". IUE 344-378/2018, y según providencia Nº 1231 de fecha 24 de julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Antonio AUGUSTINCIC KUNEJ y Slavka SREBOT y/o a sus sucesores a cualquier título, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el Nº 1852, ubicado en la localidad catastral Balneario La Paloma, del Departamento de Rocha, solares 38, 39 y 40 del plano de los Agrimensores Mario A. Bula y Carlos Borotra, regitrado em la Oficina de Catastro con el nº 1556 el 16/3/1959; y que según plano provisorio del Agrimensor Pedro Luna, de 29 de noviembre de 2017, inscripto con el nº 1204 en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Rocha, se compone de una superficie de mil ochocientos veintinueve metros veintiún decímetros, y se deslinda así: al SUR recta de 41 metros 93 centímetros de frente a Rambla; al ESTE recta de 29 metros 85 centímetros de frenta a avenida y uniendo ambos frentes recta de 10 metros dando frente a la esquina de la Rambla y la Avenida; al NORTE recta de 57 metros 38 centímetros lindando con el padrón nº 5875; y al Oeste recta de 35 metros lindando también con el padrón 5875.-; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 26 días del mes de Julio de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.
16) $ 29551 10/p 29110 Oct 11- Oct 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos "SILVA, ALFREDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-16/2014 en cumplimiento de lo dispuesto por auto N.º 717 de fecha 15 de mayo de 2015, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS: a los titulares del padrón identificado con el Nº 27832, Localidad Catastral "Punta del Diablo" Departamento de Rocha; a los Sres. JESUS EDUARDO BEYHAUT NARVAEZ, ANA MARIA TRIAS LOPEZ y NILSA ESTHER DUPRE CASEREAS o sus sucesores a cualquier título; A LOS SUCESORES DE CORINA ORFILIA GONNET RIVOOIR, en particular REGINALDO WALTER, ENRIQUETA, RAFAELA, BLANCA, ESTELA, RICARDO, WOODEER y AMILDA GONNET, o sus sucesores a cualquier título a los sucesores de AMILDA GONNET, en particular SERRANA RUIZ GONNET y DIONISIO RUIZ TRINDADE y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita: Solar de terreno con mejoras que le acceden sito en la quinta sección Judicial y Catastral del Departamento de Rocha, Balneario Punta del Diablo, zona rural, empadronado con el número QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (15.241), señalado como el solar Nº 12 de la manzana señalada con el Nº 258 en el plano del Agrimensor Nelson Soria inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20 de mayo de 1949 con el Nº 846, el cual consta de una superficie de 642 metros 60 dm. Y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 20 mts. de frente a la calle Caribe, al Suroeste, 20 mts. Lindando con los solares señalados con los números 2 y 10, al Sureste, 32 Mts. 48 cm, lindando con el solar señalado con el Nº 11 y al Noroeste, 31 metros 78 cm., lindando con el solar señalado con el Nº 1.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- Dra. Dina Salim Molina, Juez de Paz subrogante.
Primera Publicación
16) $ 33491 10/p 30037 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERREIRA de los SANTOS, MARIA ANGELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE: 358-475/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 7915, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 774 el 04/07/2016, consta de una superficie de 437 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al OESTE 9 m 54 cm de frente a calle E. Pratti, al NORTE 47 m 24 cm linda con el padrón 15339, ESTE 9 m linda con padrón 15353, y al SUR 47 m 28 cm linda con padrones 10436 y 10430. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, veinticinco de abril de dos mil diecinueve.- DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.
16) $ 21671 10/p 29121 Oct 11- Oct 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.
EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "SELLANES SOTO, VILMA RENÉE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 507-603/2019, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado Vilma Renée Sellanes Soto promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble rural empadronado con el número tres mil trescientos setenta y nueve (3379), sito en la Séptima Sección Catastral del Departamento de San José, compuesto de una superficie de 11 has. 7894 metros cuadrados según plano levantado a los efectos de esta acción de prescripción adquisitiva por el Ing. Agrimensor Gustavo Cornelius inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de febrero del 2019 con el No. 933 y se deslinda de la siguiente forma: 117.9 metros de frente al Noreste a calle Chacras al Camino de la Costa; al Este en 3 líneas rectas de 277.7 metros, 116.4 metros y 572 metros, todos lindando con padrón rural No. 19.231, corriendo la línea 1 y 3 de noreste a suroeste y la línea 2 de noroeste a suroeste; al SUR con Arroyo Castellanos que se separa del padrón rural No. 3389; y al OESTE en 915 metros con padrón rural No. 3378. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE DOÑA Sofía Dorotea Valle Travieso; Don Salvador Trabieso y Don Eduardo Valles o sucesores a título universal o partícular y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 4 de octubre de 2019- Dra. Lourdes Calcerrada, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 29551 10/p 30075 Oct 18- Oct 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "CAMELO GONZALEZ, ELVIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 473-279/2019, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 359/2019 de fecha 24/07/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre inmueble padrón nº 200, localidad catastral del Balneario Kiyú del Departamento de San José y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo de fecha 20 de febrero de 2019, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 944 el día 20/03/2019. El padrón tiene una superficie de 450 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste tramo recto 15 metros con frente a calle Ibirapitá; al noreste tramo recto de 30 metros lindando en su totalidad con el padrón nº 201; al suroeste tramo recto de 30 metros lindando en su totalidad con el padrón nº 199 y al suroeste tramo recto de 15 metros lindando en su totalidad con la calle Mbiguá, especialmente al último titular del cual no surge información registral y a la Sra. Gladys Figueredo Reyes, y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 1º de agosto de 2019.- Dra. Judith Álvarez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 25611 10/p 29915 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "PLACERES FACAL, HÉCTOR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 473- 426/2017, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 337/2019 de fecha 03/07/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral el Banco Industrial y Comercial de San José y especialmente al lindero inmueble padrón nº 86 y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón nº 85, ubicado en la localidad catastral "Balneario Kiyú", zona urbana, del Departamento de San José, y que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor José Calvo Rojo, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 854 el día 05/09/2017, el mismo consta de una superficie total de trescientos cincuenta y siete metros, y se deslindan de la siguiente manera: al noreste 24 metros de frente a calle Mbigua, al sureste 5,40 metros lindando con padrón 86, al sur línea irregular correspondiente al borde superior de la barranca, y al noroeste 17,50 metros con padrón 84. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 25 de julio de 2019.- Dra. Judith Álvarez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 23641 10/p 29038 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados "GEYMONAT BERTON, WALTER ROBERTO. PORLEY SERRA, TERESA MIRIAM.- PRESCRPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 370-433/2018-, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado los Sres. WALTER ROBERTO GEYMONAT BERTON y TERESA MIRIAM PORLEY SERRA promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: 3/5 avas partes del Padrón Nro. 625, área total 54 has 2542 mts, fracciones Nro Uno -con un área de 52 has 7264 mts. y la Nro Dos con un área de 0 has 6970 mts, zona rural de la 5ª sección catastral y judicial de San José, y que según plano del Agrimensor Gustavo Curutchet Hölm inscripción provisoria Nº 825 de 11/5/2017 en Dirección Nal. Catastro, Of. San José; se deslindan: Fraccion Uno: al SE dos llíneas rectas de 301,08 mts y 187,01 mts, de frente a camino vecinal que une Ecilda Paullier - Mal Abrigo y las separan, la primera de la fraccion 2 del plano y la segunda de parte de los padrones 7974 y 18443, al NE 1372,95 mts lindando con padrón 618, NO al Arroyo Pantanoso que la separa del padrón 542, y al SO tres líneas rectas de 90,98 mts, 56,66 mts, 1003,09 mts, y las separa del padrón 16758; Fracción DOS: es de forma triangular y linda NO 300,98 mts, de frente a camino vecinal Ecilda Paullier - Mal Abrigo, al SO 46,45 mts con parte padrón 12614, y SE 301,09 con padrón 7974. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y en especial a sus presuntos últimos titulares o sucesores a cualquier titulo llamados:, MARIA PEÑA, IGNACIO; ANTONINO AMADOR Y GREGORIA VERDE PEÑA y/o sucesores a cualquier título
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 09 de septimebre /2009 NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
16) $ 33491 10/p 29419 Oct 14- Oct 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º. Turno, dictada en autos: "AQUISTAPACHE CABRERA, OROSBIL ADALBERTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE: 431-888/2015". Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado OROSBIL ADALBERTO AQUISTAPACHE CABRERA promoviendo el trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del Inmueble rural padrón Nº 2265 ubicado en el Paraje "Paso La Machuca" de la 1º Sección Catastral de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se puedan considerar con derechos, sobre el padrón 2265 de la 1º Sección Catastral de Soriano especialmente a los sucesores de Gerónima Doval de Lares, y a los linderos padrones 2299 y 3311 para comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, seis de Setiembre de 2019.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
16) $ 15760 10/p 29008 Oct 10- Oct 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "GONCALVEZ CORREA, REYNALDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 396-658/2017, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: el último titular si correspondiere y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, Padrón Nº 5220 UNIDAD 401 sito en la localidad Catastral Tacuarembó, ubicado frente a calle 18 de julio Nº 180, Departamento de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 18 de junio de 2018. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dieciocho de junio de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 13790 10/p 28812 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PRAETORIUS,

CARLOS ROBERTO - PRESCREIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 397-552/2019; Se EMPLAZA al último o los últimos titulares, a los siguientes poseedores y/o sucesores: FRANCISCO ANTONIO FORMOSO PELUFFO, HEBE CAVALLERI BOSSI, EDUARDO FORMOSO PELUFFO, FANNY ALICE MAJFUD, FRANCISCO ANTONIO FORMOSO CAVALLERI, LILIAN FORMOSO CAVALLERI, JUAN ANTONIO CUELLO NICOLA, BEATRIZ LILIAN, CRISTINA CECILIA Y GRACIELA MATILDE CUADRO FORMOSO; JORGE JUAN Y MARIO LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ, MABEL LORENZO RIAL, MARTA LOPEZ DE HARO Y MARIA DEL CARMEN TORENA DI CRISTOFARO, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes cuya prescripción se solicita; inmuebles rurales: Padrón Nº 5730 con una superficie total de 282 hectáreas con 0270 metros cuadrados, Padrón Nº 5732 con una superficie de 126 hectáreas 9600 metros cuadrados y Padrón Nº 5736 con una superficie de 23 hectáreas 6421 metros cuadrados; por el término legal de 90 días, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Emplazándose asi mismo a los linderos: Padrón Nº 1924: FLAVIO WALMARATH AVILA, ISABEL BARROS AVILA y JULIANA OLIVEIRA CORREA; Padrón Nº 5736: CARLOS BESENDA; Padrón Nº 10816: LAGO VISTA S.A. y Padrón Nº 6471: FRIGORÍFICO MODELO S.A. - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo-Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 8 de Octubre de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 25611 10/p 29202 Oct 11- Oct 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

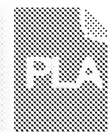
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "MARTINEZ, WASHINGTON y OTROS- PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" IUE 449-730/2015, se hace saber que se presentaron Washington Martinez, Jorge Sebastian Rodriguez Gonzalez y Richard Anthonny Rodriguez Gonzalez, solicitando la prescripción de una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad y departamento de Treinta y Tres, manzana 283 del padrón Nº 3033. Según plano de mensura se compone; una parte con área de 493 m2 y 94 dm. que se deslinda así: al norte tres tramos de línea recta de 31 m, 30, 0 m. 61 y 16 m 44 lindando con parte del padrón 3033, al Este y Sureste arco de circunferencia de desarrollo 27 m 56 con frente a la calle José Enrique Rodó, al Sur y Suroeste dos tramos de línea recta de 11 m. 00 y 31 m. 25 lindando con el padrón 3055 y al Oeste 9 m 35 lindando con el padrón 9171. Otra parte de 872 m2, 05 que se deslinda así: al Norte línea recta de 52 m. 52 de frente a la calle Felipe Carapé, al Este y Noreste arco de circunferencia de desarrollo 14 m 61 de frente a la calle José Enrique Rodó, al Sur tres tramos de línea recta de 16 m. 44, 0 m, 61 y 31 m 30 lindando con parte del padrón 3033 y al Oeste 20 m 83 lindando con el padrón 9171. Por auto Nº 2931/2019 de fecha 14/06/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a Washington Martinez, Jorge Sebastian Rodriguez Gonzalez, Richard Anthonny Rodriguez Gonzalez (últimos titulares registrales) a los linderos padrón Nº 3035 Sr. Alberto Martinez Pascual y padrón Nº 9171 Sr. Antonio Gonzalez Diaz y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Treinta y Tres, 24 de julio de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 33491 10/p 29112 Oct 11- Oct 24

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juliana Mateu García, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"PATHOS", (Sinopsis de guión para serie y sinopsis y escaleta del primer capítulo), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 17 de octubre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 30049 Oct 18- Oct 18

Agustín Rosati Cabrera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Gabriel", (Guión de cortometraje audiovisual), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 17 de octubre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 30048 Oct 18- Oct 18

Marcelino Augusto Rodríguez Abramo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "TRAMPAS DE LA DEMAGOGIA", (Ensayo) 2) "FUERZA PÚBLICA", (Ensayo), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 16 de octubre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 29969 Oct 18- Oct 18

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 2531/2019 de fecha 10/10/2019 dictado por el Sr./la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "BORELAN S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-120/2019, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2031/2019 de fecha 27/08/2019, dictado en los autos: "BORELAN S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-58369/2014 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30058 Oct 18- Oct 22

EDICTO
Por resolución 2559/2019 de fecha 15/10/2019 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "COSTAS DEL DAYMAN S.A. CONCURSO LEY 18387", IUE 2-32084/2018, se dispuso la liquidación de la masa activa de COSTAS DEL DAYMAN S.A., Nº de RUT 213882080010, con domicilio en Rodó 975, Mercedes, Soriano, Se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara en sus funciones la Sindicatura oportunamente designada, Rueda, Abadi, Pereira & Asociados. Se decretó la disolución de COSTAS DEL DAYMAN S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se

expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de octubre de dos mil diecinueve.
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 29715 Oct 16- Oct 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROKET S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE 2-14530/2018, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 3126/2019 de fecha 16/10/2019, se declaró el CONCURSO NECESARIO de ROKET S.A., Nº de RUT 215393790011, con domicilio en 21 de setiembre 2993 apto 404. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU), quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES 14 de mayo de 2020 a las 15:00 horas., en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30059 Oct 18- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

-EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de 2º Turno de Atlántida. Dra. María del Rosario Montans, en los autos caratulados "PEYRO JULIO CESAR. CONCURSO VOLUNTARIO. IUE. 526-508/2015" Nº 4105/2019 de fecha 22 de agosto, se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES, que se celebrara el 20 de noviembre de 2019 a las 13:30 horas, en esta sede cita en la calle Ciudad de Montevideo y Republica de Chile, Atlántida. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene que el Balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Contador Público (una vez producido), pueden ser examinados en la Sede. Se hace saber asimismo que los acreedores podrán presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor dentro de un plazo de veinte días corridos contados a partir de la primera publicación de este edicto. Y a tales efectos se realizan las publicaciones sin costo en el Diario Oficial por el término de treinta días, conforme lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 18.387.
Atlántida, a los dos días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 29535 Oct 16- Oct 18

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ OLIVERI, UBALDO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-30292/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: UBALDO RUIZ, inscripta el día 06/10/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1957, en el sentido que: DONDE DICE " VIUDO" DEBE DECIR "DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 28976 Oct 10- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ OLIVERI, UBALDO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-30292/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CLARIS OLIVERI MARTINEZ, inscripta el día 21/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1139, en el sentido que: DONDE DICE " CASADA" DEBE DECIR "DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 28974 Oct 10- Oct 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA DE OLIVEIRA, NAIRA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53590/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAIRA SOFIA VARELA DE OLIVEIRA , inscripta el día 14/08/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1344, en el sentido que: en donde dice el estado civil del Sr. José Alberto Varela casado debe decir divorciado; en donde dice el estado civil de la Sra. Neusa de Oliveira casada debe decir soltera; y en donde refiere al nacimiento de la interesada como hija legítima debe decir hija natural del declarante y de Neusa de Oliveira por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 29518 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO COMAS, JUAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51444/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN CARLOS BLANCO IDIARTE BORDA, inscripta el día 14/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-712, en el sentido que: en donde dice JUAN CARLOS BLANCO IDIARTE debe decir JUAN CARLOS BLANCO IDIARTE BORDA por así corresponder.

Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 28587 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA DE LIMA, EDUARDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51344/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YURI ALMEIDA PACHECO, inscripta el día 10/07/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1134, en el sentido que: donde dijo "Eduardo Lima" debe decir "Eduardo Almeida de Lima" por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 29619 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SCALICE, ROSA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-8947/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROSA TERESA SCALICE, inscripta el día

02/01/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 12, en el sentido que: donde figura como apellido paterno "SCALICE" debió decir "SCALISE" por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29617 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SANGIOVANNI OYHENART, GONZALO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51296/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GONZALO DANIEL SAN JUAN , inscripta el día 30/08/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º sección del Departamento de Paysandú del Departamento de Paysandú, Acta Nº 134, en el sentido que: donde dice que su apellido paterno es San Juan debe decir SANGIOVANNI por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29607 Oct 16- Oct 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BOETTNER ZANOTTI CAVAZZONI GILDA - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-53373/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gilda María BOETTNER ZANOTTI CAVAZZONI, inscripta el día 21/04/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 762, en el sentido que: se padeció error en el apellido materno, donde dice "María Luisa Zanotti" debe decir "María Luisa Zanotti Cavazzoni" por tratarse de apellido compuesto, asimismo sea corregido el nombre del abuelo por línea materna, el cual debe ser "Amadeo Zanotti Cavazzoni" por así corresponder.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30041 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGOVIA DE LOS SANTOS, CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27750/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMANUEL AGUSTIN SEGOVIA HERNANDEZ, inscripta el día 10/05/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 676, en el sentido que: se debe rectificar el apellido paterno, donde dice "DE LOS SANTOS" debe decir "SEGOVIA" por así corresponder.

Montevideo, 07 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28696 Oct 08- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGOVIA DE LOS SANTOS, CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27750/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EZEQUIEL BENJAMIN SEGOVIA HERNANDEZ, inscripta el día 08/03/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 806, en el sentido que: se debe rectificar el apellido paterno, donde dice "DE LOS SANTOS" debe decir "SEGOVIA" por así corresponder.

Montevideo, 07 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28677 Oct 08- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGOVIA DE LOS SANTOS, CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27750/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA SEGOVIA HERNANDEZ, inscripta el día 03/04/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 683, en el sentido que: se debe rectificar el apellido paterno, donde dice "DE LOS SANTOS" debe decir "SEGOVIA" por así corresponder.

Montevideo, 07 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28668 Oct 08- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGOVIA DE LOS SANTOS, CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27750/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS ANDRÉS SEGOVIA HERNANDEZ, inscripta el día 29/07/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 883, en el sentido que: se debe rectificar el apellido paterno, donde dice "DE LOS SANTOS" debe decir "SEGOVIA" por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28516 Oct 08- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CAWEN FERRETT, TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45796/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Belén Caterin Albin Cawen, inscripta el día 09/04/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 514, en el sentido que: se padeció error en el apellido materno, donde dice "CARVEN" debe decir "CAWEN" por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28508 Oct 07- Oct 18

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "ECHEVERRÍA RIEIRO, ROMINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-46971/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 113/2018 de fecha 05/02/2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de ROMINA ECHEVARRÍA RIEIRO, nacida en Mercedes, el dia 10/07/1983 e inscripto el día 13/07/1983 ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Seccion del Departamento de Soriano, Acta Nº 619, en el sentido que donde dice "ROMINA ECHEVERRÍA RIEIRO" debe decir "ROMINA ECHEVARRÍA RIEIRO", por asi corresponder. Montevideo, 13 de Junio de 2018. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29489 Oct 15- Oct 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RAñALEBU, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-47927/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA NATALIA COITIÑO, inscripta el día 30/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1947, en el sentido que: donde dice "REÑALEBU" debe decir "RAÑILEBU" por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29523 Oct 15- Oct 28

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RAñALEBU, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-47927/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SEBASTIAN SANCHEZ REÑALEBU, inscripta el día 23/06/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 975, en el sentido que: "REÑALEBU" debe decir "RAÑILEBU" por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29520 Oct 15- Oct 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHERTZ NUDELMAN, JEANNETTE Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48466/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARY NUDELMAN LIPZYC, inscripta el día 01/07/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1096, en el sentido que: donde dice "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29968 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RABUFFETTI BAEZ, DIONISIA CONTESTACION DE LEGITIMIDAD", IUE 2-51094/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIONISIA MARÍA DEL CARMEN RABUFFETTI BAEZ, inscripta el día 23/08/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1189, en el sentido que: DONDE DICE QUE EL ESTADO CIVIL DE LA SRA DIONISIA BAEZ ES "CASADA" DEBE DECIR "SOLTERA" Y DONDE DICE "ADELA BERNAL" DEBE DECIR "ANTOLIANA ACOSTA" El presente tramite se encuentra tramitado por Consultorio Jurídico de Facultad de derecho, de asistencia gratuita. por así corresponder.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29902 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SUHR PISU, EUGENIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51327/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EUGENIA VICTORIA SUHR PISÚ, inscripta el día 06/03/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3º SECCIÓN del Departamento de Colonia, Acta Nº 96, en el sentido que: en lugar de decir Eugenia Victoria Suhr Pisú debe decir Eugenia Victoria Suhr Pisu. por así corresponder.

Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28631 Oct 08- Oct 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ LORENZINI, BEATRIZ Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36378/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: IGNACIO HERIBERTO AMOR COSTA, inscripta el día 19/03/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 299, en el sentido que: DONDE DICE "IGNACIO HERIBERTO COSTA" DEBERIA DECIR "IGNACIO HERIBERTO AMOR" por así corresponder.

Montevideo, 10 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29240 Oct 11- Oct 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, HELENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-53673/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUA SOFIA SIUTTO RODRIGUEZ, inscripta el día 20/12/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2577, en el sentido que: donde dice, Abuelo Rodolfo Rodríguez, "de nacionalidad uruguayo", debe decir: "de nacionalidad español", por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 29139 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GU BAUZA, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50525/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA JIAMENG GU BAUZA, inscripta el día 19/11/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 213, en el sentido que: en donde dice: "ANA JIA MENG" debe decir "ANA JIAMENG" por así corresponder.

Montevideo, 03 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28346 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ARISPE RODRIGUEZ, SANDRA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55535/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO MASSEY ARISPE, inscripta el día 15/02/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 147, en el sentido que: donde dice que: "NIETO POR LINEA PATERNA DE JOSE MARIA MASSEY, FALLECIDO Y DE SELVA LERIDA RODRIGUEZ, VIUDA, ORIENTALES" debe decir: "NIETO POR LINEA PATERNA DE JOSE MARIA MASSEY, ESPAÑOL, FALLECIDO Y DE SELVA LERIDA RODRIGUEZ, ORIENTAL, VIUDA" por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29615 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "FIDALGO CAPRILE NORMA GLADYS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38517/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NORMA GLADYS FIDALGO APRILE, inscripta el día 27/09/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1509, en el sentido que: donde dice "Caprile" debe decir "Aprile"; y en su estado civil donde dice "divorciada" debe decir "viuda" por así corresponder.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28964 Oct 10- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "FIDALGO CAPRILE NORMA GLADYS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38517/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NORMA GLADYS FIDALGO APRILE, inscripta el día 23/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3176, en el sentido que: Donde dice como apellido materno "Caprile" debe decir " Aprile" por así corresponder.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28937 Oct 10- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "LESCANO CARBALLO OSCAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-47276/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA ISABEL CORREA, inscripta el día 29/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1979, en el sentido que: MARIA ISABEL CARBALLO CORREA por así corresponder.

Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28337 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ DIAZ PINTO, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51612/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA RUIZ DIAZ PINTO , inscripta el día 19/04/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 562, en el sentido que: En donde dice que comparece " GLORIA GRACIELA PINTO, debe decir " SYLVIA GRACIELA PINTO" por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28514 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FIORITO FUENTES, MIRTA Y OTRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", IUE 2-4697/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOEL INFANTE FIORITTO, inscripta el día 20/09/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1792, en el sentido que: donde dice "JOEL INFANTE FIORITTO" debe decir "JOEL INFANTE FIORITO", donde dice "MIRTA ELIZABETH FIORITTO" debe decir "MIRTA ELIZABETH FIORITO" y donde dice "ROBERTO FIORITTO" debe decir "ROBERTO FIORITO", por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29595 Oct 15- Oct 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "PIRIZ NANCY ESTELA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 461-430/2019), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Nancy Estela PIRIZ, promoviendo la Rectificación de su Partida de Nacimiento expedida por el oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 10 de fecha 3 de enero de 1980, en el cuerpo del acta donde dice: "Nancy Estela" debe decir: "Nancy Stela" y en la anotación marginal de reconocimiento donde dice: "Celeste Bueno González" debe decir: "Celeste Bruno González" por así corresponder.- Artigas 2 de agosto de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28375 Oct 07- Oct 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BENITEZ CARDOZO, MARINA ETEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 493-461/2019", se hace saber que con fecha 01/08/2019, se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. MARINA ETEL BENITEZ CARDOZO, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "y doña MARINA ETHEL BENITEZ" debe decir "y doña MARINA ETEL BENITEZ" por así corresponder. La partida de matrimonio fue expedida el día 27/03/2007 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 143. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los veiniun días del mes de agosto de dos mil diecinueve.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28910 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 1er Turno dictada en autos "BAZALO WALDER PATRICIA ALEJANDRA -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE_: 574-328/2019 se hace saber que se solicitó Rectificación de Partida de Nacimiento de BRANDON FABIAN RODRIGUEZ BAZALO nacido el día veintisiete de marzo de 2003, siendo inscripto el día nueve de abril de dos mil tres Oficial de Estado Civil oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2628, en el sentido que donde dice BAZZALO debe decir BAZALO por así corresponder.
SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EXONERADO DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 29011 Oct 10- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "PIEDRA WARNER STHEFANI SOLANGE, RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE 468-440/2019, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de STHEFANI SOLANGE PIEDRA WARNER, C.I 5.378.688-9, nacida el 6 de mayo de 1994 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 23 de mayo de 1994, ACTA Nº 613, pues en la misma donde dice: "WARNER", debe decir: "WAGNER", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 13 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 27959 Oct 02- Oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "ALLES, Gabriel y LOPEZ, Ma. Virginia - RECTIFICAC. DE PARTIDAS", IUE 225-206/2003 se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: Gabriel Fernando ALLES BARIDON y Marìa Virginia LOPEZ LORENES solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) de MATRIMONIO de Gabriel Fernando ALLES BARIDON y Marìa Virginia LOPEZ LORENES, en el sentido que donde dice el nombre de la madre del contrayente "Libia Eda" debió decir "EDDA", por así corresponder.-
B) de NACIMIENTO de Facundo Andrès ALLES LOPEZ, en el sentido que donde figura el nombre de la abuela materna como "Libia Eda", debió decir: "EDDA" por así corresponder.-
C) de NACIMIENTO de Marìa Eugenia ALLES LOPEZ en el sentido que donde figura el nombre de la abuela materna como "Libia Eda" debió decir "EDDA" y donde figura el apellido de la abuela materna como "Lorens", debió decir "LORENES", por así corresponder.-
Rosario, 9 de Setiembre de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29631 Oct 16- Oct 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: "CHAPARRO PEREZ María Nilda.- -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- Ficha 242-347/2019 por decreto Nº 5255/2019 de fecha 12/09/2019 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la

RECTIFICACIÓN de la Partida de Nacimiento de María Nilda CHAPARRO PEREZ, Acta Nº 29 de fecha 26/04/1950 librada por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, en el sentido que: DONDE DICE: "María Nilda MALAGUEZ CHAPARRO", DEBE DECIR: "María Nilda CHAPARRO PEREZ", por así corresponder.- Durazno, 23/09/2019.- Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 28619 Oct 08- Oct 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MELGAREJO NOVOA, GEORGINA GIMENA; MELGAREJO NOVOA, EDUARDO JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-178/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de GEORGINA GIMENA MELGAREJO NOVOA, extendida el 03 de marzo de 1989 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Paysandú, Acta Nro 400, en el sentido que tanto en el texto como en el margen de dicha acta donde dice: "NOVOAS", debe decir: "NOVOA", por ser lo correcto y 2) NACIMIENTO de EDUARDO JAVIER MELGAREJO NOVOA, extendida el 02 de julio de 1986, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección de departamento de Paysandú, Acta Nro 115, en el sentido que tanto en el texto como en el margen de dicha acta donde dice: "NOVOAS", debe decir: "NOVOA", por ser lo correcto.- Paysandú, 03 de octubre de 2019.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29356 Oct 14- Oct 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PEZZATI VALLEJOS ALICIA MARGOT. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-570/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALICIA MARGOT PEZZATI VALLEJOS, extendida el 26/08/1946 en la 1º Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 693, en el sentido que donde dice "ALICIA MARGOT PEZZATI", debe decir: "ALICIA MARGOT PEZZATTI", por ser lo correcto; donde dice "comparece EDUARDO EUGENIO PEZZATI", debe decir: "comparece EDUARDO EUGENIO PEZZATTI" por ser lo correcto y en donde dice "que es nieta por línea paterna de PEDRO PEZZATI", debe decir: "que es nieta por línea paterna de PEDRO PEZZATTI", por ser lo correcto.- Paysandú, 1º de octubre de 2019,.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 28970 Oct 10- Oct 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "HERRERA FERREIRA, KEVIN MARCELO. RECTIFICACIÓN PARTIDA NACIMIENTO." FICHA 317.775/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de KEVIN MARCELO HERRERA FERREIRA, acta nº 136 otorgada el 25 de marzo de 1999 ante el Oficial de Estado Civil de la primera sección del Departamento de Rio Negro- Fray Bentos, donde dice en cuerpo y margen de la partida "FERREYRA" como apellido del menor y de la madre" debe decir "FERREIRA" por así corresponder. Fray Bentos, 2 de octubre del año 2019. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 29132 Oct 11- Oct 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "DO SANTOS HORNES, LINDA ALINE". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", I.U.E.: 477-118/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de MATRIMONIO de: Linda Aline do Santos Hornes, Acta Nº 227 de fecha 09/08/2018, del Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Luis Alberto Dos Santos" debe decir "Luis Alberto Do Santos", ddonde dice "que es nieto por línea materna de Daniel Fraygola" debe decir "que es nieto por línea materna de Daniel Fraygola y Elsa Mary Figueira Berroa" y donde dice "Dos Santos Hornes Linda Aline", debe decir "Do Santos Hornes Linda Aline", por ser lo correcto. Asimismo, se solicitó la RECTIFICACIÓN de La partida de NACIMIENTO de Emily Samara Do Santos, Acta Nº 1693 de fecha 29/11/2018 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "que es hija natural", debe decir "que es hija legítima", donde dice "Linda Aline Do Santos Hornes" debe decir "Linda Aline do Santos Hornes" y donde dice "Silva Do Santos Emily Samara" debe decir "Silva do Santos Emily Samara", por ser lo correcto. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 16 de Julio de 2019. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 28542 Oct 08- Oct 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AREYANO DE MELLO, LILIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE Nº 343-303/2019, se hace saber que por decreto Nº 2317/2019, de fecha 30 de Agosto de 2019 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio correspondiente a CARLOS VALDIR AREYANO Y DASILA SABINA DE MELLO, celebrado el día ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, Acta Nº 153, debiendo hacer constar en ella en el cuerpo de la misma que donde dice: "...Carlos Valdir Areyano, de nacionalidad oriental", debe decir "...Carlos Valdir Areyano, de nacionalidad brasileña", y en la partida de nacimiento correspondiente a LILIANA AREYANO DE MELLO, nacida el día cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, inscripta el día ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, Acta Nº 544, debiendo hacer constar en el cuerpo de la misma que donde dice: "...Carlos Valdir Areyano, de nacionalidad oriental", debe decir "...Carlos Valdir Areyano, de nacionalidad brasileña", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES DEBERÁN EFECTUARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS Y LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 6 de Setiembre de 2019.

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 15/p 27993 Oct 02- Oct 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto,, en autos caratulados "PAOLINI, María del Rosario. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-593/2019, se hace saber que se presentó ante esta Sede MARÍA DEL ROSARIO PAOLINI, C.I. 3.815.268-7, solicitando la rectificación de partida de DEFUNCIÓN, Acta No. 659 de fecha siete de agosto del año 2017, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción en el cuerpo de la misma como estado civil de la fallecida "viuda" cuando debe decir "soltera" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República

Oriental del Uruguay, el día cuatro de octubre del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29846 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto,, en autos caratulados "RODRIGUEZ SANTANA SILVA, Carla Michela - CORREA DE MARÍA, Jonatan Marcel (en representación de su menor hija Zaira Correa).. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-700/2019, se hace saber que se presentaron ante esta Sede CARLA MICHELA RODRÍGUEZ SANTANA SILVA Y JONATAN MARCELO CORREA DE MARÍA, solicitando la rectificación de partida de ESTADO CIVIL de nacimiento, Acta No. 1486 de fecha 12 de agosto del año 2010, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción en el cuerpo y al margen de la misma como apellido materno donde dice "RODRÍGUEZ" debe decir "RODRÍGUEZ SANTANA" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta de agosto de dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28376 Oct 07- Oct 18

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados "MARTINEZ AGUIRRE, VERONICA Y JORGE, KELLI. RECTIFICACION de PARTIDA", IUE 353-826/2019", se hace saber que se presentó ante esta sede la Señora: VERONICA MABEL MARTINEZ AGUIRRE, titular de la Cédula de Identidad 4.411.090-4 y el Sr. KELLI JORGE solicitando la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado entre ambos, ACTA Nº 157 de fecha 19 de mayo de 2017, inscripto por el oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "RUIZ" debe decir "MARTINEZ" y en el margen, donde dice "RUIZ" debe decir "MARTINEZ", por así corresponder y las partidas de NACIMIENTOS de MAICOL NICOLAS y YAZMIN MILAGROS JORGE RUIZ, ocurridos el 17 de mayo de 2012 y el 13 de abril de 2008, ACTAS Nº 964 y 963, respectivamente, ambas de fecha 19 de mayo de 2017, inscriptos por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "RUIZ" debe decir "MARTINEZ", y en el margen, donde dice "RUIZ" debe decir "MARTINEZ", por así corresponder.- Se deja constancia de que este tramite es patrocinado por defensoria de oficio, por lo que se encuentra exonerado de tributos, ley 18.078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día tres de octubre de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28942 Oct 10- Oct 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "SOSA DUARTE, SIXTO RAÚL Y RODRÍGUEZ, VICTORIA STEFANY - EN REP. DE SU MENOR HIJO: NAHITAN NAHUEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 509-716/2019, hace saber que se presentó ante esta Sede el SR. SIXTO RAÚL SOSA DUARTE, titular de la cédula de identidad Nº 3.729.528-4, y SRA. VICTORIA STEFANY RODRÍGUEZ CORTÉZ, tittular de la cédula de identidad Nº 5.433.232-0, solicitando la Rectificación de Partida de Estado Civil del menor NAHITAN NAHUEL, Acta Nº 1249 de fecha 29 de Julio de 2019, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el cuerpo del acta debe decir que es hijo matrimonial de SIXTO RAUL SOSA DUARTE, CI: 3.729.528-4, y VICTORIA STEFANY RODRÍGUEZ CORTEZ, CI: 5.433.232-0, y en el margen del acta donde dice CORTEZ RODRÍGUEZ debe decir SOSA RODRÍGUEZ, por así corresponder. Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la Ley 18.078, por encontrarse patrocinado por Defensoría Pública.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecinueve de setiembre de dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28439 Oct 07- Oct 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "MARCHAND DUARTE, SUSANA BEATRIZ. Rectificación de partida". IUE. 443-254/2019, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. Susana Beatriz MARCHAND DUARTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; en el sentido que donde dice "MARCHAND", debe decir "MARCHÁN"; por así corresponder. Dolores, 24 de setiembre de 2019 Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29048 Oct 11- Oct 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "VALERIO ROMERO, MARIA FATIMA - RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 396-578/2019 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de VALERIO ROMERO JESUS MARIA ACTA Nº 899 del 30-12-1952, de la 6º sección de Tacuarembó, pues en el nombre de su madre donde dice "SECUNDINA" debe decir "SEGUNDINA" por ser lo correcto
"PARTIDA DE NACIMIENTO DE: VALERIO ROMERO, NELSON RAMON ACTA Nº 936, del 7-12-1954 de la sección de Tacuarembó, pues en el nombre de su madre donde dice "SECUNDINA" debe decir "SEGUNDINA" por ser lo correcto.
"PARTIDA DE NACIMIENTO DE VALERIO ROMERO PEDRO CAYETANO ACTA Nº 775 de la 1º sección de Tacuarembó, del 4-10-1956, pues en el nombre de su madre donde dice: "SECUNDINA" debe decir "SEGUNDINA" por ser lo correcto
"PARTIDA DE NACIMIENTO DE VALERIO ROMERO, MARIA FATIMA ACTA Nº 567 de la 1º sección de Tacuarembó, del 24-7-1958 pues en el nombre de su madre donde dice: "SECUNDINA" debe decir "SEGUNDINA" por ser lo correcto
"PARTIDA DE NACIMIENTO DE VALERIO ROMERO, ANA MARIA DEL CARMEN ACTA Nº 743 de la 1º sección de Tacuarembó, del 30-8-1960 pues en el nombre de su madre donde dice: "SECUNDINA" debe decir "SEGUNDINA" por ser lo correcto
"PARTIDA DE NACIMIENTO DE VALERIO ROMERO, JUAN MARIA ACTA Nº 675 de la 1º sección de Tacuarembó, del 30-7-1962 pues en el nombre de su madre donde dice "SECUNDINA" debe decir "SEGUNDINA" por ser lo correcto
"PARTIDA DE NACIMIENTO DE VALERIO ROMERO, JOSE MARIA ACTA Nº 311 de la 1º sección de Tacuarembó, del 1º-04-1964 pues donde dice el nombre de su madre "SECUNDINA" debe decir "SEGUNDINA" por ser lo correcto
"PARTIDA DE NACIMIENTO DE VALERIO, JULIO CESAR ACTA 243 de la 1º sección de Tacuarembó, del 8-3-1978 pues en el nombre de su abuela donde dice "SECUNDINA" debe decir "SEGUNDINA" por ser lo correcto
"PARTIDA DE NACIMIENTO DE VALERIO LUIS ALBERTO ACTA Nº 527 de la 1º sección de Tacuarembó, del 14-5-1979 pues en el nombre de su abuela donde dice "SECUNDINA" debe decir "SEGUNDINA" por ser lo correcto
PARTIDA DE MATRIMONIO ACTA Nº 15 DE VALERIO VALERIO, JUAN ALBERTO Y ROMERO SECUNDINA de la 6º sección de Tacuarembó, del 5-4-1952 pue donde dice "SECUNDINA ROMERO" debe decir "SEGUNDINA ROMERO" por ser lo correcto.
(en el cuerpo del acta y en el margen)
Tacuarembó 2 de octubre de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dos de octubre de dos mil diecinueve.-
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 29156 Oct 11- Oct 24

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "MENESES CORDERO, MARCELO DANIEL Por el niño TIAGO- RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 396-413/2019 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de TIAGO MARCEL MENESES ZABALLA, acta nº 772

inscripta en la 1º sección de Tacuarembó, el 7-8-2008, en el sentido que DONDE DICE en el cuerpo del acta "MARCELO" DEBE DECIR: "MARCEL" por ser lo correcto.
Se deja constancia que el trámite está tramitado por Defensoría de Oficio. Tacuarembó 23 de setiembre de 2019-.EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el veintitres de setiembre de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 28654 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SUM, PATRICIA Y DAVILA DIAZ, HECTOR EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDAS". IUE 397-640/2019; se hace saber que con fecha veinte de setiembre de dos mil diecinueve se ha presentado PATRICIA RODRIGUEZ SUM y HECTOR EDUARDO DAVILA DIAZ, SOLICITANDO RECTIFICAR LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE SUS MENORES HIJOS BRUNO SEBASTIAN y EMILIANO BAUTISTA, ACTAS Nº 334 y 665 DE FECHAS 20/03/2007 y 02/07/2012, respectivamente, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "DÁVILA MATTOS" diga "DÁVILA RODRÍGUEZ"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó 7 de Octubre de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29553 Oct 15- Oct 28

Remates



PODER JUDICIAL

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Juzgado Letrado de Paysandú de 8º Turno, en Autos "ABANDONO INFRACCIONAL DE MERCADERIA" IUE 607-343/2018, se hace saber que el día Jueves 14 de Noviembre de 2019, a las 15:30 horas, en el Local de Calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 1678 de la ciudad de Paysandú, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula Nº 5496, Rut 120196180016, asistido por la Sra. Actuaria Adjunta de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, con la base de la 2/3 partes del valor de Aduana, o sea, $u 145.000 (ciento cuarenta y cinco mil pesos uruguayos, al mejor postor, el siguiente bien mueble vehículo automotor marca FORD, modelo BRONCO, año 1994, matrícula de Estados Unidos U65EWU, chasis Nº 1FMEU15H7RLB32758. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el momento de ser aceptada su oferta, mas la comisión e impuestos del rematador, o sea el 12.20% del precio, conforme lo dispuesto por la Ley 19.210. 2) El mejor postor debe tener presente al momento de ofertar que si el precio total del remate supera las 40.000 UI sólo podrá abonarlo conforme lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 19210 y decreto reglamentario. 3) Si en el remate no hubiera postores, se podrá sacar nuevamente a la venta, sin base y al mejor postor. 4) El bien se vende en las condiciones que se encuentra y que surgen del expediente, quedando a la orden para su consulta en la Sede del Juzgado sita en Zorrilla de San Martín 942.- EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú, 8 de octubre de 2019.- Esc. Lucía Pintos, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3060 1/p 30068 Oct 18- Oct 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de 3º Turno, Decreto Nº 2530/2019 de fecha 18/6/2019, dictado en los autos caratulados: "B.R.O.U. C/ VELIMAR S.A., BLAQUE S.A., IZAGUIRRE RODRIGUEZ FEDERICO - EJECUCION HIPOTECARIA", IUE: 341-259/2015, SE HACE SABER: Que el día 7/11/2019 a las 14:30 horas, en el Local del Centro Comercial e Industrial de Rocha, sito en calle Treinta y Tres y 19 de Abril, de la ciudad de Rocha, por intermedio del Rematador Manuel Cardoso, Matrícula 1672, se llevará a cabo el remate en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del bien inmueble que a continuación se detalla: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 21 de la localidad catastral costa Azul del Departamento de Rocha, zona urbana, empadronado actualmente con el Nº 214 (antes padrones en mayor área Nº 215 parte, 214 y 282), y que forma las fracciones letras "B", "C" y "D", en el plano de mensura del Agr. Carlos Arboleya de octubre de 1969, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 16 de octubre de 1969 con el Nº 5050, y tiene una superficie total de 1062 metros 50 decímetros y se deslinda así: al Sureste, 35 metros de frente a calle pública de 17 metros de ancho; al Suroeste, 25 metros también de frente a calle pública de 17 metros de ancho po ser esquina; al Oeste, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden 20 metros, 12 metros 50 centímetros y 15 metros, lindando las dos primeras con la fracción letra "A" del plano, hoy padrón 215, y la tercera con el padrón 246; y al Noreste, 37 metros 50 centímetros lindando con el padrón 305. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del siguiente al de la notificación del auto que lo aprueba. Si el precio de lo rematado superare las 40.000 UI se hará efectivo mediante Letra de Cambio, Cheque Certificado o transferencia electrónica de un Banco de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por la Ley Nº 19.210 y su Decreto reglamentario. b) Que se deberá tener presente la normativa relativa al lavado de activo y transferencias bancarias. c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión del Rematador, correspondiente al 3,66% del precio del remate, el cual se pagará de acuerdo a la Ley 19.210. d) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, que asciende al 1,22% del precio del remate, más el 1% del impuesto municipal. e) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos. f) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado. g) Que los títulos de propiedad (o en su defecto el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto en el art. 384.2 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 6528 1/p 30080 Oct 18- Oct 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

REMATE OFICIAL
Por cuenta:
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
08 de noviembre 2019.
HORA 13.00
EXHIBICIÓN: Asociación Rural de San José
Carlos Gardel y Avda. Italia
Bienes en desuso propiedad de la Intendencia de San José

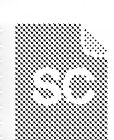
BIENES A REMATAR:
Bulldoser V7 Caterpillar, Carcasas y soportes de luminarias, Conductores eléctricos, Caja volcadora Calza, Generador 220V, Soldadora de Dinamo, Pala Cargadora BM, Tractor ITO, 2 Camiones Mercedes Benz, Camión JMC, Grua de Hierro, Rodillo, Zapatas de bandas, Hormigonera, Repuestos de maquinaria, Camionetas, Partes de motos, Varios.
EXHIBICIÓN:

Desde el 04 de Noviembre 2019, de 09:00 a 16:00 hs.
Remate a la vista y sin reclamos de ninguna naturaleza, en pesos uruguayos.-
Los compradores abonarán en efectivo en el acto del remate el 30% del valor del lote más 14.03% de Comisión de Rematadores e impuestos, totalizando 43.51%.-
El saldo se abonará antes de los 5 días hábiles siguientes al remate, los lotes deberán ser retirados como máximo a los 5 días posteriores al remate.-
INFORMES:
Rematadores:
Roger CAMY ANTOGNAZZA matrícula 5269 Tel. 099342965
Edison CASAS RODRÍGUEZ matrícula 4673 Tel. 099840950
Eduardo SENISA NESTERUK matrícula 4577 Tel. 099725377
Intendencia de San José. Asamblea 496, San José, Tel. 43429000 (1053)
OFICINA DE COMUNICACIÓN.

Única Publicación

20) (Cta. Cte.) 1/p 30026 Oct 18- Oct 18

Segundas Copias



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, en autos caratulados, "ZAVALA, SUSANA - EXPEDICIÓN DE SEGUNDAS O ULTERIORES COPIAS", IUE 2-47971/2019, se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de CANCELACION DE HIPOTECA, otorgada por BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, que fuera autorizada en MONTEVIDEO, el día 23/10/1996 por el/la Esc. Mario RODRIGUEZ URBIN, la que nunca fue inscripta. En consecuencia se emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión referida, por el término de 90 días bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención.

Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.

21) $ 3619 10/p 28907 Oct 10- Oct 23

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



PADSEM S.R.L.

Contrato: 6/09/2019
Inscripción: Nº 13.288 el 10/09/2019
Socios: FACUNDO NICOLAS PADRON MARMO (50 cuotas)
VANINA BELEN SEMERDJIAN AGUIAR (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Otorgar préstamos de consumo con fondos propios, operaciones de Factoraje, descuentos de documentos y actividades financieras conexas, sin realizar en ningun caso Intermediación financiera (en consonancia con la definición de intermediación financiera del artículo 94 de la ley 18627 y artículo 1º de la ley 15.322).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 30113 Oct 18- Oct 18

NINACOW SRL

Contrato: 4/08/2019
Inscripción: Nº 12.055 el 12/08/2019
Socios: NICOLAS FERRARI (125 cuotas)
IGNACIO FERRARI (125 cuotas)
Capital: $ 25.000.-
Objeto: Prestación de servicios y/o explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agricolas, frutícolas, forestales. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Ambos socios.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 30112 Oct 18- Oct 18

BUCOM S.R.L.
Cesión

Contrato: 01/10/2019
Inscripción: Nº 14720 el 15/10/2019
Cedente: CARMENCITA ALEJANDRA SEOANE MARTINEZ (25 cuotas)
Cesionarios: Sebastián Estefania Gimenez (13 cuotas)
Cristian Andrés Vaz Ferreira (12 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 30111 Oct 18- Oct 18

BELGRANO Z S.R.L.
ACLARACION

Diario Oficial del 04/03/2005, aviso nº 12716, donde dice: Contrato: 20.10.2004; debió decir: Contrato: 21.10.2004.

Única Publicación

22) $ 187 1/p 30109 Oct 18- Oct 18

RED MARKET S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 24/09/2019.
Inscripción: 14654 (14/10/2019).
Cedente: Pablo MILAN PIREZ.
Cesionario: Hugo MESA ALONSO (10).
Cedente: Aníbal VIÑAS ROSALES.
Cesionario: Omar RODRIGUEZ ESPIGA (10)
Cedente: Pablo PEREZ CRISTIANO.
Cesionario: Antonio AMEIJENDA VARELA (10).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 30108 Oct 18- Oct 18

CONSORCIO Deloitte-NestLabs

Constitución: 26/07/19, Montevideo.
Integrantes: "Deloitte S.C." y "NetLabs".
Objeto: Prestación de servicios para análisis de marco tecnológico, marco regulatorio y ciberseguridad para la implementación de una Plataforma de Análisis de Datos de Gobierno.
Duración: Caducará con la completa terminación de los trabajos que hubiera tomado a su cargo con arreglo al contrato respectivo, o por rescisión de contrato u otra causa con base legal.
Inscripción: Nº 11587 (30/07/19), (definitiva: 11/10/19).

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 30105 Oct 18- Oct 18

Sumos Prado SRL

Declaratoria: 27/05/2019
Inscripción: No. 7241/2019
Rectificación nombre: Sumos Prado SRL.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 30097 Oct 18- Oct 18

Lineal Aluminio SRL

Fecha: 31/07/2019
Inscripción: Nº 11971 del 08/08/2019
Rescisión Parcial: 31/07/2019: por fallecimiento socio Graciela Roris 4/09/2018.
Capital Social actual: $ 49500, 45 cuotas de $ 1100 cada una.
Único Socio Administrador: Gustavo Alvarez
Domicilio; Rubens 4351.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 30095 Oct 18- Oct 18

DEL SUR ENERGIAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del contrato: 23/07/2019
Inscripción provisoria: 19/08/2019
Inscripción definitiva: 09/10/2019
Nº inscripción: 12400
CEDENTE: Alvaro TERRA CASSARINO, 25 cuotas
CESIONARIOS:
1) Alberto Juan VIERA BASSO
2) Juan José POL LEBORGNE
3) Enrique LÓPEZ CASTILLA
4) Alejandro CARDOSO MAILHOS
5) Augusto PAULLIER DE LEÓN, 5 cuotas cada uno
MODIFICACION artículo DECIMO CUARTO: Ejercicio del Voto.- "En las asambleas y decisiones de la sociedad, los votos se computarán uno por cada cuota social. Fuera de los casos establecidos por la ley o en este contrato, las resoluciones se tomarán por el voto de los socios que representen más del 80% (ochenta por ciento) de las cuotas sociales".

Única Publicación

22) $ 7434 1/p 30085 Oct 18- Oct 18

GOMAFIL LIMITADA

OTORGADA EL 15/10/19
INSCRIPCIÓN: 16/10/19 14806
CEDENTE: Sonia Teresita FIRPPO ABATTINO
CESIOONARIO: NICOLAS IMBRIANI DE MARCO, 75 CUOTAS
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Será ejercida por los socios Nicolás Imbriani y/o Carlos Oscar Gutierrez de Valle Tejera indistintamente.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 30084 Oct 18- Oct 18

RODMAR LTDA
CESION DE CUOTAS

Contrato 06/10/2017
Inscripción Nº 14623 el 05/11/2018
Cedente José Antonio RODRIGUEZ MASSA 25 CUOTAS
Cesionario Lideimar Concepción ARBALLO OLIVERA 25 cuotas
Cedente Graciela Susana AVIAGA LEGUIZAMO 25 cuotas
Cesionario Lideimar Concepción ARBALLO OLIVERA 20 cuotas
Carlos Elías ARBALLO OLIVERA 5 cuotas
Representación, administración y uso de la firma social Lideimar Concepción ARBALLO OLIVERA en forma exclusiva.

Única Publicación
22) $ 4956 1/p 30052 Oct 18- Oct 18

APPARATIBUS S.R.L.

CONTRATO: 30.08.2019
INSCRIPCION: 14600/2019
CESION: Mario Federico OLIVERA BENAVIDEZ, Joana DA SILVA FERREIRA y Facundo César CAPUTTO MÉNDEZ cedieron 75 cuotas a GIOVANNI MONTEVIDEO S.R.L. Vinicius DUARTE PEREIRA cedió 24 cuotas a GIOVANNI MONTEVIDEO S.R.L.. Vinicius DUARTE PEREIRA cedió 1 cuota a Bruno Gastón GANDOLFO DOS SANTOS, Nicolás BENIA y a Juan Andrés MATO ROMÁN.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 30034 Oct 18- Oct 18

GREEN MARKET S.R.L.

Contrato: 1/10/2019
Inscripción: Nº 14422 - 8.10.2019
Socios/ cuotas: Washington Mauro GUZMÁN BENITEZ Francisco José ALGORTA SILVA (50 cuotas c/u)
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones y cualquier operación comercial con productos, subproductos del país o del extranjero. Comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar, prometer en venta, prendar, fraccionar, administrar, construir y explotar inmuebles o muebles. Participación, constitución o adquisición de empresas que opere en los ramos pre indicados
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.-
Domicilio: MONTEVIDEO
Administración: indistinta.

Única Publicación
22) $ 6195 1/p 30033 Oct 18- Oct 18

BARRACA Y FERRETERIA FRIEDRICH S.R.L.

RUT: 170 348 300 015
Contrato: 4/09/2019
Inscripción: Nº 14015, 27/09/2019
Objeto: Barraca, ferretería y ramos anexos.
Socios: Graciela Raquel SILVA MENDEZ, 75 cuotas, Diego Rafael FRIEDRICH SILVA, 25 cuotas.
Capital: $U 140.000, 100 cuotas de $U 1.400 cada una.
Domicilio: San José.
Administración: Cualquiera de los socios actuando indistinto.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 30019 Oct 18- Oct 18

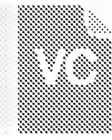
COMPROMISO DE FUSION "CHEMESTRY S.R.L." - "FARMACIA CALERO S.R.L."

Fecha: 17/9/2019
Modalidad: Fusión por absorción
Sociedad absorbida: CHEMESTRY SRL
Capital: $ 39.579
Sociedad absorvente: FARMACIA CALERO SRL
Capital: $ 6.253.952
Compromiso de fusión y balances especiales a disposición socios, acreedores e interesados en sede de cada sociedad: Brasil 601 - Salto y Uruguay 1099 - Salto, convocándoselos a justificar derechos y créditos y deducir oposición plazo 20 días desde la última publicación.
22) $ 49560 10/p 29569 Oct 15- Oct 28

MELI URUGUAY S.R.L.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, a los 30 días del mes de Junio de 2019, se resolvió reducir voluntariamente el capital social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en el local de Dr. Luis Bonavita 1294, Oficina 807, Montevideo de 12:00 a 16:00 hs.
El Directorio.
22) $ 49560 10/p 29560 Oct 15- Oct 28

Venta de Comercios



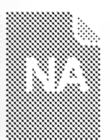
VENTA COMERCIO LEY 2904

ASIS Y CIA LTDA. PROMETIO VENDER el 9 de octubre de 2019 (Promesa Inscripta con el número 14453 el día 10 del mismo mes y año) a JUAN M. GONCALVEZ Y CIA S.R.L., Tienda, Zapatería y afines "Magazin", sito en 19 de abril 353 esquina Treinta y Tres de la ciudad de Carmelo.-
ACREEDORES a la misma dirección.
25) $ 3619 20/p 29733 Oct 16- Nov 12

Ley 2904. Fideman S.A. prometió vender "MEN'S FACTORY" ubicado en Francisco Acuña de Figueroa 1753 de Montevideo a Marsantex Ltda.-
Acreedores presentarse en Charrúa 2837, Montevideo, de lunes a viernes de 13 a 16 horas, en el término legal.
25) $ 3619 20/p 27973 Oct 02- Oct 29

Ley 2.904. Teresa Elvira Pacilio Bordoli y Enrique Valentín Zubiaurre Pereira prometimos vender a Javier Nicolás González Bentancur "Farmacia del Oeste", sita en Rivera y de Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores allí.
25) $ 3619 20/p 27580 Set 30- Oct 25

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA AGUILAR, MARIA Y OTRO C/ COTTO ZAMORA, CAREN Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-9167/2019, se cita, llama y emplaza a Caren Gisel Cotto Zamora, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29080 Oct 11- Oct 24

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ, SUSAN - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-25849/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2941/2019 de fecha 11/06/2019, se dispuso dar noticia por el plazo de 90 días, al Sr. DAVIES SEBASTIAN FEIRRER REPETTO de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que la compareciente se encuentra patrocinada por Defensoría Pública de Familia.-
Montevideo, 25 de julio de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28188 Oct 07- Oct 18

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LAVALLE, DANIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53477/2019, se cita, llama y emplaza a RUDY JAVIER ROLON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30065 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, MAYRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52451/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS ANTONIO VARELA BORDES , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30064 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "ZANCANARO RODRIGUEZ, CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-19621/2018, por Providencia Nº 2438/2018 de fecha 25/05/2018, se NOTIFICA mediante edictos a PABLO NICOLAS YANIBELLY SILVA como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR (ley 18078)
Montevideo, 18 de octubre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29854 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJEIRA GARCIA MARIA C/ RODRIGUEZ RIVERO MATIAS - PERDIDA PATRIA POTESTAD -", IUE 2-48026/2019, se cita, llama y emplaza a MATÍAS NICOLAS RODRIGUEZ RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CARMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 28517 Oct 08- Oct 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA BRAIVANTE, MAYRA - RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-49261/2019, se cita, llama y emplaza a EDUARDO FABIAN GARCIA CASTRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 28713 Oct 09- Oct 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, ANALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50782/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS NESTOR URRETAVIZCAYA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 29845 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, FLORENCIA C/ PIRIZ, JONATHAN PéRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-53491/2019, se cita, llama y emplaza a JONATHAN PIRIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 29058 Oct 10- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA MARTINEZ SANDRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46313/2019, se cita, llama y emplaza a AGUSTINA PAOLA PEÑA FIGUEIRA Y MIGUEL SANTIAGO LA CRUZ CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 28796 Oct 09- Oct 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TORIANI RIOS, CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52781/2019, se dispuso notificar al Sr/a. CHRISTIAN HÉCTOR BARRETO, del decreto Nº 5602/2019 de fecha 08/10/2019 que se transcribe: "Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose con las formalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio de la menor de autos. Dése noticia de esta acción al padre del niña,emplazándose por edictos. Cumplido lo ordenado, vuelvan.Dra Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29970 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ FLORES, JULIO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52439/2019, se dispuso notificar al Sr/a. PAOLA ELIZABETH GIMENEZ FLORES, del decreto Nº 5475/2019 de fecha 01/10/2019 que se transcribe: "Montevideo, 1 de Octubre de 2019. Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose con las formalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio de los menores de autos. Dése noticia de esta acción a la madre de los menores, emplazandose por edictos. Cumplido lo ordenado, vuelvan. Dr. Gustavo Mirabal Bentos - Juez Subrogante ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 28634 Oct 08- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA FLEITAS, RODRIGO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52449/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MARIANA NOELIA VICO MOREIRA, del decreto Nº 5433/2019 de fecha 27/09/2019 que

se transcribe: "Montevideo, 27 de Setiembre de 2019.Por presentado y por constituído el domicilio, anotándose conlas formalidades de estilo. Emplácese a la madre del menor a estar a derecho, expidiéndoseedictos para las publicaciones bajo apercibimiento de designar defensor deoficio.Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio del menor deautos. Al otrosí dice: téngase presente. Cumplido lo ordenado, vuelvan.Dra.Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28632 Oct 08- Oct 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SOPPI GONZALEZ VICTOR HUGO - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 576-184/2018, se cita, llama y emplaza a MONICA RAQUEL GONZALEZ DELGADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30067 Oct 18- Oct 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA GRUNULLU MILDRE C/ GONZALEZ PEREZ JOSE - PENSION ALIMENTICIA -", IUE 2-55204/2019, se cita, llama y emplaza a José Fabián González Pérez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30038 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PASSEGGI MATEO, GONZALO Y MARQUEZ VILLALBA, VALERIA MARIA C/ ANDRIOLO ESPINDOLA, LAURA JENNIFER; ESPINDOLA, DANIELA Y ANDRIOLO, JUAN CARLOS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-53334/2019, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos ANDRIOLO y demás familiares, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29563 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRON, LEONELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53473/2019, se cita, llama y emplaza a Eduardo Nelson MAGARIÑOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29284 Oct 11- Oct 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO DIAZ VIRGINIA C/ MACHADO CABALLERO SANTIAGO Y OTRO CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-48393/2019, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA MACHADO CABALLERO Y SANTIAGO MACHADO CABALLERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 29135 Oct 11- Oct 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO, FEDERICO Y OTRO C/ HERNANDEZ, JULIO Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-24076/2019, se cita, llama y emplaza a Andrea Patricia Ferreira y Julio Cesar Hernandez y sus respectivas familias biologicas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 11 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29400 Oct 14- Oct 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GARCIA, NATALIA. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-45362/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. Christian Rafael Morales Sorroquieta a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078 por la parte actora está asisitida por defensoría de oficio de familia.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28777 Oct 10- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PALOMINO, PATRICIA C/ MIRANDA, GERARDO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-52845/2019, se cita, llama y emplaza a GERARDO ARIEL MIRANDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28652 Oct 08- Oct 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ VIERA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55230/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS VEIGA CASTRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29952 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ NAPOLEON, CAROLINA RATIFICACION DE TENECIA", IUE 2-54377/2019, se cita, llama y emplaza a ALVARO MEJIA PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29199 Oct 11- Oct 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "VECCHIO MAGLIANO, CECILIA RATIFICACIONDE TENENCIA.", IUE 2-49840/2019, se cita, llama y emplaza a ALFREDO ALBERTO MONCHETTI ESCOBAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 08 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28771 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "RIBERO LOPEZ MARISEL. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-34706/2018, se dispuso notificar al Sr/a. VICTOR RAUL FIGUERON, del decreto Nº 3895/2018 de fecha 12/09/2018 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.-Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (artículo 404.2 CGP).Remítanse los autos al DAS, con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del menor de autos.-Comuníquese al BPS de conformidad al artículo 328 de la ley16.226, oficiándose.-Agregadas las publicaciones y vencidas, ,vuelvan.-A los otrosíes: Téngase presente.-".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29286 Oct 14- Oct 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "LEAL, STEPHANIE RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-49433/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JOSE WILLIAN SALDIVIA RODRIGUEZ, del decreto Nº 5370/2019 de fecha 23/09/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29288 Oct 14- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CARTAGENA MONTERO JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 2-48793/2017, se dispuso notificar al Sr/a. FELIPE DANIEL DIBLE, del decreto Nº 6380/2017 de fecha 13/11/2017 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29287 Oct 14- Oct 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA FLEITAS, YESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55996/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE JESUS VALLEJO SOUZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29967 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "GARCÍA POVEDA, GUSTAVO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA"IUE: 2-40130/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3326/2019 de fecha 8 de Agosto de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. SILVIA YABEN PEREIRA, emplazándose por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 09 de Octubre de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29892 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "LUCERO DIAZ, JUAN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-32449/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2982/2019 de fecha 22 de Julio de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. LILA ANDREA RODRIGUEZ
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sín fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 25 de Julio de 2019. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29486 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GORGOROSO, MARIELA Y OTRO C/ BARROS, CLAUDIA Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE: 2-37951/201, por Decreto Nº 4689/2017, de fecha 31/10/2017, se dispuso citar y emplazar a la familia biológica paterna y materna de la menor MARÍA SILVA BARROS por el término de 30 días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio que los represente.
Se deja constancia que las presentes publicaciones tendrán carácter gratuito según la Ley 19,092, la modificación del Art. 133 CNA introducido por ésta Ley.
Montevideo, trece de Setiembre del 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29357 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "VIERA, DORIS Y OTRO - ADOPCIÓN PLENA", IUE: 2- 27705/2016, por Decreto Nº 2227/2019 de fecha 24/5/2019, se EMPLAZA a CELIA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que es de aplicación en el* Art. 133.1 del CNA en la redacción dada por la Ley 19.092.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 31 de mayo de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28601 Oct 09- Oct 22

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "LAPORTE CHAO, MARIA Y OTRO C/ RODRIGUEZ, MABEL Y OTRO - ADOPCIÓN PLENA" IUE: 2-33081/2019 por Decreto Nro 4212/2019 de fecha 12/09/2019 se dispuso EMPLAZAR a la Sra. CAROLINA SOTO COSTA Y DEMÁS MIEMBROS DE LA FAMILIA BIOLÓGICA, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, estando a lo dispuesto por el articulo 133.1 de la ley 19.092 (publicación gratuita)
Montevideo, 17 de Setiembre de 2019, Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28577 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "IBAñEZ QUINTEROS, CELIA C/ DIAZ LOPEZ, JONATHAN PéRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55056/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS DÍAZ LÓPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30110 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BESSONART CASTROMAN, JESSICA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56085/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO ADRIAN DOLDAN MEDINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30098 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BALDINI FERRARO, SILVANA C/ BRITES RIBEIRO, DIEGO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-46537/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO FABIÁN BRITES RIBEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28335 Oct 07- Oct 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA CAMEJO, VIVIANA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-52444/2019, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR BATISTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29016 Oct 10- Oct 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "DE LOS SANTOS AGUIAR PABLO FEDERICO S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 156-104/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza a la Sra. YOLANDA MABEL OLIVERA, cuyo domicilio se desconoce a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por el Sr. PABLO FEDERICO DE LOS SANTOS AGUIAR, respecto a su menor hijo JORGE FEDERICO DE LOS SANTOS en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, 18 de setiembre de 2019.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28414 Oct 07- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DAVILA, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 157-50/2019, se emplaza al Sr. EVANDRO DIAS PATA estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintinueve de Julio de de dos mil diecinueve. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28807 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "CUADRO PEREZ, MARCELO JAVIER -RATIFICACIÓN DE TENENCIA- I.U.E. 459-185/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JESICA CARLA CASTRO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones el seis de agosto de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Juicio patrocinado por DEFENSORÍA DE OFICIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28382 Oct 07- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sea Juez Letrado de 2º turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos " D' ANTUONI COSSANI FERNANDO ORESTES Y CASTAGNIN TABORDA ROSARIO PATRICIA. SEPARACION DEFINITICA. IUE. 526-227/2019", se hace saber que providencia Nº 1877/2019 de fecha 23 de abril de dos mil

diecinueve se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 días a GUILLERMO MARTIN LEMES SANTANA Y SILVANA PATRICIA LARRAZA DORNELL y a cualquier otro familiar de la niña de autos, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que la presente publicación es gratuita conforme el art. 133.1 del C.N.A. Atlántida, 27 de Setiembre de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28977 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ALEGRE SAINZ, JUAN FEDERICO C/ ALEGRE SAENZ, ROMINA XIMENA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE: 493-503/2019", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ROMINA XIMENA ALEGRE SAENZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa a los trece días del mes de setiembre de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANACIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28359 Oct 08- Oct 21

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GENTILE FERRARO, ADRIANA RAQUEL Y DOSIL TRILLO, ÁLVARO MANUEL C/ ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MÓNICA GABRIELA. SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE: 493-527/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MÓNICA GABRIELA ÁLVAREZ GONZÁLEZ y a otros integrantes de la familia biológica, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintitres días del mes de setiembre de dos mil diecinueve.-
Es de aplicación el Art. 133 de la Ley Nº 18,590. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28952 Oct 11- Oct 24

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ZEBALLOS FERNÁNDEZ, VICTORIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-688/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DARBY ÁLVEZ por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29168 Oct 14- Oct 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, SILVANA C/ BARRETO MARTÍNEZ, ELBIO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 493-536/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ELBIO BARRETO MARTÍNEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintitres días del mes de setiembre de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO y SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY Nº 18,078 Y EN LA RESOLUCIÓN Nº 59/2008 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28969 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ RODRIGUEZ, ANA HINDY C/ VERDE RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", ficha IUE 458-212/2019; se cita, llama y emplaza a: MIGUEL ANGEL VERDE RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 25 de Abril de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29882 Oct 17- Oct 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ULASIK, BETIANA MARINÉ- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-559/2019; se cita, llama y emplaza a: RUBEN EDUARDO MACHADO CHAGAS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito.
Las Piedras, 27 de Septiembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 29642 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GALLO PEREIRA, ANA MARÍA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-580/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS RAMÓN MOREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de exoneración previsto en la Ley Nº 18.079.-
Las Piedras, 01 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 28929 Oct 10- Oct 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ARIAS, ALIDA ESTER V/ ALVAREZ, KATHERINE Y OTRO - TENENCIA", ficha IUE 458-890/2018; se cita, llama y emplaza a: KATHERINE ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 5 de Setiembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28437 Oct 07- Oct 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "LOSADA LANZ, NIDIA NOEMI C/ CAMARGO LLADO, NICOLAS - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-669/2019; se cita, llama y emplaza a: NICOLAS CAMARGO LLADO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 03 de octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 29207 Oct 11- Oct 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CASSOU, ANGELA C/ MENDEZ, GERMÁN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-403/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE JAVIER LEGUIZAMON VIÑOLY, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Las Piedras, 03 de septiembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 28931 Oct 10- Oct 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno,

dictada en autos: "DOS SANTOS, MARIA GIMENA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-124/2019; se cita, llama y emplaza a: RICARDO JUNIOR RODRIGUEZ REYES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18078.- Las Piedras, 26 de marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28449 Oct 07- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HICIANO, MAIA EVANGELINA -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-401/2019, se CITA y EMPLAZA a NELSON HICIANO JOSE por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Pando, 23 de agosto de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6631 10/p 29644 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARDOZO ANTUNEZ, TIAGO AGUSTIN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-437/2019, se NOTIFICA a LORENA MARIANGEL ANTUNEZ madre del menor THIAGO AGUSTIN CARDOZO ANTUNEZ por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de setiembre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 28986 Oct 10- Oct 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CAMPOS, RINA -AUTORIZACIÓN JUDICIAL", Ficha: 175-268/2019, se cita, llama y emplaza a WALTER ALBERTO TRASANDE GONZALEZ, padre de los menores NICOLAS TRASANDE CAMPOS y CAROLINA TRASANDE CAMPOS, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. Pando, 1 de Octubre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 28983 Oct 10- Oct 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVA GIUSSIANO, JOSÉ IGNACIO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-421/2019, se CITA Y EMPLAZA a CARLOS EMANUEL SILVA GUEBARA padre del niño JOSE IGNACIO SILVA GIUSSIANO, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 18 de Setiembre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 28995 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de Segundo Turno, Dra. Soledad Nin, dictada en autos "CAYETANO COSTA JULIO EZEQUIEL-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-621/2007, se dispuso por auto Nº 2429/2019 de fecha 22 dejulio de 2019, se emplazara a la señora Andrea Veronica Cayetano a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
Toledo, 23 de Julio de 2019. Esc. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 28996 Oct 10- Oct 23

EDICTO

Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2º Turno Dra. Soledad Nin, dictada en autos "FERREIRA SAN MARTIN CARLOS ALBERTO -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 576-377/2018, se dispuso por autos Nº 1291/2019 de fecha 24 de abril de 2019 y Nº 2907/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, se EMPLAZA a la Sra. Estefany Daihana Blanco emplázandolo a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE ESTÁN EXONERADAS DE TRIBUTACIÓN. TOLEDO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019. ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28413 Oct 07- Oct 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "LAFORIA GONZALEZ RUBEN NATAEL Y BELEN. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-508/2019", se cita y emplaza a RUBEN ARIEL LAFORIA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 10 de octubre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30047 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "TECHERA ABERSTURY, GIOVANNA MARIA C/ DUARTE GONZALEZ, LEONARDO / PERDIDA DE PATRIA POTESTAD / IUE 615-168/2019", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda de perdida de patria potestad, citándose y emplazándose a LEONARDO DUARTE GONZALEZ por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Rio Branco, 26 de Setiembre de 2018.- Esc. EMELY MESQUITA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6631 10/p 29390 Oct 14- Oct 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "PAEZ CASTILLO, CECILIA LORENA C/ BEASLEY, DIEGO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 508-383/2019, se notifica al Sr. Diego BEASLEY de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).- Colonia, 20 de setiembre de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 28808 Oct 09- Oct 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: AMARO, ZULEMA ROCIO C/ CESAR AUGUSTO KOENIG PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - I.U.E. 260-891/2019 - Se cita llama y emplaza al Sr CESAR AUGUSTO KOENIG, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Florida, 26 DE SETIEMBRE DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6631 10/p 28402 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: - AMARO RUIZ, ANA VIRGINIA.- PENSION ALIMENTICIA.- I.U.E. 261-333/2019.- Se cita llama y emplaza a JULIO ALBERTO PEREZ GOMEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.-Florida, SEPTIEMBRE 18 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY.- ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 28979 Oct 11- Oct 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "CACERES GORGOROSO ANGELA-RATIFICACION DE TENENCIA- IUE-432-452/2019 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días al Sr. RENATO CARLOS SAMPAIO RAGGIO, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.
Minas, 23 de setiembre de 2019.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA UDELAR. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29496 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CABRERA SUAREZ, LAURA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-564/2019" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. FABIAN RENE LARROSA A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES DE RATIFICACION DE TENENCIA POR EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE LIBRA EL PRESENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 30 DE AGOSTO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28397 Oct 07- Oct 18

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Mariela Tejera en autos caratulados: "ECHARTEA, MARIA MAGDALENA C/ FERREIRA PEREZ, JOSE RAMON. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-546/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a José Ramón FERREIRA PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 25 de setiembre de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

26) $ 6631 10/p 29765 Oct 16- Oct 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 1921/2019 de fecha 29/07/2019, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno, Dr. José Luis Nicola, y en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA, SUSANA Y GORGOROSO CORREA, LUCKY C/ VIEIRA GONZALEZ, PAULA Y GONZALEZ, JOSE EDUARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTA IUE Nº 341-335/2019", se hace saber que se ordenó EMPLAZAR a PAULA SABRINA VIEIRA GONZALEZ con domicilio desconocido en Quarahi Brasil y JOSE EDUARDO GONZALEZ cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 29716 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3962/2019 de fecha 2/8/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "MUNIZ CUBA JOSE ANTONIO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-41/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término legal, a ANA GABRIELA ACOSTA RUSSO, cuyo domicilio se desconoce. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29656 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por Decreto Nº 3037/2019 de fecha 7/6/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "LAZO MARTINEZ GABRIELA JAQUELINE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-266/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a ALAN JUVENAL GARANDAN BARBIZAN, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29562 Oct 15- Oct 28

EDICTO

Por Decreto Nº 2606/2019 de fecha 21/5/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "IBAÑEZ CARLOS ALFONSO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-212/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término de seis días, a ANDREA FERNANDEZ BARBOZA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29545 Oct 15- Oct 28

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1670/2019 de fecha 23/05/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto

Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, dictado en autos caratulados: "DE CASTRO GRAÑA, DAHIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-254/2019", se hace saber que se EMPLAZA por el plazo legal, a IGNACIO PABLO SOSA BRUN a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29630 Oct 16- Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "SEPARACIÓN DEFINITIVA." - IUE. 352-364/2019 se da traslado y emplaza a que comparezca a estar a Derecho a la demandada de autos SRA. ALEJANDRA RAQUEL DA ROSA SORIA como madre del menor de autos y por el término de 90 (noventa) días, atento al trámite iniciado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de julio del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 28399 Oct 08- Oct 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: ",MACIEL BUSTO, RODOLFO ESTEBAN C/ HERNANDEZ, DANY Y MACIEL BUSTOS, VIRGINIA FABIANA. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO" IUE. 371-678/2018 se hace saber que por Providencia Nº. 753/2019 de fecha se EMPLAZA al SR. DANY HERNANDEZ y la SRA. VIRGINIA FABIANA MACIEL BUSTO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 753/2019 del 06/03/2019 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 11 de Marzo de 2019. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28426 Oct 07- Oct 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º. Turno, dictada en autos: "SANGIOVANNI SOSA, JULIETA C/ SANGIOVANNI IZQUIERDO, CARLOS ALBERTO - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE: 431-774/2019", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 6087/2019 de fecha 12/09/2019, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FLAVIA LYL SOSA SAINZ promoviendo trámite de AUXILIATORIA DE POBREZA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a CARLOS ALBERTO SANGIOVANNI IZQUIERDO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.-
Mercedes, 26 de Setiembre de 2019.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28461 Oct 07- Oct 18

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 9 de julio de 2019, en el expediente Asunto No. 309/2018, se concedió a EDWARDS S.R.L., el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de tosca, afectando al padrón Nº 19.686 de la 7º Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en un área total de 8 hás 5369 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 37 al Fº 37 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diez de octubre del año dos mil diecinueve.-
ESC. VERONICA ZÚÑIGA
Registro General de Minería.
Última Publicación
27) $ 4896 3/p 29725 Oct 16- Oct 18

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de PARFEN S.R.L. (según expediente GEX Nº: 2019/14000/004913) para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas del Arroyo Guayabos, tributaria del Arroyo Arerunguá, afluente del Río Arapey Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario. Volumen solicitado 1.645.200 m³. El dique y el embalse de la represa se ubican sobre el padrón No.: 999 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Salto. Coordenadas planas X= 436.000 m e Y= 6.476.700 m.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de noviembre del año 2019 a las 13.00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
Primera Publicación
27) $ 4896 3/p 29901 Oct 18- Oct 22

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de las Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Especial presentada por Werba S.A. para su proyecto Planta LTM ubicado en el padrón Nº 325, localidad catastral km 56 ruta 1, del departamento de San Jose. Se accede a la planta en el km 56 de la ruta nacional nº 1.
El proyecto comprende el procesamiento de cables, clasificación y acondicionamiento de metales no ferrosos, desarme de transformadores, clasificación y acopio de hierro, recepción de RAEE y desarme de equipos, destrucción de materiales y venta de materiales.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/participación-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, en oficinas de DINAMA, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 14 de Octubre de 2019.
Única Publicación
27) $ 2040 1/p 29881 Oct 18- Oct 18

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BISCAYNE CAPITAL S.A.
(AGENTE DE VALORES)

Se pone en su conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros, con fecha 14 de octubre de 2019, adoptó la Resolución SSF-2019-681, cuya parte dispositiva, en lo pertinente se transcribe a continuación:

"1. Sancionar a BISCAYNE CAPITAL S.A. (AGENTE DE VALORES) con una multa de UI 30.000 (treinta mil unidades indexadas) por incumplir los artículos 210 y 250 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, en las redacciones vigentes al momento de cometida la infracción."

Expediente N° 2018/01299

Banco Central del Uruguay

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29906 Oct 18- Oct 22

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a SANTOS CORREA GLADYS CAROLINA a concurrir en Montevideo calle Sarandí 570, entrepiso, Sección Mesa de Entrada a efectos de notificarse de informes de Gestión de Cobro ATYR y Unidad Operativa 3 en un plazo de 30 días desde la fecha de la publicación bajo apercibimiento de darla por notificada de acuerdo a lo que establece el art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29501 Oct 16- Oct 18



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
7019238, GUERRA ALVAREZ CORINA, APIA 2017-28-1-090375, Act. Nº 764905.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29500 Oct 16- Oct 18



Se da vista al siguiente titular de la resolución que se detalla, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio.
DOC., Nombre, Expediente, Prestación;
11338175, ENCARNACIÓN DÍAZ BENITEZ, 2015-28-1-092525, RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS.
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días hábiles para presentar sus descargos en BPS UDAI Ciudad de la Costa, Avda. Giannattasio km 21.200 (Planta Baja de Centro Cívico Costa Urbana) Sección Pasivos, con las correspondientes probanzas y articular su defensa (Artículos 69 y 83 del Reglamento de procedimiento Administrativo- R.D: 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Ciudad de la Costa
Dpto. de Canelones.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29497 Oct 16- Oct 18

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

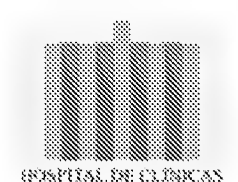
Dirección General de Personal

Llamados a concurso de ascenso:
- Electricista (Escalafón E, Subescalafón 2, Oficial Intermedio I, Grado 8).
Resolución: CDGAP Nº 94, fecha 07/10/2019.
- Maestra Especializada (Escalafón B, Subescalafón 2, Técnico I, Grado 10).
Resolución: CDGAP Nº 97, fecha 07/10/2019.
Período de inscripción:
Apertura: 24 de octubre de 2019, hora 9:00.
Cierre: 7 de noviembre de 2019, hora 12:00.
Las inscripciones, información de recepción de documentación y notificaciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases y descripción del cargo del presente llamado.
El 11 de noviembre de 2019 ingresar a www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora de presentación de la documentación establecida para estos llamados. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, ni se presenten en la fecha y hora establecidas serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Información y bases en http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a Concursos.
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 29840 Oct 18- Oct 18

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



LA COMISIÓN DIRECTIVA HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2019, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
29.
(EXD. Nº 151600-016831-19) - Visto: La situación planteada con el interinato de la funcionaria Leticia Franco Muller, en su cargo de Servicios Generales, Servicios Generales III (Esc. F, Gº5, 36 horas semanales, Cargo Nº 9309, Reloj Nº 38532)
Resultando: I) Que División Recursos Humanos informa que la última prórroga aprobada fue hasta el 31/10/17;
Considerando: I) Que la funcionaría ingresó a la Institución el 26 de noviembre de 2012 como Servicios Generales III, Servicios Generales, con cargo interino. II) Los informes del Departamento de Contralor de Desempeño de Asiduidad y Puntualidad de la Sra. Franco por el ejercicio 2018 y el período enero-junio de 2019. III) Que la Constitución de la República establece en su artículo 59 que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario.- IV) El Estatuto de Funcionarios No Docentes, aprobado por resolución Nº 4 del C.D.C de fecha 13/02/01, publicado en el Diario Oficial el día 01/03/01 y sus modificativas, en el art. 7º impone el deber de todos los funcionarios de "...asistir a desempeñar sus tareas con puntualidad en los lugares y horarios que se les haya fijado, de conformidad con las ordenanzas y reglamentaciones, pertinentes, y a lo dispuesto en los artículos 21 a 23 del presente Estatuto...". En su artículo 8 hace referencia a la dedicación: "los funcionarios deben dedicarse al cumplimiento de las tareas propias del cargo o comisión que corresponda" V) La Ordenanza de Asistencia del Personal No Docente, aprobada por Resolución No 57 dictada por el C.D.0 el 31/10/88, publicada en el Diario Oficial el 1/12/88 y sus ulteriores modificaciones en su artículo 6º preceptúa: "Toda falta al servicio con o sin aviso estará sujeta al descuento correspondiente al período de inasistencias. Sin perjuicio de ello, cuando las faltas sean abusivas, el funcionario podrá ser sancionado en concordancia con la gravedad de su omisión." VI) Que la Administración tiene la legítima potestad de renovar o no la contratación de sus funcionarios.
Atento: A lo preceptuado en los artículos 59 y 204 de la Constitución de la República; lo dispuesto en el Estatuto de Funcionarios No

Docentes (Res Nº 4 dictada por el CDC, de fecha 13/02/01, publicada en el Diario Oficial el 1/3/01 y modificativas posteriores); a la Ordenanza de Asistencia del Personal No Docente (aprobada por Resolución Nº 57 dictada por el C.D.C el 31/10/88, publicada en el Diario Oficial el 1/12/88 y sus ulteriores modificaciones); al artículo 1 de la de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas (aprobada por Resolución Nº 6 de C.D.C. de 29/10/1998, publicada en el Diario Oficial el 24/11/1998); y a la propuesta de Dirección.
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
1- Renovar el interinato de la funcionaria Leticia Franco Muller en su cargo de Servicios Generales, Servicios Generales III (Esc. F, Gº 5, 36 horas semanales, Cargo Nº 9309, Reloj Nº 38532) a partir del 01/11/17 hasta el 12/10/2019 a efectos de regularizar su situación;
2- No renovar el interinato de la funcionaria Leticia Franco Muller en su cargo de Servicios Generales, Servicios Generales III (Esc.F, Gº 5, 36 horas semanales, Cargo Nº 9309, Reloj Nº 38532) a partir del 13/10/2019.
4 en 5.
27) (Cta. Cte.) 3/p 29763 Oct 17- Oct 21



Comunicado de interés para los clientes de Salto

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en **San Martín**, entre las calles **Vilardebó y Andrés Latorre**; Ciudad de Salto, Departamento de Salto, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.
La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse al Centro de Servicio Salto, Las Piedras Nº 280 en el horario de 09:30 a 16:00, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29491 Oct 16- Oct 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a Wilton Rinaldo Dieterich, Marlise Dettemborn, Claudiomar Portal De Souza, Simone Dieterich De Souza, Gary Cavalheiro Japur y María Helena Schnardorf, y/o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a Red de Saneamiento Emisario Aceguá, sobre la fracción de terreno sita en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 15.921(p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo, el 26/II/2019 con el Nº 13.747, se señala como fracción 2, tiene una superficie afectada de 1125 m2 27 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 10 m 84 cm lindando con padrón 15.923 (p) fracción 1 del mismo plano, al Este línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 22 m 86 cm, 115 m 45 cm y 4 m 47 cm cada uno lindando con resto del mismo padrón, al Sur 12 m 82 cm lindando con padrón 15.920 (p) fracción 3 del mismo plano y al Oeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 121 m 98 cm y 18 m 18 cm lindando con resto del mismo padrón.
El bien fue tasado en la suma de U.R 39,4300
El Expediente Nº 659/19 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29526 Oct 16- Oct 18

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

A: Señora NADIA VELJACIC
Se intima a Ud. a concurrir en un plazo de 3 días hábiles a concurrir al Departamento de RRHH de Hospital Pasteur, a los efectos de notificarse de la siguiente Resolución:
LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL RESUELVE:
1º) Dejase sin efecto el llamado a Concurso para ocupar la Encargatura de la Oficina de Licitaciones y Compras de Hospital Pasteur convocado por esta Dirección en julio del año 2018.-
2º) Notificase a los postulantes inscriptos en el llamado citado, remitiéndose las actuaciones al Departamento de Recursos Humanos a tales efectos.-
3º) Cumplido, remítanse los obrados a la Dirección Administrativa.
Resolución Nº 928/2019
Ref.: 29/006/3/2316/2019.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 29911 Oct 18- Oct 18

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Jimena Gandini de la Resolución de Directorio Nº 2772/19 que a continuación se transcribe. Dejese sin efecto la asignacion de 15 horas semanales de labor, equivalentes al Grado C2 de la escala de CENFORES, realizada a la Sra. Jimena Gandini, C.I: 4.556.319-8, para el dictado de un taller de Circo en los Centros de Breve Estadía "Magnolia" y "Tribal" de la Direccion Departamental de Montevideo, dispuesta por Resolucion de Directorio Nº 2110/19 de fecha 24 de julio de 2019.
Firmado: A.S. Fernando Rodriguez Director de INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29904 Oct 18- Oct 22

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a LUCIA CARLA STRATTA BALSAS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 07 de Octubre de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1020 1/p 30092 Oct 18- Oct 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLARETA ALVAREZ DOMINGO", IUE

434-877/2017, se dispuso notificar a NADIA MACARENA ALVAREZ PORTILLO CI: 5.260.971-5 Y FERNANDO GALLARETA SIN DATOS, del decreto Nº 4166/2019 de fecha 30/09/2019 que se transcribe: "I) DECLARANDO LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE DOMINGO EZEQUIEL GALLARETA ALVAREZ FECHA DE NACIMIENTO 01/FEBR/2009, CEDULA DE IDENTIDAD NRO 5.779.092-3, SIPI 372.764, RATIFICANDOSE LA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA EN RESOLUCION NRO 2937 DEL 26/JUL/2019.- II) NOTIFIQUESE A INAU Y AL DEPTO DE ADOPCIONES OFICIANDOSE; A LA DEFENSA DE DOMINGO (DRA. PIRIZ) PERSONALMENTE; Y A LOS PROGENITORES NADIA MACARENA ALVAREZ PORTILLO (CI 5.260.971-5) Y FERNANDO GALLARETA (SE DESCONOCEN OTROS DATOS DEL MISMO) NOTIFIQUESELES LA PRESENTE RESOLUCION (INDIVIDUALIZÁNDOSE) POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL DIARIO OFICIAL POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS CONTINUOS OFICIANDOSE. LUEGO, OPORTUNAMENTE, SE DISPONDRÁ LA REMISIÓN DE ESTOS AUTOS A LA ORDA PARA SU DERIVACION A SEDE DE FAMILIA ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 133 CNA.- Dr. Dardo Nievas - Juez Letrado ". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 29030 Oct 10- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLARETA ALVAREZ DOMINGO CNA 17823 ART 132", IUE 434-877/2017, se dispuso notificar a MACARENA ALVAREZ PORTILLO CI: 5.260.971-5 Y FERNANDO GALLARETA SE DESCONOCEN OTROS DATOS , del decreto Nº 4166/2019 de fecha 30/09/2019 que se transcribe: "Montevideo, 30 de Setiembre de 2019. VISTO Y CONSIDERANDO: Para resolución en estos autos caratulados GALLARETA ALVAREZ, Domingo. CNA art 132 IUE 434-877/2017, correspondiendo expresar: I) ANTECEDENTES.- Por resolución nro. 2937 del 26/jul/2019 el suscrito dispuso en calidad de medida cautelar la inserción provisional del niño Domingo Gallarate (CI 5.779.092-3, SIPI 372.764), con familia seleccionada del Registro único de aspirantes, por parte de INAU, con orden de remisión de los informes técnicos en plazo de veinte días, disponiéndose el libramiento de los oficios pertinentes, notificaciones y convocatoria a audiencia del niño.- El 10/set/19 se recibió el informe proveniente de Proyecto CIVE de Inau, glosado a fs 39/40.- Se realizó audiencia, escuchándose al niño, manifestando que se encuentra bien en el Hogar en el cual está; que no recibe visitas; y que va a la escuela.- Depuso además la directora de dicho centro.- La defensa del niño manifestó en audiencia que se ha escuchado a Domingo, que manifestó que está bien en donde se encuentra; que existe interés en ir conociendo a familia que le de afecto, y por tales motivos la defensa, teniendo presente el principio de autonomía progresiva del mismo no se opone a lo ya decretado por el tribunal.- Pasaron los autos en vista a fiscalía siendo evacuada la misma expresándose en dictamen del 13/set/2019 con profusa cita de disposiciones normativas, que no es más competente para entender en estos procesos (fs 43).- El 18/set/2019 se giraron los autos al despacho.- II) ANALISIS.- En los informes que ha remitido INAU a esta sede judicial se hace mención, en sintesis, que Domingo no cuenta con referentes que puedan hacerse cargo de su cuidado, continuando permaneciendo dentro de dependencias de INAU. Se dice además, en últio informe recibido, que la progenitora (Macarena Alvarez) estuvo en el hospital Pereira Rossell dando a luz; que continúa en situación de calle y consumo problemático de drogas y por tal motivo no pudo amamantar al recién nacido. Se intentó revincular a Domingo con su madre y su relación con Sergio Belloqui y luego también cuando tuvo una nueva pareja (Jorge)y la mamá de este último (María Cabral) y luego en informe posterior se informó que no se obtuvieron mayores resultados, pensándose en la posibilidad de otorgar la condición de adoptabilidad (fs 35) lo que así luego efectivamente sucedió.- Con relación al progenitor, el mismo es Fernando Gallareta, careciéndose de otros datos (fs 3).- Dispone el art. 132.3 CNA bajo el acápite de Resolución final, en redacción dada por la Ley 19.092, que En la resolución final el Magistrado resolverá, en forma debidamente fundada, ratificar o rectificar las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso, dando por concluido el mismo y expidiendo el correspondiente testimonio. La condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. El proceso previsto en este artículo, atento al carácter cautelar y urgente atribuido en la ley, deberá ser llevado a cabo íntegramente ante la Sede Judicial inicialmente interviniente. Teniendo presente el tenor de los informes técnicos agregados ya relacionados, manifestaciones del niño, y expresiones de su defensa, se estima que corresponde propiciar, generando las condiciones, el establecimiento de nuevos vinculos adecuados a la situación personal del niño Domingo de forma de lograr su proteccion integral y restablecer el derecho del mismo a vivir en familia (art 12 CNA). Motivos por los que se dispondrá, en el dispositivo de la presente, la ratificación de la medida cautelar de inserción dispuesta. Por lo que corresponde actuar en defensa del interés superior. Interés superior que ha sido recogido en el ámbito internacional (Convención citada art. 3.1) y nacional (art. 6 CNA). Consiste el mismo en el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana (art. 6 cit). Y sin dudas que las niñas y los niños tienen derecho, sin dilaciones innecesarias, a crecer en un ambiente adecuado, rodeados del afecto sincero de quienes estén al cuidado de los mismo, fomentando su evolución y formación integrales, con respeto de sus derechos inherentes a la calidad de persona humana. Es así que como consecuencia de la instrucción practicada ha quedado acreditado, en este proceso que de cautelar puede calificarse, la imposibilidad de inserción del niño de autos con su familia biológica, quedando constatada la inexistencia de vínculos familiares útiles, por lo que se han configurado las condiciones para el mantenimiento, en el contexto de este proceso, de la inserción provisional. Por lo que antecede, y por lo dispuesto en las normas citadas, SE RESUELVE: I) DECLARANDO LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE DOMINGO EZEQUIEL GALLARETA ALVAREZ FECHA DE NACIMIENTO 01/FEBR/2009, CEDULA DE IDENTIDAD NRO 5.779.092-3, SIPI 372.764, RATIFICANDOSE LA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA EN RESOLUCION NRO 2937 DEL 26/JUL/2019.- II) NOTIFIQUESE A INAU Y AL DEPTO DE ADOPCIONES OFICIANDOSE; A LA DEFENSA DE DOMINGO (DRA. PIRIZ) PERSONALMENTE; Y A LOS PROGENITORES NADIA MACARENA ALVAREZ PORTILLO (CI 5.260.971-5) Y FERNANDO GALLARETA (SE DESCONOCEN OTROS DATOS DEL MISMO) NOTIFIQUESELES LA PRESENTE RESOLUCION (INDIVIDUALIZÁNDOSE) POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL DIARIO OFICIAL POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS CONTINUOS OFICIANDOSE. LUEGO, OPORTUNAMENTE, SE DISPONDRÁ LA REMISIÓN DE ESTOS AUTOS A LA ORDA PARA SU DERIVACION A SEDE DE FAMILIA ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 133 CNA.- Dr. Dardo Nievas - Juez Letrado ". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 28349 Oct 07- Oct 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos "TECHERA BARRERE; MARCELO GABRIEL-AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 187-592/2019, y según providencia Nº 2028/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, SE NOTIFICA A CUALQUIER INTERESADO la providencia Nº 2028/2019 de fecha 22 de agosto de 2019 que se transcribe: Ciudad de la Costa, 22 de agosto de 2019: "Vistos: Lo que resulta de autos y de conformidad fiscal se resuelve: Declarase auxiliado de pobreza al gestionante. Exonerase del pago de tributos, sin perjuicio de la restitución de los exceptuados en caso de mejor fortuna. Dejase constancia del beneficio en los edictos a expedirse. Autorizase la publicación de los mismos únicamente en el diario oficial. Expídase testimonios si se solicitare. Oportunamente archívese".
Se deja constancia que el gestionante se

encuentra amparado en el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Cuidad de la costa, 24de setiembre de 2019. Dr. BENJAMIN RAIMONDO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 28237 Oct 07- Oct 18

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores (Subrogante), Atilano Agustín Beltranchini Miranda, dictada en los autos: INAU C/ DUARTE, PABLO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 255-534/2018, y según providencia Nº 500 de fecha 20 DE JUNIO DE 2019, SE NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO a: PABLO DUARTE Y NATALIA JACQUELINE PAILOS FERREIRA con domicilio desconocido, dicha providencia la que se transcribe: /210 / Trinidad, 18 de marzo de 2019. Condénase al demandado al pago de la cantidad adeudada, intereses, costas y costos. Trábase el embargo genérico solicitado hasta cubrir la suma reclamada e iliquidos, oficiándose al Registro respectivo. Citese de excepciones por el término legal y denunciados que sean bienes concretos, sigase adelante la ejecución en vía de apremio hasta el cobro de lo adeudado y accesorios. A lo demás: téngase presente.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-. Dra. Ma Fabiana Conde Amondarain, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 29493 Oct 16- Oct 29

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores (Subrogante), Atilano Agustín Beltranchini Miranda, dictada en los autos: "INAU C/ DUARTE, PABLO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 255-535/2018, y según providencia Nº 501 de fecha 20 DE JUNIO DE 2019, SE NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO a: PABLO DUARTE con domicilio desconocido, dicha providencia la que se transcribe: /209 / Trinidad, 18 de marzo de 2019. Condénase a los demandados al pago de la cantidad adeudada, intereses, costas y costos. Trábase el embargo genérico solicitado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos, oficiándose al Registro respectivo. Citese de excepciones por el término legal y denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante la ejecución en vía de apremio hasta el cobro de lo adeudado y accesorios. A lo demás: téngase presente.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VENTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-. Dra. Ma Fabiana Conde Amondarain, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 29485 Oct 16- Oct 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "DE MURO BUSTAMANTE, ANDRES C/ FROS DE BONILLA, ISOLINA URSINA.- OBLACION Y CONSIGNACION", I.U.E: 296-95/2019, se INTIMA a ISOLINA URSINA FROS DE BONILLA a recibir la suma de $ 11.099 (PESOS URUGUAYOS ONCE MIL NOVENTA Y NUEVE) ofrecida por ANDRES DE MURO BUSTAMANTE en virtud de lo escrituración forzada tramitada en autos caratulados "DE MURO BUSTAMANTE, ANDRES C/ FROS DE BONILLA, ISOLINA URSINA.- ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA", I.U.E. 296-268/2018.- Asimismo se lo cita a audiencia para el día 24 de setiembre a la h ora 14:00; en el Juzgado de de la Tercera Seccion Judicial de Maldonado, sito en Ituzaingo Nº 568; Pan de Azúcar, veintisiete de setiembre del año dos mil diecinueve.- DRA. LETICIA PERDOMO PERERIRA, JUEZ DE PAZ.

27) $ 16320 10/p 29421 Oct 14- Oct 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04810, 2019-81-1050-00544, 12/07/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 23 de marzo de 2019, al Sr. Hugo Martín Viera Cella C.I. Nº 4.805.934-6 , en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30002 Oct 18- Oct 22

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04498, 2019-81-1050-00901, 28/06/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 15 de diciembre de 2018, al Sr. Edgardo Jacinto Miños López, C.I. Nº 1.556.687-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 29900 Oct 17- Oct 21

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/06099, 2019-81-1050-01051, 23/08/2019.
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 02 de junio de 2019, al Sr. Ruben Pastorini García, C.I. Nº 2.026.013-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 29877 Oct 17- Oct 21

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4° PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda
45884	15958	Maldonado	2019-88-01-02726	07740/2019
86992	3146	Punta del Este	2019-88-01-02733	07741/2019
151058	2566	Punta Ballena	2019-88-01-06803	07744/2019
89858	4709	Punta del Este	2019-88-01-06837	07745/2019
94320	7746	Punta del Este	2019-88-01-06838	07746/2019
151040	2547	Punta Ballena	2019-88-01-06860	07747/2019
88776	4133	Punta del Este	2019-88-01-06949	07750/2019
94335	7772	Punta del Este	2019-88-01-06958	07748/2019
150844	2341	Punta Ballena	2019-88-01-06998	07751/2019
150893	2392	Punta Ballena	2019-88-01-07006	07742/2019
151174	2686	Punta Ballena	2019-88-01-07033	07739/2019
151081	2589	Punta Ballena	2019-88-01-08165	07879/2019
151133	2642	Punta Ballena	2019-88-01-08166	07979/2019
151291	2804	Punta Ballena	2019-88-01-08172	07891/2019
45691	15787	Maldonado	2019-88-01-10585	07730/2019

Dirección General de Hacienda – Intendencia Departamental de Maldonado.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30083 Oct 18- Oct 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Se notifica a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 173134, sito en 20 de Febrero Nº 2291 / 2293, que por incumplimiento en lo intimado respecto a desocupación de vereda, se le aplicará sanción de 8 U.R. (Decreto 21626, Secc. I, Art. 2º, Num. 11). Dispone de 10 días hábiles a fin de dar vistas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30042 Oct 18- Oct 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 4916/19

Montevideo, 09 de Octubre de 2019.-

VISTO: el Decreto Nº 37.231 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 26 de setiembre de 2019 y recibido por este Ejecutivo el 30 del mismo mes y año por el cual de conformidad con la Resolución Nº 2911/19 de 17 de junio de 2019, se modifican los artículos 13, 14, 15 y 16 del Decreto Nº 34.853, promulgado por Resolución Nº 5933/13 de 23/12/13, relativos al Fondo Rotatorio de Barométricas destinado a garantizar el acceso al servicio de barométricas de toda la población afectada por la ausencia de saneamiento los que quedarán redactados de la forma que se indican;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.231, sancionado el 26 de setiembre de 2019; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental, al Tribunal de Cuentas de la República, a todos lo Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Información y Comunicación, a la Contaduría General, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento de Recursos Financieros a sus efectos.-

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29710 Oct 16- Oct 18

DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 4630/19

Montevideo, 23 de Setiembre de 2019.-
VISTO: el Decreto Nº 37.215 sancionado por la Junta Departamental el 12 de setiembre de 2019 y recibido por este Ejecutivo el 16 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 3550/19 de 22/7/19 se incorpora a Suelo Urbano, bajo Régimen General de Suelo Urbano, los padrones que se establecen, ubicados sobre la acera norte de Camino Carrasco, desde Camino Gigantes hasta el límite oeste del PAU Nº 10, dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 29.471 de fecha 17 de mayo de 2001 y sus concordantes y modificativos, en las condiciones que disponen.-
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.215 sancionado el 12 de setiembre de 2019; pubíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Planificación Territorial, a los Servicios de Contralor de la Edificación, Centro Comunal Zonal Nº 9, de Catastro y Avalúo, de Regulación Territorial, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constacia de publicación y al Departamento de Planificación para proseguir los trámites pertinentes.-
CHRISTIAN DI CANDIA, Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29651 Oct 16- Oct 18

VARIOS

COOPERATIVA CODENT (Modificación)

04/12/2017: Inscripción Nº 20253 7/5/2018 (definitiva)
Denominación: "COOPERATIVA DE TRABAJO DENTAL DE COLONIA".

Única Publicación

27) $ 204 1/p 30077 Oct 18- Oct 18

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

SIRCAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación Art. 3º
CAPITAL SOCIAL: $ 20.000.000,00
Inscripción: Nº 13.492, 13/09/2019.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 30043 Oct 18- Oct 18

NETFIORE S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 1/10/19, resolvió reducir capital integrado. Se convoca a los señores acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará disponible en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 240 de 10.00 a 16.00 hs.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 37170 10/p 30032 Oct 18- Oct 31

URBANIZADORA LOS OLIVOS S.A.
Rescate de acciones

La Asamblea General Extraordinaria del 14 de octubre de 2019 decidió reducir el capital integrado a $ 180.294.535 y rescatar 37.130.000 acciones. Se emplaza a acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días desde la última publicación. Documentación en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12.

28) $ 37170 10/p 29851 Oct 17- Oct 30

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A.
(Artículos 326 y 328 Ley Nº 16.060)

Acorde lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 24/04/2017, aceptación ingreso de futuros accionistas los cuales deberán aportar capital por $ 324.000. En sesión de Directorio de fecha 26/7/2019, se confirmó el no ingreso de nuevos accionistas, y recepción del aporte comprometido realizado por parte de los actuales accionistas. Se convoca a los restantes accionistas a ejercer los derechos que otorgan los Artículos 326 y 328 de la Ley Nº 16.060, presentándose dentro de los plazos legales en el domicilio social, Misiones Nº 1400, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 18585 3/p 29777 Oct 16- Oct 18

PAYTRUE S.A.

Se rectifica importe de reducción de capital integrado de fecha 31/12/2018 el que asciende a $ 13.180.783,66 según resolución de asamblea de 10/09/2019.

Oposiciones Artículo 294 Ley 16.060: Av. Italia 6201, Edificio Los Sauces, L.A.T.U., Montevideo.

28) $ 24780 10/p 29593 Oct 15- Oct 28

UNBIR S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/09/2019 resolvió reducción de Capital Integrado a la suma de $ 175.000.000,00. Documentación a disposición de los acreedores en Rincón 477 Escritorio 102, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

Última Publicación

28) $ 24780 10/p 28448 Oct 07- Oct 18

Cantidad de avisos de fecha 18/10/2019 publicados en esta edición: 144.



BALANCES



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Estados Contables auditados por Auditores Independientes
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	2018	2017
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes al efectivo	73.209.702	78.812.687
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	69.664.725	32.733.150
Otros activos no financieros	167.361	702
Inventarios	2.896.557	7.601.160
Total Activo Corriente	145.938.345	119.147.699
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inventarios	209.631	738.418
Propiedades de Inversión	65.853.650	65.853.650
Propiedades, planta y equipo	101.708.161	104.476.518
Activos intangibles	309.957	518.676
Total Activo No Corriente	168.081.399	171.587.262
TOTAL ACTIVO	314.019.744	290.734.961
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	38.471.348	44.434.012
Otros pasivos no financieros	1.382.581	4.182.225
Provisiones	1.222.394	1.860.498
Total Pasivo Corriente	41.076.323	50.476.735
TOTAL PASIVO	41.076.323	50.476.735
PATRIMONIO		
Capital integrado	87.875.424	87.875.424
Ajustes al patrimonio	66.044.558	66.044.558
Resultados acumulados	119.023.439	86.338.244
TOTAL PATRIMONIO	272.943.421	240.258.226
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	314.019.744	290.734.961

Gonzalo Reboledo
Director General

ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	2018	2017
Ingresos netos de actividades ordinarias	291.475.192	242.443.704
Costo de ventas y servicios prestados	(95.492.560)	(78.494.527)
Resultado bruto	195.982.632	163.949.177
Gastos de administración y ventas	(160.047.515)	(157.292.084)
Resultados diversos	501.480	73.121
Resultados financieros	(3.751.402)	(3.958.598)
Resultado antes de impuestos	32.685.195	2.771.616
Impuesto a la renta	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	32.685.195	2.771.616

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	2018	2017
RESULTADO DEL EJERCICIO	32.685.195	2.771.616
Otro resultado integral		
Otros resultados integrales, netos de impuesto a la renta	-	-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL	32.685.195	2.771.616

Gonzalo Reboledo
Director General

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	2018	2017
1. FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	32.685.195	2.771.616
Más / (Menos) partidas que no representan movimientos de fondos		
Créditos Incobrables	3.102.481	363.876
RDM y diferencia de cambio real de disponible	4.205.247	4.568.138
Depreciación de propiedades, planta y equipo e intangibles	3.943.644	4.164.414
Reversion provision litigio	(621.802)	-
Resultado por venta de propiedad, planta y equipos	(6.031)	4.734
Cambios en activos y pasivos		
Cambios en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(40.034.056)	21.622.836
Cambios en otros activos no financieros	(166.659)	(702)
Cambios en inventarios	5.233.390	(1.398.243)
Cambios en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(5.962.664)	(9.542.324)
Cambios en otros pasivos no financieros	(2.799.644)	4.182.225
Cambios en provisiones	(16.302)	(4.378.079)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(437.201)	22.358.491
2. FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por adquisición de propiedades, planta y equipo	(888.898)	(1.906.723)
Pagos por adquisición de intangibles	(77.671)	(122.639)
Cobros por venta de propiedades, planta y equipo, e intangibles	6.031	6.049
Efectivo neto provenientes de actividades de inversión	(960.538)	(2.023.313)
4. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(1.397.739)	20.335.179
5. SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	78.812.687	63.045.647
Fondos asociados al mantenimiento de efectivo	(4.205.247)	(4.568.138)
6. SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	73.209.701	78.812.687

Gonzalo Reboledo
Director General

"El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo".

Única Publicación
28) (Sin Costo) 1/p 29918 Oct 18- Oct 18

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy